This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

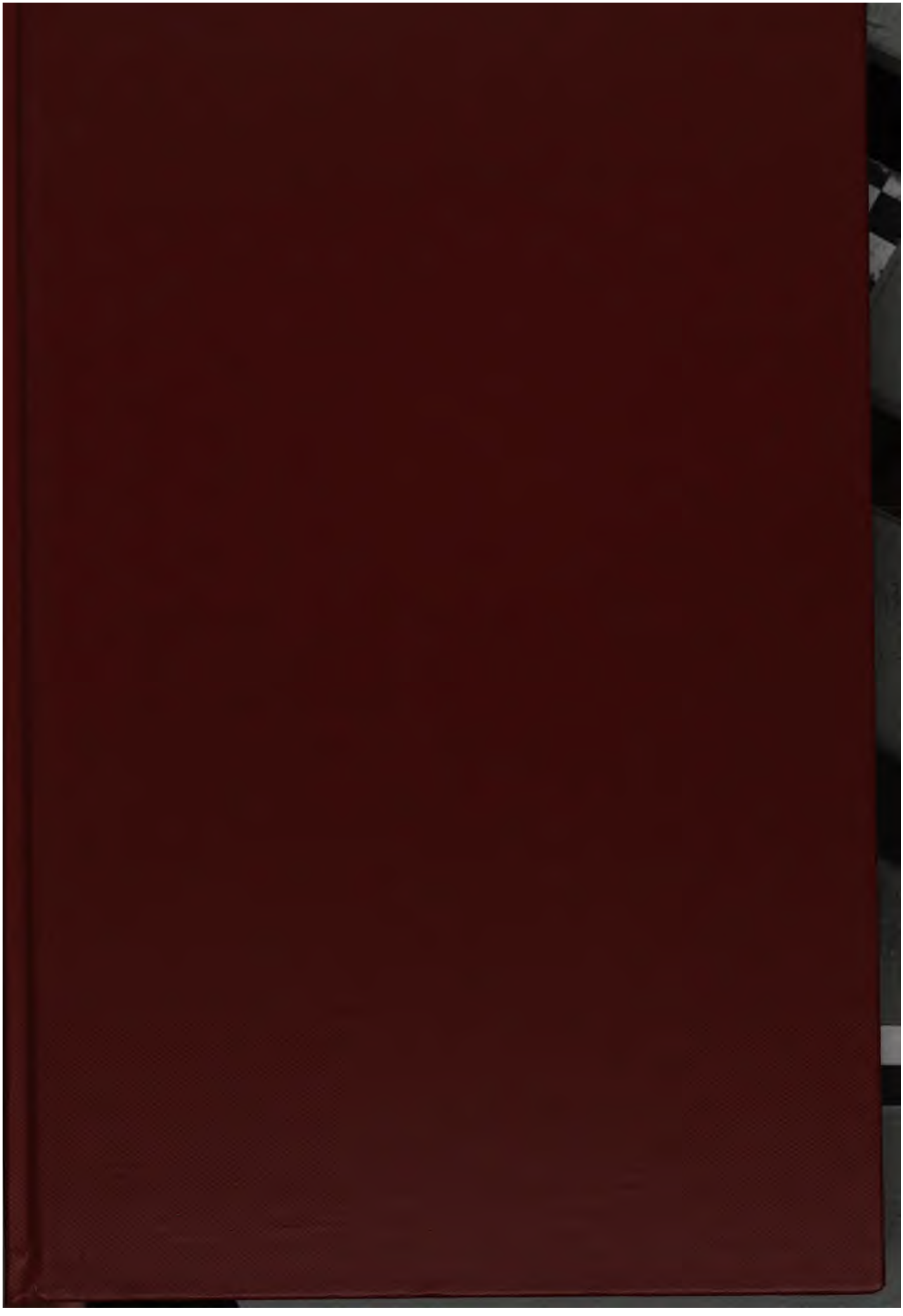

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

UA 603
.A3

OCT 1980

MEMORIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE GUERRA Y MARINA.

MEMORIA PRESENTADA

AL

CONGRESO DE LA UNION,

Por el Secretario de Estado y del Despacho

DE GUERRA Y MARINA

DE LA REPÚBLICA MEXICANA,

STACKS
OCT 1980

PEDRO OGAZON.

CORRESPONDE

DE DICIEMBRE DE 1876, Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1877.

MÉXICO

Tipografía de Gonzalo A. Esteva.

Calle de Santa Isabel, número 2.

1878

U.A603
A.E

Cábeme, pues, la satisfaccion de no tener que comenzar esta Memoria con la penosa relacion de campañas emprendidas para restablecer el órden en algun punto donde se hubiese alterado, sino que por el contrario, gustoso doy principio manifestando á la representacion nacional, que la paz se mantiene, hasta hoy, inalterable, y que á la sombra de tan preciado bien, la Nacion entera, vuelta al carril constitucional, marcha con paso firme y seguro por el sendero del órden y la ley.

Con motivo del acuerdo adoptado por el Gobierno de los Estados-Unidos, para que las fuerzas de esa República invadiesen el territorio mexicano en persecucion de las gavillas de malhechores que merodeasen en aquel país y se internasen en nuestras fronteras, el C. Presidente, inspirándose en las exigencias del decoro y de la dignidad nacional, para evitar ó repeler este atentado, y satisfecho, en todo caso, del patriotismo de los mexicanos, dictó, por mi conducto, las providencias que se estimaron convenientes.

En los documentos que se agregan marcados con las letras *A.* *B.* y *C.*, constan el acuerdo del Gobierno de los Estados-Unidos y las órdenes expedidas por esta Secretaría á los Jefes del Ejército situado en aquella parte de nuestras fronteras.

PERSONAL DE LA SECRETARÍA.

Por la separacion del C. general Ignacio Mejía, verificada el 31 de Agosto de 1876, se recibió de este Ministerio en esa misma fecha, el C. general Mariano Escobedo, quien por el triunfo de la revolucion, quedó separado de este cargo el 20 de Noviembre del mismo año.

El 29 de ese mismo mes, por nombramiento con que tuvo á bien honrarme el C. Presidente provisional, tomé posesion del cargo de Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, quedando en ese mismo dia nombrado y en posesion de su empleo de oficial mayor de la misma, el C. general José Justo Alvarez, en sustitucion del C. coronel Estéban Benitez que le habia desempeñado.

En el documento marcado con la letra *D*, consta el personal de los funcionarios y empleados que en la actualidad tiene este Departamento; y en el marcado con la letra *E*, el número de negocios despachados por esta Secretaría desde el 29 de Noviembre de 1876 hasta la fecha de esta Memoria.

ORGANIZACION DEL EJÉRCITO.

La base de que ha partido el Ejecutivo para proceder á la organizacion del Ejército, ha sido la de la reduccion del personal en todas las armas hasta dejar única-

de 28 de Mayo de 1869. Ella fija como base el sorteo, y faculta á las Legislaturas de los Estados para sustituirle con el enganche de soldados voluntarios.

Serían incalculables los buenos resultados que habría dado á la moralidad, disciplina y economía del Ejército, el que se hubiese dado cumplimiento en cuanto á las condiciones que para el reemplazamiento fija la ley referida; pero desgraciadamente casi en su totalidad no se han seguido sus preceptos.

Estados ha habido que no han dado ni un solo reemplazo, otros, y son los más, solo han dado una parte de su contingente y muy pocos son los que le han cubierto en su totalidad. Pero en todo caso, con pena ha visto el Ejecutivo, que los Estados, para dar cumplimiento á las obligaciones que esa ley les impone, adoptan el sistema de formar su contingente con hombres vagos, viciosos ó criminales; y de este modo se obtiene una nueva dificultad para la moralizacion y mejora del personal del Ejército.

Para allanar estos inconvenientes, y satisfecho el Ejecutivo de que la mejor manera de lograrlo, consiste en la estricta y fiel observancia de la ley de 28 de Mayo de 1869 ya citada, pronto va á tener el imprescindible deber de excitar á los Estados al exacto cumplimiento de todas y cada una de sus prevenciones, porque quiere que los jefes que mandan las tropas, para el mejor cumplimiento de sus deberes en el mando, vean en sus subordinados un personal procedente de sorteo ó de enganche voluntario, por cuya circunstancia habrá facilidad para dejar al soldado en una libertad tan ámplia como va á requerirse muy pronto, supuesta la necesidad de combatir en un órden completamente extendido.

El número de hombres que los Estados han consignado por sus respectivos contingentes, en el período que abraza esta Memoria, consta en el documento marcado con el número 3.

HABERES.

La concentracion de todas las fuerzas beligerantes que tuvo lugar y la cual preveía el Ejecutivo, le hizo determinar con anterioridad por la Secretaría de Hacienda que se abonaran sueldos y haberes de tropa con descuento efectivo, pero sin perderse el derecho á los haberes que demarcan los presupuestos (Documento núm. 4.) y en consecuencia, se formaron las tarifas económicas (Documentos núms. 5 y 6) con las cuales se verificaron los pagos hasta el 30 de Junio y desde 1º de Julio hasta la fecha de esta Memoria, han sido satisfechos por quincenas íntegras conforme al presupuesto que actualmente rige (Documento núm. 7.)

IX

La imperiosa necesidad de que las ministraciones al Ejército se hicieran de una manera violenta que suprimiera la tramitacion que hoy está establecida, determinó el que el personal de la Seccion 3ª de la Tesorería sirviera de base para crear una Comisaría central de Guerra (Documento núm. 8) que aumentado con el personal absolutamente indispensable (Documento núm. 9) atendiera á tan importante ramo y esta oficina cumplió con actividad, inteligencia y honradez hasta acompañar á esta Secretaría copia de la cuenta final que remitió á la Contaduría Mayor para su glosa. (Documento núm. 10.)

De dicha cuenta se desprenden los buenos resultados que para tan crecidos gastos se obtuvieron con la disposicion que dejo referida en él, (Documento núm. 10.) puesto que la simple comparacion del importe del último presupuesto que regía en la Administracion pasada para el ramo de guerra, en siete meses, solamente da un aumento de gastos de trescientos y tantos mil pesos.

La conveniencia que para el mejor servicio se notó en la existencia de la Comisaría, hizo á este Ministerio proponer al Congreso su permanencia en el proyecto de presupuestos de 1877 á 1878; pero la Cámara de Diputados tuvo á bien suprimirla y restablecer la Seccion 3ª en la Tesorería general de la Federacion.

El Ejecutivo, á pesar de lo expuesto, estudia el restablecimiento de dicha Comisaría y en caso de aceptarla, oportunamente presentará la iniciativa que corresponde.

En los haberes de tropa y manera de ministrarles, han sido convenientes las reformas que se obtuvieron en las alteraciones del presupuesto de 77 á 78 y es de esperarse que surtan los mismos efectos las que van propuestas en el proyecto de presupuesto de 78 á 79.

INSTRUCCION GENERAL DEL EJÉRCITO.

El uso de las modernas armas de retrocarga adoptadas por todos los ejércitos, ha hecho indispensable el estudio de nuevas combinaciones tácticas que en consonancia con el sistema de aquellas, produzcan el resultado satisfactorio que se desea y cuyos trabajos preocupan en la actualidad la atencion de casi todos los hombres de guerra.

Convencido el Ejecutivo de la grande importancia de que este estudio se hiciese para formular los proyectos de las nuevas tácticas, tan pronto como le fué posible por las atenciones de las operaciones de la guerra, nombró una junta en 22 de Febrero de 1877 (Documento núm. 11), compuesta de oficiales generales que teniendo

á la vista las tácticas y obras extranjeras más modernas y notables sobre la materia, procedieran á formar el proyecto de la de infantería que sirviera de base para reformar igualmente las de las demás armas.

Sus trabajos están ya bastante adelantados y habiendo pedido se pongan á su disposicion el batallon ó batallones que juzguen necesarios para hacer ejercicios prácticos, se les ha concedido.

El Gobierno, que tiene confianza en la dedicacion y empeño de esta Junta, cree que muy pronto podrá obtenerse tan importante reforma en nuestro Ejército; pero entre tanto, se practican en todas las fuerzas, ejercicios conforme á los reglamentos vigentes.

Se tienen establecidas academias en los Cuerpos; y en el alojamiento del Cuartel Maestre del Cuerpo de Ejército de Operaciones, hay semanariamente academias de Jefes superiores. Está aprobado por el Gobierno el arreglo de un local en que, de una manera permanente, se dén academias por el sistema de lecciones orales y resoluciones de tésis conforme á las bases que fueron presentadas á este Ministerio. (Documento núm. 12.)

Considerándose más necesario cada vez, el estudio y aprendizaje del manejo de la bayoneta, ha sido aprobada y mandada poner en ejecucion en el Ejército la instruccion para la esgrima de esta arma (Documento núm. 13.)

La instruccion primaria, que á consecuencia de las operaciones de guerra que últimamente tuvieron lugar, se habia suspendido en los cuerpos, se va restableciendo y como base de la lectura fué admitida ya por este Ministerio una cartilla á cuyo autor, para el fin indicado, se le han comprado, por ahora, 5,000 ejemplares. (Documento núm. 14.)

Como para el desarrollo de la instruccion en el Ejército juzgó el C. Presidente, indispensable la formacion de una biblioteca militar, foco de luz donde el personal del Ejército que deseé el adelanto y estudios de su profesion, pueda encontrar las soluciones antiguas ó modernas en la materia que sea objeto de su estudio, se ha dispuesto que en este Ministerio se establezca una, y á fin de que cuente con algun recurso para la adquisicion de las obras notables y encuadernacion de manuscritos importantes que existen en el archivo general de esta Secretaría y que es indispensable conservar para legarlos á la historia, se ha fijado en el presupuesto del año fiscal venidero la pequeña partida de 1,500 pesos para este objeto.

Se tienen en estudio y se presentarán oportunamente como iniciativas, los proyectos de ley para el establecimiento de una escuela normal de gimnasia, otra de equitacion y las escuelas prácticas para las armas de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros.

La relativa al establecimiento de telégrafos en campaña, será presentada una vez que en el personal del ejército haya un número suficiente de oficiales que tengan la práctica para su despacho. Con este fin se han establecido en varios edificios militares, oficinas donde se adquiera la referida práctica. (Documento núm. 15.)

La dificultad de adquirir las Ordenanzas Generales de Marina, que entre tanto que se organicen las nacionales en esta arma, están vigentes en lo que no se opongan á nuestras instituciones, ha puesto al Gobierno en la necesidad de nombrar una Comision unitaria (Documento núm. 16) que haga las anotaciones relativas al Trat. 5º, tít. 1º, de las Ordenanzas de 93 referente á la Policía de los puertos.

Para la mejor instruccion en materias de contabilidad, se ha nombrado una Comision especial (Documento núm. 17) que con vista del Reglamento vigente y de los cambios que han tenido las ministraciones al Ejército, formule un nuevo Reglamento.

Por último, rigiendo en el Cuerpo-Médico el Reglamento de 1º de Abril de 1855, no adecuado ya á los cambios que ha tenido la administracion Militar, y teniendo en consideracion el presentado á este Ministerio en 3 de Mayo de 77, se ha nombrado una Comision (Documento núm. 18) que estudiándoles emita su opinion.

Sobre ramo tan importante, habria deseado el que suscribe, presentar un programa completo que diera con el tiempo un resultado satisfactorio á la perfecta instruccion del Ejército en todos sus ramos, pero como este trabajo por su magnitud y laboriosidad demanda algun tiempo y una atencion constante, para que el proyecto que se presente al Congreso sea lo mas completo posible, se estudian ya las bases bajo las cuales deba proponerse su realizacion, á fin de que, cuando ménos, queden tan importantes trabajos iniciados y fundados por la administracion actual, y reservando á las venideras la gloria de robustecerles y concluirles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En lo general la administracion de justicia en el ramo militar se ha practicado con regularidad. Respecto de los jurados formados á Jefes y oficiales, casi todos se han verificado en esta capital, por las dificultades que hay en los cuarteles generales de las fuerzas que se encuentran fuera de ella, de reunir el número bastante de Generales y Coroneles para verificar el sorteo á que se refiere el artículo relativo del reglamento correspondiente. En el documento núm. 19 constan las causas falladas por la Comandancia militar del Centro, desde el 1º de Diciembre de 1876,

hasta la fecha de esta Memoria; y en el marcado con el núm. 20, constan las formadas en el mismo período á los individuos de la clase de tropa.

Deseando el C. Presidente dictar medidas administrativas que fijasen de una manera clara los deberes y facultades de los generales y jefes, las responsabilidades que tuvieren por abusos en materia tan delicada, así como la forma en que debiera procederse para juzgarles y quienes deberian sea sus jueces, hizo que se le diera cuenta con la legislacion judicial vigente en el ramo de guerra y por ella se ha encontrado que no hay juez para exijir la responsabilidad á los Comandantes Militares y Generales con mando, por la que les resulte como jueces militares, puesto que lo que se ha llamado en otra época «Tribunal de Guerra,» ha desaparecido desde 1857. Que respecto de los Asesores está vigente una circular expedida en Veracruz el 6 de Octubre de 1860. (Documento núm. 21) por la que se sugetan enteramente y sin apelacion, á la voluntad del Asesor, á los Comandantes militares ó Jefes de las armas. Mas como esta disposicion, dada en circunstancias excepcionales, es hoy inconveniente, pues quedando suma autoridad á los Asesores entorpece la libre accion en sus decretos á los Jefes de las armas, es absolutamente indispensable su reforma en armonía con las libres instituciones que nos rigen y que además queden determinadas las atribuciones de unos y otros, y se resuelva quienes son los jueces que deban conocer en los casos de responsabilidad de éstos, pues desde que dejó de existir el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, no han tenido juez competente, resultando, en consecuencia, ser los únicos individuos que en el país no tienen quien les juzgue por sus actos judiciales, cosa verdaderamente irregular, siendo la única excepcion la que determina el art. 62 del reglamento relativo por las responsabilidades que les resultan asesorando en los jurados.

Para la práctica de los juicios, no ha sido posible la formacion de un formulario por el que se rijan los fiscales, que esté de acuerdo con las garantías que otorga el art. 20 de la Constitucion, puesto que el Colon y Azcárate mandados observar (Documento núm. 22) sientan doctrinas derogadas por el mismo artículo.

La ley vigente que clasifica los delitos que deben ser juzgados por el fuero de guerra, ha suscitado dudas, puesto que no puede considerarse como reglamentaria del art. 13 de nuestro Código fundamental.

Esta ligera narracion será suficiente para comprender la importancia de que se expida por la Cámara, la ley reglamentaria del referido art. 13, así como la del 23, por la relacion que tienen con los delitos graves del órden militar.

El Ejecutivo, que anhela porque se reglamente de una manera clara, justa y sencilla la administracion de justicia militar, tiene en estudio varios proyectos de Códigos relativos; pero para su complemento necesita conocer las leyes reglamentarias

de los artículos referidos y espera que el Congreso se sirva tomar ésto en consideracion, á fin de que al presentarse la iniciativa sobre los Códigos mencionados, se digne darle preferencia para su más pronto despacho.

RECOMPENSAS.

Las recompensas militares que han establecido nuestras leyes y reglamentos vigentes, consisten en los ascensos, condecoraciones, menciones honoríficas, licencias ilimitadas, retiros, cuarteles con sueldo y pensiones y montepíos para las familias de los que sucumben.

Respecto de los primeros, desde la instalacion de la actual Administracion se han expedido en el período que abraza esta Memoria, por ascensos, revalidaciones y reposicion de patentes, 2,371 despachos; haciendo notar que casi en su totalidad han sido revalidaciones de patentes provisionales otorgadas por el General en Jefe de las fuerzas que sostuvieron la revolucion, ó por algunos otros Generales á quienes éste había facultado al efecto. Y para obrar con más justificacion, se nombró una comision (Documento núm. 23), que examinando los documentos de los interesados, emitiera su opinion á fin de revalidar las patentes provisionales. Dicha Junta trabajó con asiduidad y justificacion y revisó los expedientes de que se habla en el Documento núm. 24, y además otro no corto número por reposicion á los expedidos por las Administraciones pasadas, desde los de la guerra de Reforma; debiéndose notar, que del número referido, en la milicia permanente solo se han expedido 647 en el órden y grados que constan en esta Memoria, (Documento núm. 25), y 1,712 en la de auxiliares, cuyo número y grados quedan expresados. (Documento número 26).

CONDECORACIONES.

A pesar del tiempo trascurrido del triunfo de la República contra la Intervencion, se han presentado algunos individuos, solicitando las condecoraciones decretadas por esa guerra, y los que han comprobado ser acreedores á ellas, se les han expedido sus diplomas correspondientes. (Documento núm. 27).

De la de Constancia, á la que tienen derecho los CC. Generales, Jefes y Oficiales, por cierto número de años de servicios, solamente se ha expedido una. (Documento núm. 28).

Conforme al decreto de 7 de Agosto de 1854 que creó una condecoracion para los que combatieron al filibustero Conde Raousset de Boulbon, se ha concedido á un General que, en aquella época, combatió en la clase de cabo. (Documento núm. 29).

MENCIONES HONORÍFICAS.

Por circular de 20 de Febrero de 1877 (Documento número 30), se concedió un diploma á los CC. Generales, Jefes, Oficiales y Tropa que cooperaron á la regeneracion política de la República, habiéndose en consecuencia expedido, prévios los requisitos de la misma circular, 1893 diplomas. (Documento número 31).

LICENCIAS ILIMITADAS.

Conforme á la ley relativa, se han expedido con sueldo 3, segun el tiempo de servicios: y sin él, por no alcanzarle, 7, á las personas que se expresan en el Documento número 32.

RETIROS.

Los expedidos por años de servicio justificados, á los Jefes y Oficiales en el período que abraza esta memoria (Documento número 33), han sido 25, con el haber que ha correspondido á los interesados, de conformidad con lo que previene el reglamento relativo.

CUARTEL CON SUELDO.

Conforme á las leyes que conceden á los Generales de Division y de Brigada una tregua para descansar de las fatigas del servicio, se ha concedido á los que expresa esta Memoria (Documento número 34).

Á LA CLASE DE TROPA.

Se han concedido conforme al art. 22, trat. 3, tít. 8, de la Ordenanza General del Ejército, Cédula de retiro á dispersos, á 13 individuos, segun consta en el Documen-

to número 35, y 18 segun el art. 22, trat. 3º, tít. 8, de la Ordenanza General del Ejército, al Cuerpo Nacional de Inválidos. (Documento número 36).

PENSIONES Y MONTEPÍOS.

Estas concesiones, que en definitivo resultado proveen á las necesidades de las familias de los militares que sucumben en campaña, ó que acaban sus dias en servicio del Gobierno de la Nacion, han sido consideradas en todo tiempo y especialmente por el actual Gobierno, como uno de los medios de hacer comprender á los hombres de guerra que, si sacrifican su vida en el mejor servicio de la Patria, las leyes les garantizan que al desaparecer, sus familias cuentan con una pension que alivie las penas de la orfandad.

Deseoso el actual Presidente de la República de resolver con la mas plena justificacion, al hacer las declaraciones relativas á montepíos, hizo un estudio especial de las diferentes leyes y disposiciones que podían considerarse vigentes; pero encontrando contradicciones en algunas, acuerdos en otras que declaraban nulificados algunos preceptos de leyes relativas, dispuso que se nombrara una comision (Documento núm. 37), que concordando todas las disposiciones dictadas sobre este ramo y estudiando espedientes contradictorios, emitiese su opinion. Esta lo verificó y conforme á las bases que propuso (Documento núm. 38), se han resuelto los pedidos que sobre montepíos y pensiones se han verificado.

Las dudas sobre los documentos que debían presentar las familias interesadas, hicieron dictar á este Ministerio con anterioridad, una circular en que constase (Documento núm. 39), la clase y forma de los documentos indispensables para hacer las declaraciones relativas. Una medida semejante se dictó para los individuos mutilados ó inutilizados en campaña. (Documento núm. 40).

Justificados conforme á los documentos que expresa la circular citada, se han concedido con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1871, relativa á los individuos que muerén en campaña, 34 pensiones, sin hacer distincion el Ejecutivo de si los causantes pertenecían á una ú otra de las fuerzas beligerantes durante la última revolucion; con los mismos requisitos y conforme á la ley de 7 de Mayo de 1863 por servicios contra la invasion extranjera, seis títulos de pensiones vitalicias. Sujeto á las propias reglas y de acuerdo con la ley de 19 de Febrero de 1839 se concedieron siete montepíos. Cuarenta y siete ha sido el número total de pensiones y montepíos concedidos por el ramo de Guerra en el período que abraza esta Memoria, en las fechas y clasificacion que se expresa en el Documento núm. 41.

Con lo expuesto sobre este ramo, comprenderá el Congreso la necesidad que hay de dictar una ley clara y justa en la cual queden perfectamente expresados los compromisos que la Nacion contrae con sus servidores para el pago de montepíos, y al efecto presentará el Ejecutivo por conducto de esta Secretaría, la iniciativa correspondiente.

MORALIDAD DEL EJÉRCITO.

Convencido el C. Presidente de que la base principal para la fundacion de un buen ejército, á fin de que éste pueda siempre encontrarse á la altura de la elevada mision que le está encomendada, consiste en la moralidad individual de cada uno de sus miembros, ha tenido un especial cuidado en mantener en vigor las prevenciones del decreto de 28 de Diciembre, de 1838, así como las demás que le son relativas, como el mejor medio para conseguir objeto tan importante.

Con este motivo, se hallan establecidos en las Divisiones, comandancia militar del Distrito y Cuerpos del Ejército, las juntas de honor á que las citadas disposiciones se refieren, y cuyas juntas tienen por objeto consultar la amonestacion, suspension ó separacion del individuo que por las faltas cometidas, se hiciese acreedor á alguno de esos castigos.

En el período que abraza esta Memoria, solo se han expedido cinco licencias absolutas á consulta de las juntas de honor de que se ha hecho referencia. (Documento número 42).

COLONIAS MILITARES.

Las Colonias militares han sido tambien uno de los objetos preferentes que han ocupado la atencion del Ejecutivo, prestándoles su apoyo é impartiéndoles la proteccion que conforme á sus elementos le ha sido posible.

Se han reorganizado desde luego en aquellos Estados en que la actitud amenazadora de los indios, lo ha hecho preciso, como en los Estados de Chihuahua y Durango.

En el de Sonora, en donde sus depredaciones se hacen sentir con más fuerza, se ha ordenado ya la organizacion gradual de las Colonias, bajo la proteccion de la fuerza establecida con anterioridad, para hacer ese servicio, la que se ha mandado aumentar, hasta donde permita la subvencion señalada á aquel Estado.

En los Estados de Yucatan y Campeche amenazados tambien por las mismas de-

predaciones, se han aumentado las fuerzas que cubren sus líneas de defensa, situándolas en los puntos convenientes.

En cuanto á las fuerzas que con el mismo objeto existían en los Estados de Nuevo-Leon, Coahuila y Territorio de la Baja-California, se han librado las órdenes respectivas para su organizacion.

Los Jefes que tienen ya determinados nombramientos de Sub-inspectores, son hasta la fecha, 5. (Documento núm. 43).

AMPAROS.

La Secretaría de mi cargo ha librado con toda oportunidad las órdenes necesarias tanto para dar á los jueces de Distrito los informes que han pedido en la sustanciacion de los juicios de amparo, como para que sean acatadas las sentencias pronunciadas por estos mismos funcionarios, respecto de individuos dependientes del Ejército.

En cuanto á los informes solicitados por los jueces de Distrito, existen algunos aún pendientes de despacho por no haberse recibido todavía los datos pedidos por este Ministerio á los jefes de los Cuerpos en donde se hallan los interesados; y deseoso el C. Presidente de que por parte del Ejecutivo se preste al Poder judicial todo el concurso que le sea posible para expeditar la pronta y buena administracion de justicia, ha dictado ya por mi conducto las órdenes necesarias á los jefes de Cuerpo, para que remitan á la mayor brevedad esos informes y cuiden en lo sucesivo de rendirlos oportunamente.

En el documento marcado con el número 44, consta el número de los individuos del Ejército que han sido amparados, con expresion de los jueces de Distrito que conocen de esos juicios.

DEPÓSITO DE JEFES Y OFICIALES.

La existencia de esta corporacion ha sido una necesidad inherente á los elementos de guerra, basada en la equidad y en la justicia con que el Gobierno está siempre obligado á ver á los que por servir á la nacion, bien sea defendiendo su independencia ó las instituciones, han expuesto su vida en los campos de batalla. Por esta causa vemos consignado en nuestra historia militar, que organizadas grandes masas armadas para conquistar la independencia en 1821, al reducir y organizar en 1822

el Ejército, resultó un depósito de cuatrocientos veintiseis Jefes y Oficiales; y desde aquella época hasta la presente, siempre que por las causas referidas se han formado mayores Ejércitos que los que el país necesita en tiempos normales, desde luego los Gobiernos al desaparecer esa necesidad, han resuelto la reduccion de aquellos. Pero si bien esta medida ha podido realizarse con la clase de tropa, no ha sucedido lo mismo con los Jefes y Oficiales, pues que dejándolos abandonados y expuestos á la miseria despues de haber cumplido con sus deberes, equivaldría á conducirles á una vida de necesidades, que, en no pocos casos, la experiencia ha demostrado ser ese el único orígen para que se lanzaran al crímen ó á contribuir al trastorno del órden público.

El Ejecutivo, en la presente época, teniendo por una parte el deber de reducir el Ejército, y por otra, el de considerar y atender á los Jefes y Oficiales que resultaron sobrantes con motivo de esa reduccion, ha dictado en este sentido sus providencias, y es por lo que hoy aparece aumentado el personal de dichas corporaciones, con el cual se cubren constantemente las bajas del Ejército en sus distintas armas y se ocupa tambien en varias comisiones del servicio.

Con el objeto de que estas corporaciones sean ménos gravosas, se estudia por el Ejecutivo la manera de conseguirlo, conciliando hasta donde le sea posible los intereses pecuniarios de la Nacion, con la obligacion que ésta tiene de atender y cuidar á los miembros del Ejército que en momentos difíciles para ella, no vacilaron en exponer su vida en su defensa.

El personal que tenía el Depósito existente en esta capital al establecimiento del Gobierno, era el de 182 (Documento núm. 45), y el que existe á la fecha de esta Memoria es el de 614 (Documentos números 46.)

FUERZA.

Al ser ocupada esta capital en los últimos dias de Noviembre de 1876 por las fuerzas de la revolucion y á las inmediatas órdenes del actual C. Presidente, se encontró aquí una fuerza compuesta de dos mil novecientos trece hombres. (Documento núm. 47). En seguida se organizó un nuevo cuerpo de Ejército, compuesto de nueve mil ciento treinta y un hombres que á las órdenes del mismo C. Presidente marchó al interior de la República, (Documento núm. 48), y restablecida la paz á los pocos dias en toda esa parte del territorio, resultó el Ejército en fines de Diciembre del mismo año, con un efectivo de treinta y tres mil doscientos noventa y un hombres. (Documento núm. 49).

Desde luego dispuso el Ejecutivo disminuir el personal de tropa, pasando á los depósitos los Jefes y Oficiales sobrantes.

Merced á estas disposiciones, á la fecha en que tomó posesion constitucional el actual C. Presidente, el Ejército quedó entónces reducido al número de veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro hombres (Documento número 50); y continuando esta reduccion, la fuerza efectiva que existe á la fecha de esta Memoria, solo es ya la de veintiseis mil novecientos treinta y cuatro hombres (Documento núm. 51).

El Ejecutivo, como ya se ha dicho ántes, continuará haciendo efectivo su proyecto de reduccion del Ejército, hasta dejar á éste en el número de fuerza que juzgue indispensable para cubrir nuestras fronteras y asegurar la paz en toda la República.

ARMAMENTO.

El estado en que se encontraba el armamento del Ejército, sobre todo, el de las tropas procedentes de la revolucion, era malísimo, pues muchos de los cuerpos de Infantería y Caballería estaban armados con siete ú ocho sistemas y calibres diferentes y casi todo el armamento en estado de reparacion.

Era pues, preciso atender de toda preferencia á tan importante ramo, y á este fin, el Ejecutivo procedió á hacer algunos contratos, poniendo en la mayor actividad los talleres de reparacion y construccion de armas y municiones establecidos en esta Capital.

El resultado ha sido satisfactorio, pues la mayor parte de los cuerpos de Infantería y Caballería han sido armados con entera uniformidad en el calibre y sistema, y muy en breve se completará á los que faltan.

El movimiento general de entrada y salida de armas y municiones que ha tenido lugar durante el período que abraza esta Memoria, consta en el Documento número 52.

VESTUARIO.

Durante el período en que ha estado á mi cargo esta Secretaría, no se ha permitido monopolio alguno en este ramo y se han tomado en consideracion las propuestas de toda persona que ha deseado entregar vestuario para la tropa, exigiéndosele únicamente la buena calidad de los géneros, las dimensiones reglamentarias y la buena construccion. De este modo, se ha logrado obtener vestuario de clase superior

á fin de que pueda tener la duracion conveniente. A los contratistas que no le han entregado en las condiciones estipuladas, se les ha devuelto ó castigado el precio de las prendas recibidas.

El costo del vestuario ha ido disminuyendo gradualmente, tomándose por base la ley de presupuestos y la tarifa respectiva en los términos siguientes:

En Abril del presente año, seis centavos ménos en cada prenda de manta y dril, y á fines del propio mes, seis y un cuarto centavos.

En el mes de Junio, se recibió vestuario de lienzo con un rebajo de doce y medio centavos por pieza, á condicion de pagarse al contado, como se verificó.

A principios de Julio, se contrató vestuario de manta y dril con un cinco por ciento de rebajo, y á fines del mes, se recibió á un diez por ciento ménos del precio señalado en la ley de presupuestos.

En Octubre se han hecho contratos con un doce y medio por ciento ménos en el costo, y últimamente este rebajo aumentó hasta en un quince por ciento.

El calzado, que siempre se había pagado á veinte pesos la docena, desde el mes de Abril hasta la fecha, se toma á diez y seis pesos docena, de clase excelente.

El Gobierno, por conducto de esta Secretaría, ha aceptado y acepta las propuestas de todas las personas que quieren construir vestuario, con las condiciones del Reglamento, siempre que sus precios sean más bajos que los de las contratas.

Para el depósito y distribucion del vestuario, se establecieron los Almacenes Generales, que formaron parte de la Comisaría Central de Guerra y Marina, hasta el 30 de Junio de este año.

Desde aquella fecha, y suprimida que fué dicha Comisaría, han quedado los Almacenes dependientes de la Tesorería General, segun el Reglamento que para la misma ha expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Secretaría de mi cargo, por medio de Sub-inspectores militares nombrados al efecto, ejerce la vigilancia ó intervencion que le corresponde, en la entrada y salida de efectos, para la calificacion de las prendas y su distribucion á los cuerpos del Ejército.

Comprendiendo el Gobierno la importancia de vestir convenientemente al Ejército, para evitar los gastos dispendiosos que ha reportado la Nacion, ha procurado esta Secretaría dictar las medidas que ha juzgado necesarias al efecto, y suprimir aquellas prendas que por su poco uso ó costo excesivo, han sido inútiles para el servicio ó gravosa su adquisicion para el Erario. Por consiguiente, la ministracion de vestuario, se reduce á lo indispensable para la decencia, comodidad y abrigo del soldado, quien, con un gasto relativamente económico, queda bien vestido para el servicio de guarnicion y de campaña.

Al consignarse en las secciones respectivas de la ley de presupuestos, el vestuario

que debe ministrarse á los cuerpos del Ejército, sin cargo alguno, solamente se consideró de Cabo abajo y no á los Sargentos 1os y 2os en razon de que éstos fueron presupuestados para recibir el sueldo íntegro que hasta ahora han percibido, con el objeto de que construyan con su sueldo su uniforme, el cual deberá ser, segun previene la Ordenanza, de clase superior al de la tropa é inferior al de los oficiales. En consecuencia, se ha dispuesto que cada cuerpo haga una contrata especial para vestir á los Sargentos con el uniforme respectivo, descontándoseles el costo, de los haberes que les corresponden.

Se demuestra por el Documento número 53 el vestuario distribuido á los cuerpos desde el 26 de Noviembre del año próximo pasado hasta la fecha, así como sus valores respectivos, y el Documento número 54 manifiesta la existencia que resulta en los Almacenes Generales, para el mes de Diciembre próximo.

EQUIPO.

Para proveer al Ejército del que le ha sido indispensable en el período que abraza esta Memoria, se ha seguido el mismo sistema que para el vestuario en cuanto á clase, construccion y formas, segun modelos aprobados préviamente y haciéndose la entrega en los almacenes.

El equipo ministrado al Ejército desde el 26 de Noviembre á la fecha, y su importe, constan en el Documento número 55.

REMONTA.

A consecuencia de las grandes marchas y contínuas fatigas que exigieron las operaciones de la última campaña, la remonta del Ejército, al restablecerse la paz, casi en su totalidad se encontraba inutilizada. Una general reparacion que pusiese á la caballada lista para todo servicio, era indispensable, pero al mismo tiempo costosísima. Así es que mejor se dispuso por el Ejecutivo que esta reparacion fuese teniendo lugar poco á poco, segun lo fueran permitiendo las circunstancias del Erario.

El número de caballos comprados en el período que abraza esta Memoria, y su costo respectivo, constan en el Documento marcado con el número 56.

Como ya se ha indicado, el Ejecutivo se ocupa con empeño de la organizacion administrativa del Ejército y al plantearla, desea para este ramo, el establecimiento

de estancias por cuenta de la nacion, para la cria de caballada y mulada, así como el de agostaderos donde se puedan reponer los animales fatigados por el servicio.

Este sistema, entiende el Ejecutivo, que ocasionará una muy buena economía al Erario y además será de muy buenos resultados para el mejor servicio de la caballada y trenes.

INGENIEROS.

Durante el período á que se refiere esta Memoria, el Ejecutivo ha procurado empeñosamente la reorganizacion de los diferentes ramos correspondientes al arma de Ingenieros, y en el proyecto de arreglo general que se tiene en estudio, se presentará la iniciativa que mejore la organizacion de arma tan interesante.

PLANA MAYOR.

El personal de ésta, (Documento núm. 57) se ha ocupado de llenar cumplidamente todas las atenciones que ha demandado el servicio en lo relativo á su arma; y la Secretaría de mi cargo se ocupa de dictar las medidas conducentes, á efecto de que se establezca, como es debido, el tren de parque de ingenieros, que es del todo indispensable, y que importará, una vez establecido, una no corta economía en los gastos de trasportes, en las obras que tiene á su cargo, ó en las operaciones de guerra.

COLEGIO MILITAR.

En este establecimiento organizado con el personal de que se habla en los documentos núms. 58 y 59, se han aumentado las cátedras de Historia Natural, Arte é Historia militar, Telegrafía y Fotografía prácticas.

En la actualidad, se están terminando los exámenes del año escolar; y hay motivos fundados para esperar que los resultados que en ellos se obtengan, no sean inferiores á los que se han alcanzado en los mejores años de la existencia de este establecimiento, pues los conocidos hasta hoy, son bastante satisfactorios, segun se demuestra en el documento núm. 60.

Utilizando los aparatos telegráficos que existían en el repetido plantel, así como otros de que se le ha provisto, quedan en él establecidas tres oficinas dependientes de la línea construida para el servicio de los edificios militares.

De éstas, una, situada en la Direccion del colegio, sirve para el despacho oficial con la Capital; y las otras dos, sin aparatos receptores, están destinadas para el estudio de los Oficiales, Sargentos y Cabos que entran de servicio.

Hay además, á cargo del Preparador de la clase de Física, un aparato que se emplea en la enseñanza de los alumnos que cursan la mencionada clase.

Este plantel dará mejores resultados si llegan á establecerse las escuelas prácticas cuya necesidad se ha indicado.

BATALLON NACIONAL DE INGENIEROS.

Instituido este Batallon con el objeto de atender al importante servicio del arma, se ha procurado que el cuadro de Jefes y Oficiales, así como la tropa que le forman, adquieran la instruccion necesaria; y al efecto, se tienen establecidas, para el primero, academias en las cuales se cursan, no solamente las materias relativas, sino la Historia y el Arte de la Guerra; y á la segunda, para proporcionarle con los conocimientos peculiares del instituto, la práctica correspondiente, se le tiene empleada en las obras de construccion y demás trabajos encomendados á la Plana Mayor de Ingenieros. Se tiene recomendado que el personal de Zapadores sea escogido, de manera que en su mayor parte, esté formado de artesanos que se hallen en las debidas condiciones para que sus servicios puedan utilizarse convenientemente; pero como los jornales de obreros son superiores á los que se abonan á la clase de tropa, se estudia en la actualidad la iniciativa que dé por resultado el que este personal, en su mayor parte de artesanos, recompensados con mejor sueldo, sirvan con la perfeccion debida en campaña, y produzcan en tiempo de paz una grande economía en las obras materiales que el Gobierno disponga ejecutar.

Edificios pertenecientes al ramo de Guerra.

Para el servicio del ramo de Guerra, están destinados los edificios pertenecientes á la Federacion, que constan en el documento núm. 61; de ellos están valuados los del Distrito Federal, con excepcion de tres cuarteles que forman parte del Palacio Nacional y el de la Ex-acordada, que pertenece á la Municipalidad; aquellos, y los que se encuentran situados en Michoacan, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, representan el valor de *cinco millones, cuatrocientos setenta y siete mil, ciento treinta y dos pesos, mil ciento setenta y cinco diez milésimos de peso.* (Documento núm. 62).

El resto de los edificios mencionados, procurará el ejecutivo que continúen valuándose, á fin de que se tenga conocimiento exacto de los valores de la propiedad raíz de la Federacion en todo lo que dependa de la Secretaría de Guerra.

Durante el período á que se refiere esta Memoria, se han hecho las más necesarias reparaciones para la conservacion de los repetidos edificios, así como las muy precisas para comodidad y mejor higiene de las tropas que les ocupan.

Su costo ha sido el que se expresa en el documento núm. 63.

TRABAJOS CIENTÍFICOS.

Además de las obras de conservacion y reposicion de cuarteles y edificios militares que están á cargo del Cuerpo Nacional de Ingenieros, se han hecho por los Jefes y Oficiales del mismo en el Distrito Federal y en los Estados de Michoacan, Puebla, Veracruz y Yucatan, los trabajos que se expresan en el documento adjunto marcado con el núm. 64; y en la actualidad se está ocupando el repetido personal de Ingenieros en formar la carta general de la República, destinada al servicio del ramo de Guerra, en los términos que se inició á esta Secretaría (Documento núm. 65), cuyos trabajos se hallan ya bastante adelantados y se continúan con actividad.

PROYECTO.

Hecho el estudio correspondiente del proyecto que para construir un hospital militar de instruccion en el ex-convento de San Gerónimo, formaron en 1875 el General graduado Coronel de Ingenieros Joaquin Rivero y el Capitan 2º Francisco de P. Rangel, el Ejecutivo se propone, en vista de la necesidad que hay de un edificio que, como el proyectado, se halle en las condiciones que son indispensables para su objeto, dirigir al Congreso de la Union la iniciativa que corresponde, para que proporcionándose los recursos necesarios, pueda realizarse la obra.

Iniciará así mismo la Secretaría de mi cargo, el establecimiento de una Colonia penal agrícola en la isla de Cozumel, situada al E. de la Península de Yucatan, luego que se termine el estudio que está haciéndose del proyecto presentado en Setiembre último por el Capitan 1º de la Plana Mayor de Ingenieros Bernardino Franco, quien para la mejor inteligencia de este importante trabajo, adjuntó con los planos respectivos, la Memoria descriptiva que se acompaña bajo el documento núm. 66; no adjuntándose los planos, por no haberse concluido su impresion.

ARTILLERÍA.

Inmediatamente que se instaló el Ejecutivo, se dictaron por esta Secretaría todas aquellas providencias que demandaban las excepcionales circunstancias porque atravesaba la República, y correspondiendo á este Cuerpo proveer al Ejército de todo el material de guerra que le es indispensable para el mejor éxito de las operaciones militares, fijó especialmente su atencion el Gobierno, en tan importante ramo.

El material de artillería que se reunió al de esta Capital, procedente de las fuerzas regeneradoras de Oriente, formó un total que está representado en los estados y relaciones Documentos núms. 67, 68, 69 y 70 fechados en 21 de Noviembre de 1870. Así es que, al emprender su marcha al Interior el actual Presidente, llevó cincuenta piezas de artillería de diversos sistemas y calibres, completamente listas y dotadas, así como suficientes municiones para armas portátiles. (Documento núm. 71).

Establecida la paz en la República, se procuró con el mayor empeño, introducir en el Cuerpo de Artillería, sobre todo, en los establecimientos de construccion del material de guerra, todas aquellas mejoras que debían redundar en beneficio de la economía, órden, disciplina y adelantamiento en todo lo relativo á esta arma.

Se proyectó, conforme lo espresa la ley de presupuestos vigente, la supresion de una de las Brigadas montadas, así como los trenes de carros que le eran anexos, creando una Brigada á caballo y un Escuadron de tren, para servicio del Ejército.

En los establecimientos de construccion, se han suprimido, casi en su totalidad, las plazas de obreros eventuales que han sido siempre muy costosas, aumentándose el personal de obreros militares con sueldos muy moderados segun el presupuesto vigente. Esta providencia no solo ha producido una gran economía, sino que el Gobierno ha adquirido un personal de obreros, inteligente.

Tambien se han suprimido todos aquellos individuos que, con el carácter de escribientes ó auxiliares de las labores de los Establecimientos y Brigadas eran onerosos á la Hacienda pública, ó recargaban en precio el material. Como medida económica, y por no creerse de una absoluta necesidad el personal de los Oficiales y tropa de las Baterías fijas, se han reducido éstas al que espresa la ley vigente de presupuestos.

Respecto de los establecimientos de construccion, se han operado notables mejoras, y muy en breve quedará establecida la fábrica de pólvora de Santa Fé, y la

fundicion de fierro, en condiciones satisfactorias y capaces de cubrir las necesidades del Ejército.

El personal de Oficiales ha mejorado en las Brigadas y Establecimientos con el ingreso de los Alumnos mas aprovechados del Colegio Militar.

Pendiente el estudio y aprobacion de una nueva espoleta propuesta por el Jefe de Division Jimenez, ha sido aprobada por el Gobierno, con las reformas proyectadas por los CC. Generales Alejandro Pezo, Jefe de Division Quintas Arroyo, y Capitan Hoffmann. Los resultados obtenidos en el estudio de dicha espoleta, han sido muy satisfactorios y, tanto por la sencillez de su construccion, cuanto por la comodidad en el precio y seguridad de sus efectos, puede decirse que es la que presta mayores ventajas de cuantas se conocen hasta hoy.

Se han fundido y estudiado dos cañones de campaña de 8 centímetros proyectados por los CC. Generales Pezo y Jefe de Division Jimenez, y vá á procederse al estudio y prueba de otro cañon de 9 centímetros, propuesto por el primero de estos Jefes.

En lo general los Jefes y Oficiales, tropa y obreros del Cuerpo de Artillería, robustecen diariamente su instruccion por medio del estudio y la práctica, ya sea en las Brigadas ya en los Establecimientos de Construccion, habiéndose establecido en las primeras, escuelas primarias para el aprendizage de la clase de tropa.

PERSONAL.

El que existe en la actualidad, está compuesto de seis Brigadas montadas y cinco Baterías fijas, con la fuerza que consta en el documento núm. 72.

Las necesidades del servicio han impedido dar cumplimiento al arreglo que se propuso, y que está indicado en la ley de presupuesto vigente: esto es, reducir el referido personal á tres Brigadas montadas, una Brigada ligera, un Escuadron del tren de Artillería y cinco Baterías fijas. Apesar de esto el monto total del presupuesto que se paga actualmente, no excede del que marca la ley. Vencidas algunas dificultades quedará pronto de conformidad con lo que la ley determina.

El vestuario, armamento, equipo y atalages que tenían las Brigadas á fines del mes de Noviembre de 1876 y del propio mes de 1877 queda espresado en los Documentos núms. 73 y 74.

En lo general, los Jefes y Oficiales que sirven las Brigadas tienen buena instruccion. Los primeros demuestran el mayor empeño en la mejor instruccion y moralidad de sus subordinados, proporcionándoles todas las comodidades posibles.

El vestuario se conserva con escrupuloso cuidado y en la actualidad, todas las tropas de artillería, están provistas del que necesitan, tanto de lienzo, como de paño, tienen buen calzado y abrigos correspondientes.

El ganado de silla y tiro, se encuentra bien. El Ejecutivo se propone completar las mulas y caballos que faltan, á medida que lo vayan permitiendo las circunstancias del Erario.

Los seis Cuarteles en que se encuentran alojadas las Brigadas de Artillería, casi todos son cómodos, tanto para la tropa, como para el ganado, encontrándose en regulares condiciones de salubridad. Debido al constante empeño de los Jefes, la mayor parte de estos Cuarteles han sido reparados con las pequeñas economías que han podido hacerse en cada Brigada, y, respecto al menaje, no se ha omitido sacrificio para que las oficinas y cuadras tengan todo lo necesario á fin de que los oficiales y tropa, puedan habitar sus localidades respectivas, con la comodidad y decencia que son del caso.

ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCION.

Los que existen actualmente son cuatro, divididos como sigue: en la Cuidadela: la Maestranza, el Parque general de Artillería y la Fábrica de armas, á la que está anexo el taller mecánico para la elaboracion de cartuchos metálicos, bajo la direccion de un Coronel de Plana Mayor de Artillería, con los oficiales, empleados y personal de obreros militares de planta; en el Molino del Rey: la Fundicion Nacional y Capsulería de guerra, bajo la direccion de un Jefe de Division, con el personal necesario; en Belem: una Fábrica provisional de pólvora, dirigida por un Jefe de Division, con un pequeño cuadro de Oficiales, empleados y obreros. En el lugar respectivo, se dá cuenta al Congreso de lo relativo á la construccion de una fábrica de pólvora en el edificio de Santa Fé, que podrá llenar muy en breve todas las necesidades del servicio y evitar los inconvenientes y peligros que presenta la pequeña fábrica establecida en Belem.

Maestranza y parque general.

En todos los Establecimientos de construccion del material de guerra. se ha procurado la adquisicion de obreros militares, bastante inteligentes en los diversos oficios, y todos ellos han sentado plaza voluntariamente por cinco años.

El local en que se encuentra este Establecimiento se ha procurado adecuarle, á fin de que los diversos talleres, almacenes, &., llenen el objeto á que están destinados. La Maestranza puede cubrir las necesidades del Ejército en lo relativo á este ramo, hasta donde lo permite la pequeña suma destinada al material de guerra, y se mejoran constantemente los talleres, aumentando sus aparatos, máquinas y herramientas, y acopiando todos aquellos materiales de uso mas necesario.

Sería de desear la separacion absoluta de los almacenes de municiones, tanto para evitar los peligros á que están sujetos, cuanto para utilizar la localidad que ocupan y establecer en ella nuevos talleres; pero para esto sería preciso erogar un gran gasto en la construccion de nuevos almacenes. Sin embargo, el Ejecutivo se propone llevar á cabo esta obra á la mayor brevedad posible, desde el momento en que se termine la construccion de la fábrica de Santa Fé y la fundicion de fierro del Molino del Rey.

Los documentos marcados con los núms. 75, 76 y 77, demuestran la artillería, armas, municiones, y demás efectos existentes en 5 de Mayo del corriente año, fecha en que ocupó constitucionalmente la Presidencia de la República el C. Gral. de Division Porfirio Diaz; los documentos 78 y 79, las existencias de artillería, armas, &., en la actualidad; los documentos 80 y 81, indican la obra nueva y de reparacion ejecutada en los talleres de Maestranza y Fábrica de armas, con expresion de su costo; en los documentos marcados con los núms. 82 y 83, aparece la obra que se halla pendiente; los documentos 84 y 85, demuestran las materias primas y demás efectos existentes en los almacenes de aquellos Establecimientos; los documentos 86, 87 y 88, indican las herramientas y objetos diversos que han tenido entrada, procedentes de compras, comprendiendo todo lo relacionado en el período corrido de 30 de Noviembre de 1876 á la fecha de esta Memoria.

FÁBRICA DE ARMAS.

Como quiera que este establecimiento se ha conservado hasta hoy como un taller dependiente de la Maestranza y Parque general, bajo la direccion del mismo Jefe, se han incluido los documentos que le corresponden, entre los que se designan bajo los números del 67 al 88.

Dicho Establecimiento, no obstante los esfuerzos que se han hecho, no puede llenar de una manera absoluta todas las necesidades del servicio que le son anexas, puesto que la falta de máquinas, herramientas y demás objetos que le son indispensables, no han podido todavía proporcionársele. Despues de que el Congreso de la

Union se sirvió votar en 10 de Noviembre del presente año, la cantidad de 400,000 pesos, con objeto de establecer una fábrica nacional de armas, el Ejecutivo, queriendo que en este asunto se observase la economía y exactitud que el caso merece, ha encargado á personas inteligentes en el ramo, residentes en el Extranjero, le informen respecto á la mayor conveniencia y seguridades en lo relativo á esta clase de construcciones en Europa y América, teniendo en consideracion los adelantamientos de la época.

Se han procurado cubrir las necesidades del ejército, trasformando en armas de retrocarga, muchas de las antiguas de simple percusion, construyendo bayonetas, sables y marrazos, y ejecutando todas las reparaciones que se han ofrecido en el armamento distribuido á los Cuerpos del Ejército.

El taller mecánico, destinado á la elaboracion de cartuchos, se encuentra en situacion satisfactoria, y próximamente se encargarán al Extranjero las máquinas necesarias para la elaboracion de los nuevos cartuchos 43, 33, para los fusiles de este calibre que se han comprado últimamente y poder aumentar la elaboracion de los que se destinan á otros calibres y sistemas.

FUNDICION NACIONAL DE METALES.

En este Establecimiento se moldean, funden, vacían, tornean, barrenan, cincelan, graban y prueban todos los cañones de bronce para la artillería; las metrallas de zinc, balas de plomo, y todas las demás piezas de diversos metales que se necesitan para el material de guerra; se funden y laminan los rieles de cobre y de laton necesarios para la construccion de cartuchos metálicos, se envuelven y vitolan las granadas; se confeccionan todas las municiones para el cañon y las de papel para fusil; se cargan dichas granadas, las espoletas y los estopines, y se prepara el fulminato de mercurio para las cápsulas.

En el período trascurrido de Diciembre del año anterior á la fecha, se han ensanchado y mejorado notablemente sus talleres y almacenes, y debido á la aplicacion y conocimientos prácticos de los Oficiales y obreros, se obtiene cada dia más barato y mejor el material que producen.

Se construyó un pequeño horno para afinacion de cobre, que ha dado buenos resultados, y en virtud de los frecuentes pedidos de este metal en franjas, se está procediendo á la instalacion de dos grandes laminadores, que unidos á los chicos ya existentes, proveerán en caso necesario, á un trabajo muy activo en la fábrica de armas.

Comprendiendo perfectamente el Ejecutivo las grandes ventajas y economías que resultarán fabricando en los Establecimientos Nacionales, los proyectiles y demás piezas de fierro fundido, necesarios al material, dispuso últimamente que en este Establecimiento se procediera á la instalacion de una fundicion de fierro.

Al efecto, se ha construido ya la mayor parte del gran taller que para ello se necesita, están ya concluidos todos los cimientos, macizos y terraplenes para el motor, ventilador y cubilote, el tapanco para la carga del horno, las cañerías y demás accesorios indispensables. Está ya colocado el referido motor (*locomóvil de seis caballos de fuerza*) y muy pronto se pondrá el ventilador, el horno, máquina de triturar barro, toneles para carbon, secador para los moldes, y demás bancos y aparatos que esta nueva industria requiere.

Otras inovaciones y mejoras se han hecho en el Detall del servicio, organizacion de los trabajos y facilidad para ejecutarlos, tendiendo siempre á aumentar la produccion, y por consiguiente, á disminuir el costo mejorando los efectos.

A pesar del buen estado en que se encuentra, en lo general, este establecimiento, es de absoluta necesidad reponer, tanto el motor hidráulico, como los bancos de tornear y barrenar, que por haberse usado más de treinta años se encuentran casi inútiles.

El documento núm. 89 indica la obra nueva y de reparacion que se ha ejecutado de 30 de Noviembre de 1876 á la fecha, con expresion de su costo.

El documento núm. 90 expresa los proyectiles que se han mandado fundir á destajo en Establecimientos particulares.

FÁBRICA DE PÓLVORA.

El Establecimiento conocido como fábrica de pólvora, está situado en el ex-convento de Belem, lugar muy poco apropósito por encontrarse rodeado de edificios particulares, en varios de los cuales, hay talleres en que se usa de combustibles para el movimiento de algunas máquinas y para los hornos de quemar ladrillo, que se encuentran muy próximos á los talleres en que se elabora la pólvora.

Esta fábrica, que no es sino un simple taller lleno de irregularidades, inconvenientes y peligros, no puede ser aceptable sino para casos extraordinarios en que se haga imposible la fabricacion fuera de la Capital.

Por esto es que, el Ejecutivo, penetrado de la imperiosa necesidad de establecer una fábrica en toda forma, á la altura de los adelantamientos de la época y en las condiciones indispensables para cubrir las necesidades del Ejército en este ramo, re-

solvió emprender la restauracion de la antigua fábrica de pólvora que existió en el pueblo de Santa Fé.

Este edificio, propiedad de la Federacion, aunque casi arruinado en su totalidad, reune todas las condiciones que se requieren para el objeto. En este concepto, el Ejecutivo está erogando todos los gastos para la compra de una maquinaria, aparatos y demás utensilios para la fabricacion, construyendo y reedificando los talleres y reparando las habitaciones. El Gobierno confía que muy pronto la referida fábrica estará en movimiento, en cuyo caso, en la pequeña fábrica de Belem cesará la elaboracion.

El documento núm. 91, expresa las obras ejecutadas en dicha fábrica, siendo de advertir, que á consecuencia de las constantes reclamaciones que han hecho los vecinos de aquel rumbo, ha habido necesidad de suspender con frecuencia la elaboracion de pólvora.

A principios del presente año, el Gobierno tuvo necesidad de gastar la suma de noventa pesos en que se le vendió un pequeño terreno que existe en la misma localidad ocupada por la fábrica, y que era de propiedad particular, quedando con esta adquisicion enteramente deslindada la propiedad federal en dicho edificio y terrenos que le son anexos.

CONTRATAS.

La escasez de armamento y el mal estado en que se hallaba el que tenía en su poder el Ejército, obligaron á celebrar un contrato de compra de armas y municiones con la casa Remington é hijos, de Nueva York, en 7 de Setiembre del presente año, cuyo documento, en copia, forma parte de los que se incluyeron en esta Memoria. (Documento núm. 92). Esta contrata, consiste en 3,000 fusiles Remington, calibre 43, 33;—1,000 carabinas del mismo sistema, calibre 50;—850,000 cartuchos para fusil, y 150,000 para carabina, importando la suma de 92,734 pesos; pero hallándose pendiente de pago á la mismo casa de Remington é Hijos, la suma de 117,348 pesos 68 centavos por saldo de un contrato celebrado por la Administracion anterior, el Ejecutivo reconoció dicho adeudo en los términos que expresa la cláusula sexta del contrato á que me refiero.

Habiendo solicitado el Gobierno del Estado de Guanajuato se le facilitaran por el Ejecutivo de la Union, las armas y municiones que le eran indispensables para las tropas de dicho Estado, y no habiéndolas en los almacenes de la Federacion, se celebró un segundo contrato con la referida casa Remington é Hijos, consistente en

400 fusiles Remington, calibre 43, 33;—50 carabinas del mismo sistema, calibre 50; —200,000 cartuchos para fusil y 5,000 para carabina, cuyo valor asciende á 13,619 pesos, más el importe de seguros de mar y flete de tierra. (Documento núm. 93.)

El monto total de este segundo contrato, será satisfecho por el tesoro del referido Estado de Guanajuato, cuando el armamento y municiones de que se trata, se reciban y reconozcan en esta Capital.

SECCION DE MARINA.

En este ramo de la Administracion, se han organizado las Comandancias de Marina del Norte y del Sur, sometiendo á su gobierno é inspeccion las Escuadrillas de sus respectivos mares; y se han procurado y puesto en vigor cuantas prerogativas conceden á los buques mercantes las leyes vigentes.

Los Capitanes de Puerto de Veracruz y Mazatlan son hoy á la vez Jefes de los Departamentos del Norte y del Sur, y á ellos están subordinados los buques de guerra nacionales que surcan las aguas de su dominio, haciendo su principal estacion en los puertos donde está radicada la Comandancia. De esta manera se ha conseguido centralizar el servicio de Guerra, poniendo á los Jefes de ambos Departamentos en contacto inmediato con el Supremo Gobierno; y como asumen tambien la direccion de los buques mercantes y la inspeccion general de policía y militar en todos los puntos de su demarcacion, quedan en aptitnd de estrechar más las relaciones que médian entre la armada y la mercante nacionales, y de hacer efectivas sus mútuas responsabilidades.

Se han economizado los sueldos de Comandantes especiales de Departamentos y los de Jefes de Escuadrilla embarcados; empleos que no se han juzgado necesarios en el actual estado de nuestra Marina.

Por el documento núm. 94 se verá el número y clase de los empleados que se tiene en los Departamentos; haciendo notar que si no todos ellos son de la facultad marinera, esto se debe á la escasez que de estos oficiales hay en el país. Mas los que hoy ocupan las Capitanías de Puerto, en lo general, sin graduacion de Marina, son inteligentes y ameritados Jefes y Oficiales del Ejército, que procuran llenar sus deberes.

ARMADA NACIONAL.

Cuatro son los buques de vapor armados que hoy forman nuestra naciente Marina de Guerra. De estos, dos recorren el litoral del Golfo, y los otros dos el del Pa-

cífico, sirviendo como guarda-costas, como trasportes y como correos, segun las exigencias de su especial servicio.

El porte de cada buque, su armada militar y condiciones marinas, lo mismo que la fuerza empleada, instruida y ejercitada de contínuo en ellos, se manifiesta en los documentos núms. 95, 96 y 97.

Al movimiento de tropas y á las comisiones militares y políticas, en las zonas de Oriente y Occidente, han prestado ayuda dichos vapores tanto por la oportunidad y violencia de sus servicios, cuanto por la economía que trajo consigo el ahorro de fletamento en embarcaciones mercantes, á las cuales se habia tenido necesidad de acudir contínuamente, ocasionando grandes gastos, tardanza y molestias para las fuerzas trasportadas.

Para el alivio de los siniestros navales, han contribuido los buques de Guerra en ambos mares, con honrosos y útiles esfuerzos en bien de la humanidad: siendo los más notables el que prestó el "México" en 17 de Mayo último, salvando al equipaje y pasajeros del "City of San Francisco," vapor de la línea americana Mala del Pacífico, que en número de 219, habian quedado abandonados y sin alimento en las playas del cabo Maldonado; y la cañonera "Libertad" del Departamento del Norte, auxiliando oportunamente el 18 de Agosto, al "City of Habana" encallado y perdido en los bajos de Tuxpan.

Persuadido el Ejecutivo de la importancia de esta arma, dicta las disposiciones convenientes para su proyectada organizacion.

MATRÍCULAS.

Siendo de importancia la instalacion de las matrices de inscripcion naval, tanto para determinar la nacionalidad de nuestros buques mercantes, cuanto para tripular los de armada, el Ejecutivo se encarga de formar la correspondiente iniciativa.

COLEGIOS NÁUTICOS.

Dos planteles particulares hay en la República donde adquirir la instruccion de pilotage y maniobra: uno, situado en Campeche y el otro en Mazatlan, subvencionados ambos por el Gobierno con mil quinientos pesos anuales ($1,500) cada uno; y aunque hasta hoy han sido bastante provechosos sus resultados, pues despertando el amor por el servicio marítimo, surten dichos planteles de pilotos á la mercante, y de aspirantes á la armada, el Ejecutivo, á fin de darles incremento mayor y vigilar-

les más de cerca, estudia el medio económico de su reforma, ensanchando su plan de estudios y procurándoles mayores auxilios pecuniarios.

CUERPO MÉDICO MILITAR.

A principios del mes de Diciembre del año de 1876, el Cuerpo Médico Militar constaba de seis secciones sanitarias; cuatro, organizadas conforme al personal de la ley de presupuestos vigente en ese año, en la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Divisiones de que se componía el Ejército; y subdivididas con las fuerzas de las mismas y en los hospitales permanentes y temporales; y otras dos que se habian organizado en el Ejército regenerador, una en Oaxaca y la otra en la Sierra de Puebla.

Estas dos secciones se reunieron al Cuerpo Médico á la llegada del referido Ejército á esta Capital.

Reunidos todos estos elementos, con la parte que se juzgó conveniente, se formó una seccion que, provista de lo indispensable, marchó á la campaña del Interior.

En Querétaro, para la asistencia de doscientos cincuenta enfermos, fué improvisado un hospital que, á la salida del Ejército de ese punto, por no ser conveniente disminuir el número de facultativos militares, quedó confiado á dos médicos civiles á quienes se pagaron sus honorarios, dejándoles la ropa y útiles indispensables para el servicio.

Como durante la marcha que emprendió el Ejército desde Querétaro hasta Guadalajara se desarrollaron en él la bronquítis, pulmonías, reumatismo muscular, y aunque en poco grado, el tifo, los trabajos para esta seccion aumentaron considerablemente, puesto que se conducian cuatrocientos enfermos cuando llegó el Cuerpo de Ejército á Guadalajara.

Al regreso del Ejército á esta Capital, quedó incorporada dicha Seccion al Cuerpo Médico.

El documento núm. 98, indica el personal que tiene actualmente este Cuerpo, y el que debe tener para llenar su cometido.

Por las escaseces del Erario no han podido adquirirse los pertrechos de ambulancia y acémilas indispensables para la perfeccion del servicio; pero el Gobierno se ocupa de llenar debidamente esta exigencia y espera verificarlo á la mayor brevedad.

El Reglamento vigente para el servicio del Cuerpo Médico Militar, es el de 1º de Abril de 1855. No está de acuerdo con el personal que ahora asigna la ley de presupuestos ni llena las exigencias del servicio, y para su reforma, se estudia un pro-

yecto del que ya se ha hecho mencion anteriormente, y una vez aprobado, mejorará en mucho, servicio tan importante para el personal militar.

SERVICIO FARMACEUTICO.

Este servicio está dirigido por el farmacéutico principal y desempeñado por cuatro de Ejército repartidos en las secciones y hospitales; y en los puntos donde no existen estos empleados, por los médicos encargados del servicio.

A este efecto, las secciones están provistas de los botiquines correspondientes segun lo previene el Reglamento, y los hospitales fijos tienen regular número de existencias de medicinas.

Los gastos de estas oficinas se hacen de los fondos de los hospitales.

HOSPITALES.

Por los documentos que obran en esta Secretaría, aparece, que de Diciembre de 1876 á la fecha, se han atendido en los Hospitales militares, doce mil quinientos treinta y nueve enfermos, de los cuales han fallecido ochocientos noventa y seis, segun se vé en el Documento núm. 99; calculándose la mortalidad en siete por ciento.

Esto ha dependido en gran parte, de la gravedad que caracterizó la epidemia de tifo y la fiebre amarilla, siendo de tomarse en consideracion como circunstancias agravantes, las endemias de los climas en que se encuentran de guarnicion las tropas, los cambios de localidad á que están sujetas y los accidentes propios de la vida militar.

En el movimiento de enfermos, señalados al hospital de Instruccion, está incluido el de los tifoideos que se asistieron en San Gerónimo y Churubusco, formando estos un total de 1,270, de los cuales sucumbieron 153; es decir 12 p.%

Esta mortalidad tampoco puede juzgarse excesiva si se tienen en cuenta las terribles circunstancias que pesaban sobre los enfermos atacados, que casi nunca llegaron al Hospital en el período prodrómico y á las graves enfermedades que se presentaban como complicaciones.

La pulmonía produjo en el hospital de San Lúcas, 37 defunciones, y las viruelas durante los primeros meses de este año, 23.

En el hospital de Puebla, sucumbieron de tifo, 16; y las demas defunciones fueron por enfermedades diversas.

En el de San Luis Potosí las enfermedades intestinales fueron las predominantes, originando la mortalidad.

En el de Guadalajara se asistieron de tifo 147, de los cuales sucumbieron 29; tambien se curaron 152 de intermitentes.

En el hospital de Veracruz la enfermedad dominante fué la de intermitentes, de la cual se atendieron 782 enfermos sin ninguna defuncion; pero la que originó casi todas, fué la fiebre amarilla (vómito) que produjo 202 muertos en 352 casos ó sea en la proporcion de 65 p.%

En la presente temporada esta afeccion ha tenido formas muy graves; ha sido notable por esta causa y por la duracion de las influencias atmosféricas que la provocan, pues todavía en el mes presente han muerto de ese mal, 25.

En el hospital de Tampico han predominado las intermitentes, pues de los enfermos que entraron allí para ser medicinados, solo 540 tuvieron esa enfermedad. Esto explica la cifra tan baja de mortalidad en dicho establecimiento.

Esta misma enfermedad prevaleció en Tepic, Mazatlan y Matamoros.

Por último, en los destacamentos de Tabasco, el mayor número de defunciones fué ocasionado por el tifo y por el vómito.

SERVICIO VETERINARIO.

Por las escaseces del Erario no ha podido plantearse una enfermería veterinaria en toda forma y con las condiciones exigidas por los preceptos científicos, por ser necesario para ello erogar un fuerte gasto; pero se han establecido interinamente enfermerías en los cuarteles, las cuales son visitadas diariamente por los veterinarios del Ejército.

Estos mismos practican todas las operaciones de importancia, y á su vista, los mariscales, las de pequeña cirujía.

SERVICIO ADMINISTRATIVO.

Este se desempeña con la debida regularidad por los administradores, comisarios y demás empleados subalternos.

La ley de presupuestos vigente suprimió las plazas de administradores volantes que la anterior señalaba. Como en la práctica se ha visto que estos empleados son enteramente indispensables para los hospitales de Mazatlan, Matamoros y Tepic, ín-

terin esa Cámara se sirve aprobar la iniciativa que se le presenta, se han nombrado con el carácter de comisarios.

Los hospitales cuentan con 25 cs. diarios que paga cada enfermo por estancia y y otros 25 cs. que paga la Nacion por sobre estancia; reservándose. segun lo previene el Reglamento en su artículo 80, seis y cuarto centavos diarios de cada estancia, para formar el fondo de hospitales.

Estos ingresos bastan, en lo general, para subvenir á las necesidades de los propios establecimientos, para su reparacion y ornato.

Al regreso de las tropas de la expedicion al Interior, la cantidad de enfermos de tifo que con ellas venían y los que fueron apareciendo despues, hizo necesario tomar una determinacion violenta para aislarles de la poblacion, en donde la epidemia se hacía sentir de una manera alarmante.

El Gobierno ordenó que los Jefes superiores del Cuerpo Médico Militar, de acuerdo con el C. Gobernador del Distrito, procurásen establecer un hospital aislado de la Ciudad. El Ex–convento de Churubusco, por su posicion topográfica, se juzgó apropósito para este objeto, aunque por las condiciones del edificio mismo, que solo contiene una extensa iglesia y celdas, tenía que procederse á obras que dieran por resultado formar salones con capacidad para veinticinco camas.

Siendo la cuestion apremiante, se dispuso desde luego que los ingenieros militares procedieran á ejecutar estas obras en el menor tiempo posible, autorizando el gasto de $ 776—17½ cs., que importó el valor de materiales y jornales en siete semanas de trabajos.

Pero no era posible esperar la conclusion de estos. La epidemia se hacía sentir con tal fuerza, que nuestros soldados ocupaban ya algunas camas en los hospitales civiles, y la mortalidad se aumentaba en la poblacion.

Entónces se dispuso la traslacion de algunos de los enfermos epidentes del hospital de San Gerónimo, y el 8 de Mayo último se hizo su apertura con el número de 137 tifoideos.

En el referido hospital se atendieron 712 enfermos, de los cuales, 154 fueron procedentes de los cuarteles de San Angel, Tlalpam y Coyoacan.

De los documentos correspondientes, resulta, que se gastaron en este hospital en alimentos, ropa y útiles $ 3,405, cuya suma, distribuida entre los 712 enfermos citados, dá por resultado que el gasto total por cada uno fué de $ 5. 50 cs.

Aunque las obras ejecutadas en el edificio de Churubusco no le han colocado en condiciones perfectas, sí han dejado un hospital provisional, en donde, en caso de aglomeracion, pueden contenerse ciento cincuenta enfermos, y ésto con las oficinas respectivas.

Mientras esto se verificaba en el Hospital de Churubusco, se ordenó lo conveniente para que los enfermos que se encontraban en las salas de San Gerónimo, fuesen sacados á los corredores del mismo, por ser aquellas anti-higiénicas, autorizándose el importe de cortinas con que se cubrieron los arcos de los mismos corredores, y la reparacion de 200 camas de madera. De este modo se consiguió tener á los afectados, casi al aire libre, circunstancia muy ventajosa para combatir dicho mal.

No por esto se descuidó la atencion del crecido número de enfermos que llenaba las salas del Hospital de San Lúcas, siendo la preferente, la compra de ropa que hacía mucha falta y que se había destruido por el movimiento tan exagerado de enfermos. Con este motivo, se ha autorizado, en todo este tiempo, el gasto de $ 9,413, que han importado las prendas compradas para el servicio de los tres hospitales, y la de $ 1,256, en muebles y útiles para los mismos.

Se han llevado á cabo algunas mejoras materiales en los establecimientos dichos, gastándose en el de Instruccion $ 793–90, y en el de San Gerónimo $ 3,375–36, merced á cuyo gasto, ha quedado en condiciones convenientes un salon en que podrán contenerse setenta enfermos, y establecidas, además, la higiene y la comodidad hasta donde ha sido posible.

Al Hospital de Puebla se le autorizó el gasto de $ 1,980–37½ para ropa indispensable y útiles de que carecía, para la sala de oficiales; y la Direccion del mismo, ha podido realizar el establecimiento de un nuevo jardin y ha amortizado poco á poco la deuda contraida con el comercio durante la administracion pasada.

El Hospital de San Luis Potosí ha podido subsistir, no obstante la penuria en que se ha encontrado; se han atendido en él los enfermos á que se refiere el estado respectivo, surtiéndose de la ropa, útiles y enseres, lo mismo que de los instrumentos necesarios.

El Hospital de Guadalajara carecía de alguna ropa y útiles; tambien se le autorizó para gastar de sus fondos la cantidad de $ 1,043–75, con lo que el servicio se hace mejor.

En dicha ciudad se estableció, á la llegada del ejército, un hospital provisional, que si no llenaba todas las condiciones, sí bastaba para cubrir las primeras necesidades de los enfermos. Para este objeto se ministraron por la Comisaría de Guerra, mil pesos por cuenta de sobre–estancias, con los cuales y las estancias, se erogaron durante veintidos dias, los gastos del Establecimiento, incluyendo la construccion de ropa, camas de madera etc. pudiendo además hacerse una economía bastante regular para atender al regreso de 300 enfermos, y entregar al Administrador del Hospital de Instruccion, un sobrante de setecientos setenta y seis pesos, noventa y cinco centavos.

El Hospital de Mazatlan ha invertido sus fondos en la compra de útiles, ropa y enseres.

Así tambien el de Tampico se ha provisto de sábanas, pabellones, camisas y frazadas, teniendo que luchar con escaseces notables, por adeudarle la Aduana marítima de dicho puerto la cantidad de $ 12,578 75 cs. por cuenta de sobre estancias.

Por cuenta de este ramo y del de gastos extraordinarios de Guerra, se han pagado los honorarios médicos y asistencia de enfermos en Campeche y Tabasco, en uno de los partidos de Tepic y en el hospital de Monterey. De sobre estancias se ha gastado en Tepic lo indispensable para independer el Hospital Militar, del Civil, y comprar la ropa y camas necesarias.

Para concluir, debo hacer presente á la Cámara, que se ha aprobado y vá á ponerse en ejecucion, un proyecto del Hospital Militar que debe establecerse en esta capital en el Ex-convento de San Gerónimo, el cual será construido conforme á las reglas higiénicas y exigencias de la ciencia, y con la capacidad bastante para contener un buen número de enfermos, no solo en tiempos normales, sino tambien en los de epidemia.

Persuadido el Ejecutivo de la importancia y ventajas de la realizacion de este proyecto, se encarga, con toda asiduidad, de llevarla á cabo, seguro de contar para ello con el concurso del Cuerpo Legislativo.

CONCLUSION.

Tal es, CC. Diputados, la reseña compendiada del estado que guardan en la actualidad los ramos de la Administracion pública encomendados por la ley á la Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.

Las disposiciones dictadas para la mejora y progreso de cada uno de ellos, en el corto período de tiempo que abraza esta memoria, y de las que, ya queda hecha referencia, publican bien claro la intencion decidida y propósitos patrióticos de que está animado el Ejecutivo para conseguir su objeto. Y como la principal dificultad para ello, consiste en la pobreza de los recursos del Erario, ha procurado siempre impulsar la mejora de la administracion, partiendo de la base de la más estricta economía y conciliar así los intereses pecuniarios de la Nacion, con los que reclaman y fundan la necesidad de la medida.

Satisfecho el C. Presidente de que una de las bases principales para el establecimiento de una buena administracion, consiste, en la moralidad de sus empleados, no ha economizado medio alguno para lograr que ésta sea un hecho práctico en

todo lo que dependa ó pueda significar dependencia de esta Secretaría, y sobre este particular, asegura por mi conducto el mismo C. Presidente á la Representacion Nacional, que no economizará medidas ni descansará en su empeño, hasta conseguir hacer efectiva esa moralidad, no solo en el Ejército, sino tambien en todos los empleados y dependientes de la administracion, para fundar así el cimiento sólido y seguro en que debe descansar el edificio político y social.

Muy léjos está el que suscribe de abrigar la conviccion de haber presentado al Congreso un cuadro perfecto y acabado de los trabajos que reclama la importancia de la Secretaría de Guerra y Marina. Mucho, muchísimo falta todavía que hacer para que esos ramos de la Administracion pública puedan llegar entre nosotros al perfeccionamiento demandado por la civilizacion y la cultura de la época; pero este resultado solo es, por su misma naturaleza, obra de la constancia y del tiempo.

Un Ejército instruido, moralizado, dotado de un buen armamento y de los útiles necesarios para el desempeño de su noble mision, es sin duda alguna la mejor garantía para el afianzamiento de la paz, la estabilidad de las instituciones y para prevenir cualquiera ataque en contra de la Independencia Nacional. Para que entre nostros pueda el Ejército tener esa importante significacion, el Presidente no omite medio alguno para lograrlo y hacer así que sepa aquel llenar debidamente su cometido.

Por lo demás, el mismo Presidente de la República, inspirándose en las necesidades del país, y en la promesa que tiene hecha al pueblo mexicano de desempeñar fiel y legalmente los deberes que su alta mision le impone, ha procurado subvenir á esas necesidades, no sin establecer ántes, el principio de la economía, del órden y de la moralidad.

Las iniciativas de que se ha hecho referencia en la exposicion anterior, muy en breve serán dirijidas al Congreso, y desde ahora me permito suplicar á la Representacion Nacional, se sirva darles en el despacho la preferencia que reclaman por su importancia y objeto. Y como el Ejecutivo está seguro en todo caso, de contar con el patriótico concurso y eficaz cooperacion de los CC. Diputados, conseguido el afianzamiento de la paz en la República, no vacila tambien en asegurar por mi conducto á la Representacion Nacional, que la Nacion entera, á la sombra de la Constitucion, inspirándose siempre en el respeto á la ley y teniendo por única mira la reforma y el progreso, marchará ya sin dificultades á su engrandecimiento y prosperidad.

México, Noviembre 30 de 1877.

Pedro Ogazon.

DOCUMENTOS

DE

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

(TRADUCCION)

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Washington, Junio 1°. de 1877.

General:

El informe de W. M. Shafter, Teniente Coronel del 24 de Infantería, en Jeje del Distrito de las Nueces, Texas, relativo á las recientes incursiones de mexicanos é indios procedentes de México sobre Texas, para cometer allí sus robos, juntamente con su nota de recomendacion de 29 del próximo pasado, han sido elevados al conocimiento del Presidente, quién, con otros numerosos informes y documentos que sobre el mismo asunto ha recibido, se ha servido tomarlo en consideracion.

El Presidente desea que para reprimir estas incursiones, observen esas fuerzas la mayor posible vigilancia sobre Texas. De esperarse es, que los esfuerzos encaminados á este fin, cuando necesariamente exijen operaciones de uno y otro lado del rio, se hagan con la cooperacion de las autoridades mexicanas, y así se servirá comunicarlo al General Ord para que á su turno invite á tal cooperacion á las autoridades locales de México y les informe que al paso que el Presidente vivamente desea evitar todo agravio hácia México, cree, sin embargo, que la invasion de nuestro territorio por partidas armadas de malhechores y ladrones con el fin de despojar á nuestros ciudadanos, no es ya de tolerarse por más tiempo. El General Ord notificará desde luego á las autoridades mexicanas de la línea del Bravo, el vehemente deseo de que á ellas una sus esfuerzos para hacer cesar estas no interrumpidas depredaciones. Así mismo informará á dichas autoridades que si el Gobierno de México

sigue descuidando el deber que tiene de impedir estos agravios, este Gobierno tomará sobre sí tal deber y si las circunstancias lo hicieren necesario, hará que nuestras fuerzas pasen la frontera mexicana.

Así, pues, hará vd. presente al General Ord, que, caso de continuar estas vandálicas incursiones, queda en libertad para obrar á discrecion al perseguir cualquiera partida de malhechores, y que al estar á la vista de ellas ó siguiendo su huella, las persiga del lado mexicano, las aprehenda y castigue, y asimismo recobre la propiedad de nuestros ciudadanos que encuentre en poder de mexicanos de aquel lado del rio.

Tengo el honor de ser de vd. obediente servidor.—(Firmado) *George M. C. Crary*, Secretario de Guerra.—Al General W. F. Sherman, en jefe del Ejército de los Estados-Unidos.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

B

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

El Departamento de Guerra de los Estados-Unidos ha expedido con fecha 1° del actual, una órden, cuya copia traducida incluyo, en la que se autoriza á las tropas de aquel país á invadir al territorio nacional con el fin de perseguir á los malhechores de que ella habla, aprehenderlos, castigarlos y recobrar la propiedad robada á Ciudadanos de los Estados-Unidos. Aunque el Plenipotenciario de México en Washington, que protestó contra esa órden por la ofensa que ella importa contra la República, asegura por telégrafo á la Secretaría de Relaciones, que ha recibido explicaciones amigables del Gobierno Americano, el Presidente cree que la honra del país no se satisface sino con la modificacion de la citada órden, en términos que ella no esté en contradiccion, como lo está hoy, con los tratados vigentes entre México y los Estados-Unidos, con las reglas del derecho internacional y áun con la práctica de las naciones civilizadas.

El Presidente se ha ocupado ya de disponer lo conveniente para que las graves cuestiones que esa órden provoca, se traten en la forma y modo convenientes con el Gabinete de Washington; pero como la vigencia de ella en la frontera de la República vecina, puede ocasionar conflictos entre las dos naciones áun ántes de que aquellas cuestiones puedan tratarse, ha creido de su deber el mismo Supremo Magistrado comunicar á vd., como jefe de la línea del Norte, algunas instrucciones que eviten, hasta donde es posible, esos conflictos, ó que al ménos, en un caso extremo, salven la honra y dignidad de la República.

Dispone por tanto el Presidente, que luego que reciba vd. este oficio, ordene que la Division que manda, se situe en los puntos que crea conveniente, con el objeto de cuidar la frontera mexicana ó impedir que los ladrones de uno y otro lado del Bravo, logren quedar impunes con el simple hecho de pasar el rio. A este efecto, vd. mandará perseguir con todo celo y empeño, tanto á los malhechores que cometan sus robos en territorio mexicano y que pretendan escaparse al de los Estados-Uni-

dos, como á los que habiendo robado en el país vecino, vengan á México huyendo de la justicia y buscar su impunidad en nuestro territorio. Estas persecuciones que vd. ordene, no se podrán hacer sino dentro de los límites de la República, y una vez aprehendidos los criminales, vd. los mandará poner á disposicion de los jueces competentes.

México tiene celebrado con los Estados-Unidos un tratado de extradicion, que se publicó en 20 de Mayo de 1862. Ese tratado está en pleno vigor y á él ajustará vd. su conducta, cuando por las autoridades civiles ó militares de la República vecina, se reclamen los criminales que por las fuerzas de su mando se aprehendieren, y los que hubieren cometido alguno ó algunos de los delitos que el tratado expresa.

Cuando para hacer la persecucion de que se trata, sea preciso obrar en combinacion con las autoridades civiles ó militares de los Estados-Unidos, las invitará para que cooperen al buen éxito de las operaciones, y cuando vd. á su vez reciba alguna invitacion en el mismo sentido de parte de esas autoridades, procurará, con todo celo, corresponder á ella haciendo cuanto sea posible para la aprehension y castigo de los criminales. Este acuerdo entre las autoridades y jefes militares de ambos países, no podrá en ningun caso autorizar la entrada de tropas extranjeras á nuestro territorio, autorizacion que ni el mismo Presidente de la República puede conceder, porque la fraccion 16, artículo 72 de la Constitucion Federal, la reserva exclusivamente al Congreso de la Union. En obediencia de esa ley, no consentirá vd. que las tropas de los Estados-Unidos entren á nuestro territorio, y en respeto de la soberanía de esa República, impedirá vd. que los mexicanos pisen el suelo extranjero.

A la mayor posible brevedad pondrá vd. en conocimiento del General Ord, ó del Jefe superior que mande las fuerzas de los Estados-Unidos en la frontera, estas instrucciones, haciéndoles tambien presentes las disposiciones que vd. tome para cumplirlas. Procurará igualmente ponerse de acuerdo con aquel Jefe sobre las operaciones que en combinacion se deban emprender para la aprehension de malhechores y su mas eficaz persecucion y castigo, haciéndoles entender, que los deseos del Presidente sobre este punto, no tienen mas restricciones que las que le imponen la ley internacional, los tratados vigentes entre los dos países y la dignidad de la República. Y como una consecuencia de estas restricciones, hará vd. tambien saber al repetido Jefe, que, no pudiendo el Gobierno Nacional permitir que una fuerza extrangera entre al territorio de México, sin consentimiento del Congreso de la Union, ni mucho menos que esa fuerza venga á ejercer actos de jurisdiccion como los que expresa la órden del Departamento de Guerra de los Estados-Unidos, vd. repelerá á la fuerza con la fuerza, en el caso de que la invasion se verifique.

Para dictar esta extrema órden, el Presidente ha tenido presentes las consideraciones que á ningun mexicano se pueden ocultar cuando se trata de defender la honra nacional. Cree el Supremo Magistrado de la República que interpreta fielmente los sentimientos de los Mexicanos si acepta la situacion en que se le coloca, antes que la humillacion de una ofensa que conducirá á México á la condicion de país salvaje y puesto fuera de la comunion del Derecho de Gentes. El Presidente no quiere, sin embargo, que la actitud que deban tomar los soldados de la República en frente de tropas que pisen nuestro territorio con infraccion de la ley internacional, se repute como un acto de hostilidad á los Estados-Unidos, si no que se considere como el ejercicio del legítimo derecho de defensa, que apela á las armas, solo en el caso extremo, de ser ineficaces los medios amistosos para hacerlo valer.

No es esta la ocasion, ni corresponde á esta Secretaría, discutir la órden del Departamento de Guerra de los Estados-Unidos, demostrando las inexactitudes que contiene el informe del coronel Shafter que la motiva, ni inquiriendo si es cierto que el Gobierno Mexicano haya descuidado el deber que tiene de impedir por su parte las depredaciones de los malhechores en la frontera, razon ó mo-

tivo invocados por el Gobierno Americano para tomar sobre sí un deber, ordenando hasta la invasion de nuestro territorio.

Para tratar esta materia convenientemente, se han dado ya las instrucciones necesarias á nuestro Ministro en Washignton.

Encargo á vd. que nombre un comisionado *ad hoc* cerca del Jefe americano para hacerle las manifestaciones de que he hablado. Con ese comisionado mande vd. á aquel Jefe una copia autorizada de este oficio para que conozca, en toda su extension, las disposiciones del Gobierno de la República.

Escuso recomendarle el fiel y exacto cumplimiento de las órdenes que le comunico por acuerdo del Presidente: la honra nacional está en ello interesada, y esto basta para esperar de su patriotismo, que, obrando con la prudencia que este grave negocio demanda, para evitar motivos de conflicto entre los dos países, proceda sin embargo con toda energía, repeliendo con la fuerza el insulto que se quiere hacer á México invadiendo su territorio.

Libertad y Constitucion. México, Junio 18 de 1877.—*Ogazon.*—Cindadano General de Division G. Treviño.—Piedras Negras.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

Hoy digo al Ciudadano General Gerónimo Treviño, lo siguiente:

"El Departamento de Guerra de los Estados-Unidos ha expedido con fecha 1° del actual una órden etc., etc."

Lo que comunico á vd. para que le dé cumplimiento en la parte relativa, con las fuerzas de su mando, en la línea del rio Bravo que está á sus inmediatas órdenes; en el concepto de que el General Treviño es el nombrado para conferenciar con el General americano, y que dicho General Treviño cuidará de comunicarle todo lo que ocurra, á fin de que vdes. obren de comun acuerdo en sus operaciones posteriores.

Libertad y Constitucion. México, Junio 18 de 1877.—*Ogazon.*—Ciudadano General, Servando Canales.—H. Matamoros.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

D

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

RELACION nominal de los funcionarios y empleados de esta Secretaría, con expresion de las Secciones y Departamentos á que pertenecen.

Ministro, C. General de Division, Pedro Ogazon.

CLASES.	NOMBRES.	EMPLEOS.	COMISIONES.
General de Brigada.....	C. José Justo Alvarez.....	Oficial Mayor.	
	„ Manuel Balbontin.....	Id. 1.°	Jefe de la Seccion 1ª
	„ Francisco A. Rojo.....	Id. 2.°	Id. id. 2ª
	„ Antonio Bonilla.....	Id. 3.°	Id. id. 4ª
	„ Antonio Gutierrez.....	Id. 4.°	Id. id. 3ª
	„ Ignacio Marquina.....	Id. 5.°	En la id. 2ª
	„ Miguel Andrade.....	Id. 6.°	Id. id. 3ª
	„ Félix Vidal.....	Archivero	Oficial de Partes.
	„ Remigio Vazquez.....	Escribiente 1.°	En la Seccion 1ª
	„ Pedro Ramirez.....	Id. 2.°	Id. id. „
	„ Rafael Mendoza.....	Id. 3.°	Id. id. 5ª
	„ Juan Salazar.....	Id. 4.°	Id. id. de arch.
	„ Fiacro Bustamante.....	Id. 5.°	Id. id. 4ª
	„ Manuel Estrada.....	Id. 6.°	Id. id, 4ª
	„ Tomas Guerrero Rivera....	Id. 7.°	Id. id. 2ª
	„ Agustin Cisneros.....	Id. 8.°	Id. id. 3ª

E

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Oficialía de Partes.

NOTICIA del número de asuntos entrados en la expresada, desde Diciembre de 1876 *á Noviembre de* 1877.

	Recibidos.	Despachados.	Pendientes.
Seccion 1ª	1,446	1,446	
Id. 2ª	2,242	2,202	40
Id. 3ª	1,071	1,060	11
Id. 4ª	5,129	5,025	104
Departamento de Estado Mayor	19,209	18,231	978
Id. id. Artillería	2,874	2,874	
Id. id. Ingenieros	852	843	9
Id. del Cuerpo Médico	962	943	19
Seccion de Marina	1,109	1,109	
Id. id. Archivo	78	78	
Total	34,972	33,811	1,161

México, Noviembre 30 de 1877.—*Félix Vidal.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTOS

QUE

SE CITAN EN LA PRESENTE MEMORIA

DOCUMENTO NUM. 1

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

MESA CENTRAL

Noticia de las fuerzas puestas en receso y refundiciones practicadas de Enero á Noviembre del presente año.

Enero 2. Se refundió un piquete del 3er. batallon en el 5.° de la misma arma.

Enero 5. La brigada de la Montaña de Oaxaca se retiró con sus armas á sus hogares.

Enero 5. Se dijo á las fuerzas de Guardia Nacional de Chiquihuitlan y Santa Ana, que atendiendo á sus servicios, próximamente se ordenaria su retiro, lo cual tuvo su verificativo al retirarse todas las Guardias Nacionales del Estado de Puebla.

Enero 11. Se mandaron retirar al lugar de su procedencia á los batallones de Guardia Nacional del Estado de Puebla, "Otlatlan" é "Ixtacamastitlan," pertenecientes á la 1ª Brigada de la 4ª Division, ministrándoseles ocho dias de haber para que los individuos que los componian lo verificáran á sus hogares.

Enero 13. A la 4ª Brigada de la 4ª Division, compuesta de los batallones 1°, 2°, "Cazadores" y "Chilapilla," se les mandaron ministrar veinte dias de haber para que los individuos que los formaban se retiraran á sus hogares.

Enero 22. La fuerza que era al mando del coronel Aguilar en el Estado de Morelos quedó disuelta, recogiéndosele las armas.

Enero 24. Se previno al general Gutierrez redujese su fuerza de infantería y caballería, lo que tuvo su verificativo en la revista de Febrero, y que pasáran al Depósito los jefes y oficiales sobrantes.

Enero 26. Se dispuso que 100 hombres de la misma fuerza del general Gutierrez se pusieran á la disposicion del Gobierno del Distrito para emplearlos en servicio de policía del Distrito Federal.

Enero 27. La Brigada del general Rosalío Flores, se organizó disminuyendo su personal y pasando un escuadron á las fuerzas rurales dependientes del Ministerio de Gobernacion, quedando dicha fuerza formando un cuerpo que se denomine Primer Cuerpo de caballería Auxiliares del Ejército.

Febrero 3. Se mandó retirar al batallon de Guardia Nacional del Estado de Puebla, "Xochiapulco," perteneciente á la 2ª Brigada de la 4ª Division, ministrándoles ocho dias de haber para que quedáran en receso.

Febrero 15. Los batallones de Guardia Nacional del Estado de Puebla, "Tetela de Ocampo" y "Zacapoaxtla," pertenecientes á la 2ª Brigada de la 4ª Division, recibieron ocho dias de haber para retirarse al lugar de su procedencia, y los individuos que los formaban lo verificaron á sus hogares.

Febrero 18. Se les ministraron ocho dias de haber al resto de la 1ª Brigada de la 4ª Division, compuesta de los batallones de Guardia Nacional del Estado de Puebla, "Zacatlan" y "Chignahuapam," y á la 3ª Brigada de la misma Division, compuesta de los batallones de Guardia Nacional de Tlaxcala, "1° Porfirio Diaz" y 2° y 3° de línea, cuyos cuerpos fueron puestos en asamblea.

Febrero 19. Se dispuso quedase en asamblea la Guardia Nacional del Estado de Morelos, si no le eran útiles sus servicios, dejando de abonarles sus haberes por el Tesoro Federal.

Febrero 19. Se disolvió la fuerza de los coroneles Zeferino Manzano y José M. Sanchez, quedando solamente pagados por dos meses más 25 hombres en el Canton de Orizaba y otros 25 en el de Jalapa.

Febrero 19. La Guardia Nacional de Tlaxcala marchó á su Estado quedando en asamblea.

Febrero 23. La fuerza del coronel Elizalde fué refundida en la Gendarmería del Estado de México.

Marzo 1° Se dieron de baja los batallones 1° y 2° de Sierra Gorda, del Estado de Querétaro.

Marzo 3. Los piquetes de los batallones 13 y 15 se refundieron en el 1er. Batallon Permanente.

Marzo 3. Los piquetes del 8° y 10° y 15 de Caballería se refundieron en el 1° Permanente.

Marzo 3. La Comandancia Militar de Michoacan disolvió la fuerza que era á las órdenes del general Domingo Juarez y coronel Antonio Ruiz.

Marzo 8. El escuadron "Xicotencatl" se refundió en el 1er. cuerpo de Caballería Permanente.

Marzo 9. El 23 batallon se refundió en el 3er. batallon de la Brigada Pradillo.

Marzo 12. El escuadron Carabineros de Tehuacan quedó en asamblea con sus armas.

Marzo 12. Pasaron al servicio del Estado de Puebla, los escuadrones 1° Seguridad Pública de Puebla, Exploradores de idem y de Oaxaca, cesando de abonarles sus haberes por el Tesoro Federal.

Marzo 13. Se dió de baja en Soconusco un piquete del 20 Batallon.

Marzo 15. La fuerza denominada Regimiento de Negrete quedó en asamblea.

Marzo 16. Un piquete del 14 de Caballería se refundió en el 10 de la misma arma.

Marzo 24. Se disolvió el 2° Batallon Porfirio Diaz, pasando al Depósito algunos jefes y oficiales.

Marzo 27. El cuerpo Exploradores del Estado de Michoacan se refundió en el 8° de Caballería.

Marzo 31. Con los batallones 1° y 3° del Estado de San Luis se formó el Batallon Mixto del mismo.

Abril 3. La fuerza al mando del coronel C. Vazquez fué refundida en el 5° Batallon.

Abril 9. Con los batallones 12 y 17 se formó el 8°.

Abril 9. Un piquete del 3 de Caballería que se encontraba en esta capital, se refundió en el 13 de la misma arma.

Abril 9. Se previno al general Canales que con la fuerza del 1° y 2° de Caballería que estaba á sus órdenes, se formara el 2° de la misma arma.

Abril 11. En esta fecha se pusieron en receso el Batallon 1° de Nuevo Leon, el cuerpo de Caballería Tiradores del Norte y otro que llevaba el nombre de Rangel.

Abril 17. El Batallon Tiradores del Ejército se refundió en el 11 Batallon.

Abril 20. Un piquete del 6° Batallon se refundió en el de Tiradores de Matamoros.

Mayo 1° Con los batallones 1° y 2° de San Luis de la Division del general Martinez, se formó el batallon número 15, con el 22 y el 24 el 14, y con el 4° y 25 el 12, pasando los jefes y oficiales sobrantes al Depósito.

Mayo 1° El 15 de Caballería que estaba en Colima se refundió en el 3° previniendo vinieran á Depósito los CC. jefes y oficiales sobrantes.

Junio 8. Con los cuerpos Orizaba, Hidalgo y Exploradores, se organizó un escuadron denominado de "Orizaba," pasando algunos jefes y oficiales al Depósito.

Junio 19. El piquete del 1er. Batallon de Línea que estaba agregado al Batallon Tiradores de Matamoros, se refundió en el mismo.

Junio 23. Una compañía de Guerrero quedó en asamblea.

Julio 6. El 4 de Caballería se refundió en el 14 de la misma arma. . . . . .

Julio 12. El piquete del 4 de Caballería que se encontraba en San Luis, se refundió en uno de los cuerpos de Guardia Nacional de aquel Estado.

Julio 23. Con el 8° y 9° de Caballería de la Brigada Salcedo, se formó el 8°, pasando al Depósito los jefes y oficiales sobrantes.

Julio 25. Los piquetes de Minatitlan y Acayúcam, se refundieron en el 3º Libres de Oaxaca.

Julio 25. Un piquete del 21 Batallon se refundió en el 9°. de la misma arma, pasando al Depósito los jefes y oficiales sobrantes.

Agosto 3. Las dos compañías del 9° Batallon que se encontraban en el Sur se refundieron en el 5° Batallon, pasando al Depósito los jefes y oficiales sobrantes.

Setiembre 18. Organizado el 1er. Batallon de Línea conforme á la ley de presupuestos, el sobrante se refundió en el 1er. Batallon Permanente y Batallon Tiradores de Matamoros.

Setiembre 22. El Batallon de Tlaxcala se puso en asamblea.

Setiembre 24. El 8º Batallon marchó á Campeche á incorporarse al 10, viniendo á esta capital al Depósito los jefes y oficiales sobrantes.

Octubre 12. Un piquete del 9º Batallon que se encontraba en Guadalajara, se refundió en las fuerzas de aquella guarnicion.

Octubre 24. Se refundió un piquete del 9º Batallon en el 13.

Noviembre 15. Se ordenó que el dia último del mismo, fueran dados de baja 50 hombres de la Guardia Nacional de Veracruz que estaban al servicio federal.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 2

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

Batallon nacional de Ingenieros	En la Capital.
Batallon nacional de Inválidos	„ la Capital.
1.ª, 2.ª y 4.ª Brigadas de Artilleros	„ la Capital.
Brigada de Artilleros de Oaxaca	„ la Capital.
Brigada de Artilleros de Puebla	„ la Capital.
Brigada 3.ª de Artilleros	„ el Distrito federal.
1.ª Division	„ Guadalajara.
2.ª y 3.ª Division	„ el Distrito federal.
Division "Canales"	„ Matamoros.
Division "Treviño"	„ Monterey.
Division "Martinez"	„ el Distrito federal.
Brigada volante mixta	„ Bravos (Estado de Guerrero).
Brigada volante de Caballería	„ Puebla.
Brigada volante de Infantería	„ Jalapa.
Brigada volante de Infantería	„ Veracruz.
Brigada volante mixta	„ Tepic.
Brigada volante mixta	„ Morelia.

Además hay guarnicion en todos los puertos de altura y algunos batallones en algunas ciudades de los Estados.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Manuel Balbontin.*

Es copia.—*J. J. Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 3

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

MESA 2ª DE EXAMEN

Noticia que manifiesta el contingente que han dado los Estados de la Federacion desde el 11 de Enero del corriente año, que cesaron en su comision de recibir reemplazos los Jefes comisionados por la Administracion pasada, nombrándose nuevos por esta Secretaría, y los cuales han recibido los que á continuacion se expresan:

ESTADOS.	DIERON.
Michoacan	41
Querétaro	23
Hidalgo	6
México	42
San Luis Potosí	12
Veracruz	61
Morelos	3
Total	188

México, Noviembre 30 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 4

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 4ª

Secretaría de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª.—Siendo indispensable que los servidores de la Nacion cooperen en las presentes circunstancias para aliviar en lo posible las cargas que reporta el Erario, el C. General en Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado provisionalmente del Supremo Poder Ejecutivo, se ha servido disponer que por todas las oficinas encargadas de hacer pagos de sueldos, se observen las siguientes prevenciones:

1ª. Desde el 1.° de Diciembre próximo todo sueldo que exceda de diez mil pesos se reducirá provisionalmente á la mitad; los que excedan de cuatro mil pesos á dos terceras partes; los que excedan de dos mil pesos á tres cuartas partes y los que excedan de mil á cuatro quintas partes; pagándose íntegramente los sueldos de mil pesos ó menores de esta cantidad é integrándose hasta los dichos mil pesos á los empleados que teniendo por sueldo más de mil pesos, en virtud de la presente rebaja quedarán reducidos á ménos percepcion.

2ª. Los servidores de la Nacion conservarán su derecho para que se les abone la parte de sueldos que respectivamente se les retenga luego que mejoren las circunstancias del Erario público, en cuyo caso se darán por esta Secretaría las órdenes que correspondan para que las oficinas puedan satisfacer las cantidades que se adeudan.

Lo comunico á vd. para que lo circule á todas las oficinas.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 30 de 1876.—*Benitez.*—C.....

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 5

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 4ª—CIRCULAR.

Deseoso el C. General 2.° en Jefe del Ejército, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, que en la parte militar haya absoluta igualdad en el pago que se hace á los que pertenecen á la honrosa carrera de las armas, se ha servido disponer que se observe desde esta fecha en todas sus partes y con la mayor escrupulosidad la adjunta tarifa, que designa el abono que debe hacerse á todas las clases del Ejército; en la inteligencia de que, cualquiera falta que se cometa á este respecto, será de la inmediata responsabilidad de los Jefes de Hacienda ó de los empleados que intervengan en el pago del Ejército.

Comunícolo á vd. para su exacto cumplimiento.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 15 de 1877.—*Ogazon.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.—Ciudadano.....

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

COMISARIA CENTRAL

TARIFA de sueldos militares que deben disfrutar todas las clases del Ejército Nacional.

	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Lo que deben percibir segun la circular del Ministerio de Hacienda de 30 de Nbre. último.	
Estado Mayor del Ejército						
General de division en servicio..... $	6,001	20	500	10	333	40
„ „ en cuartel.....	3,999	60	333	30	249	97
„ de brigada en servicio.....	4,500	„	375	„	250	„
„ „ en cuartel.....	2,998	80	249	90	187	42
Marina						
Jefe.....	2,400	„	200	„	150	„
Idem de Departamento.....	2,101	20	175	10	131	12
Capitan de puerto (Veracruz).....	2,101	20	175	10	131	12
„ „ (Tampico).....	1,017	60	84	80	83	33
Primer teniente comandante.....	2,097	„	174	75	131	07
Segundo idem.....	1,038	36	86	53	83	33
Contador pagador.....	1,038	36	86	43	83	33
Médico cirujano.....	1,468	80	122	40	97	92
Artillería é Ingenieros						
General de brigada.....	4,500	„	375	„	250	„
Coronel.....	2,826	„	235	60	176	70
Teniente coronel.....	1,807	20	150	60	120	48
Jefe de division.....	1,468	80	122	40	97	92
Pagador.....	1,594	80	132	90	106	32
Capitan primero.....	1,140	„	95	„	83	33
Capitan segundo.....	960	„	80	„	80	„
Teniente.....	780	„	65	„	65	„
Subteniente.....	720	„	60	„	60	„
Infantería						
Coronel.....	2,466	„	205	50	154	12
Teniente coronel.....	1,652	40	137	70	110	16
Comandante de batallon.....	1,468	80	122	40	97	92
Pagador.....	1,594	80	132	90	106	32
Capitan.....	960	„	80	„	80	„
Segundo ayudante.....	780	„	65	„	65	„
Teniente.....	720	„	60	„	60	„
Subteniente.....	660	„	55	„	55	„

	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Lo que deben percibir segun la circular del Ministerio de Hacienda de 30 de Nbre. último.	
Caballería						
Coronel..... $	2,714	„	226	20	169	65
Teniente coronel.....	1,807	20	150	60	120	48
Comandante.....	1,560	„	130	„	104	„
Pagador.....	1,594	80	132	90	106	32
Capitan.....	1,140	„	95	„	83	33
Segundo ayudante.....	840	„	70	„	70	„
Teniente.....	780	„	65	„	65	„
Alférez.....	720	„	60	„	60	„
Cuerpo Médico						
Subinspector.....	2,466	„	205	50	154	12
Visitador.....	2,466	„	205	50	154	12
Profesor de hospital.....	1,652	40	137	70	110	16
Pagador.....	960	„	80	„	80	„
Médico cirujano.....	1,468	80	122	40	97	92
Farmacéutico principal.....	1,468	80	122	40	97	92
Idem de ejército.....	1,016	16	84	68	83	33
Veterinario principal.....	1,468	80	122	40	97	92
Idem de ejército.....	1,016	16	84	68	83	33
Administrador principal.....	1,652	40	137	70	110	16
Idem de ejército.....	1,468	80	122	40	97	92
Aspirante.....	540	„	45	„	45	„

Tropa	HABER ECONÓMICO.
Sargentos primeros y segundos.....	37½ centavos diarios.
Cabo, banda y soldados.....	25 „ „
Forraje.....	18 „ „
Gasto comun, 50 centavos mensuales por plaza, de sargento abajo.	

México, 15 de Enero de 1877.

Francisco Rivera,
Oficial mayor.

Es copia que certifico. México, 15 de Enero de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 6

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 4ª—NUM. 18.—CIRCULAR.

El C. General 2.° en Jefe del Ejército, ha tenido á bien reformar la tarifa que con fecha 15 de Enero último se remitió á vd.; acompañándole con esta fecha la reformada, para que en vista de ella, se sujete á hacer los pagos desde la revista del presente mes, entendido de que cualquier pago que se haga fuera de dicha tarifa, será de la inmediata responsabilidad de vd. ó de los empleados que intervengan en los pagos militares.

Lo que digo á vd. para su conocimiento.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 6 de 1877.—*Ogazon.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.—Ciudadano Subcomisario de Guerra del Estado de.....

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

TARIFA de haberes que rige en el Ejército de operaciones y que por acuerdo del C. General 2º en Jefe, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, se manda observar en todo el Ejército desde la revista de comisario del presente mes.

	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Deben percibir.	
Estado Mayor del Ejército.						
General de division en servicio	6,001	20	500	10	333	40
„ „ en cuartel	3,999	60	333	30	250	„
„ de brigada en servicio	4,500	„	375	„	250	„
„ „ en cuartel	2,998	80	249	90	187	42
Marina.						
Jefe	2,400	„	200	„	150	„
Idem del Departamento	2,101	20	175	10	131	12
Capitan de puerto (Veracruz)	2,101	20	175	10	131	12
Idem de idem (Tampico)	1,017	60	84	80	83	33
Primer teniente comandante	2,097	„	174	75	131	07
Segundo idem idem	1,038	36	86	53	82	33
Médico-cirujano	1,468	80	122	40	97	92
Contador pagador	1,038	„	86	50	70	28
Aspirante de primera	348	„	29	„	26	„
Idem de segunda	186	„	15	50	15	50
Segundo contra-maestre	540	„	45	„	40	„
Tercer idem idem	420	„	35	„	29	75
Primer carpintero calafate	360	„	30	„	25	50
Segundo idem idem	300	„	25	„	21	25
Cocinero	360	„	30	„	25	50
Maestro de víveres	420	„	35	„	29	75
Marinero de primera	240	„	20	„	18	75
Idem de segunda	180	„	15	„	15	„
Grumetes	120	„	10	„	10	„
Primer maquinista	1,800	„	150	„	120	„
Oficial de maquinista	1,200	„	100	„	83	33
Fogoneros de primera	480	„	40	„	39	90
Idem de segunda	240	„	20	„	18	75
Ingenieros.						
Coronel	2,826	„	236	60	176	70
Teniente coronel	1,807	20	150	60	120	48
Comandante de batallon	1,468	80	122	40	97	92
Segundo ayudante	960	„	80	„	64	„
Subayudante	780	„	65	„	52	„
Pagador	1,594	80	132	90	106	32
Capitanes primeros	1,140	„	95	„	83	33
Idem segundos	960	„	80	„	64	„
Tenientes	780	„	65	„	55	„
Corneta mayor	360	„	30	„	30	„
Cabo de cornetas	226	80	18	90	15	„
Sargentos primeros	360	„	30	„	26	25

Ingenieros.	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Deben percibir.	
Sargentos segundos	313	20	26	10	18	75
Cabos	226	80	18	90	15	„
Cornetas	216	„	18	„	13	20
Soldados	205	20	17	10	12	60
Trenistas	226	80	18	90	18	90
Arrieros	205	20	17	10	15	„
Acémilas	79	20	6	60	5	62½
Gasto comun mensual por plaza	„	„	„	„	„	37½
Gratificacion para papel.						
Al Coronel	96	„	8	„	8	„
Al Jefe del detall	60	„	5	„	5	„
Al 2.° ayudante	24	„	2	„	2	„
Al subayudante	12	„	1	„	1	„
A los capitanes	12	„	1	„	1	„
A los sargentos	6	„	„	50	„	50
Artillería, Plana Mayor.						
Coronel	2,826	„	235	60	176	70
Teniente coronel	1,807	20	150	60	120	48
Jefe de division	1,468	80	122	40	97	92
Pagador	1,594	80	132	90	106	32
Ayudante	960	„	80	„	64	„
Subayudante	720	„	60	„	48	„
Guarda-parque	720	„	60	„	48	„
Artificiero de 1.ª clase	349	20	29	10	29	10
Idem de 2.ª idem	270	„	22	50	22	50
Sargentos obreros	630	„	52	50	51	90
Cabos de obreros	480	„	40	„	39	90
Obreros de 1.ª clase	349	20	29	10	29	10
Idem de 2.ª idem	270	„	22	50	22	50
Cornetas mayores	360	„	30	„	30	„
Cabos de cornetas	226	80	18	90	18	90
Mariscales	360	„	30	„	30	„
Acémilas	79	20	6	50	5	62½
Personal para el servicio de Artillería y tren.						
Capitanes	1,440	„	95	„	83	63
Idem segundss	960	„	80	„	65	„
Tenientes	780	„	65	„	55	„
Subtenientes	720	„	60	„	50	„
Sargentos primeros	360	„	30	„	30	„
Idem segundos	313	20	26	10	26	„
Cabos	226	80	18	90	13	12
Cornetas	216	„	18	„	11	25
Artilleros	205	20	17	10	11	25
Picadores	360	„	30	„	30	„
Cabos trenistas	288	„	24	„	22	50
Trenistas de 1.ª clase	270	„	22	50	18	75
Idem de 2.ª idem	226	80	18	90	15	„
Mancebos	205	20	17	10	15	„
Acémilas	79	20	6	60	5	62½
Conductores	1.140	„	95	„	76	„
Picador para el tren	350	„	29	16	27	66
Mariscal para el tren	360	„	30	„	25	50
Gratificacion para papel, igual á la anterior, excepto lo que corresponde al 2° ayudante, que es.	48	„	4	„	4	„
Gasto comun, por plaza	„	„	„	„	„	37½

	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Deben percibir.	
Establecimientos de construccion.						
Talabarteros	360	„	30	„	30	„
Interventor	960	„	80	„	64	„
Obreros de Maestranza.						
Guarda-almacenes	1,140	„	95	„	83	33
Maestro mayor de montajes	1,015	20	84	60	67	74
Maquinista	1,015	20	84	60	67	74
Fundicion de bronce.						
Primer fundidor	914	40	76	20	60	„
Segundo tornero	684	„	57	„	46	„
Cincelador	507	60	42	30	37	„
Primer moldista	507	60	42	30	37	„
Capsulería.						
Jefe de artificieros	684	„	57	„	46	„
Laboratorio.						
Jefe de artificieros	620	„	51	66	42	50
Artificieros de primera	349	20	29	10	26	„
Idem de segunda	270	„	22	50	19	12½
Fábrica de pólvora.						
Maestro polvorista	684	„	57	„	46	„
Maquinista	684	„	57	„	46	„
Segundos ayudantes	720	„	60	„	50	„
Polvorista	180	„	15	„	15	„
Cuerpo Médico y Administracion.						
Subinspectores, directores de hospital	2,466	„	205	50	164	40
Idem visitador	2,466	„	205	50	164	40
Profesor de hospital	1,652	40	137	70	110	16
Pagadores	960	„	80	„	64	„
Médicos-cirujanos de ejército	1,468	80	122	40	97	92
Farmacéutico principal	1,468	80	122	40	97	92
Idem de ejército	1,016	16	84	68	67	74
Veterinario principal	1,468	80	122	40	97	92
Idem de ejército	1,016	16	84	68	67	74
Aspirantes	540	„	45	„	40	„
Administrador principal	1,652	40	137	70	110	16
Administrador de hospital de ejército	1,468	80	122	40	97	92
Idem volante	960	„	80	„	64	„
Comisarios de entrada	802	80	66	90	56	90
Compañía de enfermeros. Gratificacion y tren.						
Capitan	960	„	80	„	64	„
Tenientes	720	„	60	„	55	„
Subtenientes	600	„	50	„	42	50
Celadores (sargentos primeros)	360	„	30	„	26	25

Compañía de enfermeros. Gratificacion y tren.	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Deben percibir.	
Enfermeros mayores (sargentos segundos)	288	„	24	„	20	40
Idem primeros (cabos)	270	„	22	50	19	12½
Idem segundos (soldados)	234	„	19	50	16	50
Gratificacion para papel	6	„	„	50	„	50
Capataces (sargentos segundos)	270	„	22	50	19	12½
Conductores (soldados)	162	„	13	50	11	50
Arrieros	180	„	15	„	15	„
Acémilas	79	20	6	60	5	62½
Infantería.						
Coronel	2,466	„	205	50	154	12½
Teniente coronel	1,652	40	137	70	110	16
Comandante	1,468	80	122	40	97	92
Pagador	1,594	80	132	90	106	32
2.° ayudante	780	„	65	„	55	„
Subayudante	660	„	55	„	45	„
Armero	360	„	30	„	26	50
Corneta mayor	360	„	30	„	26	50
Cabo de cornetas	180	„	15	„	15	„
Cabo de gastadores	180	„	15	„	15	„
Gastadores	162	„	13	50	11	50
Capitanes	960	„	80	„	65	„
Tenientes	720	„	60	„	50	„
Subtenientes	660	„	55	„	45	„
Sargentos primeros	360	„	30	„	26	25
Idem segundos	234	„	19	50	18	75
Cabos	169	20	14	10	13	12½
Cornetas	158	40	13	20	13	12½
Soldados	151	20	12	60	10	37½
Arrieros	180	„	15	„	15	„
Acémilas	79	20	6	60	5	62½
Gratificacion, dotada como la primera						
Gasto comun, por plaza	„	„	„	„	„	37½
Caballería.						
Coronel	2,714	40	226	20	169	65
Teniente coronel	1,807	20	150	60	120	48
Comandante	1,560	„	130	„	104	„
Pagador	1,594	„	132	90	106	32
2.° ayudante	840	„	70	„	60	„
Alférez porta	720	„	60	„	50	„
Capitanes	1,140	„	95	„	83	33
Tenientes	780	„	65	„	55	„
Alféreces	720	„	60	„	50	„
Armero	360	„	30	„	26	25
Talabartero	360	„	30	„	26	25
Mariscal	360	„	30	„	30	„
Trompeta mayor	360	„	30	„	26	50
Cabo de trompetas	205	20	17	10	16	06
Idem de batidores	205	20	17	10	16	06
Batidores	180	„	15	66	15	„
Mancebos	188	10	15	67	15	„
Sargentos primeros	360	„	30	„	26	25
Idem segundos	270	„	22	50	18	75
Cabos	198	„	16	50	13	12½
Trompetas	190	80	15	90	13	12½
Soldados	184	50	15	37	11	25
Arrieros	180	„	15	„	15	„
Acémilas y caballos	79	20	6	60	5	62½
Gratificacion para papel, dotada como la primera						

	Sueldo anual íntegro.		Sueldo mensual íntegro.		Deben percibir.	
Comandancias, mayoría de plaza y fortalezas.						
Patron para la lancha	468	„	39	„	39	„
Idem para la falúa	360	„	30	„	26	50
Marinero	288	„	24	„	20	40
Peones de confianza	288	„	24	„	20	40
Depósito de jefes y oficiales.						
Coronel de caballería	„	„	„	„	56	54
Idem de infantería	„	„	„	„	51	37½
Teniente coronel de caballería	„	„	„	„	37	65
Idem de infantería	„	„	„	„	34	42½
Oficial de marina	„	„	„	„	35	32½
Comandante de escuadron	„	„	„	„	32	50
Idem de batallon	„	„	„	„	30	60
Capitan de caballería	„	„	„	„	27	75
Idem de infantería	„	„	„	„	20	„
2.° ayudante de caballería	„	„	„	„	17	50
Idem de infantería	„	„	„	„	16	25
Teniente de caballería	„	„	„	„	16	25
Idem de infantería	„	„	„	„	15	„
Alférez	„	„	„	„	15	„
Subteniente	„	„	„	„	13	75
Gratificacion para papel.						
Al jefe de la Corporacion	„	„	„	„	8	„
Al encargado del Detall	„	„	„	„	5	„

México, 3 de Febrero de 1877.

Ogazon.

Es copia de la original. México, 6 de Febrero de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 7

RAMO NOVENO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL AÑO FISCAL QUE COMENZARÁ EL 1º DE JULIO DE 1877 Y TERMINARÁ EL 30 DE JUNIO DE 1878, Y CIRCULAR REGLAMENTARIA

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 4ª

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª—El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la Cámara de Diputados ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"La Cámara de Diputados decreta:

"Artículo 1° El Presupuesto de egresos de la Federacion, correspondiente al año fiscal que comienza el 1° de Julio de 1877 y termina el 30 de Junio de 1878, se sujetará á las siguientes partidas:

RAMO NOVENO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 46.

Partidas por millar.			
9001	—Un ministro.....	$	8,000 00
9002	—Un oficial mayor.		4.000 00
9003	—Un idem primero.....		3,000 00
9004	—Un idem segundo.....		2,500 00
	Al frente.....	$	17,500 00

Partidas por millar.			
	Del frente.....$	17,500 00	
9005	—Un idem tercero.....	2,400 00	
9006	—Un idem cuarto.....	1,500 00	
9007	—Un idem quinto.....	1,300 00	
9008	—Un idem sexto.....	1,200 00	
9009	—Un archivero.....	1,000 00	
9010	—Un escribiente primero.....	800 00	
9011	—Un idem segundo.....	750 00	
9012	—Un idem tercero.....	700 00	
9013	—Un idem cuarto.....	650 00	
9014	—Cuatro idem quinto, sexto, sétimo y octavo, á $ 600.....	2,400 00	30,200 00

Departamento de Estado Mayor.

9015	—Un general de brigada.....$	4,500 00	
9016	—Un coronel, ayudante general del Estado Mayor.....	2,714 40	
9017	—Un idem de infantería.....	2,466 00	
9018	—Un idem de caballería.....	2,714 40	
9019	—Un teniente coronel, primer ayudante de Estado Mayor.....	1,807 20	
9020	—Un idem de infantería.....	1,652 40	
9021	—Un idem de caballería.....	1,807 20	
9022	—Dos comandantes de escuadron, á $ 1,560.....	3,120 00	
9023	—Un capitan, ayudante de Estado Mayor.....	1,140 00	
9024	—Dos idem de infantería, á $ 960.....	1,920 00	
9025	—Dos idem de caballería, á $ 1,140.....	2,280 00	
9026	—Un teniente de Estado Mayor.....	780 00	
9027	—Tres idem de infantería, á $ 720.....	2,160 00	
9028	—Tres idem de caballería, á $ 780.....	2,340 00	
9029	—Dos subtenientes de infantería, á $ 660.....	1,320 00	
9030	—Dos alféreces, á $ 720.....	1,440 00	34,161 60

Departamento de Ingenieros.

9031	—Un coronel.....$	2,826 00	
9032	—Un capitan primero.....	1,140 00	
9033	—Un idem segundo.....	960 00	
9034	—Un subteniente, escribiente.....	720 00	5,646 00
	A la vuelta.....$		$ 70,007 60

De la vuelta.....$			$ 70,007 60

Departamento de Artillería.

Partidas por millar.			
9035—Un general de brigada.....$	4,500 00		
9036—Un teniente coronel.....	1,807 20		
9037—Un jefe de contabilidad del material.....	2,400 00		
9038—Un capitan primero.....	1,140 00		
9039—Cuatro escribientes guarda-parques, á $ 720...	2,880 00		12,727 20

Departamento Médico.

9040—Un subinspector.....$	2,466 00		
9041—Un médico cirujano de ejército.....	1,468 80		
9042—Dos ayudantes segundos, á $ 660.....	1,320 00		5,254 80

Seccion de Marina.

9043—Un oficial.....$	960 00		
9044—Un escribiente.....	600 00		1,560 00

Servicio.

9045—Un portero.....$	600 00		
9046—Dos mozos de oficios, á $ 300.....	600 00		
9047—Gratificacion de diez ordenanzas, á $ 60	600 00		
9048—Gastos de oficio.....	3,000 00	4,800 00	94,349 6

SECCION 47.

Gobierno de Palacio.

9049—Un general de brigada.....$	4,500 00		
9050—Un comandante, ayudante.....	1,468 80		
9051—Un capitan de infantería.....	960 00		6,928

SECCION 48.

Plana Mayor de Ingenieros.

9052—Tres coroneles, á $2,826.....$	8,478 00		
9053—Cuatro tenientes coroneles, á $ 1,807 20 cs....	7,228 80		
9054—Cuatro capitanes primeros, á $ 1,140.....	4,560 00		
9055—Cuatro idem segundos, á $ 960.....	3,840 00		
9056—Cuatro tenientes, á $ 780.....	3,120 00		27,226 8
Al frente.....$			$ 128,505 2

Del frente.....$		$ 128,505 20

SECCION 49.

Colegio Militar.

Partidas por millar.			
9057	—Un director, coronel de ingenieros ó artillería, dará clases orales de Arte é Historia militar.$	2,826 00	
9058	—Un subdirector, teniente coronel, dará la clase de Jurisprudencia militar.....	1,807 20	
9059	—Un profesor de Geodesia y Astronomía.....	1,200 00	
9060	—Un idem de Arquitectura civil y militar.....	1,200 00	
9061	—Un idem de Estereotomía, caminos, canales y obras en los puertos.....	1,200 00	
9062	—Un profesor de Mecánica analítica y práctica..	1,200 00	
9063	—Un idem de Topografía superior.....	1,200 00	
9064	—Un profesor de segundo curso de Matemáticas	1,200 00	
9065	—Un idem de Física general	1,200 00	
9066	—Un idem de Química y Análisis elemental.....	1,200 00	
9067	—Un idem de Topografía militar y Geometría descriptiva.....	960 00	
9068	—Un idem de primer curso de Matemáticas.....	1,200 00	
9069	—Un idem encargado del primer año.....	960 00	
9070	—Un idem de Historia natural	1,200 00	
9071	—Un idem de Derecho y Lógica.....	1,200 00	
9072	—Un idem de fortificacion permanente y Artillería científica.....	1,200 00	
9073	—Un idem de fortificacion pasajera, Táctica y ordenanza de artillería.....	960 00	
9074	—Un idem de Geografía é Historia.....	1,200 00	
9075	—Un preparador de Física, encargado de enseñar la Telegrafia práctica.....	960 00	
9076	—Un preparador de Química, encargado de enseñar la Fotografía práctica.....	960 00	
9077	—Un adjunto.....	960 00	
9078	—Un profesor de dibujo lineal, topográfico y geográfico.....	960 00	
9079	—Un maestro de Francés.....	600 00	
9080	—Un idem de idem, encargado del primer año...	600 00	
9081	—Un idem de Inglés.....	600 00	
9082	—Un idem de Aleman.....	600 00	
9083	—Un idem de Gimnástica y natacion.....	600 00	
9084	—Un idem de Dibujo natural y de paisaje.....	600 00	
9085	—Un idem de Esgrima.....	600 00	
9086	—Un secretario y bibliotecario.....	720 00	
	A la vuelta.....$	31,873 20	$ 128,505 20

Partidas por millar.				
	De la vuelta..... $	31,873 20		$ 128,505 20
9087	—Un pagador, maestro de contabilidades militares.....	1,594 80		
9088	—Un médico cirujano, profesor de Higiene militar é Hipática.....	1,200 00		
9089	—Seis subtenientes alumnos, á $ 660.....	3,960 00		
9090	—Un capitan, profesor de Táctica y ordenanza de infantería.....	960 00		
9091	—Un capitan, profesor de Táctica y ordenanza de caballería.....	1,140 00		
9092	—Cuatro tenientes, á $ 780.....	3,120 00		
9093	—Dos sargentos primeros, $ 277 20 cs.....	554 40		
9094	—Ocho idem segundos, á $262 80 cs.....	2.102 40		
9095	—Diez y seis cabos á $ 252.....	4,032 00		
9096	—Ciento veinticuatro alumnos, $ 241 20 cs.....	29,908 80		
9097	—Dos cornetas, á $ 158 40 cs.....	316 80		
9098	—Dos tambores, á $ 158 40 cs.....	316 80	81,079 20	
	Servidumbre.			
9099	—Un mayordomo..... $	600 00		
9100	—Un despensero.....	300 00		
9101	—Un enfermero.....	180 00		
9102	—Un caballerango.....	180 00		
9103	—Un cocinero.....	180 00		
9104	—Dos galopines, $ 96.....	192 00		
9105	—Seis mozos, á $ 144.....	864 00	2,496 00	
	Gratificaciones.			
9106	—Forraje de veinticinco caballos, á $ 79 20 cs.. $	1,980 00		
9107	—Compra de libros.....	1,000 00		
9108	—Botica y enfermería.....	120 00		
9109	—Alumbrado y gasto de aseo.....	500 00		
9110	—Reposicion del servicio.....	60 00		
9111	—Idem del armamento.....	60 00		
9112	—Reposicion de instrumentos y gastos de la clase de física y química.....	800 00		
9113	—Al coronel por gratificacion de papel.....	96 00		
9114	—Al gefe del detall por idem.....	60 00		
9115	—Al ayudante por idem.....	24 00		
9116	—A las compañías por idem.....	36 00	4,736 00	88,311 20
	Al frente..... $			$ 216,816 40

Partidas por millar.				
	Del frente.....$			$ 216,816 40

SECCION 50.

Batallon de Zapadores.

9117—Un teniente coronel.....$	1,807 20		
9118—Un comandante de batallon.....	1,468 80		
9119—Un segundo ayudante.....	960 00		
9120—Uu subayudante.....	780 00		
9121—Un pagador.....	1,594 80		
9122—Cuatro capitanes primeros, á $ 1,140.....	4,560 00		
9123—Cuatro idem segundos, á $ 960.....	3,840 00		
9124—Ocho tenientes, á $ 780.....	6,240 00		
9125—Un corneta mayor.....	360 00		
9126—Un cabo de cornetas.....	157 50		
9127—Cuatro sargentos primeros, á $ 360.....	1,440 00		
9128—Veinte idem segundos, $ 313 20 cs.....	6,264 00		
9129—Cincuenta y dos cabos, á $ 157 50 cs.....	8,190 00		
9130—Doce cornetas, á $ 135.....	1,620 00		
9131—Trescientos cuarenta y ocho soldados, á $ 135	46,980 00		
9132—Cuatro trenistas, á $ 225.....	900 00		
9133—Dos arrieros, á $ 180.....	360 00		
9134—Veinticuatro mulas, á $ 72.....	1,728 00		
9135—Cuatrocientas diez y siete plazas de lavado, á $ 3 25 cs.....	1,355 25		
9136—Cuatrocientas diez y siete idem de gasto comun, á $ 4 50 cs.....	1,876 50		
9137—Cuatrocientas cuarenta y cuatro idem de recomposicion de armamento, á 6¼ cs. al mes, importa al año.....	333 00	92,815 05	

Gratificaciones.

9138—Al teniente coronel.....$	96 00		
9139—Al gefe del detall.....	60 00		
9140—Al segundo ayudante.....	24 00		
9141—Al subayudante.....	12 00		
9142—A cuatro capitanes, á $ 12.....	48 00		
9143—A cuatro sargentos primeros, á $ 6.....	24 00	264 00	
9144—Uniforme de cuatrocientas trece plazas, á $ 35 97 cs.....	14,855 61		
9145—Idem de cuatro idem de trenistas, á $ 40 60 cs.	162 40		
9146—Por cinco dias de haber más en el año.....	827 43	15,845 44	108,924 49
A la vuelta.....$			$ 325,740 89

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$			$ 325,740 89
	SECCION 51.			
	EDIFICIOS MILITARES.			
	9147—Para reposicion de cuarteles y demas establecimientos.....		40,000 00	40,000 00
	SECCION 52.			
	ARTILLERIA.			
	PLANA MAYOR GENERAL.			
	9148—Dos coroneles inspectores, á $ 2,826.....$	5,652 00		
	9149—Dos tenientes secretarios, á $ 780.....	1,560 00	7,212 00	
	Una Brigada.			
	PLANA MAYOR.			
	9150—Un coronel.....$	2,826 00		
	9151—Un teniente coronel.....	1,807 20		
	9152—Un jefe de division.....	1,560 00		
	9153—Un pagador.....	1,594 80		
	9154—Un ayudante.....	840 00		
	9155—Un subayudante.....	720 00		
	9156—Un clarin mayor.....	360 00		
	9157—Dos mariscales, á 360.....	720 00		
	9158—Un cabo de clarines.....	157 50		
	9159—Cuatro caballos de silla, á $ 72.....	288 00	10,873 50	
	Tres baterías de batalla.			
	9160—Tres capitanes primeros, á $ 1,140.....$	3,420 00		
	9161—Tres idem segundos, á $ 960.....	2,880 00		
	9162—Seis tenientes, á $ 780.....	4,680 00		
	9163—Seis subtenientes, á $ 720.....	4,320 00		
	9164—Tres sargentos primeros, á $ 360.....	1,080 00		
	9165—Quince idem segundos, á $ 313 20 cs.....	4,698 00		
	9166—Veinticuatro cabos, á $ 157 50 cs.....	3,780 00		
	9167—Seis clarines, á $ 135.....	810 00		
	9168—Ciento veinte artilleros, á $ 135.....	16,200 00		
	9169—Tres picadores, á $ 360.....	1,080 00		
	9170—Tres talabarteros, á $ 360.....	1,080 00		
	9171—Doce cabos de trenistas, á $ 270.....	3,240 00		
	9172—Diez y ocho trenistas de primera, á $ 225.....	4,050 00		
	Al frente.....$	51,318 00	$ 18,085 50	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	51,318 00	$ 18,085 50	$ 365,740 89
9173	—Treinta y seis idem de segunda, á $ 180.....	6,480 00		
9174	—Tres mancebos, á $ 135.....	405 00		
9175	—Treinta y tres caballos de silla, á $ 72.....	2,376 00		
9176	—Doscientas setenta mulas de tiro, á $ 72.....	19,440 00	80,019 00	
	Una batería de montaña.			
9177	—Un capitan primero.....$	1,140 00		
9178	—Un idem segundo.....	960 00		
9179	—Dos tenientes, á $ 780.....	1,560 00		
9180	—Dos subtenientes, á $ 720.....	1,440 00		
9181	—Un sargento primero.....	360 00		
9182	—Siete idem segundos, á $ 313 20 cs.....	2,192 40		
9183	—Doce cabos, á $ 157 50 cs.....	1,890 00		
9184	—Tres clarines, á $ 135.....	405 00		
9185	—Sesenta artilleros, á $ 135.....	8,100 00		
9186	—Un picador.....	360 00		
9187	—Un talabartero.....	360 00		
9188	—Cuatro cabos de trenistas, á $ 270.....	1,080 00		
9189	—Ocho trenistas de primera, á $ 225.....	1,800 00		
9190	—Un mancebo.....	135 00		
9191	—Treinta y ocho caballos de silla, á $ 72.....	2,736 00		
9192	—Cincuenta mulas de carga, á $ 72.....	3,600 00		
9193	—Trescientas ocho plazas de lavado para la brigada, en un año, á $ 3 25 cs. plaza.....	1,001 00		
9194	—Trescientas ocho plazas de gasto para la brigada, en un año, á $ 4 50 cs. plaza.....	1,386 00	30,505 40	
9195	—Gastos de recomposicion de armamento de trescientas cuarenta y cinco plazas, á 6¼ cs. mensuales al año.....		258 75	
	Gratificaciones.			
9196	—Al coronel.....$	96 00		
9197	—Al jefe del detall.....	60 00		
9198	—Al ayudante.....	24 00		
9199	—Al subayudante.....	12 00		
9200	—A cuatro capitanes, á $ 24.....	96 00		
9201	—A cuatro sargentos primeros, á $ 12.....	48 00	336 00	
9202	—Importa una brigada inclusa la Plana Mayor de Artillería.....		129,204 65	
	A la vuelta.....$		129,204 65	365,740 89

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$		$ 129,204 65	$ 365,740 89
9203	—Para otras dos brigadas sin la Plana Mayor de Artillería.....		243,985 30	
9204	—Importan tres brigadas con la Plana Mayor de Artillería.....		373,189 95	

Una Brigada á caballo.

PLANA MAYOR.

9205	—Un coronel.....$	2,826 00		
9206	—Un teniente coronel.....	1,807 20		
9207	—Un jefe de division.....	1,560 00		
9208	—Un pagador.....	1,594 80		
9209	—Un ayudante.....	840 00		
9210	—Un subayudante.....	720 00		
9211	—Un clarin mayor.....	360 00		
9212	—Dos mariscales, á $ 360.....	720 00		
9213	—Un cabo de clarines.....	157 50		
9214	—Cuatro caballos de silla, á $ 79 20 cs.....	316 80		

Baterías.

9215	—Cuatro capitanes primeros, á $ 1,140.....$	4,560 00		
9216	—Cuatro idem segundos, á $ 960.....	3,840 00		
9217	—Ocho tenientes, á $ 780.....	6,240 00		
9218	—Ocho subtenientes, á $ 720.....	5,760 00		
9219	—Cuatro sargentos primeros, á $ 360.....	1,440 00		
9220	—Veinte idem segundos, á $ 313 20 cs.....,....	6,264 00		
9221	—Treinta y dos cabos, á $ 157 50 cs.....	5,040 00		
9222	—Ocho clarines, á $ 135.....	1,080 00		
9223	—Ciento sesenta artilleros, á $ 135.....	21,600 00		
9224	—Cuatro picadores, á $ 360.....	1,440 00		
9225	—Cuatro talabarteros, á 360.....	1,440 00		
9226	—Diez y seis cabos de trenistas, á $ 270.....	4,320 00		
9227	—Diez y seis trenistas de primera, á $ 225.....	3,600 00		
9228	—Sesenta y cuatro idem de segunda, á $ 180....	11,520 00		
9229	—Cuatro mancebos, á $ 135.....	540 00		
9230	—Doscientos treinta y seis caballos de silla, á $ 79 20 cs.....	18,691 20		
9231	—Doscientos caballos de tiro, á $ 79 20 cs.....	15,840 00		
9232	—Trescientas una plaza de lavado, á $ 3 25 cs., en un año.....	978 25		
	Al frente.....$	125,095 75	$ 373,189 95	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	125,095 75	$ 373,189 95	$ 365,740 89
9233	—Trescientas una plazas de gasto comun, á $4 50 centavos al año.....	1,354 50		
9234	—Recomposicion de armamento de 386 plazas, á 6¼ cs. mensuales, al año	289 50		
	Gratificacion de papel.			
9235	—Al coronel.....$	96 00		
9236	—Al jefe del detall.....	60 00		
9237	—Al ayudante	24 00		
9238	—Al subayudante.....	12 00		
9239	—A cuatro capitanes, á $ 24.....	96 00		
9240	—A cuatro sargentos primeros, á $ 12.....	48 00		
9241	—Importa la brigada á caballo	127,075 75	127,075 75	
	Escuadron de tren.			
	PLANA MAYOR.			
9242	—Un jefe de division.....$	1,560 00		
9243	—Un capitan primero, jefe del detall.....	1,140 00		
9244	—Un pagador	1,594 80		
9245	—Un ayudante, teniente.....	840 00		
9246	—Un subayudante, subteniente.....	720 00		
9247	—Ocho guarda-parques, á $ 720	5,760 00		
9248	—Dos mariscales, á $ 360	720 00		
9249	—Un cabo de clarines	157 50		
9250	—Tres caballos de silla, á $ 72.....	216 00		
	Compañías.			
9251	—Dos capitanes segundos, á $ 960.....$	1,920 00		
9252	—Dos tenientes, á $ 780.....	1,560 00		
9253	—Dos subtenientes, á $ 720.....	1,440 00		
9254	—Dos sargentos primeros, á $ 360.....	720 00		
9255	—Ocho idem segundos, á $ 313 20 cs.....	2,505 60		
9256	—Diez y seis cabos de trenistas, á $ 270.....	4,320 00		
9257	—Seis clarines, á $ 135.....	810 00		
9258	—Cien trenistas de segunda, á $ 180.....	18,000 00		
9259	—Dos picadores, á $ 360.....	720 00		
9260	—Dos talabarteros, á $ 360.....	720 00		
9261	—Dos mancebos, á $ 135.....	270 00		
	A la vuelta.....$	45,693 90	$ 500,265 70	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$	45,693 90	$ 500,265 70	$ 365,740 89
9262	—Treinta y ocho caballos de silla, á $ 72.....	2,736 00		
9263	—Ochocientas mulas de tiro, á $ 72.....	57,600 00		
9264	—Ciento veinticinco plazas de lavado, á $ 3 25 cs., en un año.....	406 25		
9265	—Ciento veinticinco plazas de gasto comun, á $ 4 50 cs., en un año.....	562 50		
9266	—Ciento cuarenta y una plazas de recomposicion de armamento, á 6¼ cs. mensuales, al año...	105 75		
	Gratificacion de papel.			
9267	—Al jefe del escuadron.....$	96 00		
9268	—Al jefe del detall.....	60 00		
9269	—Al ayudante.....	24 00		
9270	—Al subayudante.....	12 00		
9271	—A dos capitanes, á $ 24.....	48 00		
9272	—A dos sargentos primeros, á $ 12.....	24 00		
9273	—Importa el escuadron del tren.....$		107,368 40	
	Baterías fijas.			
9274	—Un capitan primero.....$	1,140 00		
9275	—Dos tenientes, á $780.....	1,560 00		
9276	—Un subteniente.....	720 00		
9277	—Un guarda-parque.....	720 00		
9278	—Un sargento primero.....	360 00		
9279	—Cinco sargentos segundos, á $ 313 20 cs.....	1,566 00		
9280	—Ocho cabos, á $ 157 50 cs.....	1,260 00		
9281	—Dos clarines, á $ 135.....	270 00		
9282	—Cuarenta artilleros á $ 135.....	5,400 00		
9283	—Un artificiero de 1ª.....	349 20		
9284	—Un idem de 2ª.....	270 00		
9285	—Cincuenta plazas de lavado, á $ 3 25 cs., en un año.....	162 50		
9286	—Cincuenta plazas de gasto comun, á $ 4 50 cs., en un año.....	225 00		
9287	—Cincuenta y ocho plazas de recomposicion de armamento, á 6¼ cs. mensuales, al año.....	43 50		
	Gratificacion de papel.			
9288	—Al capitan.....$	24 00		
9289	—Al sargento 1°.....	12 00		
	Al frente.....$	14,082 20	$ 607,634 10	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	14,082 20	$ 607,634 10	$ 365,740 89
9290	—Importa una batería.....	14,082 20		
9291	—Para cinco más	70,411 00		
9292	—Las seis baterías.....	84,493 20	84,493 20	
9293	—NOTA.—Como este presupuesto comprende solo el haber económico de tropa en meses de 30 dias, se hace indispensable aumentarles los cinco restantes del año, en la forma siguiente:			
9294	—A las tres brigadas montadas.....$	2,022 18¾		
9295	—A la brigada á caballo	664 68¾		
9296	—Al escuadron de tren	327 18¾		
9297	—A seis baterías fijas	577 50	3,591 56	
9298	—Se considera que el artillero de las brigadas montadas y baterías fijas gasta en vestuario $ 35 97 cs., en la forma siguiente:			
9299	—Un schacot adornado, por 4 años, con valor de $ 3, en un año.....	0 75		
9300	—Un schacot del diario, por 4 años, con valor de $ 1 25 cs., en un año.....	0 31		
9301	—Un capote, por 4 años, con valor de $ 10, en un año.....	2 50		
9302	—Una mochila, por 4 años, por valor de $ 4, en un año.....	1 00		
9303	—Una chaqueta de paño, por 2 años, con valor de $ 7, en un año.....	3 50		
9304	—Un pantalon de paño, por 2 años, con valor de $ 5, en un año.....	2 50		
9305	—Dos fundas de schacot, por un año, con valor de 50 cs.....	0 50		
9306	—Dos chaquetas de lienzo, por un año, con valor de $ 4.....	4 00		
9307	—Dos pantalones de lienzo, por un año, con valor de $ 4.....	4 00		
9308	—Cuatro camisas por un año, con valor de $ 3...	3 00		
9309	—Cuatro calzoncillos, por un año, con valor de $ 2 84 cs.....	2 84		
9310	—Dos corbatines, en un año, con valor de 18 cs...	0 18		
9311	—Cuatro pares de zapatos, por un año, con valor de $ 6 64 cs	6 64		
	A la vuelta .....$	31 72	$ 695,718 86	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$	31 72	$ 695,718 86	$ 365,740 89
9312	—Un abrigo, por un año, con valor de $ 2 25 cs..	2 25		
9313	—Un porta-abrigo, por un año, con valor de 25 centavos	0 25		
9314	—Una ánfora y platos, por un año, con valor de $ 1 25 cs.....	1 25		
9315	—Dos pares de guantes, por un año, con valor de 50 cs.....	0 50		
9316	—Gasto anual....	35 97		
9317	—Los trenistas, banda y artilleros á caballo, gastan $ 40 60 cs. de la manera siguiente:			
9318	—Un schacot adornado, por 4 años, valor de $ 3, en un año.....	0 75		
9319	—Un schacot del diario por 4 años, valor de $ 1 25 cs., en un año.....	0 31		
9320	—Un capote por 4 años, valor de $ 10, en un año.	2 50		
9321	—Una mantilla, por 4 años, valor de $ 4, en un año	1 00		
9322	—Un maletin, por 4 años, valor de $ 2 50 cs., en un año.....	0 63		
9323	—Un par de acicates con correa, por 4 años, valor de $ 1, en un año.....	0 25		
9324	—Una chaqueta de paño, por 2 años, valor de $ 7, en un año.....	3 50		
9325	—Un pantalon de montar, por 2 años, valor de $ 7 50 cs., en un año.....	3 75		
9326	—Dos fundas de schacot, por un año, valor de 50 cs.....	0 50		
9327	—Dos chaquetas de lienzo, por un año, valor de $ 4.....	4 00		
9328	—Dos pantalones de lienzo, por un año, valor de $ 4.....	4 00		
9329	—Cuatro camisas, por un año, valor de $ 3.....	3 00		
9330	—Cuatro calzoncillos, por un año, valor de $ 2 84 cs.....	2 84		
9331	—Dos corbatines, por un año, valor de 18 cs....	0 18		
9332	—Cuatro pares de zapatos, por un año, valor de $ 6 64 cs.....	6 64		
9333	—Una blusa de lona, por un año, valor de $ 3...	3 00		
9334	—Una manta-silla, por un año, valor de $ 2....	2 00		
	Al frente.....$	38 85	$ 695,718 86	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	38 85	$ 695,718 86	$ 365,740 89
9335—Una ánfora y platos, por un año, valor de $ 1 25 cs.....		1 25		
9336—Dos pares de guantes, por un año, valor de 50 cs.....		0 50		
9337—Gasto anual.....		40 60		
9338—En consecuencia, 648 plazas de artilleros á pié en las tres brigadas montadas, á $ 35 97 cs..		23,308 56		
9339—Doscientas setenta y seis plazas de trenistas y banda de las mismas brigadas, á $ 40 60 cs..		11,205 60		
9340—Uniforme de las tres brigadas.....		34,514 16		
9341—Idem de las 301 plazas de la brigada á caballo, á $ 40 60 cs.....		12,220 60		
9342—Idem de las 125 plazas del escuadron de tren, á $ 40 60 cs.....		5,075 00		
9343—Idem de las 304 plazas de las baterías fijas, á $ 35 97 cs.....		10,934 88		
9344—Importa el uniforme del cuerpo.....		62,744 64	62,744 64	
	Maestranza y parque general.			
9345—Un coronel de plana mayor, director y comandante del parque.....$		2,826 00		
9346—Un tesorero, pagador.....		1,594 80		
9347—Un capitan 1° de plana mayor, encargado del detall.....		1,140 00		
9348—Un teniente, ayudante.....		780 00		
9349—Tres guarda-almacenes, á $ 1,140.....		3,420 00		
9350—Un interventor pagador.....		900 60		
9351—Siete guarda-parques, á $ 720.....		5,040 00		
9352—Dos peones de confianza, á $ 360.....		720 00		
9353—Un portero.....		360 00	16,840 80	
	Compañía de obreros.			
9354—Un capitan segundo, comandante.....$		960 00		
9355—Un teniente		780 00		
9356—Un maquinista.....		1,080 00		
9357—Un maestro mayor de montajes.....		900 00		
9358—Diez sargentos de obreros, á $ 540.....		5,400 00		
	A la vuelta.....$	9,120 00	$ 775,304 30	$ 365,740 89

Partidas por millar.				
	De la vuelta..... $	9,120 00	775,304 30	365,740 89
9359	—Diez cabos de idem, á $ 450.....	4,500 00		
9360	—Veinte obreros de primera, á $ 360.....	7,200 00		
9361	—Veinte idem de segunda, á $ 270.....	5,400 00		
9362	—Veinte idem de tercera, á $ 180	3,600 00		
9363	—Doce aprendices, á $ 90.....	1,080 00	30,900 00	
	Fábrica nacional de armas.			
9364	—Un teniente coronel, director..... $	1,807 20		
9365	—Un capitan primero de plana mayor facultativo, encargado del detall.....	1,140 00		
9366	—Un guarda-almacen	1,140 00		
9367	—Un interventor.....	960 00		
9368	—Tres guarda-parques, á $ 720.....	2,160 00		
9369	—Un peon de confianza.....	360 00		
9370	—Un portero.....	360 00	7,927 20	
	Compañía de armeros.			
9371	—Un capitan segundo, comandante ..... $	960 00		
9372	—Un teniente	780 00		
9373	—Un primer maquinista.....	1,080 00		
9374	—Un segundo idem.....	900 00		
9375	—Un maestro mayor, armero.....	900 00		
9376	—Seis sargentos, á $ 540.....	3,240 00		
9377	—Seis cabos, á $ 450.....	2,700 00		
9378	—Doce obreros de primera, á $ 360	4,320 00		
9379	—Doce obreros de segunda, á $ 270.....	3,240 00		
9380	—Seis idem de tercera, á $ 180.....	1,080 00		
9381	—Seis aprendices, á $ 90.....	540 00	19,740 00	
	Fundicion de cañones y taller de artificios.			
9382	—Un teniente coronel, director..... $	1,807 20		
9383	—Un capitan primero de plana mayor facultativo, encargado del detall.....	1,140 00		
9384	—Un teniente, ayudante.....	780 00		
9385	—Un guarda-almacen.....	1,140 00		
9386	—Un interventor.....	960 00		
9387	—Tres guarda-parques, á $ 720.....	2,160 00		
9388	—Un peon de confianza.....	360 00		
9389	—Dos porteros, á $ 360.....	720 00	9,067 20	
	Al frente..... $		842,938 70	365,740 89

Del frente.....$	38 85	$ 842,938 70	$ 365,740 89

Compañía de obreros.

Partidas por millar.			
9390—Un capitan segundo, comandante.....$	960 00		
9391—Un teniente.....	780 00		
9392—Un maquinista.....	900 00		
9393—Un maestro mayor, fundidor.....	900 00		
9394—Tres sargentos, á $ 540.....	1,620 00		
9395—Tres cabos, á $ 450.....	1,350 00		
9396—Siete obreros de primera, á $ 360.....	2,520 00		
9397—Siete idem de segunda, á $ 270.....	1,890 00		
9398—Ocho idem de tercera, á $ 180.....	1,440 00		
9399—Ocho aprendices, á $ 90.....	720 00	13,080 00	

Fábrica de pólvora.

9400—Un teniente coronel, director.....$	1,807 20		
9401—Un capitan primero de plana mayor facultativo, encargado del detall.....	1,140 00		
9402—Un teniente, ayudante.....	780 00		
9403—Un guarda-almacen.....	1,140 00		
9404—Un interventor.....	960 00		
9405—Dos guarda-parques, á $ 720.....	1,440 00		
9406—Un peon de confianza.....	360 00		
9407—Un portero.....	360 00	7,987 20	

Compañía de polvoristas.

9408—Un teniente, comandante.....$	780 00		
9409—Un maquinista.....	540 00		
9410—Un maestro polvorista.....	540 00		
9411—Dos ayudantes de maquinista y polvorista, á $ 360.....	720 00		
9412—Doce polvoristas, á $ 180.....	2,160 00		
9413—Cuatro aprendices, á $ 90.....	360 00	5,100 00	

Almacenes foráneos.

9414—Un guarda-almacen para la plaza de Veracruz.		1,140 00	

Fortaleza de Perote.

9415—Un guarda-parque.....$	720 00		
9416—Un peon de confianza.....	288 00	1,008 00	
A la vuelta.....$		$ 871,253 90	$ 365,740 89

De la vuelta.....$		$ 871,253 90	$ 365,740 89

Fortalezas de Loreto y Guadalupe.

Partidas por millar.			
9417—Un guarda-parque.....$	720 00		
9418—Un peon de confianza.....	288 00	1,008 00	
9419—Para la compra y reposicion de armamento y material de guerra.....		160,000 00	1.032,261 90

SECCION 53.

MARINA NACIONAL.

Departamento del Golfo.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

9420—Un capitan, jefe del departamento del Golfo...$	2,101 20		
9421—Un intérprete.....	960 00		
9422—Un escribiente, secretario.....	720 00		
9423—Un idem.....	720 00		
9424—Un vigía para la fortaleza de Ulúa.....	960 00		
9425—Un patron para el bote.....	450 00		
9426—Ocho bogas, á $ 300.....	2,400 00		
9427—Gastos de escritorio.....	180 00	8,491 20	

CAPITANÍA DEL PUERTO DE TAMPICO.

9428—Un capitan.....$	1,017 60		
9429—Un vigía para la plaza.....	420 00		
9430—Un idem para la barra.....	420 00		
9431—Un patron para el bote.....	360 00		
9432—Cuatro bogas, á $ 300.....	1,200 00	3,417 60	

CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA ISLA DEL CÁRMEN.

9433—Un capitan.....$	720 00		
9434—Un patron para el bote.....	300 00		
9435—Cuatro bogas, á $ 180.....	720 00	1,740 00	

CAPITANÍA DEL PUERTO DE CAMPECHE.

9436—Un capitan.....$	720 00		
9437—Un patron para el bote.....	300 00		
9438—Cuatro bogas, á $ 180.....	720 00		
9439—Auxilio á la Escuela náutica.....	1,500 00	3,240 00	
Al frente.....$		$ 16,888 80	$ 1.398,002 79

Del frente.....$		$ 16,888 80	$ 1.398,002 79
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TABASCO.			
Partidas por millar.			
9440—Un capitan.....$	720 00		
9441—Un patron para el bote.....	300 00		
9442—Cuatro bogas, á $ 180.....	720 00	1,740 00	
CAPITANÍA DEL PUERTO DEL PROGRESO.			
9443—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
CAPITANÍA DEL PUERTO DE GOATZACOALCOS.			
9444—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
CAPITANÍA DEL PUERTO DE ALVARADO.			
9445—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TÚXPAM.			
9446—Un capitan.....$	720 00		
9447—Un vigía para la poblacion.....	180 00		
9448—Un idem para la barra.....	180 00		
9449—Un patron.....	300 00		
9450—Cuatro bogas, á $ 180.....	720 00	2,100 00	
CAPITANÍA DEL PUERTO DE MATAMOROS.			
9451—Un capitan.....$	720 00		
9452—Un patron.....	360 00		
9453—Cuatro bogas, á $ 300.....	1,200 00	2,280 00	
Departamento del Pacífico.			
CAPITANÍA DEL PUERTO DE MAZATLAN.			
9454—Un capitan, gefe de departamento.....$	2,101 20		
9455—Un intérprete.....	960 00		
9456—Un escribiente secretario.....	720 00		
9457—Un idem.....	600 00		
9458—Un patron.....	360 00		
9459—Seis bogas, á $ 300.....	1,800 00		
9460—Auxilio á la Escuela náutica.....	1,500 00		
9461—Gastos de escritorio.....	180 00	8,221 20	
CAPITANÍA DEL PUERTO DE SALINA CRUZ.			
9462—Un capitan.....	720 00		
A la vuelta.....$	720 00	$ 36,450 00	$ 1.398,002 79

Partidas por millar.				
	De la vuelta..... $	720 00	$ 36,450 00	$ 1.398,002 79
9463	—Un patron.....	300 00		
9464	—Cuatro bogas, á $ 180.....	720 00	1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE ACAPULCO.			
9465	—Igual á la anterior .....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE SAN BLAS.			
9466	—Igual á la anterior .....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANZANILLO.			
9467	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE GUAYMAS.			
9468	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA PAZ.			
9469	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE MARUATA.			
9470	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE SOCONUSCO.			
9471	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE TONALÁ.			
9472	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DE PUERTO ÁNGEL.			
9473	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.			
9474	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	CAPITANÍA DEL PUERTO DE BAHÍA DE LA MAGDALENA.			
9475	—Igual á la anterior.....$		1,740 00	
	SECCION 54.			
	Presupuesto para un buque de guerra.			
9476	—Un primer teniente, comandante.....$	2,097 00		
	Al frente.....$	2,097 00	$ 57,330 00	$ 1.398,002 79

	De la vuelta.....$		$ 1.687,447 59

SECCION 55.

Cuerpo médico-militar.

Partidas por millar.			
9504	—Un subinspector, director del hospital de instruccion.....$	2,466 00	
9505	—Un subinspector, visitador de las secciones sanitarias	2,466 00	
9506	—Cuatro profesores de hospital para las divisiones, á $ 1,652 40 cs.....	6,609 60	
9507	—Dos profesores para los hospitales de Veracruz y Tampico, á $ 1652 40 cs.....	3,304 80	
9508	—Un pagador	960 00	
9509	—Veinte médicos cirujanos de ejército, á $ 1,468 80 centavos.....	29,376 00	
9510	—Tres idem para los hospitales de Veracruz y Tampico, á $ 1,468 80 cs	4,406 40	
9511	—Un farmacéutico principal	1,468 80	
9512	—Cuatro idem para el ejército, á $ 1016 16 cs...	4,064 64	
9513	—Un veterinario principal.....	1,468 80	
9514	—Cuatro idem de ejército, á $ 1016 16 cs.....	4,064 64	
9515	—Diez aspirantes para el hospital de instruccion, á $ 540	5,400 00	
9516	—Cuatro aspirantes, dos para Veracruz y dos para Tampico, á $ 540.....	2,160 00	68,215 68

Administracion.

9517	—Un administrador del hospital de instruccion..$	1,652 40	
9518	—Tres administradores de hospitales del ejército, á $ 1,468 80.....	4,406 40	
9519	—Dos administradores para los hospitales de Veracruz y Tampico, á $ 1,468 80	2,937 60	
9520	—Cuatro comisarios de entradas, á $ 802 80.....	3,211 20	
9521	—Dos idem para los hospitales de Veracruz y Tampico, á $ 802 80.....	1,605 60	13,813 20

Compañía de enfermeros.

9522	—Un capitan.....$	960 00		
9523	—Un teniente	720 00		
9524	—Dos subtenientes, á $ 660.....	1,320 00		
9525	—Seis sargentos primeros, celadores, á $ 360....	2,160 00		
	Al frente.....$	5,160 00	$ 82,028 88	$ 1.687,447 59

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	5,160 00	$ 82,028 88	$ 1.687,447 59
9526—Ocho idem segundos, enfermeros mayores, á $288.....		2,304 00		
9527—Veinte cabos, enfermeros de primera, á $ 225..		4,500 00		
9528—Cien soldados, idem de segunda, á $ 180.....		18,000 00	29,964 00	
	Gratificaciones.			
9529—Para papel de seis sargentos, celadores, á $ 12.			72 00	
	Tren.			
9530—Un subteniente.....$		660 00		
9531—Cuatro sargentos segundos, capataces, á $ 270.		1,080 00		
9532—Cuarenta soldados conductores, á $ 112 50 cs..		4,500 00		
9533—Doce arrieros, á $ 180.....		2,160 00		
9534—Ciento sesenta mulas, á $ 72.....		11,520 00	19,920 00	
	Sobrestancias militares.			
9535—A razon de 25 centavos diarios por enfermo...			40,000 00	
	Pertrechos de ambulancia.			
9536—Compra de 80 mulas, á $ 50.....		4,000 00		
9537—Botiquines y demás pertrechos.....		7,000 00	11,000 00	
9538—Cinco dias suplementarios, excluidos los sargentos y arrieros, para completo del año ...		375 00		
9539—Ciento sesenta plazas de lavado, á $ 3 25 cs., en un año.....		520 00		
9540—Ciento sesenta plazas de gasto comun, á $ 4 50 centavos, en un año.....		720 00		
9541—Ciento noventa plazas de recomposicion de armamento á 6¼ centavos mensuales por plaza, al año.....		142 50	1,757 50	
9542—Uniforme de 160 plazas, á $ 35 97 cs.....			5,755 20	190,497 58
	SECCION 56.			
	Infantería.			
	UN BATALLON.			
9543—Un coronel.....$		2,466 00		
9544—Un teniente coronel.....		1,652 40		
9545—Un comandante.....		1,468 80		
	A la vuelta.....$	5,587 20		$ 1.877,945 17

Partidas por millar.				
	De la vuelta..... $	5,587 20		$ 1.877,945 17
9546	—Un pagador	1,594 80		
9547	—Un segundo ayudante.....	780 00		
9548	—Un subayudante	660 00		
9549	—Un corneta mayor.....	360 00		
9550	—Un cabo de cornetas.....	135 00		
9551	—Un idem de gastadores	135 00		
9552	—Cuatro gastadores, á $ 112 50 cs.....	450 00		
9553	—Ocho arrieros, á $ 180.....	1,440 00		
9554	—Treinta y dos mulas de carga, á $ 72.....	2,304 00		
9555	—Seis capitanes, á $ 960	5,760 00		
9556	—Doce tenientes, á $ 720.....	8,640 00		
9557	—Doce subtenientes, á $ 660.....	7,920 00		
9558	—Seis sargentos primeros, á $ 360	2,160 00		
9559	—Treinta idem segundos, á $ 234.....	7,020 00		
9560	—Cincuenta y cuatro cabos, á $ 135.....	7,290 00		
9561	—Diez y ocho cornetas, á $ 112 50 cs	2,025 00		
9562	—Cuatrocientos noventa y dos soldados, á $ 112 50 centavos.....	55,350 00		
9563	—Quinientas setenta plazas, lavado, á $ 3 25....	1,852 50		
9564	—Quinientas setenta idem, gasto comun, á $ 4 50 centavos.....	2,565 00		
9565	—Seiscientas quince idem de recomposicion de armamento, á 6¼ centavos mensuales	461 25	114,489 75	

Gratificaciones.

9566	—Al coronel..... $	96 00		
9567	—Al jefe del detall.....	60 00		
9568	—Al ayudante	24 00		
9569	—Al subayudante.....	12 00		
9570	—A seis capitanes, á $ 24.....	144 00		
9571	—A seis sargentos primeros, á $ 12.	72 00	408 00	
9572	—Importan cinco dias más, completo del año....		908 12	
	El vestuario que debe usar el soldado de infantería, es el siguiente:			
9573	—Un schacot adornado, para 4 años, con valor de $ 1 25, en un año.....	0 31		
9574	—Un capote, para 5 años, con valor de $ 8 34, en un año.....	2 11		
	Al frente..... $	2 42	$ 115,805 87	$ 1.877,945 17

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	2 42	$ 115,805 87	$ 1.877,945 17
9575	—Una mochila, para 4 años, por valor de $ 3 50 cs., en un año.....	0 88		
9576	—Dos fundas de schacot, para un año, con valor de 50 cs., en un año.....	0 50		
9577	—Una chaqueta de paño, para 2 años, con valor de $ 4 36 cs., en un año.....	2 18		
9578	—Un pantalon de paño, para 2 años, con valor de $ 3 57 cs., en un año.....	1 78		
9579	—Dos chaquetines de lienzo, para un año, con valor de $ 4, en un año.....	4 00		
9580	—Dos pantalones de lienzo, para un año, con valor de $ 4, en un año.....	4 00		
9581	—Cuatro camisas manta, para un año, con valor de $ 3 20 cs., en un año.....	3 20		
9582	—Cuatro calzoncillos manta, para un año, con valor de $ 2 64 cs., en un año.....	2 64		
9583	—Dos corbatines, para un año, con valor de 18 cs., en un año.....	0 18		
9584	—Cuatro pares de zapatos, para un año, con valor de $ 6 66 cs., en un año.....	6 66⅔		
9585	—Un abrigo, para un año, con valor de $ 2 25 cs., en un año.....	2 25		
9586	—Un porta-abrigo, para un año, con valor de 25 centavos, en un año.....	0 25		
9587	—Un porron y platos, para un año, con valor de 50 cs., en un año.....	0 50		
9588	—Dos pares guantes, para un año, con valor de 50 cs., en un año.....	0 50		
	Importa cada soldado.....	31 94⅔		
	Importan 570 plazas, á $ 31 94⅔....		18,209 61	
	Importa un batallon.....		134,015 48	
9589	—Importan 15 batallones más.....		2.010,232 12	
	Importan 16 batallones.....			2.144,247 60

SECCION 57.

Caballería.

UN CUERPO.

9590	—Un coronel.....$	2,714 40	
	A la vuelta.....$	2,714 40	$ 4.022,192 77

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$	2.714 40		$ 4.022,192 77
9591	—Un teniente coronel.....	1,807 20		
9592	—Un comandante	1,560 00		
9593	—Un pagador	1,594 80		
9594	—Un ayudante.....	840 00		
9595	—Un porta.....	720 00		
9596	—Cuatro capitanes, á $ 1,140	4,560 00		
9597	—Ocho tenientes, á $ 780.....	6,240 00		
9598	—Ocho alféreces, á $ 720.....	5,760 00		
9599	—Un talabartero.....	360 00		
9600	—Un mariscal.....	360 00		
9601	—Trompeta mayor.....	360 00		
9602	—Un cabo de trompetas.....	157 50		
9603	—Un idem de batidores	157 50		
9604	—Cuatro batidores, á $ 135.....	540 00		
9605	—Cuatro mancebos, á $ 135.....	540 00	28,271 40	
	Compañías.			
9606	—Cuatro sargentos primeros, á $ 360.....$	1,440 00		
9607	—Veinte idem segundos, á $ 270.....	5,400 00		
9608	—Treinta y seis cabos, á $ 157 50 cs.....	5,670 00		
9609	—Doce trompetas, á $ 135.....	1,620 00		
9610	—Trescientos cuarenta soldados, á $ 135.....	45,900 00		
9611	—Ocho arrieros, á $ 180	1,440 00		
9612	—Cuatrocientos treinta caballos, á $ 72.....	30,960 00		
9613	—Treinta y dos mulas, á $ 72.....	2,304 00		
9614	—Trescientas noventa y ocho plazas, lavado, á $ 3 25 cs	1,293 50		
9615	—Trescientas noventa y ocho plazas, gasto comun, á $ 4 50 cs.....	1,791 00		
9616	—Cuatrocientas treinta y tres plazas, recomposicion de armamento, á 6¼ cs. mensuales	324 75	98,143 25	
9617	—Importan cinco dias de haber para completo del año.....		766 88	
	Gratificaciones.			
9618	—Al coronel. .....$	96 00		
9619	—Al jefe del detall.	60 00		
9620	—Al ayudante.....	24 00		
	Al frente.....$	180 00	$ 127,181 53	$ 4,022,192 77

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	180 00	$ 127,181 53	$ 4.022,192 77
9621—Al porta.....		12 00		
9622—A cuatro capitanes, á $ 24.....		96 00		
9623—A cuatro sargentos primeros, á $ 12.....		48 00	336 00	

Vestuario.

9624—Un schacot adornado, por 4 años duracion, valor $ 1 25 cs. al año.....	0 31		
9625—Una capa adornada, por 4 años duracion, valor $ 11 62 cs., al año	2 90		
9626—Un par acicates, por 4 años duracion, valor $ 1, al año.....	0 25		
9627—Una mantilla, por 4 años duracion, valor de $ 3 62, al año.....	0 91		
9628—Un maletin, por 4 años duracion, valor de $ 1 58 cs., al año.....	0 39		
9629—Una chaqueta de paño, por 2 años duracion, valor de $ 4 36 cs., al año	2 18		
9630—Un pantalon de montar, por 2 años duracion, valor de $ 6 50 cs., al año.	3 25		
9631—Dos chaquetas lienzo, por 1 año duracion, valor de $ 4, al año.....	4 00		
9632—Dos pantalones lienzo, por 1 año duracion, valor de $ 4, al año	4 00		
9633—Una blusa loneta, por 1 año duracion, valor de $ 3, al año.....	3 00		
9634—Cuatro camisas, por 1 año duracion, valor de $ 3 20 cs., al año.....	3 20		
9635—Cuatro calzoncillos, por 1 año duracion, valor de $ 2 64 cs., al año.....	2 64		
9636—Cuatro pares de zapatos, por 1 año duracion, valor de $ 6 66¾ cs., al año.....	6 67		
9637—Una manta-silla, por 1 año duracion, valor de $ 1 87 cs.....	1 87		
9638—Dos corbatines, por 1 año duracion, valor de 18 centavos, al año.....	0 18		
9639—Dos pares guantes, por 1 año duracion, valor de 50 cs.....	0 50		
9640—Un porron y platos, por 1 año duracion, valor de 50 cs.....	0 50		
A la vuelta.....$	36 75	$ 127,517 53	$ 4.022,192 77

Partidas por millar.				
	De la vuelta..... $	36 75	$ 127,517 53	$ 4.022,192 77
9641	—Dos fundas schacot, por 1 año duracion, valor de 50 cs.....	0 50		
	Gasto de un soldado anualmente.....	37 25		
9642	—Trescientas noventa y ocho plazas de vestuario, á $ 37 25 cs.....		14,827 15	
	Importa un cuerpo.....		142,344 68	
9643	—Idem siete cuerpos más.....		996,412 78	
9644	—Idem ocho cuerpos más.....			1.138,757 46

SECCION 58.

Estado Mayor del Ejército.

9645	—Dos generales de division, á $ 6001 20 cs.....$	12,002 40		
9646	—Ocho idem de brigada á $ 4,500.....	36,000 00		
9647	—Dos coroneles, ayudantes generales de Estado Mayor, á $ 2,714 40 cs.....	5,428 80		
9648	—Dos tenientes coroneles, primeros ayudantes de Estado Mayor, á $ 1,807 20 cs.....	3,614 40		
9649	—Diez idem idem de caballería, á $ 1,807 20 cs..	18,072 00		
9650	—Diez comandantes de escuadron, á $ 1,560	15,600 00		
9651	—Cuatro capitanes, ayudantes de Estado Mayor, á $ 1,140.....	4,560 00		
9652	—Treinta y seis idem idem de caballería, á $1,140	41,040 00		
9653	—Dos tenientes de Estado Mayor, á $ 780	1,560 00		
9654	—Diez y ocho idem de caballería, á $ 780.....	14,040 40	151,917 60	

Gratificaciones á las divisiones.

9655	—Al Estado Mayor.....$	360 00		
9656	—A la Mayoría general.....	90 00		
9657	—Al comandante general de artillería.....	288 00		
9658	—Al idem idem de ingenieros.....	288 00	1,026 00	
9659	—Para una division más.....		1,026 00	

Gratificaciones á las brigadas.

9660	—Al Estado Mayor.....$	180 00		
	Al frente.....$	180 00	$ 153,969 60	$ 5.160,950 23

Partidas por millar.				
	Del frente.....$	180 00	$ 153,969 60	$ 5.160,950 23
9661	—A la Mayoría de órdenes.....	90 00		
9662	—Al comandante de artillería.....	90 00		
9663	—Al idem de ingenieros	90 00	450 00	
9664	—Para siete brigadas más		3,150 00	157,569 60

NOTAS.

9665—1.ª—ASESORES.—Se autoriza al Ejecutivo para que cuando fueren necesarios en las Divisiones, los nombre, disfrutando éstos el haber que asigna la ley de presupuestos de 1875 á 1876.

9666—2.ª—PAGADURÍAS DE DIVISION.—Se autoriza al Ejecutivo para que, cuando fuere necesario, pueda nombrar pagadores generales que se encarguen de la contabilidad de las fuerzas que se movilicen en campaña, con la dotacion que les da la ley de 31 de Diciembre de 1855.

SECCION 59.

Comandancias, Mayorías de plaza y Fortalezas.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO.

9667	—Un general de division.....$	6,001 20	
9668	—Un coronel de caballería, secretario.....	2,714 40	
9669	—Un teniente coronel de infantería.....	1,652 40	
9670	—Un comandante de escuadron, ayudante.....	1,560 00	
9671	—Un idem de idem.....	1,560 00	
9672	—Dos capitanes de infantería, escribientes.....	1,920 00	
9673	—Un idem de caballería, ayudante.....	1,140 00	
9674	—Dos idem de idem, á $ 1,140.....	2,280 00	
9675	—Un asesor.....	2,460 00	21,288 00

Gastos de escritorio.

9676	—De la comandancia.....$	480 00	
9677	—Del asesor.....	252 00	732 00

FISCALÍAS DE LA PLAZA DE MÉXICO.

9678	—Un coronel de infantería, fiscal.....$	2,466 00		
	A la vuelta.....$	2,466 00	$ 22,020 00	$ 5.318,519 83 12

Partidas por millar.				
	De la vuelta.....$	2,466 00	22,020 00	$ 5,318,519 83
9679	—Un idem de caballería, idem.....	2,714 40		
9680	—Un teniente coronel de infantería, idem.....	1,652 40		
9681	—Un idem idem de caballería, idem.....	1,807 20		
9682	—Cuatro tenientes de infantería, secretarios, á $720	2,880 00		
9683	—Cuatro sargentos de infantería, escribanos, á $360	1,440 00		
9684	—Gastos de oficio de las cuatro fiscalías, á $180.	720 00	13,680 00	

MAYORÍA DE PLAZA DE MÉXICO.

9685	—Un coronel de caballería.....$	2,714 40		
9686	—Un comandante de batallon.....	1,468 80		
9687	—Un capitan de caballería.....	1,140 00		
9688	—Dos tenientes de infantería, á $720.....	1,440 00		
9689	—Gastos de escritorio.....	252 00		
6690	—Idem de utensilio.....	2,400 00	9,415 20	

PRISION MILITAR DE TLALTELOLCO.

9691	—Un teniente coronel de caballería, jefe de ella.$	1,807 20		
9692	—Dos capitanes de infantería, ayudantes, á $ 960.	1,920 00		
9693	—Un teniente de caballería, idem.....	780 00	4,507 20	

COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.

9694	—Un general de brigada.....$	4,500 00		
9695	—Un teniente coronel de infantería, secretario..	1,652 40		
9696	—Un capitan de caballería.....	1,140 00		
9697	—Un idem de infantería.....	960 00		
9698	—Un teniente de idem.....	720 00		
9699	—Gastos de escritorio.....	288 00	9,260 40	

MAYORÍA DE PLAZA DE VERACRUZ.

9700	—Un teniente coronel de infantería.....$	1,652 40		
9701	—Un capitan de caballería.....	1,140 00		
9702	—Dos tenientes de infantería, á $ 720.....	1,440 00		
9703	—Gastos de escritorio.....	180 00		
9704	—Idem de utensilio.....	270 00	4,682 40	
	Al frente.....$		$ 61,565 20	$ 5.318,519 83

Del frente .....$		$ 61,565 20	$ 5.318,519 83

FORTALEZA DE ULÚA.

Partidas por millar.			
9705—Un teniente coronel de infantería, jefe de ella.$	1,652 40		
9706—Dos capitanes de infantería, á $ 960.....	1,920 00		
9707—Dos tenientes de idem, á $ 720.....	1,440 00		
9708—Un patron para la lancha.....	468 00		
9709—Un idem para las falúas.....	360 00		
9710—Diez marineros, á $ 288.....	2,880 00		
9711—Gastos de escritorio.....	288 00		
9712—Idem de utensilio.....	270 00	9,278 40	

FORTALEZA DE ACAPULCO.

9713—Un teniente coronel de infantería.....$	1,652 40		
9714—Un capitan de idem.....	960 00		
9715—Un teniente de idem.....	720 00		
9716—Gastos de escritorio.....	288 00		
9717—Idem de utensilio.....	180 00	3,800 40	

COMANDANCIA MILILAR DE CAMPECHE.

9718—Un coronel de infantería.....$	2,466 00		
9719—Un capitan de idem.....	960 00		
9720—Un teniente de idem.....	720 00		
9721—Gastos de escritorio.....	288 00	4,434 00	

MAYORÍA DE PLAZA DE CAMPECHE.

9722—Un comandante de batallon.....$	1,468 80		
9723—Un capitan de infantería.....	960 00		
9724—Un teniente de idem.....	720 00		
9725—Gastos de escritorio.....	180 00		
9726—Idem de utensilio.....	180 00	3,508 80	84,586 80

SECCION 60.

Cuerpo nacional de Inválidos.

9727—Un general.....$	4,500 00		
9728—Un teniente coronel.....	1,652 40		
9729—Un pagador.....	1,594 80		
A la vuelta.....$	7,747 20		$ 5.403,106 63

	De la vuelta.....$	7,747 20	$ 5.403,106 63
Partidas por millar.			
9730—Un segundo ayudante.....		690 00	
9731—Cuatro capitanes, á $ 813 60 cs.....		3,254 40	
9732—Cuatro tenientes, á $ 558.....		2,232 00	
9733—Ocho subtenientes, á $ 482 40 cs.....		3,859 20	
9734—Cuatro sargentos primeros, ejerciendo, á $ 388 80 cs.....		1,555 20	
9735—Un idem idem, sin ejercer.....		316 80	
9736—Un idem idem, idem.....		270 00	
9737—Cuatro idem segundos, á $ 316 80 cs.....		1,267 20	
9738—Nueve idem idem, á $ 270.....		2,430 00	
9739—Ocho tambores, á $ 169 20 cs.....		1,353 60	
9740—Un cabo con premio de 135 rs.....		333 24	
9741—Un cabo.....		237 60	
9742—Tres idem, á $ 234.....		702 00	
9743—Un idem.....		174 24	
9744—Quince idem, á $ 169 20 cs.....		2,538 00	
9745—Tres soldados, con premio de 26 reales, á $ 421 20 cs.....		1,263 60	
9746—Un soldado, con premio de 135 rs.....		233 64	
9747—Veintiun soldados con haber de primeros, á $ 316 80 cs.....		6,652 80	
9748—Un idem.....		270 00	
9749—Un idem.....		241 08	
9750—Cuatro idem, á $ 237 60 cs.....		950 40	
9751—Veinticuatro idem, á $ 234.....		5,616 00	
9752—Un idem.....		202 56	
9753—Un idem.....		188 52	
9754—Dos idem, á $ 183 60 cs.....		367 20	
9755—Un idem.....		174 24	
9756—Un idem.....		165 00	
9757—Un idem.....		164 76	
9758—Diez y ocho idem, á $ 157 20 cs.....		2,829 60	
9759—Dos idem, á $ 155,76 cs.....		311 52	
9760—Ciento seis idem, á $ 151 20 cs.....		16,027 20	64,618 80
9761—Para el pago de haberes de las altas que puedan ocurrir durante el año fiscal, segun cálculo aproximativo.....			5,000 00
9762—Para el pago de haberes correspondientes á mutilados, notoriamente impedidos, comprendidas las pensiones decretadas en 23 de Mayo			
	Al frente.....$		$ 69,618 80 $ 5.403,106 63

Partidas por millar.				
	Del frente.....$		$ 69,618 80	$ 5.403,106 63
	y 14 de Noviembre de 1872 y 2 de Mayo de 1873.....		29,206 20	
	Escudos.			
	9763—Uno de.....	18 00		
	9764—Cinco de á $ 12.....	60 00	78 00	
	Gratificacion para papel.			
	9765—Al general.....$	90 00		
	9766—Al jefe del detall.....	54 00		
	9767—Al segundo ayudante.....	25 20		
	9768—A cuatro capitanes, á $ 14 40 cs.....	57 60		
	9769—A cuatro sargentos primeros, á $ 5 40 cs.....	21 60	248 40	99,151 40
	SECCION 61.			
	Generales en cuartel.			
	9770—Ocho generales de division, á $ 3,999 60 cs....	31,996 80		
	9771—Veinte idem de brigada, á $ 2,998 80 cs.....	59,976 00	91,972 80	91,972 80
	SECCION 62.			
	Primer depósito de ciudadanos jefes y oficiales.			
	9772—Para el pago de la mitad del haber que corresponde á los jefes y oficiales del ejército, miéntras se determina lo conveniente acerca de ellos, se asignan las partidas siguientes:			
	9773—Un coronel de ingenieros.....$	1,413 00		
	9774—Veinticinco idem de infantería, á $ 1,233.....	30,825 00		
	9775—Quince idem de caballería, á $ 1,357 20 cs.....	20,358 00		
	9776—Diez tenientes coroneles de infantería, á $ 826 20 cs.....	8,262 00		
	9777—Cuatro idem de caballería, á $ 903 60 cs.....	3,614 40		
	9778—Veintitres comandantes de batallon, á $ 734 40 cs.....	16,891 00		
	9779—Diez y nueve comandantes de escuadron, á $780.....	14,820 00		
	9780—Diez y nueve capitanes de infantería, á $480...	9,120 00		
	A la vuelta.....$	105,303 60		$ 5.594,230 83

De la vuelta..... $	105,303 60		$ 5.594,230 83
Partidas por millar.			
9781—Diez y siete capitanes de caballería, á $570....	9,690 00		
9782—Dos segundos ayudantes de caballería, á $420..	840 00		
9783—Cuatro tenientes de infantería, á $ 360.....	1,440 00		
9784—Diez tenientes de caballería, á $390.....	3,900 00		
9785—Diez y ocho subtenientes de infantería, á $ 330.	5,940 00		
9786—Quince alféreces, á $ 360.....	5,400 00	132,513 60	
Gratificaciones.			
9787—Al jefe de la corporacion..... $	96 00		
9788—Al jefe del detall.....	60 00	156 00	132,669 60

SECCION 63.

Segundo depósito de ciudadanos jefes y oficiales.

9789—Para el pago de la mitad del haber que corresponde á los jefes y oficiales del ejército que resultan sin colocacion, miéntras se determina lo conveniente acerca de ellos, se asignan las partidas siguientes:			
9790—Un coronel de artillería..... $	1,413 00		
9791—Once idem de infantería, á $ 1.233.....	13,563 00		
9792—Doce idem de caballería, á $ 1,357 20 cs.....	16,286 40		
9793—Diez y nueve tenientes coroneles de infantería, á $ 826 20 cs.....	15,697 80		
9794—Veinte idem de caballería, á $ 903 60 cs.....	18,072 00		
9795—Un jefe de division.....	734 40		
9796—Veintiun comandantes de batallon, á $ 734 40 cs.	15,422 40		
9797—Veintidos idem de escuadron, á $ 780.....	17,160 00		
9798—Dos capitanes segundos de artillería, á $ 480...	960 00		
9799—Cuarenta idem de infantería, á $ 480.....	19,200 00		
9800—Cuarenta y cuatro idem de caballería, á $ 570..	25,080 00		
9801—Seis segundos ayudantes de infantería, á $ 390.	2,340 00		
9802—Un idem de caballería.....	420 00		
9803—Dos tenientes de artillería, á $ 390.....	780 00		
9804—Treinta y cinco idem de infantería, á $ 360.....	12,600 00		
9805—Diez y ocho idem de caballería, á $ 390.....	7,020 00		
9806—Un subteniente de artillería.....	360 00		
9807—Treinta y dos idem de infantería, á $ 330.....	10,560 00		
9808—Veintidos alféreces, á $ 360.....	7,920 00	185,589 00	
Al frente.....		$ 185,589 00	$ 5.726,900 43

Del frente.....		$ 185,589 00	$ 5.726,900 43

Gratificaciones.

Partidas por millar.			
9809—Al jefe de la corporacion.....$	96 00		
9810—Al idem del detall.....	60 00	156 00	185,745 00

SECCION 64.

Alcances de tropa.

9811—Para el pago de los saldos que por sus respectivos haberes resulten á favor de los individuos de tropa que cumplan el tiempo de su empeño en el presente año fiscal.....			32,000 00

SECCION 65.

Reposiciones.

9812—Para la de mulas y caballos.....$	14,000 00		
9813—Para la de equipo.....	30,000 00		44,000 00

SECCION 66.

Gastos extraordinarios.

9814—Para gastos extraordinarios de guerra.....$	200,000 00		
9815—Mantenimiento de presos militares.....	30,000 00		230,000 00

SECCION 67.

Colonias militares.

9816.—Asignacion para que el Ejecutivo proceda gradualmente al establecimiento de las colonias militares, decretadas en Abril de 1868, y para el sostenimiento de la fuerza que proteja su creacion, combatiendo las invasiones de los indios bárbaros:			
9817—En el Estado de Sonora.....$	120,000 00		
9818—En „ Chihuahua.....	60,000 00		
9819—En „ Nuevo-Leon.....	60,000 00		
9820—En „ Coahuila.....	60,000 00		
9821—En „ Durango.....	60,000 00		
A la vuelta.....$	360,000 00		$ 6.218,645 43

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....$	360,000 00	$ 6.218,645 43
9822	—En el Estado de Yucatan.....	150,000 00	
9823	—En „ Campeche....	50,000 00	
9824	—En „ Chiapas..... ...	20,000 00	
9825	—En el Territorio de la Baja California.....	20,000 00	600,000 00

9826—NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para cubrir los haberes de la fuerza excedente del presupuesto, miéntras se hace el arreglo del ejército segun esta ley. El Ejecutivo cuidará de introducir las economías compatibles con el buen servicio, y dará cuenta al Congreso del uso que haga de esta autorizacion.

9827—NOTA.—En sustitucion de la Comisaría central de Guerra y Marina, que queda suprimida, se establece en la Tesorería general una Seccion de "Pagos militares," con igual planta y dotaciones que la de pagos civiles.

9828—NOTA.—Se autoriza al Ejecutivo para que cubra lo que resulte debiendo al Ferrocarril mexicano por la subvencion de $ 560,000 anuales, conforme á la ley de 11 de Noviembre de 1868.

Total de las 828 partidas.....		$ 6.818,645 43

RESUMEN DEL RAMO NOVENO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio.....$		94,349 60
Gobierno del Palacio.....		6,928 80
Ingenieros.....		27,226 80
Colegio Militar.....		88,311 20
Batallon de Zapadores.....		108,924 49
Edificios militares.....		40,000 00
Artillería		1.032,261 90
Marina nacional.—Departamento del Golfo y del Pacífico.....	57,330 00	
„ —Buques de guerra.....	232,114 80	289,444 80
Cuerpo Médico-militar.....		190,497 58
Infantería		2.144,247 60
Caballería.....		1.138,757 46
Al frente.....		$ 5.160,950 23

Del frente.....$	5.160,950 23
Estado Mayor del Ejército.....	157,569 60
Comandancias, Mayorías de plaza y Fortalezas.....	84,586 80
Cuerpo nacional de Inválidos.....	99,151 40
Generales en cuartel.....	91,972 80
Primer Depósito de CC. Jefes y Oficiales.....	132,669 60
Segundo idem idem idem.....	185,745 00
Alcances de tropa.....	32,000 00
Reposiciones	44,000 00
Gastos extraordinarios.....	230.000 00
Colonias militares.....	600,000 00
Suman las 828 partidas.....$	6.818,645 43

"Art. 2.° El Erario federal continuará percibiendo los impuestos, rentas y recursos que actualmente se cobran.

"Palacio de la Cámara de Diputados. México, Mayo 31 de 1878.—*Prisciliano María Diaz Gonzalez*, diputado presidente.—*M. Contreras*, diputado secretario.—*P. Diez Gutierrez*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—*Porfirio Diaz.*—Al C. Lic. Matías Romero, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 2 de 1877.—*Romero.*—C.....

DOCUMENTO NUM. 8

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 4.ª—Circular—Hoy digo al Tesorero general de la Nacion lo siguiente:

"Dispone el C. General en Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista, encargado provisionalmente del Supremo Poder Ejecutivo, que la Seccion 3.ª de esa Tesorería pase al Ministerio de Guerra como Departamento de Comisaría Central de Guerra y Marina dependiente del mismo, á fin de que verifique los pagos correspondientes, percibiendo los fondos de la Tesorería General.—La expresada Comisaría se sujetará á las leyes que reglamentaron su creacion ántes de que las labores que desempeñaba fuesen refundidas en esa oficina del cargo de vd."

Trasládolo á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 29 de 1876.—*Benitez.*—Es copia.—México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.—Ciudadano

DOCUMENTO NUM. 9

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 4ª

NOTICIA de las personas que formaban la Comisaría Central de Guerra y Marina, con expresion de los empleos que desempeñaban y del sueldo que les correspondia hasta la extincion de aquella oficina.

EMPLEOS.	NOMBRES.		SUELDOS ANUALES.	
Comisario	C. Francisco Camacho		4,500	„
Oficial mayor	„ Francisco Rivera		3,000	„
Oficial primero	„ Evaristo Aznar		2,600	„
„ segundo	„ José Banuet		2,400	„
„ tercero	„ Mariano Abogado		1,600	„
„ cuarto	„ Anstasio Villapadierna		1,400	„
„ quinto	„ Tomás C Alvarez		1,200	„
„ sexto	„ Félix Riquelme		1,000	„
„ sétimo	„ Enrique Mendez		950	„
„ octavo	„ Ramon Ricoy		900	„
„ noveno	„ Luis Silva		850	„
„ décimo	„ Francisco Gracida		800	„
„ undécimo	„ Adrian Ugartechea		750	„
„ duodécimo	„ Manuel O Lozada		700	„
Cajero	„ Juan P. Peña		1,500	„
Oficial auxiliar de libros	„ Jacinto Ceballos			
„ „ „	„ Juan C. Teran			
„ „ „	„ Rafael Gonzalez			
„ „ „	„ Alberto Cárdenas			
„ „ „	„ Antonio Lozano			
„ „ „	„ Manuel Orozco	á $ 600.	6,600	„
„ „ „	„ Alberto Abogado			
„ „ „	„ Angel Corral			
„ „ „	„ José Ferrer			
„ „ „	„ Rafael Nieto			
SECCION DE GLOSA.				
Oficial primero	„ Agustin Ibarzabal		1,500	„
„ segundo	„ Luis Reed		1,200	„
„ tercero	„ Antonio Pérez		1,000	„
„ cuarto	„ Cárlos R Ruiz		800	„
Escribiente	„ Ignacio Paz			
Idem	„ Eduardo Leonardi			
Idem	„ Antonio Gayoso	á $ 600.	2,400	„
Idem	„ Jesus Padilla			
ALMACENES DE EJERCITO.				
Guarda-almacen	„ Luis Moncada		1,400	„
Segundo idem idem	„ Antonio Zamarripa		1,000	„
Oficial idem	„ Bernardo Rivera		800	„
Escribiente	„ Francisco J. Esparza		600	„
Mozo	„ José Zuleta			
Idem	„ José Avilez	á $ 200.	400	„
SERVICIO.				
Portero	„ Anastasio Coutiño		500	„
Mozo	„ Julio Tovar		250	„
Idem	„ Antonio Silva		250	„
Ordenanza	„ Trinidad Cuellar		60	„
Idem	„ Calixto Amaya		60	„
	Gasto de oficio		2,500	„
	Falto y falso, á $ 30 mensuales		360	„
			45,830	„

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

RINA

A Y MARINA

de 1876, *en que se estableció la* Comisaría Central de Guerra y Marina, *con fecha* 30 *de Noviembre último, y á otras disposiciones posteriores; el* l Decreto de 1.° de Junio de 1853, *con presencia de los asientos corridos*

Folio del Mayor	VI		VII		VIII		IX		X	
	gasto relativo do en el año.		Derechos acreditados á cargo de la Nacion, procedentes de vencimientos, por servicios recibidos, por contratos celebrados ó por concesiones otorgadas.		Pagos á cuenta de derechos.		Parte por pagar ó saldos acreedores.		Aclaraciones y observaciones. (Saldos deudores.)	
	1,298	56	45,959	89	36,673	92	9,285	94		
	4,146	80	4,037	20	2,499	26	1,537	94		
	9,639	20	11,132	80	9,417	44	1,715	36		
	0,461	34	55,066	08	42,520	42	12,545	66		
	5,960	30	15,521	38	25,875	68			10,354	30
	5,000	„	4,485	„	4,101	41	383	59		
	4,207	„								
	9,162	88	17,932	48	198,815	39			180,882	91
	2,840	80	2,959	10	27,794	68			24,835	58
	9,776	38	38,461	07	34,865	85	3,595	22		
	5,833	33	73,092	90	73,092	90				
	5,156	80			18,076	44			18,076	44
	6,725	„			81,321	14			81,321	14
	0,912	„								
	3,027	„								
	4,626	14	34,067	43	105,011	71			70,944	28
	4,695	80	42,691	15	572,339	83			529,648	68
	1,816	50	50,132	77	424,963	13			374,830	36
	1,922	40	41,401	98	24,758	25	16,643	73		
	4,069	20	9,108	07	28,104	31			18,996	24
	5,121	76	52,911	14	37,083	33	15,827	81		
	6,241	60	14,000	„	11,056	89	2,943	11		
	4,027	86	54,027	86	54,027	86				
	5,666	66	36,948	37	36,948	37				
	2,570	08	2.902,570	08	2.816,280	15	86,289	93		
	0,000	„	115,127	04	115,127	04				
					1.744,031	47				
	4,905	39	3.621,633	76	6.524,786	87	150,768	29	1.309,889	93

a de Sonora por los meses de Febrero á Junio, por no haberse recibido aún algunos ajustes, por falta de los expedientes de revista y documentos justifi-

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 11

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

MESA CENTRAL

Noticia de las personas que fueron nombradas con fecha 22 *de Febrero de* 1877, *para la comision que debe dictaminar acerca de una táctica de Infantería presentada por C. Coronel Lorenzo Perez Castro, y proponer las reformas convenientes á la misma, con vista de las últimas adoptadas por las Naciones extranjeras.*

General de brigada		Francisco Loera.
„	„	Tiburcio Montiel.
„	„	Juan López.
„	„	Fernando Poucel.
Coronel		Manuel Balbontin.
„		Pablo Rocha y Portu.
„		Higinio Villarreal.
„		Lorenzo Perez Castro.

México, Noviembre 24 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*—Es copia. México, Noviembre 25 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 12

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION BIBLIOTECARIA.

Considerando el que suscribe, ser ya oportuno y conveniente el que se establezcan centros de instruccion para las distintas clases del Ejército, propone á vd. el establecimiento de academias en que por medio de leccciones orales y de tésis propuestas de una á otra academia, pueda aumentar su instruccion el distinto personal del Ejército, fijándose para efectuarlo las siguientes bases:

1.ª Los domingos de diez á once de la mañana tendrán sus conferencias los Generales efectivos y graduados, bajo la presidencia del General que vd. nombre.

2.ª Bajo la presidencia del Jefe del Departamento de Ingenieros, la tendrán el lúnes de diez á doce de la mañana los Jefes de esta arma, y por la tarde de cuatro á seis bajo la presidencia del que proponga dicho Jefe del Departamento, la tendrán los oficiales de la propia arma.

3.ª Mártes. De diez á doce de la mañana el Jefe del Departamento de Artillería, con los Jefes de la arma. Por la tarde de cuatro á seis, bajo la presidencia del que éste proponga, los oficiales del arma.

4.ª Miércoles. Bajo la presidencia del Jefe del Departamento de Estado Mayor, de ocho á diez de la mañana, los Jefes de Infantería, y por la tarde bajo la presidencia del que él proponga de los oficiales del arma, de cuatro á seis.

5.ª Juéves. Jurisprudencia militar bajo la presidencia del coronel Acosta por la mañana los Jefes de todas armas, y por la tarde los oficiales.

6.ª Viérnes. Bajo la presidencia del Jefe del Departamento de Estado Mayor los Jefes de caballería, de diez á doce de la mañana, y por la tarde bajo la presidencia del Jefe que propongan los oficiales de la propia arma.

7.ª Sábado. En la mañana el Jefe del Departamento Médico estudio sobre el servicio de ambulancia en campaña y guarnicion, y por la tarde documentacion de Mayorías de Estados Mayores y de Cuerpos bajo la presidencia del Jefe que proponga el Jefe del Departamento de Estado Mayor.

8.ª A estas mismas bases se sujetarán las fuerzas de las distintas armas que se hallen fuera del Distrito Federal, siendo para cada arma el Jefe que deba presidir la academia el que designe el Jefe de las fuerzas Federales de que dependa y debiendo presidir los Jefes en cada guarnicion, canton ó cuartel general el General ó Jefe superior que tenga el mando.

9.ª Los Jefes que presidan las academias por mañana y tarde remitirán el dia que les corresponde una acta en que conste:

1.° Los individuos que concurrieron.

2.° Punto que sirvió de leccion oral.

3.° Tésis que se resolvió y persona que la sostuvo.

10.ª A todas estas academias concurrirán en sus diversas fases los Jefes y oficiales francos de la guarnicion que no tengan servicio de armas, de jurado ó cuartel; los de los Depósitos y los que por listas especiales disponga este Ministerio concurran constantemente á ella.

11.ª Despues del primer mes de su establecimiento, todas las vacantes que resulten en el Ejército se cubrirán de preferencia con los que se hayan distinguido en ellas segun sus clases.

Los Jefes de estas academias al mes de establecidas, darán informe reservado de la aptitud que cada Jefe ú oficial revele como de sus conocimientos y aplicacion.

12.ª En el cuartel de Santa Catalina se preparará el salon con los enseres necesarios para que tengan efecto las academias.

13.ª Se nombrará un conserje y dos ordenanzas de Inválidos que se encarguen del aseo.

Notará vd., C. Ministro, que no se fijan academias para los oficiales de Estado Mayor y la causa es porque el que habla cree que esto no puede tener lugar hasta que trascurra un plazo lo ménos de seis meses para que en vista de la aptitud y aplicacion se señale el personal que debe componer el Estado Mayor del Ejército.

Igualmente propongo á vd. que los Jefes de las diversas academias formen un reglamento especial y económico para la forma en que deban darlas.

México, Octubre 3 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

Acuerdo.—Octubre 15 de 1877.—Aprobado, procédase á formar el presupuesto del arreglo del salon y sus enseres, para que una vez listo se libren desde luego las órdenes para el cumplimiento de lo prevenido en estas bases.—*Ogazon.*

Es copia. Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 13

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION BIBLIOTECARIA

El C. Presidente de la República se ha servido aprobar la Táctica para la esgrima de la bayoneta en el Ejército, presentada por vd; tomándose mil ejemplares al precio de veinticinco centavos segun expresó verbalmente en este Ministerio, para que distribuidos convenientemente en los cuerpos de Infantería, se organice su instruccion, y para cuyo efecto se pondrá vd. á las órdenes del C. General Comandante militar del Distrito.

Dígolo á vd. en contestacion á su ocurso fecha 28 del presente.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 28 de 1877.—*Ogazon.*—C. General Francisco Lamadrid.—Presente.—Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 14

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION BIBLIOTECARIA

Contestando el oficio de vd. fecha 25 del actual en que manifiesta que señala el precio de dos centavos al ejemplar de la Cartilla metódica que ha compuesto y publicado, le manifiesto por acuerdo del C. Presidente de la República, que puede vd. mandar entregar á la Seccion Bibliotecaria de este Ministerio, 5,000 ejemplares que le serán mandados pagar á la presentacion del recibo respectivo.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 27 de 1877.—*Ogazon.*—C. Ildefonso Estrada y Zenea.—Presente.—Es copia. México, Noviembre 25 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 15

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

SECCION 1ª

Noticia de las Oficinas telegráficas establecidas en el Ministerio de la Guerra, durante el primer trimestre del presente año fiscal, con expresion de los CC. que las desempeñan y puntos en que se encuentran situadas.

OFICINA CENTRAL.—DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

Desempeñada por los CC. Tomás Quiroz y teniente de artillería Gustavo Aleman.

MAESTRANZA Y PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA.—CIUDADELA.

Desempeñada por los CC. capitanes 2os. Miguel A. Rodriguez y Manuel Blazquez, y tenientes Simon Aleman y Agustin Martinez.

FUNDICION NACIONAL DE BRONCES.—MOLINO DEL REY.

Desempeñada por los CC. Jefe de division Jesus Jimenez, director del Establecimiento, y capitan 2.° José M.ª Perez.

FABRICA NACIONAL DE PÓLVORA.—BELEM.

Desempeñada por los CC. Jefe de division Juan Q. Arroyo, director del Establecimiento, y tenientes Fernando Sanchez, Alejandro Armendariz y Enrique Olivares.

1ª BRIGADA.—CUARTEL DE LOS GALLOS.

Desempeñada por los CC. capitan 2.° Cárlos Leiva y tenientes Francisco Antúnez y José L. Guerrero.

3ª BRIGADA.—TACUBAYA (SAN DIEGO.)

Desempeñada por los CC. General Mariano Cabrera, Jefe de la brigada y Miguel López.

4ª BRIGADA.—TERESITAS.

Desempeñada por los CC. Mayor de la Brigada Ignacio Salamanca, subteniente Manuel Salamanca y Enrique Prado.

BRIGADA DE ARTILLERIA DE PUEBLA.—ESPALDA DE LOS GALLOS.

Desempeñada por los CC. Mayor de la Brigada Ignacio A. Bravo y Cárlos Azcuénaga.

COLEGIO MILITAR.—TACUBAYA.

Desempeñada por los aprendices de telegrafistas.

NOTAS.—Además de los CC. Jefes y Oficiales que desempeñan las oficinas ya mencionadas, se encuentran cursando la telegrafía los Jefes y Oficiales de los Establecimientos y Brigadas.

En el Colegio Militar, además de la Oficina ya expresada, se encuentran otras dos dependientes del mismo Establecimiento para el estudio de los alumnos.

México, Noviembre 30 de 1877—*Ignacio de la Peza.*—Es copia.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 16

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION DE MARINA

Dada cuenta al C. Presidente de la República, con el proyecto de reglamento de policía del puerto de Veracruz que se pasó al exámen de vd., ha acordado que por los antecedentes que tiene el Gobierno de sus conocimientos en Marina, su rectitud y patriotismo en todo lo que redunda en bien del servicio público, lo comisiona, en virtud de la dificultad que hay de conseguir las Ordenanzas de Marina de los años de 1793 y la de 18 de Setiembre de 1802, para que con vista de nuestra organizacion política y de las autoridades que deben reemplazar en cada caso de los que expresan los artículos relativos al tratado 5°, título 7.° del tomo 2.°, haga las anotaciones relativas, en el concepto de que ya se previene á la Seccion de Marina de este Ministerio, le facilite todos los datos oficiales, informes ó memorias que existan en el archivo de la misma.

Igualmente dispone que, para auxiliarlo en este trabajo, se nombre al 2° teniente Luis López Romano, así como que ya se libran las órdenes correspondientes para que se le abone su haber como en servicio.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 29 de 1877.—*Ogazon.*—C. General Francisco Zérega. —Presente.—Es copia.—México, Diciembre 5 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 17

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Noticia de las personas nombradas para hacer algunas reformas al Reglamento de Pagadores; cuya Junta se nombró en 20 *de Julio de* 1877.

General Faustino Vazquez Aldana, presidente.
Coronel Francisco E. Troncoso.
Pagador Luis Reed, secretario.
Id. Ignacio Yustis.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*—Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 18

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DEL CUERPO MEDICO

Noticia de las personas nombradas con fecha 3 *de Marzo, para proponer las reformas al Reglamento del Cuerpo Médico Militar, de* 1º *de Abril de* 1855.

General Coronel Faustino Vazquez Aldana.
Subinspector del Cuerpo Médico, Ignacio Pombo.
Médico Cirujano de ejército, Vicente J. Morales.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

RAL.

DOCUMENTO NUN. 19.

ESTAD 77, con espresion de los cuerpos, clases, no

CUERPOS.	RES.	DELITOS.	TERMINO DE LA CAUSA.
	z 2.º	Homicidio	Por compurgado.
12.º Batallon		Conato de Homicieio	Cuatro años prision.
		Desercion	Inculpable.
11.º idem	nez	Idem.	Idem.
12.º idem	ray	Idem.	Sobreseida.
1er. idem Distrito	iez y socios	Riña	Idem.
	in	Robo	Idem.
4.º idem	y socio	Riña y heridas	
15.º idem		Heridas	Inculpable.
22.º idem		Insubordinacion	Sobreseida.
En Depósito	z	Desercion	Idem.
	y socio	Homicidio casual	Por compurgado.
4.ª Brigada Artillería		Robo de un caballo	Se archivó por no ser del conocimiento militar.
7.º Cuerpo Caballería		Desercion	Inculpable.
Batallon de Zapadores	ía	Herida que se infirió	Sobreseida.
		Homicidio	Por compurgado.
3er. Cuerpo Rural	achaussèe	Parte falso	Sobreseida.
Idem.	o	Robo	Por compurgado.
2.º Cuerpo Caballería		Heridas	Idem.
Idem.	ega	Riña	Sobreseida.
Idem.		Heridas	Idem.
1er. Batallon Permte		Idem.	Idem.
11.º Batallon		Utensilio de plaza	Idem.
Idem.	al	Homicidio	Dos años prision.
1.º idem Permanente		Heridas al superior	Por compurgado.
3er. Cuerpo Caballería	ano	Abuso autoridad	Sobreseida.
		Desercion	Idem.
1er. Batallon Distrito	ía y socios	Conato sublevacion	Idem.
Idem.		Homicidio	Cuatro años prision.
Idem.		Desercion	Por compurgado.
Batallon Inválidos	riguez	Homicidio	Dos años de prision.
Idem.	á y socios	Varios delitos	Sobreseida.
Idem.	es y socios	Extravío de una carabina	Idem.
Escuadron Ocampo		Escándalo	Idem.
3er. Cuerpo Caballería	la	Desercion	Idem.
1.ª Brigada Artillería	lazar y socio	Heridas	Idem.
1er. Batallon Permte	z y Puente	Mala versacion de caudales	Idem.
5.º Batallon	ega	Desercion	Inculpable.
9.º Cuerpo Caballería		Idem.	Sobreseida.
10.º Batallon	y socios	Idem.	Idem.
	lez	Al responsable de su fuga	Idem.
8.º Cuerpo Caballería	ana	Robo, cuerpos de delito	Idem.
	llan	Ebriedad y abandono general	Idem.
1er. Batallon Distrito	nandez	Averiguacion, su muerte	Idem.
Idem.	iago y socios	Desercion	Inculpable.
		Idem.	Idem.
	ez y socios	Idem.	Por compurgado.
		Idem.	Diez años de recargo en el servicio.

Noviembre 30 de 1877.—PEREZ HERNAN ZALEZ.

11.º idem	Idem.	Rafael Farelas	Averiguacion	Idem.
7.º idem	Idem.	Alberto Tapia	Desercion	Idem.
9.º Batallon	Capitan	Ramon Gallegos		Idem.
Batallon Distrito	Sargento 2.º	Jesus Villena		Idem.
4.º Caballería	Alférez	Ciro Montero	Heridas	Idem.
5.º idem	Teniente	Luis Delgadillo y socios	Golpes	Idem.
11.º Batallon	Sargento 2.º	Miguel Estrada	Responsable	Idem.

CLASES.	NOMBRES.	DELITOS.	TERMINO DE LA CAUSA.
Soldado.	José María Ramirez	Heridas	Por compurgado.
Zapador	José María Hernandez	Idem.	Seis meses prision.
Teniente	Ignacio Ruiz y socios	Embriaguez y escándalo	Sobreseida.
Comandante	Prisciliano Ruiz	Devolucion de $ 38 que se le descontaron	Idem.
Cabo	José Cano y socio	Riña y heridas	Idem.
Coronel	Cárlos Moreno Navarrete	Sublevacion	Inculpable.
Alférez	Cárlos Olmedo	Desercion, abandono de escolta.	Sobreseida.
Capitan	Octaviano Blanco y socios	Sublevacion	Pena de muerte indultado en diez años prision.
Soldado.	Jesus Galvan		Sobreseida.
Cabo.	Rafael Campos	Desercion	Pena de muerte conmutada en siete años prision.
	Miguel Gonzalez	Agente, administracion pasada . .	Sobreseida.
Coronel	José María Espinosa	Desercion	Idem.
Soldado	Hilario Ugalde y socio	Riña y heridas	Diez años servicio en uno de los cuerpos costa.
Idem.	Vicente Uriarte	Idem.	Sobreseida.
Capitan.	Juan N. Benitez	Varias faltas subordinacion	Idem.
Cabo	Jesus Morales	Averiguacion sobre la falta de curso de su licencia absoluta.	Idem.
Subteniente	Miguel Osorno	Responsable, fuga un reo	Sobreseida.
Artillero	Florencio Romero	Heridas	Dos meses prision.
Subteniente	Emilio Prieto	Mala versacion de haberes	Cuatro idem.
Cabo	Bartolo Rodriguez	Responsable, desercion	Sobreseida.
Subteniente	Nicolás Ramirez	Abuso autoridad	Idem.
Cabo	Gregorio Alvarado	Heridas	Idem.
Sargento 1. ° . . .	Simon Huerta	Faltas, subordinacion	Idem.
Sargento 2. ° . . .	Silvestre Perez	Homicidio	Diez años prision.
General.	Luis M. Terán	Sublevacion	Sobreseida.
Cabo	Paz Corona	Abandono de guardia	Inculpable.
Soldado.	Magdaleno Corona	Al responsable de su fuga	Sobreseida.
Teniente	Julio Huidobro	Heridas	Ocho meses prision.
Cabo	Natividad Gamboa	Idem.	Sobreseida.
Capitan	Juan Hernandez y socio	Desercion	Idem.
Cabo	José María Iera	Heridas	Idem.
Soldado.	Pedro Vivanco	Desercion	Diez años servicio en un cuerpo de la costa.
Capitan teniente .	Manuel Garfias	Abuso autoridad	Sobreseida.
Sargento 1. ° . . .	Alberto Barbosa	Insubordinacion	Idem.
Capitan	Enrique Veraza	Faltas al superior	Idem.
Teniente	Jesus Enrique Sosa	Averiguacion sobre si salió sin licencia de esta Capital	Idem.
Sargento 1. ° . . .	Agustin Plata	Ebriedad y escándalos	Sobreseida.
Idem 2. °	Jesus Torres y socio	Responsable, fuga dos reos	Idem.
		Abusos cometidos por dos individuos en el cuartel de tiradores.	Idem.
		Averiguacion sobre el incendio en la Ciudadela	Sobreseida.
Reo	Conrado Hernandez	A los responsables su fuga	Idem.
Soldado.	Magdaleno Corona	En averiguacion si es disperso . .	Idem.
Sargento 2. ° . . .	José Nava y socio	Responsable, fuga un reo	Idem.
Soldado	Crescencio Reyes y socio	Desercion	Idem.
Corneta	Cármen Castro y socio	Heridas	Dos años ocho meses prision.
Teniente coronel.	José T. Bello y socios	Sobre la venta de cañones	Sobreseida.
Capitan	José María Trejo	Mala admon. de su compañía . . .	Idem.
Soldado	Estéban Franco y socio	Herida	Idem.
Trompeta	Ignacio Torres	Desercion	Idem.
Subteniente	Plutarco Grajales y socio	Heridas	Inculpables.
Sargento 1. ° . . .	Felipe Medina	Escándalo	Sobreseidas.
		Averiguacion sobre los hechos ocurridos en el meson de San Antonio	Idem.
Alférez	Leon Sanchez	Suplantacion de empleo	Idem.
Soldado	Rito Cristán	Heridas	Idem.
Artillero	Agapito Resendis	Idem.	Ocho meses prision
Sargento 2. ° . . .	Silverio Terrones	Embriaguez y abandono escolta.	Sobreseida.
Artillero	José Ortiz	Averiguacion sobre los golpes que recibió	Idem.
Trenista	Manuel Hernandez	Insultos y vías de hecho	Idem.
Soldado.	Eugenio García	Conato suicidio	Idem.
Idem.	Leon Loza y socio	Heridas	Idem.
Idem.	Adelaido Ramirez	Idem.	Idem.
Coronel	Silvestre López	Homicidio	Un año prision.
Soldado	Pascual Castillo	Heridas	Por compurgado.
Artillero	Gabriel Perez y socio	Emguez. y faltas subordinacion.	Sobreseida.
Sargento 2 ° . . .	Macedonio Valdéz y socio	Responsable, fuga un soldado . . .	Idem.
Capitan	Florencio Diaz	Desercion	Idem.
Alférez	Adolfo del Aguila	Abuso de autoridad	Idem.
Comandante	Félix Rodriguez	Varios delitos	Inculpable.
Cabo	Crescencio García y socio	Responsable, fuga un reo	Idem.
Capitan	Flavio Basurto	Diferencia de apellidos	Sobreseida.
Soldado	Guadalupe Bocanegra y socio . .	Heridas	Idem.
Oficiales	Nazario Coronado y socio	Forzamiento de puertas	Idem.

H

NA.

ESTADOs fecha en que comenzaron, delitos y estado que guardan.

CUEL	ESTADO QUE GUARDAN.
15° batallon.....	Esperando las filiaciones.
Ide	Idem.
Ide.....	En trámite.
Ide	Idem.
Batallon del Distr.....	Pidiendo la reunion del Jurado de hecho.
11° Batallon.....	En trámite.
Ide	Idem.
Tiradores de Mata.....	Pidiendo la reunion del Jurado de hecho.
Ligero Negrete..	Suspensa por amparo.
Ide.....	Pidiendo el primer Jurado.
15° Batallon.....	Para compulsar testimonios.
11° Batallon....ntiago..	En consulta.
Ide	
26° Batallon....	Pidiendo el primer Jurado.
.....	Amparado.
Batallon del Dist	Pidiendo el Jurado.
Ide.....	En tràmite.
Batallon de Oaxac.....	Sacándose testimonios.
1° Permanente..	Pidiendo Jurado.
Ide.....	En trámite.
Batallon de Cazad.....	Pidiendo Jurado.
23° Batallon.....	Idem.
Ligero Negrete.....	En trámite.
14° Batallon....	Idem.
12° Batallon.....	Idem.
Ide	Idem.
Escuadron de Ori	
	Idem.
Batallon de Tlaxc.....	Pendiente de sacar testimonios.
1° Permanente	Idem.
5° Batallon.....	Pidiendo el Jurado de hecho.
26° Batallon.....	Pendiente de un interrogatorio.
Batallon del Dist.....	Pendiente de compulsar testimonios.
1° Permanente.....	Idem.
12° Batallon.....	Pidiendo el Jurado de hecho.
Batallon del Dist.....	Esperando que el Gobierno diga donde extingue su condena.
4ª Brigada de arti	Idem.
Ide	Pidiendo Jurado.
Ide	En trámite.
11° Batallon....	Idem.
Ide	Idem.
2° de Oaxaca....	Idem.
Ide	Idem.
Ide	Idem.
Batallon de Caza	Idem.
Ide	Idem.
12° Batallon.....	Idem.

Es copia.—*José Justo Alvarez,*
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 21

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

República Mexicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion de indiferente.—Circular.—Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente constitucional interino de la República con el oficio número 1,277, fecha 29 de Setiembre último, en el que el Sr. General en jefe de la Brigada de esta plaza manifiesta, que no conformándose con el dictámen del señor Asesor, en una causa que le pasó á consulta, lo habia remitido al Sr. Juez de Distrito del Estado y al sustituto del mismo; S. E. se ha servido resolver que los Asesores de que habla la ley de 15 de Setiembre de 1857, en su artículo 13, son Asesores necesarios, y que teniendo este carácter, los señores generales que desempeñen alguna atribucion judicial, no pueden en manera alguna separarse del dictámen de los expresados Asesores, los cuales son los verdaderamente responsables. Que la disposicion dictada para este caso, se tenga como regla general para todos los que se ofrezcan de esta naturaleza, para lo cual se circulará á los señores Generales en jefe.

Y en cumplimiento de lo acordado lo digo á V. de órden superior, para su conocimiento y exacto cumplimiento, reiterándole á la vez las seguridades de mi aprecio.

Dios y Libertad. H. Veracruz, Octubre 6 de 1860.—*Llave.*—Sr.....

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 22

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Circular número 39.

Notándose que los juicios militares que se instruyen para aclarar los delitos de que son acusados los individuos del Ejército, no tienen la perfeccion que seria de desearse, el C. Presidente de la República se ha servido disponer, que los jefes de detall de los cuerpos, bajo la responsabilidad de sus respectivos comandantes, y cumpliendo con la obligacion que impone á aquellos la parte 1.ª del artículo 4.° del tratado 2.°, libro 12 de la Ordenanza general del Ejército, dén un dia en cada semana á los capitanes y subalternos de sus respectivos cuerpos una academia de instruccion de juicios, para uniformar el método que deba seguirse en ellos, arreglando sus lecciones á lo prevenido en la ley de 20 de Enero y su reglamento de 19 de Febrero de este año, recordándose con este motivo y para los casos que indica el artículo 5.° del mismo reglamento, el sistema antiguo de procedimientos, y facultando á los jefes de los cuerpos para que en las dudas que les ocurran, ó para el mejor acierto en sus trabajos, consulten á los asesores de las divisiones, los puntos que consideren de difícil resolucion. Los jefes de los cuerpos darán cuenta á este Ministerio del dia que comiencen las academias, y en lo sucesivo acompañarán á los documentos de revista la noticia de los adelantos que se hayan obtenido, dando otra de los oficiales que asistan y de los que falten, así como de los que se distingan por su aplicacion.

Independencia y Libertad. México, Setiembre 29 de 1869—*Mejía.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 23

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

El C. General en Jefe del Ejército constitucionalista, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, ha tenido á bien acordar que los CC. Generales Ignacio Martinez, Aureliano Rivera, Tiburcio Montiel, Juan Higareda y Hermenegildo Carrillo, formen una Junta presidida por vd. con el objeto de revisar y calificar las patentes y certificados de servicios de los individuos que militaron en la revolucion regeneradora, comprendiendo á los Jefes y Oficiales del segundo depósito y legion de honor, á quienes se ha concedido un plazo improrogable de un mes, contando desde el 20 del actual, para la justificacion de sus empleos, por lo que se recomienda á vd. la preferencia en el despacho de la justificacion del referido personal.

Dicha Junta debe aclarar y emitir su opinion acerca de los derechos que tengan los interesados, á fin de que el Gobierno resuelva lo conveniente sobre la posicion militar de cada uno y expedicion de despachos y certificados respectivos; en la inteligencia de que la repetida Junta puede pedir todos los datos que crea indispensables á los departamentos de este Ministerio y á los Comandantes y Jefes militares de los Estados, á quienes se libran las órdenes con esta fecha.

Libertad y Constitucion. México, Marzo 22 de 1877.—*Ogazon.*—C. General de Division Miguel Negrete.

Es copia. México, Marzo 23 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

INFANTERIA.

41 Coroneles.
34 Tenientes coroneles.
24 Comandantes.
48 Capitanes.
5 Segundos ayudantes.
41 Tenientes.
4 Subayudantes.
69 Tenientes.

GRADOS.

6 Coroneles
6 Tenientes coroneles
1 Comandante.
1 Capitan.
1 Segundo ayudante.
1 Teniente.

CABALLERIA.

30 Coroneles.
26 Tenientes coroneles.
13 Comandantes.
10 Capitanes.
13 Tenientes.
11 Alféreces.

GRADOS.

1 Teniente coronel.
1 Capitan.
1 Comandante.

---

2 Asesores.
31 Pagadores.

ARTILLERIA.

1 Coronel.
1 Coronel de la Plana mayor.
2 Tenientes coroneles de la Plana mayor.
5 Jefes de Division.
7 Capitanes primeros
2 Capitanes segundos.
1 Ayudante.
12 Tenientes.
8 Tenientes con opcion á la Plana mayor.
34 Subtenientes.
5 Guarda-parques.
1 Guarda-almacenes.
1 Interventor de la fábrica de armas.
1 Conductor del tren de carros.

GRADOS.

1 Teniente coronel.
1 Capitan.

INGENIEROS.

1 Profesor de Estereotomía.
1 „ de Física en general.
1 „ de Topografía militar y geometría descriptiva.
1 „ del primer curso de matemáticas.
1 „ encargado del primer año.
1 „ de Historia natural.
1 „ de fortificacion pasajera, táctica y ordenanza de artillería.
1 Preparador de Física.
1 „ de Química.
1 Adjunto.
1 Maestro de francés.
1 „ encargado del segundo año.
1 Secretario bibliotecario.
5 Subtenientes alumnos.
1 Subteniente de ingenieros.
3 Tenientes del Colegio Militar.
4 Tenientes de ingenieros.
3 Capitanes primeros de ingenieros.
2 Capitanes segundos de ingenieros.
2 Tenientes coroneles.

CUERPO MÉDICO.

19 Médicos cirujanos.
9 Aspirantes.
2 Profesores de hospital.
5 Comisarios de entradas.
6 Administradores de hospital.
1 Capitan de ambulancia.
1 Subteniente enfermero.
1 Veterinario principal.

MARINA NACIONAL.

13 Capitanes de puerto.
3 Primeros tenientes.
2 Escribientes de capitanías.
2 Intérpretes.
2 Tenientes.
1 Comandante principal.
1 Vigía.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 26

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despachos expedidos en la milicia de Auxiliares del Ejército desde el 24 *de Noviembre de* 1876 *hasta la fecha.*

Generales de brigada.

Juan Argüelles Besares. Inocencio Guerra.
Mariano Jimenez.

Generales de Brigada graduados.

Pedro Barrios.
Márcos Bravo.
Francisco Canton.
Hipólito Charles.
Teodosio Canto.
Sebastian Escobar.
Baltazar Fuentes Farías.
Eugenio Gonzalez.
Francisco Gutierrez.
José M. Izunza.
Domingo Juarez.
Juan Lerma.
Francisco Mina.
Jesus Ramírez.
Antonio Riza.
Cleofas Salmon.
Francisco Serna.
Francisco Villaseñor.

INFANTERIA.

66 Coroneles.
67 Tenientes coroneles
69 Comandantes.
134 Capitanes.
26 Segundos ayudantes.
121 Tenientes.
22 Subayudantes.
420 Subtenientes.

GRADOS.

3 Coroneles.
6 Tenientes coroneles.
7 Comandantes.
7 Capitanes.
4 Tenientes.

CABALLERIA.

79 Coroneles.
79 Tenientes coroneles.
101 Comandantes.
220 Capitanes.
14 Tenientes.
19 Segundos ayudantes.
195 Alféreces.

GRADOS.

5 Tenientes coroneles.
3 Comandantes.
13 Capitanes.

ARTILLERIA.

2 Capitanes primeros.
5 Capitanes segundos.
3 Tenientes.
1 Subteniente.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 27

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relacion de los diplomas de 1ª *y* 2ª *clase que, conforme á los artículos* 2º *y* 3º *del decreto de* 5 *de Agosto de* 1867, *se han expedido de Mayo de este año á la fecha á los CC. general y jefes que combatieron á la intervencion extranjera.*

DE PRIMERA CLASE.

INDIVIDUOS.			DIPLOMAS.
1	General de Brigada.	(Eulalio Vela).....	1
1	Coronel.....	(José María Palacios).....	1
1	Teniente coronel...	(Miguel Domínguez).....	1
3		Suma.....	3

DE SEGUNDA CLASE.

INDIVIDUOS.			DIPLOMAS.
1	Teniente coronel...	Antonio Ramos Cadena.....	1

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 29

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Noticia de los diplomas expedidos por la condecoracion de 7 de Agosto de 1854, *á los que combatieron en defensa del puerto de Guaymas en dicho año.*

CLASES.	NOMBRES.	DIPLOMAS.
General de Brigada.	Jesus Toledo.	Diploma en la clase de cabo.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,

Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 30

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª—CIRCULAR.

El Supremo Poder Ejecutivo de la Nacion, apreciando debidamente los méritos contraidos por todos los ciudadanos que, habiendo prestado sus servicios en el Ejército constitucionalista, cooperaron eficazmente á la regeneracion política de la República, ha tenido á bien acordar que, para que sean debidamente considerados y distinguidos, en premio de esos servicios, se les expida un certificado que los acredite en todo tiempo.

Para obtener dicho certificado, han de justificar los que se consideren acreedores á él, que se incorporaron al Ejército Constitucionalista desde la época en que se proclamó el Plan de Tuxtepec, hasta el 16 de Noviembre del año próximo pasado en que tuvo lugar su glorioso y decisivo triunfo en el campo de Tecoac.

La justificacion deberá hacerse, por medio de certificados legalmente expedidos por los jefes ú oficiales á cuyas órdenes haya prestado sus servicios el solicitante, debiendo hacerse constar en aquellos las acciones en que se encontraron, las acciones distinguidas ejecutadas ó los méritos extraordinarios contraidos por el interesado en favor de la causa de la Libertad.

Para acordar la misma gracia á los ciudadanos de la clase de tropa, serán propuestos para ella por sus jefes respectivos, quienes al enviar á este Ministerio las relaciones correspondientes, tendrán presente la notoriedad de la buena conducta de los propuestos, justificada á juicio de sus mismos superiores.

Libertad en la Contitucion. México, Febrero 20 de 1877.—*Ogazon.*—Ciudadano.....

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 81

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

SECCION ESPECIAL DE CERTIFICADOS.

NOTICIA de los certificados expedidos, conforme á la circular de 20 *de Febrero de* 1877, *á los CC. Jefes, Oficiales, individuos de tropa y paisanos que prestaron sus servicios al plan político de Tuxtepec.*

Generales de Brigada	4
Coroneles	66
Tenientes coroneles	81
Comandantes	177
Médicos Cirujanos	1
Capitanes	258
Segundos ayudantes	14
Tenientes	165
Subtenientes	119
Alféreces	140
Mariscales	3
Sargentos primeros	44
Sargentos segundos	104
Banda	14
Cabos	99
Soldados	597
Paisanos	7
TOTAL	1,893

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 82

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Licencias ilimitadas, expedidas á los individuos que se expresan, desde 24 de Noviembre de 1876 á la fecha.

CON GOCE DE SUELDO.

	SUELDO QUE DISFRUTAN.
Coronel C. Félix Urbina.....	$ 91 80
Teniente coronel C. Telesforo Merodio.....	40 80
Teniente C. Florentino Valle.....	21 66

SIN GOCE DE SUELDO.

Teniente coronel	C. Agustin Marañon.
„	„ Ricardo Rico.
Capitan	„ Emiliano Martinez.
Segundo ayudante	„ Manuel R. Castro.
Teniente	„ Ramon Rodriguez.
„	„ Manuel Cadena.
Subteniente	„ César Galvan.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 33

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Retiros concedidos á los individuos que se expresan, desde el 24 de Noviembre de 1876 á la fecha.

		HABER QUE DISFRUTAN.
Coronel	C. Felipe Maxemin.....	$ 211 50
„	„ Vicente Herrera.....	137 00
„	„ Evaristo Hernandez.....	68 50
„	„ Jesus Lobato.....	102 75
„	„ Ramon G. Pérez.....	68 83
Teniente coronel	„ Cenobio Arenas.....	122 40
„	„ Rafael Carrera.....	141 60
„	„ Miguel Chacon.....	91 80
„	„ Tranquilino Martinez.....	141 60
„	„ Francisco Villaseñor.....	141 60
Comandante	„ Virgilio Basurto.....	122 40
Capitan	„ Concepcion Chavarría.....	67 80
„	„ Ignacio Rodriguez.....	22 60
„	„ Teodoro Ramirez.....	26 66
„	„ Agustin Navarro.....	80 00
„	„ Felipe S. Juarez.....	80 00
Teniente	„ Manuel Rojas.....	60 00
„	„ Refugio Rubalcaba.....	15 50
„	„ Crisóforo García.....	46 50
Subteniente	„ Ignacio Marin.....	18 33
„	„ Jesus Ugarte.....	18 33
„	„ Francisco Arroyo.....	18 33
Alférez	„ Felipe Zamarron.....	18 33
Práctico mayor	„ José María Perera.....	30 00
Capitan primero de artillería	„ José María Morales.....	67 80

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 34

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª

Generales de Division y de Brigada, puestos en cuartel, durante el período de Noviembre de 1876 *á Noviembre de* 1877.

1877.	GENERALES DE DIVISION.	CUARTELES.
Junio 18	C. Felipe B. Berriozábal.....	México.
Julio 5	„ Diego Alvarez.....	Acapulco.
Agosto 27	„ Nicolás de Régules.....	México.
Noviembre 30	„ José Ceballos.....	La Paz.
	CENERALES DE BRIGADA.	
1876.		
Diciembre 8	C. José Rojo.....	México.
„ 16	„ Juan López.....	„
„ 16	„ Juan N. Ibarra.....	Huauchinango.
„ 18	„ Fernando Poucel.....	México.
„ 23	„ Pedro P. Yepes.....	„
1877.		
Julio 16	C. Vicente Jimenez.....	México.
„	„ Rafael Junguito.....	„
„	„ José Luis Rojas.....	„
„	„ Bibiano Hernandez.....	„

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 35

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

DETALL.—MESA 1ª

RELACION nominal de los individuos á quienes se ha expedido cédula de retiro á dispersos, desde Noviembre de 1876 *á la fecha, por haber sido inutilizados en campaña y conforme al art.* 22, *tratado* 3º, *título* 8º *de la Ordenanza general del Ejército; expresándose la clase que tienen, sueldo que disfrutan y fecha de la concesion.*

FECHAS.	CLASES.	NOMBRES.	HABER MENSUAL.
1877.			
Abril 2.	Sargento 1.°	Leonardo Amaro.....	$ 26 50
Abril 5.	id.	Angel Diaz Pantoja.....	26 40
Mayo 11.	id.	Vicente Carmona.....	26 40
Junio 28.	id.	José María Monterubio.....	27 20
Octubre 26.	id.	José María Martínez.....	26 40
Enero 7.	Sargento 2.°	Isidoro Vega.....	26 10
Junio 18.	Cabo.	Miguel Piña.....	13 10
Noviembre 14.	id.	Hilario Portugal.....	14 42
Enero 12.	Soldado.	Isabel Portillo.....	12 90
Abril 11.	id.	Tiburcio Pérez.....	12 60
Enero 12.	id.	Agapito Placencia.....	12 90
Octubre 8.	id.	Matías Perzabal.....	12 90
Octubre 19.	id.	Feliciano Canceco.....	12 60
		SUMA.....	$ 250 42

México, Noviembre 30 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 36

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

DETALL.—MESA 1ª

RELACION nominal de los individuos á quienes se ha expedido cédula de retiro al Cuerpo nacional de Inválidos, desde Noviembre de 1876 *á la fecha, por haber sido inutilizados en campaña y conforme al art.* 22, *tratado* 3°, *título* 8° *de la Ordenanza general del Ejército; expresándose la clase que tienen, sueldo mensual que disfrutan y fecha de la concesion.*

FECHAS.	CLASES.	NOMBRES.	HABER MENSUAL.
1877.			
Junio 27.	Sargento 2.°	Estéban Briseño.....	$ 19 50
Julio 9.	id.	Hermenegildo Mejía.....	19 50
Agosto 13.	id.	Pedro Triujeque.....	19 50
Febrero 4.	Cabo.	Gabriel Salinas.....	13 12
Setiembre 6.	id.	Cárlos Marmolejo.....	14 10
Agosto 13.	id.	Domingo Avila.....	14 10
id.	Clarin.	Gregorio Pastor.....	12 60
id.	Corneta.	José María Marin.....	12 60
Junio 18.	Soldado.	José María Ramírez.....	12 60
id.	id.	Tomás Caballero.....	12 60
id.	id.	José María Nieves.....	12 60
Julio 16.	id.	Justo Avila.....	12 60
Agosto 3.	id.	Francisco Beltran.....	12 60
Agosto 3.	id.	Ponciano Galvan.....	12 60
id.	id.	Matilde Vega.....	12 60
id.	id.	Gil Marroquin.....	12 60
Setiembre 27.	id.	José María López.....	12 60
Noviembre 19.	id.	Blas Gómez.....	12 60
		SUMA.....	$ 251 02

México, Noviembre 30 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 87

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª—NUM. 406.

Teniendo en cuenta el C. Presidente de la República la ilustracion y conocimientos que concurren en vd. y en los CC. Lic. Manuel Dublan y Oficial mayor jubilado de este Ministerio Manuel M.ª de Sandoval, se ha servido nombrarlos para que en vista de las leyes de montepío y pensiones militares, expedidas desde la Independencia á la fecha; las que las hayan derogado, y los acuerdos del Ejecutivo declarándolas nulas con perjuicio de derechos adquiridos por los individuos del ejército; se sirvan vdes. dictaminar acerca de tan importante materia para el porvenir de las familias de los militares que sucumben. Todos los datos que esa Comision pueda necesitar para su mejor desempeño, se servirá vd. pedirlos á este Ministerio, que los remitirá oportunamente.

Tengo la honra de comunicarlo á vd. protestándole mi consideracion.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 30 de 1877.—*Ogazon.*—C. Lic. Justo Benitez. Presente.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 38

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Señor Ministro de la Guerra:

Se ha servido vd. comunicarnos en su oficio de 30 de Julio próximo pasado, que el Presidente de la República, honrando nuestra insuficiencia, habia tenido á bien disponer, que se consultara nuestra opinion acerca de las diferentes leyes que se han expedido desde la Independencia hasta la fecha, sobre montepíos y pensiones militares; pues deseando el Ejecutivo asegurar el porvenir de las familias de los militares que fallecen en servicio público, se encontraba con el inconveniente de la contradiccion que existe entre las leyes mencionadas y con la de los acuerdos gubernativos que se han dictado en diversas épocas, sobre tan interesante materia, segun se ve en los catorce expedientes que se nos han remitido.

Temiendo la Comision dar á su estudio un giro que no llenara los deseos del Presidente, puesto que la materia se presta á ser examinada bajo el aspecto de lo que deba hacerse en favor de las familias de los militares, segun lo prevenido por las leyes vigentes, ó bajo el de lo que convendria que se hiciera, por medio de nuevas leyes que se iniciaran al Congreso de la Union, se pidió á esa Secretaría que se sirviera precisar el punto sometido á nuestro estudio; y en contestacion se nos ha hecho saber, que el Presidente desea que le demos nuestro juicio, sobre la concordancia de las leyes de montepíos y pensiones expedidas desde la Independencia hasta el dia; estableciendo en vista de ellas, cuál es el derecho de las familias de los militares que mueren en servicio de la Nacion.

La institucion del montepío para los empleados civiles y militares se le debe al celo del Monarca español, que ha dejado mejores recuerdos en las que fueron sus colonias de América. Cárlos III, deseando remediar el desamparo á que quedaban reducidas las familias de los que morian en servicio militar, estableció el montepío por real cédula expedida en Aranjuez el 20 de Abril de 1761. La institucion en su orígen solo fué para el ejército de la Metrópoli; mas por real órden de 17 de Junio de 1773, se hizo extensiva al ejército que servia en las Américas; fijándose las bases que determinaban el régimen del montepío, sus fondos, las reglas para su administracion y distribucion, los descuentos que debian hacerse á los militares, las personas que tenian derecho de percibir la pension, los documentos que debieran presentarse para solicitar su goce, y las condiciones bajo las que se permitia contraer matrimonio á los oficiales incorporados en el montepío.

Este reglamento fué modificado por otro que expidió el rey Cárlos IV en 1° de Enero de 1796, siendo esta la disposicion que ha estado vigente en México despues de la Independencia.

A semejanza del montepío militar, se estableció otro que se llamó montepío de Ministros, por real órden de 20 de Abril de 1765, y más tarde los que se llamaron de oficinas y de pilotos.

Poco despues de la Independencia, en 22 de Febrero de 1822, la junta gubernativa resolvió, que á

las viudas, madres y padres pobres de los soldados, tanto del Ejército trigarante, como del Ejército español que habia militado en México, se pagara su pension, con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno español en el año de 1811.

La ley á que se refiere esta resolucion es la expedida por las Córtes de Cádiz en 28 de Octubre de 1811, por la cual se señaló la pension del empleo inmediato superior, con sujecion á las reglas del montepío militar, á las familias de los oficiales que fallecieran en funcion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, ó que fueran muertos en poder del enemigo; disponiéndose que si por estas nuevas pensiones llegaba á agotarse el fondo del montepío, el Erario público cubriria el deficiente. Dispuso tambien esa ley, que se asignase una pension á las familias de la clase de tropa y á las de los patriotas, que murieran en funcion de guerra ó á consecuencia de ella; ordenando que estas pensiones las disfrutarian las mujeres miéntras se mantuvieran viudas; en su defecto, ó pasando á segundas nupcias, las hijas é hijos hasta la edad de diez y ocho años; y en falta de viudas é hijos, las madres viudas ó padres pobres de los agraciados.

En 3 de Noviembre de 1829, el Gobierno del general Guerrero expidió un reglamento sobre montepío militar, que fué derogado por la ley de 15 de Febrero de 1831 expedida por el general Bustamante; declarándose que aquel solo quedara vigente en la parte que concedia su goce á los oficiales subalternos.

En 19 de Febrero de 1839 se expidió un decreto por el Ejecutivo, fijando el número de generales del ejército y sus atribuciones, y en el artículo 40 de esa ley se declaró, que las viudas, madres é hijos de los generales efectivos, percibirian por montepío militar la cuarta parte del sueldo; y si morian de heridas, fatiga de campaña, sitio, &c., ó de epidemia en plaza, ó punto contagiado, tendrian derecho á la mitad del sueldo, *observándose lo mismo para la concesion de los montepíos de los demás jefes y oficiales del ejército.*

Tal era el estado de la legislacion, que en materia de montepíos estaba vigente, cuando se expidió por el Congreso de la Union el decreto de 21 de Mayo de 1852, por el cual se declaró, que todos los empleados de la Federacion serian amovibles de sus destinos á voluntad del Ejecutivo; prohibiéndose, que á los que se nombraran desde la publicacion de esa ley, se les hiciera descuento alguno por razon de montepío. En esa disposicion quedaron comprendidos los militares, tanto porque así se deduce de la generalidad con que se redactó el artículo 7° de dicha ley, como porque lo confirma la referencia que hace á la fraccion VI, artículo 110 de la Constitucion de 1824 que trata del nombramiento de coroneles y demás oficiales superiores del ejército y de la armada nacional.

La institucion del montepío correspondia á las bases sobre que descansaba la administracion pública en aquel tiempo, siendo una de ellas, y acaso la fundamental, la inamovilidad de los empleados y funcionarios públicos. No puede, en efecto, concebirse la estabilidad de semejante institucion, sin los descuentos á que debia su sér; ni éstos sin la permanencia de las personas en sus destinos; pues la administracion y contabilidad del monte serian de todo punto imposibles, con la frecuente renovacion de los que contribuian á formar un fondo especial, para legar despues de sus dias un derecho á sus familias.

Esa ley de Mayo de 1852, derogada en Marzo de 1853 por el Gobierno transitorio del general Lombardini, fué de nuevo declarada vigente por la dictadura del general D. Antonio López de Santa-Anna en 25 de Abril del mismo año de 1853.

Al triunfar la revolucion de Ayutla, el Presidente Comonfort expidió una ley en 28 de Diciembre de 1855, por la cual se dispuso (art. 9°) que ningun empleado que se nombrara desde esa fecha tuviera el carácter de propietario, ni derecho á jubilacion, cesantía, ni montepío, sino por servicios anteriores; debiendo quedar (art. 10) extinguidos desde 1° de Enero de 1856, *todos los descuentos d*

darse el art. 40 de la ley de 19 de Febrero de 1839, con los artículos 9 y 10 de la de 28 de Diciembre de 1855, porque ésta es derogatoria de aquella.

2ª Las disposiciones dictadas por el Ejecutivo de la Union mandando suspender para el ramo de guerra los efectos de la ley de Diciembre de 1855 y las declaraciones de montepío hechas contra su texto, son legalmente ineficaces y no pueden producir efecto alguno.

3ª Las familias de los jefes y oficiales cuyos servicios son anteriores al 1° de Enero de 1856, tienen derecho á la pension de montepío, bajo las reglas y condiciones establecidas en las leyes vigentes en aquella época, con la calidad de que el goce de esa pension ha de ser por el sueldo del último empleo que sus deudos servian ántes de la fecha mencionada. Este derecho está perdido si los padres ó maridos sirvieron á la reaccion ó al imperio, pues en este caso solo conservan el de que se les reintegre el importe de los descuentos que sus deudos hubieren sufrido, segun el último empleo que hayan obtenido ántes del 1° de Enero de 1856 (ley de 23 de Abril de 1868).

4ª Las familias de los militares que fallecieron sosteniendo la Constitucion y las leyes de Reforma, solamente tienen derecho á percibir la anualidad que señaló la ley de 28 de Enero de 1861 y no la pension de montepío, salvo que sus deudos tengan servicios anteriores á 1856, en cuyo caso, además de la anualidad, podrá declarárseles el montepío en los términos de que habla la proposicion anterior.

5ª Las familias de los militares que fallecieron peleando contra el enemigo extranjero, tienen derecho á una pension vitalicia igual al haber que corresponda al empleo inmediato superior, respecto del que tenia al morir la persona á quien representen.

6ª Las familias de los que hayan sucumbido en campaña desde 1871 hasta la fecha, y las de los que sucumbieren sosteniendo la Constitucion y las autoridades que de ella emanen, tienen derecho á una pension mensual de la mitad del sueldo del empleo que disfrutaba al morir el deudo á quien representen.

7ª El goce de la anualidad y de las pensiones referidas deberá sujetarse á las reglas que sobre montepío militar tienen establecidas las leyes comunes.

Tal es la opinion que hemos formado sobre los puntos que se han sometido á nuestro estudio. Sírvase vd. presentarla al Presidente de la República como un testimonio de nuestro deseo de corresponder á la distinguida confianza con que se ha servido favorecernos y por la cual le damos las debidas gracias.

Si esta opinion pudiere suscitar algunas dudas, ó en concepto de esa Secretaría fueren necesarias algunas explicaciones, siempre nos encontrará dispuestos á darlas verbalmente ó por escrito, segun lo estimare más conveniente.

Para terminar este informe, devolvemos á vd. los expedientes que se sirvió remitirnos, y aprovechamos la oportunidad de protestarle nuestra más respetuosa consideracion.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 27 de 1877.—(Firmado.)—*Justo Benitez.*—(Firmado.)—*M. Dublan.*—(Firmado.)—*Manuel María de Sandoval.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 39

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª

La experiencia ha acreditado que las solicitudes de las viudas, hijos huérfanos ó madres pidiendo montepío, se retardan en su despacho por falta de comprobantes, ó porque los interesados carecen de conocimiento de los que se han de presentar para obtener esa gracia, y á fin de evitar todo motivo de duda y facilitar los medios para que las familias de nuestros beneméritos servidores del ejército no carezcan de los recursos que la ley les concede; el C. General 2° en Jefe, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, ha tenido á bien disponer que las adjuntas instrucciones sean las que normen los pedidos relativos á montepío militar, entendiéndose de manera que las peticiones que carezcan de los documentos prevenidos en ellas, no podrán tomarse en consideracion.

Comunícolo á vd. para su conocimiento, manifestándole que desde esta fecha las Jefaturas de Hacienda en los Estados quedan autorizadas, con el carácter de Subcomisarías, para que los expedientes relativos á montepío militar los instruyan y organicen hasta que se hallen en estado perfecto para remitirlos á este ministerio, quedando igualmente autorizados para exigir de las partes los documentos á que se refieren las repetidas instrucciones.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 18 de 1877.—*Ogazon.*—Ciudadano.....

INSTRUCCIONES para el acierto y pronto despacho de las solicitudes sobre montepío militar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A SUS OCURSOS LAS VIUDAS E HIJOS HUERFANOS.

1° Copia del último despacho del empleo que obtenia el causante, al tiempo de su fallecimiento, certificada por la Comisaría General ó Subcomisarías de los Estados.

2° Acta de matrimonio original y legalizada.

3° Acta de nacimiento de los hijos en los mismos términos.

4° Certificacion de los Comisarios ó pagadores en que conste hasta qué fecha abonaron sus sueldos á los causantes, expresando la clase en que eran considerados en la última lista de revista.

5° Acta de defuncion del causante.

6° Idem de la madre en el caso de que representen los hijos huérfanos.

7° Tanto para las madres viudas, como para los hijos huérfanos, se ha de acompañar el certificado de supervivencia, y además las primeras, de mantenerse sin haber pasado á segundas nupcias.

8° En caso de que la muerte del causante hubiere sido en accion de guerra, se comprobará con el documento de defuncion que se indica en la prevencion 5ª, y además con el informe ó certificado del General en Jefe ó de los jefes de quienes dependieron inmediatamente los causantes.

LAS MADRES VIUDAS.

Los documentos números 1 y 2 con respecto á los padres, 3° por lo relativo al hijo por quien pida el montepío, y 4°, 5°, 7° y 8°. Además el comprobante de que el hijo no dejó herederos con preferente derecho.

LOS HIJOS NATURALES.

Todos los documentos que se expresan en esta instruccion con respecto á los hijos legítimos, ménos la acta de matrimonio, ni la de defuncion de la madre, y además, la acta de reconocimiento por los padres conforme á lo prevenido en el Código civil, y que no hay otros con iguales ni preferentes derechos.

Por punto general, se previene que los que mueran á consecuencia de fatigas de campaña, se ha de comprobar con certificado del médico que asistió y que la muerte fué ocasionada poco tiempo despues de la campaña que la motivó.

Se advierte para evitar dudas sobre esta materia, que las familias de jefes y oficiales del ejército comprendidas en la ley de 29 de Diciembre de 1871, están sujetas á presentar los documentos que se citan, para obtener la gracia que en ellas se les declara.

Siempre que por graves inconvenientes, los interesados no puedan presentar los documentos que se exigen en estas instrucciones, los Jefes de Hacienda lo harán presente, con su informe á este Ministerio, para que se resuelva lo conveniente.

México, 18 de Enero de 1877.—*Ogazon.*

Es copia. México, Enero 18 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 40

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª—CIRCULAR.

Considerando el C. General en Jefe, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, que los soldados del pueblo olvidan los servicios que hacen á la Patria, porque no aspiran cuando los prestan á ninguna recompensa, contentándose con contribuir á salvarla cuando se halla en peligro, atendiendo á que si esa conducta es digna de elogio no puede dejarse de premiar, ha tenido á bien disponer que se les haga entender que cuando queden inutilizados en accion de guerra, sin que puedan volver á dedicarse al trabajo que les proporcionaba su subsistencia, tendrán derecho como los permanentes, al retiro á que los llama la ley, y á fin de que no por falta de conocimiento dejen de gozar de esa gracia, se les impondrá de las adjuntas instrucciones, en las que se ordena los documentos que son indispensables para que se les declare, pudiendo con tal objeto hacer sus solicitudes por conducto de los jefes militares, en los puntos en que los halla, ó donde no existan, por el de los jefes superiores de Hacienda, las que justificadas que sean con los documentos que se especifican en dichas instrucciones, serán atendidas debidamente.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 16 de 1877.—*Ogazon.*—Ciudadano.....

INSTRUCCIONES para solicitar retiro justificadamente por inutilizacion en accion de guerra.

1ª Copia del despacho ó nombramiento del empleo en que ocurrió su inutilidad, sin admitir certificados ó informaciones para suplir ese documento.

2ª Certificado del comisario ó pagador con que se acredite el sueldo que disfrutaba el jefe, oficial ó soldado que solicite retiro, para lo cual se tendrá presente el último presupuesto y lista de revista del cuerpo ó fuerza en que servia el interesado.

3ª Certificado ó informe del jefe inmediato del inutilizado, de haber servido en el cuerpo ó corporacion en la clase que exprese, y que se inutilizó en accion de guerra, precisando la fecha, lugar del encuentro y jefe que mandaba las fuerzas á que pertenecia.

4ª Certificacion de los cirujanos que recibieron la primera sangre, y si esto no fuere posible, de los cirujanos ó curanderos que lo asistieron; especificando el tiempo y circunstancias que hayan concurrido en el paciente, hasta la fecha en que expidan el certificado; dando su opinion sobre si puede ó no continuar en la carrera de las armas.

5ª Reconocimiento de los cirujanos del Cuerpo Médico militar, para que declaren en qué caso de la nota 4ª del Reglamento de retiros de 30 de Octubre de 1816, está comprendido el individuo que pretenda retiro; teniendo presente lo que sobre este particular se previene en seguida.

6ª Están comprendidos en la primera parte de la nota 4ª del citado Reglamento de retiros, los militares que se encuentren afectados de los accidentes siguientes:

I. Los amputados de un brazo ó de una pierna.

II. Los amputados de más de dos dedos en cualquiera de ambas manos.

III. Los que hayan perdido la vista en ambos ojos.

IV. Los que tengan anquilósis en ambos brazos ó en ambas piernas.

V. Los que tengan parálisis en cualquiera de los miembros, como resultado de alguna herida.

VI. Los que como consecuencia de una herida penetrante en cualquiera de las cavidades, les hayan quedado accidentes que no les permitan ninguna clase de trabajo.

Están comprendidos en la 2ª parte los siguientes:

I. Los que carezcan de uno ó dos dedos de ambas manos.

II. Los que no tengan la mitad de un pié.

III. Los que hayan perdido la nariz ó una parte de ambas mandíbulas.

IV. Los de anquilósis de una sola articulacion.

V. Los que tengan cicatrices viciosas, extensas ó incurables.

VI. Los que tengan hérnias incurables, consecuencia de las heridas.

VII. Los que hubiesen perdido ambos oidos.

Los casos no comprendidos en esta clasificacion, se someterán á la opinion de los médico-cirujanos del ejército, á quienes pertenece exclusivamente esta clase de declaraciones.

Quedan sujetos los cirujanos á la responsabilidad prevenida en la nota 5ª del citado Reglamento, para el caso de expedir certificados falsos ó exagerados.

7ª Certificacion del general en jefe que mandó la accion de guerra, en que se haga constar que el interesado concurrió y salió herido en ella.

8ª Los jefes y oficiales obtendrán retiro á dispersos para el punto que les convenga, y los individuos de tropa á inválidos, prévios los requisitos expresados, que tendrán presentes los jefes de los cuerpos para consultarlos á esa gracia, sin perjuicio de que estos últimos obtengan despues sus retiros á dispersos con las circunstancias que para estos casos están prevenidas.

ADVERTENCIA.

En la recopilacion de órdenes y decretos relativos al abono de tiempo de servicios, se pueden consultar las dudas que ocurran con respecto á retiros, porque en ese cuaderno se encuentra el Reglamento de 30 de Octubre de 1816, y todas las disposiciones posteriores para llevarlo á efecto conforme á las leyes de la República.—Búsquese el tomo 1º de la Ordenanza de Alcorta, á la página 337.

México, Febrero 16 de 1877.—*Ogazon.*

Es copia. México, Febrero 16 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 41

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª

PENSIONES Y MONTEPIOS declarados desde 24 de Noviembre de 1876, á último de Noviembre de 1877.

1876			
Diciembre 19...	A las Sritas. Francisca y Antonia Guerra, hijas del C. General de Division Donato Guerra, se les declaró pension de $3,000 anuales, por acuerdo especial del C. General 2° en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, á reserva de lo que acuerde el Congreso.....	3,000	00
	Pensiones vitalicias con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863.		
1877			
Febrero 2.....	A la Sra. Josefa Silva, madre viuda del Capitan Juan Silva, con el haber de Comandante.....	1,468	80
Abril 12.....	Al Capitan inutilizado Francisco Tellez Giron, con el haber de Comandante.....	1,468	80
Setiembre 8....	Al Capitan inutilizado Cenobio Arenas, con el haber de Comandante.	1,468	80
Octubre 13.....	Al Teniente inutilizado Julian Medina, con el haber de su clase	540	00
„ „	Al Teniente inutilizado Gabriel Tavera, con el haber de capitan....	802	80
Noviembre 10...	Al Subteniente inutilizado Cruz Mora, con el haber de su clase.....	468	00
	Pensiones con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1871.		
Marzo 14.....	A la Sra. Dolores Viaña y sus hijos, deudos del Teniente Coronel Cárlos Ortega, con la mitad del haber de esa clase.....	826	20
„ 24.....	A la Sra. Dolores Hernandez y su hijo, deudos del Coronel Máximo Molina, con la mitad del haber de ese empleo.....	1,233	00
„ „	A la Sra. Guadalupe García y sus hijos, deudos del Teniente Coronel José Romo, con la mitad del haber de esa clase.....	826	20
	A la vuelta.....	12,102	60

	De la vuelta.....	12,102	60
1877			
Abril 4.....	A la Sra. María Josefa Figueroa, viuda del General de Brigada Francisco Carreon, con la mitad del haber de su empleo.....	2,250	00
„ 27.....	A la Sra. Feliciana de la Cruz, madre viuda del Comandante Bonifacio Delgado, con la mitad del haber de esa clase.....	734	40
Mayo 12.....	A la Sra. Andrea Cervantes y dos hijas, deudos del Teniente Rafael Somoano, con la mitad del haber de esa clase.....	370	00
„ „	A la Sra. Francisca Santealla y Sanchez y su hijo, deudos del Comandante Antonio Garza, con la mitad del haber de esa clase.....	734	40
„ 22.....	A la Sra. María Ayala, viuda del Capitan Pablo Gallardo, con la mitad del haber de esa clase.....	480	00
„ 29.....	A la Sra. Vicenta Boto, viuda del Capitan Ezequiel Avilés, con la mitad del sueldo de esa clase.....	480	00
„ 30.....	A las Sritas. Sabina de Jesus y Severa Mendez, hijas del Capitan Miguel Mendez, la mitad del haber de capitan.....	480	00
Junio 15.....	A la Sra. Delfina Madrid y cinco hijos, deudos del Teniente Coronel Trinidad Rodriguez, la mitad del haber del empleo de éste.....	826	20
„ 16.....	A la Sra. Tomasa Loyo, viuda del Teniente Juan Rojas, mitad del haber del empleo de éste.....	360	00
„ 16.....	A la Sra. Adelaida Valdívia, viuda del Coronel Pedro Betancourt, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233	00
„ 19.....	A la Sra. María Susana Guerrero, madre viuda del Coronel Jesus Briceño, la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233	00
Julio 9.....	A la Sra. María del Refugio Garza, viuda del Coronel Tomás Cantú, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233	00
„ 10.....	A la Sra. Juliana Escamilla, madre viuda del Teniente Coronel Fermin Gutierrez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	826	20
„ 12.....	A la Sra. Ildefonsa Jimenez y dos hijos, deudos del Teniente Marcelino Sanchez, la mitad del sueldo del empleo de éste.....	360	00
„ 20.....	A la Sra. Francisca Espín, viuda del Coronel José María Roman, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233	00
„ 23.....	A la Sra. María Remedios Carriedo y cinco hijos, deudos del Coronel Matías Rosas, con la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233	00
„ 30.....	A la Sra. Joaquina Espejo, madre viuda del General Coronel Márcos Bravo, con la mitad del sueldo de Coronel.....	1,233	00
Agosto 6.....	A la Sra. Soledad García, viuda del Subteniente José de Jesus Rojas, mitad del sueldo del empleo de éste.....	330	00
„ 18.....	A la Sra. Ignacia Ortega y su hija, deudos del General de Brigada Antonio Rodriguez Bocardo, con la mitad del sueldo del empleo de éste.....	2,250	00
„ 20.....	A la Sra. Merced Gómez, hija del Capitan Gerardo Gómez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480	00
	Al frente.....	30,461	80

1877	Del frente.....	$ 30,461	80
Agosto 25.....	A la Sra. Guadalupe Villa y su hijo, viuda y huérfano del Coronel Angel Peralta, con la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233	00
„ 30.....	A la Sra. Margarita Maldonado y cuatro hijos, deudos del Teniente Coronel Modesto Reyes, con la mitad del haber del empleo de éste.....	826	20
„ 31.....	A la Sra. Valeria Gurrion y dos hijos, deudos del Teniente Coronel Márcos Mártus, la mitad del haber del empleo de éste.....	826	20
„ „	A la Sra. Valentina Mora y cinco hijos, deudos del Capitan Julian Vela, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480	00
Octubre 9.....	A la menor Luisa Camerina Perez, hija del capitan Eustaquio Perez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480	00
„ 13.....	A la Sra. Guadalupe Rodriguez, madre viuda del Capitan José de la Luz Pelaez, con la mitad del haber del empleo de éste.....	480	00
„ 23	Al menor José Lauro Avila, hijo del Subteniente Crisóforo Avila, mitad del haber del empleo de éste.....	330	00
„ 25.....	A la Sra. Micaela Gallardo, viuda del Teniente Homobono Marin, mitad del sueldo del empleo de éste	360	00
Noviembre 24..	A los menores Luisa y Adolfo Pantoja, hijos huérfanos del Capitan Antonio Pantoja, mitad del haber del empleo de éste.....	480	00
„ 30...	A la Sra.. Lucía Moctezuma, madre natural del Teniente Saturnino Moctezuma, mitad del sueldo del empleo de éste.....	360	00
„ „	A la Sra. Ignacia Esparza, viuda del Coronel Jacinto Ordoñez, con la mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233	00

Montepíos con arreglo á la ley de 19 de Febrero de 1839.

1877			
Julio 4.....	A la Sra. Alejandra Rosas, madre viuda del Subteniente Justo Ordoño, con la mitad del haber de la clase de éste.....	234	00
„ 9.....	A la Sra. Julia Medina y tres hijos, deudos del Comandante Agustin Alvarez Mendizábal, con la cuarta parte del haber de ese empleo..	367	20
„ 31.....	A la Sra. Concepcion Franco, viuda del Comandante José María Velazquez, con la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo del causante en el año de 1855.....	139	00
Setiembre 4....	A la Sra. María Encarnacion Vallejo, viuda del Teniente Coronel Nicolás Anzúrez, con la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo de su esposo en 1855.....	135	00
„ 29....	A la Sra. Micaela Diaz, viuda del C. Coronel Julio Taboada, con la cuarta parte del sueldo de Capitan, que era el empleo del causante en 1855.....	200	64
	A la vuelta.....	$ 38,626	04

25

	De la vuelta.....	$ 38,626	04
Noviembre 10...	A la Sra. Teodora Santillan, viuda del Subteniente retirado Trinidad Contreras, con la cuarta parte del haber del empleo de éste.....	109	20
„ 22...	A la Sra. Margarita Perez, viuda del Coronel Vicente de la Fuente, la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo que tenia el causante en el año de 1855.....	135	00
	TOTAL.....	$ 38,870	24

NOTA.—Además de las concesiones anteriores, se han expedido por la Seccion 2.ª diez y siete patentes de pension y montepío que ha mandado reponer el Ministerio de Hacienda, conforme á la revision que dispuso en 29 de Enero de 1875.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Francisco de A. Rojo.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 42

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Seccion 2ª

NOTICIA de las licencias absolutas mandadas expedir conforme á lo que previen el derecho de 28 *de Diciembre de* 1838 *y otras disposiciones relativas.*

1 Coronel.
2 Capitanes.
2 Subtenientes.

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. A. Rojo.*
Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 43

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Mesa de Colonias.

RELACION de los CC. Jefes nombrados hasta la fecha como Subinspectores de las Colonias Militares que se expresan.

CLASES.		NOMBRES.	DESTINOS.
—		—	—
General....	C.	Jesus García Morales....	Sonora.
id.	„	Celestino Brito.....	Campeche.
id.	„	Lorenzo Vega.....	Yucatan.
Coronel....	„	Susano Ortiz.....	Chihuahua.
id.	„	Tomás Calderon.....	Durango.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*
Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 44

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Detall.—Mesa 1ª

RELACION de los individuos de tropa que han sido dados de baja desde Noviembre de 1876 *hasta esta fecha, por haber sido amparados por la Justicia de la Union, expresándose los Jueces de Distrito que han conocido de estos asuntos.*

JUECES DE DISTRITO.	NÚMERO DE INDIVIDUOS.
1° de México	55
2° de id	50
Del Estado de Puebla	10
id. de Veracruz	4
id. de San Luis Potosí	2
id. de Sinaloa	2
id. de Jalisco	7
id. de Yucatan	1
TOTAL	131

México, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*
Es copia.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 45

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Relacion nominal de los CC. Jefes y Oficiales que pasaron revista en el Depósito el mes de Noviembre del año de 1876.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
General.....	Coronel.....	Infantería..	C. Pablo M. Zamacona.
„	„	„	„ Toro Manuel.
„	„	„	„ Jesus Mendoza.
„	„	„	„ Cosme Varela.
„	„	„	„ José M. P. Hernandez.
„	„	„	„ Lorenzo Vega.
„	„	„	„ Juan Ramirez.
„	„	„	„ José M. Flores.
„	„	„	„ Gregorio Saavedra.
„	„	„	„ Bibiano Dávalos.
„	„	„	„ Agustin Alcérreca.
	„	„	„ Antonio Dominguez.
	„	„	„ José R. Leon.
	„	„	„ José I. Valdés.
	„	„	„ Adolfo Unda.
	„	„	„ Vicente Goroztiza.
	„	„	„ Agustin Mendizábal.
	„	„	„ José Perrusquía.
	„	„	„ José R. Cuevas.
	„	„	„ Crisóforo Canseco.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Coronel.....	Infantería..	„ Luis Legorreta.
	„	„	„ Serapio Villalobos.
	„	„	„ Calixto Mariles.
	„	„	„ Amado Carnero.
	„	„	„ Vicente Herrera.
	„	„	„ José M. Camacho.
	„	„	„ Manuel R. Alvarez.
	„	„	„ Francisco Montesdeoca.
	„	„	„ José I. Landa.
	„	„	„ Miguel Veraza.
	„	„	„ Leonides Cristo.
	„	„	„ Mariano Lazcano.
	„	„	„ Manuel Peña.
	„	„	„ Felipe Maxemin.
neral.....	„	Caballería.	„ Faustino Vazquez Aldana.
„	„	„	„ Joaquin Tellez.
„	„	„	„ Rafael Garnica.
	„	„	„ José G. de Gonzalez.
	„	„	„ Guadalupe L. Garza.
	„	„	„ Higinio Villareal.
	„	„	„ Anastasio Aranda.
	„	„	„ Nicolás G. Zozaya.
	„	„	„ José M. P. Milícua.
	„	„	„ Francisco M. Campuzano.
	„	„	„ Bernardo del Castillo.
	„	„	„ Ignacio M. Mora.
	„	„	„ Francisco Ayala.
	„	„	„ Luis Anaya.
	„	„	„ Manuel Alas.
	„	„	„ Ignacio Reyes.
	„	„	„ Plutarco Navarro.
	„	„	„ Remedios Mera.
	„	„	„ Gabriel Corella.
	„	„	„ Félix Urbina.
onel.....	Teniente coronel.	Infantería..	„ Eduardo Devaux.
	„	„	„ Manuel G. Ortiz.
	„	„	„ Emilio Otero.
	„	„	„ Pedro Ehlers,
	„	„	„ Narciso Alvarez.
	„	„	„ Jesus Ornelas.
	„	„	„ Miguel Chacon.
	„	„	„ Manuel Acevedo.
	„	„	„ José Licastro.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Teniente coronel.	Infantería..	C. Federico M. Rivas.
	„	„	„ Pablo Iriarte.
	„	„	„ Cárlos E. Margain.
	„	„	„ Cárlos Pacheco.
	„	„	„ Antonio P. de Leon.
	„	„	„ Matias J. Cámara.
Coronel.....	„	Caballería.	„ Margarito Mena.
„	„	„	„ Domingo Loaeza.
	„	„	„ Manuel Vazquez.
	„	„	„ Salvador Ossio.
	„	„	„ Joaquin Martinez.
	„	„	„ Crispin Medina.
	„	„	„ Luis Rivas.
	„	„	„ Epifanio Reyes.
	„	„	„ José M. Pellecier.
	Oficial 1.°.....	Marina....	„ Angel del Campo.
Teniente coronel.	Comandante.....	Infantería..	„ Antonio San German.
	„	„	„ José M. Guzman.
	„	„	„ Tereso Juarez.
	„	„	„ Pablo Alcaraz.
	„	„	„ Juan B. Acosta.
	„	„	„ Alberto Barron.
	„	„	„ José Troncoso.
	„	„	„ Lauro Candiani.
	„	„	„ Fausto Romero.
	„	„	„ Juan M. Gomez.
	„	„	„ Manuel Ornelas.
	„	„	„ Francisco Lizárraga.
	„	„	„ Silvestre Martinez.
	„	„	„ Antonio Gomez.
	„	„	„ José M. Sousa.
	„	„	„ Fernando I. Lapham.
	„	„	„ Juan Servin.
	„	„	„ Antonio Delgadillo.
	„	„	„ Hipólito Tinoco.
	„	„	„ Isabel Aguilera.
	„	„	„ Félix Martinez.
	„	„	„ José M. Robles.
	„	„	„ Albino Izquierdo.
	„	Caballería.	„ Jesus Diaz y Diaz,
	„	„	„ Tomás Martinez.
	„	„	„ Abraham Diaz.
	„	„	„ Benito Silva.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Comandante....	Caballería.	C. Leon Cisneros.
	„	„	„ Ruperto Armenta.
	„	„	„ Anastasio del Rio.
	„	„	„ Justo Trejo.
	„	„	„ Narciso Jaime.
	„	„	„ Juan Buitrago.
	„	„	„ Francisco F. Pellecier.
	„	„	„ Ignacio S. Osorio.
	„	„	„ Rafael Huerta.
	„	„	„ Benito Quijano.
	„	„	„ Joaquin Ballesteros.
	„	„	„ Francisco Ortega.
	„	„	„ Valente Salcedo.
	„	„	„ José M. Menéz.
	„	„	„ Juan B. Antúnez.
	„	„	„ Francisco Mejía.
	Capitan 1°.....	Artillería..	„ Manuel Hoffman.
	„ 2°.....	„	„ Pablo Gallegos.
	Capitan	Infantería..	„ Ponciano Navarro.
	„	„	„ Eugenio Espinosa.
	„	Caballería.	„ Cárlos A. Nuño.
	„	Infantería..	„ Agustin Hernandez.
	„	„	„ Límbano Dominguez.
	„	„	„ Rafael B. Mora.
	„	„	„ Andrés Flores.
	„	„	„ Mateo Muñoz Silva.
	„	„	„ Felipe B. Calderon.
	„	„	„ Sixto Pérez.
	„	„	„ Luis G. Garay.
Teniente Coronel.	„	Caballería.	„ Manuel Espino.
	„	„	„ Agustin C. y Arroyo.
	„	„	„ Luis G. Ceballos.
Comandante.....	„	„	„ Antonio Rodriguez.
	„	„	„ Manuel Cuesta.
	„	„	„ José M. García.
	„	„	„ Angel D. Arana.
	„	„	„ José Pesquero.
	„	„	„ Francisco Parrat.
	„	„	„ Juan Gomez.
	„	„	„ Pedro I. Machado.
	„	„	„ Agustin Bura.
	„	„	„ Francisco Espinosa.
	Capitan	Caballería.	„ Gonzalo Caballero.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Capitan.....	Caballería..	C. Juan B. Paz.
	„	„	„ Juan Barragan.
	„	„	„ Porfirio Araiza.
	„	„	„ Mariano Schafino.
	„	„	„ Adolfo Talabera.
	2° Ayudante.....	Infantería..	„ Juan Castillo.
	Teniente.....	„	„ Francisco Garibay.
	„	„	„ Miguel R. Gonzalez.
	„	Caballería.	„ Ignacio Arrioja.
	„	„	„ Gerónimo P. de Leon.
	„	„	„ Cárlos de la Cruz.
	„	„	„ Enrique E. de Otero.
	Subteniente.....	Infantería..	„ Manuel S. Romero.
	„	„	„ Enrique Sanchez.
	„	„	„ Agustin Villagra.
	„	„	„ José L. Curro.
	„	„	„ Antonio Ceballos.
	„	„	„ Manuel Berca.
	Alférez.....		„ José F. Gallegos.
	„		„ Jacobo Guadalajara.
	„		„ Antonio Velazquez.
	„		„ Agustin Arteaga.
	„		„ José A. Escudero,
	„		„ José M. Palacios.
	„		„ Medardo Tapia.
	„		„ Juan Córdova.
	„		„ Teodoro Quintero.
	„		„ Enrique Montaño.
	„		„ Hugo Zamora.
	„		„ Jorge Ainslie.
	„		„ Luis G. Medina.
	„		„ Luis Novoa.
	„		„ Manuel Corella.

Mèxico, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*
Es copia. *José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 46

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

Relacion nominal de los CC. Jefes y Oficiales que pertenecientes al primer Depósito, pasaron revista de Comisario en el mes de la fecha.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
General.....	Coronel.....	Caballería.	C. Pablo M. Zamacona.
„	„	Infantería.	„ Jesus Mendoza.
„	„	Ingenieros.	„ Joaquin Rivero.
„	„	Infantería.	„ Cosme Varela.
„	„	„	„ Juan Ramirez.
„	„	„	„ José M. Flores.
„	„	„	„ Agustin Alcérreca.
„	„	„	„ José M. Inzunza.
„	„	„	„ Gregorio Saavedra.
	„	„	„ Antonio Dominguez.
	„	„	„ Vicente Goroztiza.
	„	„	„ José Perrusquía.
	„	„	„ Luis Legorreta.
	„	„	„ José M. Cortés y Frias.
	„	„	„ Amado Carnero.
	„	„	„ Manuel R. Alvarez.
	„	„	„ Filomeno López Aguado.
	„	„	„ José M. Camacho.
	„	„	„ Antonio J. Tirado.
	„	„	„ Jesus Madariaga.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Coronel.....	Infantería..	C. Mariano Robles Linares.
	„	„	„ Antonio Cuellar.
	„	„	„ Ramon Quiñones.
	„	„	„ Miguel Veraza.
	„	„	„ Manuel M. Rodriguez.
	„	„	„ Antonio Flores Alatorre.
	„	„	„ Manuel F. Villalobos.
	„	„	„ Lorenzo G. Rebollo.
	„	„	„ José F. Landa.
	„	„	„ Antonio Miranda.
	„	„	„ Agapito Villegas.
	„	„	„ José M. Cisneros.
	„	„	„ Manuel M. Ramela.
	„	„	„ José M. Paz y Puente.
	„	„	„ Miguel R. España.
	„	„	„ Juan Enking.
	„	„	„ Juan Cosío.
	„	„	„ Luis G. Quaghie.
	„	„	„ Santiago Menocal.
	„	„	„ José M. Valle.
	„	„	„ Catarino Armendarez.
	„	„	„ Francisco Aragon.
	„	„	„ Luis García.
	„	„	„ Mateo Ramos.
	„	„	„ Luis G. Medina.
	„	„	„ Vicente Gaona.
	„	„	„ Antonio Lejarazu.
	„	„	„ Macario Villegas.
	„	„	„ Serapio Villalobos.
	„	„	„ Francisco Diaz.
	„	„	„ Apolinar Quesada.
	„	„	„ Teodoro Perez.
	„	„	„ Nicolás Gómez Zozaya.
General.....	Coronel.....	Caballería.	„ Joaquin Tellez.
„	„	„	„ Baltazar Tellez Giron.
„	„	„	„ Ignacio Vazquez.
	„	„	„ Guadalupe L. Garza.
	„	„	„ Ignacio M. Mora.
	„	„	„ Vicente Sanmartin.
	„	„	„ Cristóbal Reyes.
	„	„	„ Juan B. Acosta.
	„	„	„ Juan Malda.
	„	„	„ Sabino R. Magaña.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Coronel.....	Caballería.	C. Ignacio Reyes.
	„	„	„ Evaristo Flores.
	„	„	„ Miguel Salcedo.
	„	„	„ Francisco Jimenez Mendizábal.
	„	„	„ Ventura Ortiz.
	„	„	„ Márcos Andrade.
	„	„	„ Ciriaco Vazquez.
	„	„	„ Lauro Gonzalez.
	„	„	„ Braulio Picazo.
	„	„	„ Nicolás Caldero.
	„	„	„ Arturo Mayer.
	„	„	„ José M. Fernandez.
	„	„	„ Francisco Rendon.
	„	„	„ Julian Perez Bolde.
	„	„	„ Vicente Cruz.
	„	„	„ Felipe Rubalcava.
	„	„	„ Silvestre López.
	„	„	„ José Rodriguez.
	„	„	„ Andrés Martinez.
	„	„	„ Jesus R. Figueroa.
	„	„	„ Santiago Nieto.
	„	„	„ José Ignacio Ruiz.
	„	„	„ Casimiro Paz.
	„	„	„ Rafael Arredondo.
	„	„	„ Francisco Avelard Cortina.
	„	„	„ Francisco Olivares.
	„	„	„ Jesus Perez.
	„	„	„ Gines Segovia.
	„	„	„ Lorenzo Elizalde.
	„	„	„ Juan Camberos.
	„	„	„ Ramon Rodriguez.
	„	„	„ Manuel Alonso.
	„	„	„ José L. Vazquez.
	„	„	„ Eugenio Escobar y Escoffié.
	„	„	„ Adolfo Garza Flores.
	„	„	„ Gustavo Spifs.
	„	„	„ Basilio Garza.
	„	„	„ Benito H. Ayala.
	„	„	„ Timoteo Andrade.
	„	„	„ Manuel Alas.
	„	„	„ Bernabé de la Barra.
	„	„	„ Juan B. Morales.
	„	„	„ Mariano Madariaga.

GRADOS.	CLASE.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Coronel.....	Caballería.	C. Julian Vera.
	„	„	„ Bernardo del Castillo.
	Primer Teniente de Marina..		„ Higinio Canudar.
Coronel.....	Teniente Coronel	Infantería.	„ Eulogio Zepeda.
	„	„	„ Eduardo M. Paredes.
	„	„	„ Antonio Villavicencio.
	„	„	„ Pablo Yañez.
	„	„	„ Pedro A. Elehrs.
	„	„	„ Narciso Alvarez.
	„	„	„ José G. Suarez.
	„	„	„ Manuel M. Castro.
	„	„	„ Eusebio Alier.
	„	„	„ Manuel G. Ortiz.
	„	„	„ Francisco Castro.
	„	„	„ José Licastro.
	„	„	„ Matías J. Cámara.
	„	„	„ Francisco Morlet.
	„	„	„ Juan A. Bolaños.
	„	„	„ Eleuterio Villasana.
	„	„	„ Tomás Armendarez.
	„	„	„ Nicolás España.
	„	„	„ Emilio Otero.
	„	„	„ Pedro Patiño Ixtolinque.
	„	„	„ Manuel García.
	„	„	„ Manuel López.
	„	„	„ Lúcas Peñúñuri.
	„	„	„ Ignacio Arroyo.
	„	„	„ Vicente Bustamante.
	„	„	„ Francisco Castro.
	„	„	„ Antonio Márquez.
	„	„	„ José M. Cortés.
	„	„	„ José M. Alvarez.
	„	„	„ Mariano Hernandez.
	„	„	„ Francisco P. Calvo.
	„	„	„ Marcelo Aparicio.
	„	„	„ Alejandro Casarin.
	„	„	„ José Monroy.
	„	„	„ Cirilo R. Castillo.
	„	„	„ José M. Corona.
	„	„	„ Francisco Vidaurrí.
	„	„	„ José M. Villalobos.
	„	„	„ Aniceto Ramirez.
	„	„	„ Teodoro Flores.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
Coronel.....	Teniente Coronel.	Caballería.	C. Domingo Loaeza.
	„	„	„ José M. Gutierrez.
	„	„	„ Manuel Vazquez.
	„	„	„ Juan B. Antunez.
	„	„	„ Jacinto López.
	„	„	„ José Serna.
	„	„	„ Joaquin Morales.
	„	„	„ José M. Chorné.
	„	„	„ Antonio Ramirez.
	„	„	„ Sóstenes Villela.
	„	„	„ Anastasio Aguilar.
	„	„	„ José O. Marin.
	„	„	„ Victoriano Navarro.
	„	„	„ Octaviano Viaña.
	„	„	„ Antonio P. Calderon.
	„	„	„ José M. Camacho.
	„	„	„ Ramon Oñate.
	„	„	„ Pedro Meneses.
	„	„	„ Guadalupe Plata.
	„	„	„ José Dolores Martinez.
	„	„	„ Antonio Barrera.
	„	„	„ Cenobio Arenas.
	„	„	„ Genaro Soberanes.
	„	„	„ Crispin Medina.
	„	„	„ Eduardo Treviño.
	„	„	„ Valente Salcedo.
	„	„	„ Luis Rivas.
	„	„	„ Salvador Osio.
	„	„	„ Wenceslao Sanchez.
	„	„	„ Gil Campos.
	„	„	„ Manuel Peñaflor.
	„	„	„ Bartolo I. Castañeda.
	„	„	„ Manuel M. Zamora.
	„	„	„ Cástulo Ascoytia.
Teniente Coronel.	Comandante....	Infantería..	„ Antonio San German.
	„	„	„ José M. Guzman.
	„	„	„ Tereso Juarez.
	„	„	„ Juan B. Acosta.
	„	„	„ Alberto Barron.
	„	„	„ Lauro Candiani.
	„	„	„ Fausto Romero.
	„	„	„ Antonio Gomez.
	„	„	„ José M. Sousa.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
Teniente Coronel.	Comandante....	Infanteria..	C. Juan M. Servin.
	”	”	” Silvestre Martinez.
	”	”	” Juan C. de la Torre.
	”	”	” Julian Castillo.
	”	”	” Florencio Villedar.
	”	”	” Martin Gutierrez.
	”	”	” Inés Martinez.
	”	”	” Luciano Rodriguez.
	”	”	” Agustin Escalante.
	”	”	” Manuel G. Aroza.
	”	”	” Jesus de Alas.
	”	”	” Rosendo Allende.
	”	”	” Manuel Ornelas.
	”	”	” Inés Fuentes.
	”	”	” Leon C. Herrera.
	”	”	” Rosalío Granados.
	”	”	” Jesus García.
	”	”	” Francisco de P. Rojas.
	”	”	” José M. García.
	”	”	” Pedro Fernandez.
	”	”	” Ramon Valladares.
	”	”	” Andrés Suarez.
	”	”	” Eligio Rojas.
	”	”	” Bárbaro Guerrero.
	Comandante....	Infantería.	” Pascual Acevedo.
	”	”	” Fermin Ahedo.
	”	”	” Hipólito Salazar.
	”	”	” José M. Avalos.
	”	”	” Santiago Sains Rico.
	”	”	” Julio Hernandez.
	”	”	” Pablo Mayoral.
	”	”	” Francisco Cruz.
Teniente Coronel.	Comandante.....	Caballería.	” Ignacio Mendizábal.
”	”	”	” José M. Chesio y Cortés.
	”	”	” Jesus Diaz y Diaz.
	”	”	” Tomás Martinez.
	”	”	” Benito Silva.
	”	”	” Leon Cisneros.
	”	”	” José Pezquero.
	”	”	” José M. Mendez.
	”	”	” Agustin Martinez.
	”	”	” José R. Esparza.
	”	”	” José M. Márquez.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Comandante.....	Caballería	C. Tomás Valdes.
	„	„	„ Antonio de P. Velasco.
	„	„	„ Manuel Velasco.
	„	„	„ Francisco Arvizu.
	„	„	„ Ramon Campuzano.
	„	„	„ Guadalupe Barrera.
	„	„	„ Juan Buitrago.
	„	„	„ Inocencio Acevedo Rojas.
	„	„	„ Miguel Medina.
	„	„	„ Francisco de P. Hernandez.
	„	„	„ Joaquin Ballesteros.
	„	„	„ Benito Olvera.
	„	„	„ Anastasio del Rio.
	„	„	„ José M. Rivera y Rio.
	„	„	„ Virgilio Basurto.
	„	„	„ Gustavo Leví.
	„	„	„ Joaquin Pichardo.
	„	„	„ Víctor Ocampo.
	„	„	„ Antonio M. Garcini.
	„	„	„ Antonio Ruffiar.
	„	„	„ Susano Martinez.
	„	„	„ Miguel Quiñones.
	„	„	„ José D. Temblador.
	„	„	„ Felipe J. Maluz.
	„	„	„ Francisco de P. Valdes.
	„	„	„ Manuel Barron.
	„	„	„ José M. Aguilar.
	„	„	„ Agustin San Ginés.
	„	„	„ Guillermo Tomphson.
	„	„	„ Efren Perez Trejo.
	„	„	„ Isidro Reyes.
	„	„	„ José M. Villalbaso.
	„	„	„ Alfonso Isla.
	„	„	„ Bernabé Centeno.
	„	„	„ Francisco Roldan.
	„	„	„ Julio Hernandez.
	„	„	„ Angel Bouquet.
	„	„	„ Francisco Espinosa.
	„	„	„ Ignacio Orellana.
	„	„	„ Adolfo Campos.
	„	„	„ Antonio Gonzalez Llave.
	„	„	„ Miguel Cuautle.
	Capitan 1°.....	Artillería.	„ Enrique Alabat.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Capitan 1°.....	Artillería..	C. Benito Puente.
	„	„	„ José M. Béjar.
	„	„	„ Atanasio Amat.
	„ 2°.....	„	„ José María Perez.
	„	„	„ Ignacio Ceballos.
	„	„	„ Andres Ramirez.
	„	„	„ Camilo Bracho.
Comandante.....	Capitan.....	Infantería.	„ Santiago Martinez.
	„	„	„ Ponciano Navarro.
	„	„	„ Sixto Perez.
	„	„	„ Eduardo Suarez.
	„	„	„ Apolonio Ardit.
	„	„	„ Francisco F. de Córdova.
	„	„	„ Aurelio Arce.
	„	„	„ Luis Alvaradejo.
	„	„	„ Miguel B. Guzman.
	„	„	„ Cristóbal Suarez.
	„	„	„ José M. Alayon.
	„	„	„ Trinidad Bello.
	„	„	„ Alberto Hoffman.
	„	„	„ Celso Rodriguez.
	„	„	„ German Galarra.
	„	„	„ Manuel Campos.
	„	„	„ Angel Romero.
	„	„	„ Pascual Palacios.
	„	„	„ Francisco P. Urgell.
	„	„	„ Rafael Ruiz.
	„	„	„ Domingo Anaya.
	„	„	„ Miguel M. Cárdenas.
	„	„	„ Abundio Celaya.
	„	„	„ Antonio Cervantes.
	„	„	„ Simon Santaella.
	„	„	„ Antonio Fabre.
	„	„	„ Ignacio Manzano.
	„	„	„ Albino Porto Carrero.
	„	„	„ Encarnacion Lopez.
	„	„	„ José de la Riva.
	„	„	„ Sixto Vazquez.
	„	„	„ Francisco de P. Fuentes.
	„	„	„ Pedro Rangel.
	„	„	„ Manuel de la Rosa.
	„	„	„ Isidro Delgado.
	„	„	„ Jacinto Ramos.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Capitan	Infantería.	C. José M. Avalos.
	„	„	„ José M. García.
	„	„	„ Ignacio Gambino.
	„	„	„ José Suray.
	„	„	„ Miguel Torres de Lara.
	„	„	„ Pioquinto Pedroza.
	„	„	„ Cenobio Aguilar.
	„	„	„ Guadalupe Rocha.
	„	„	„ Francisco Villalbaso.
	„	„	„ Luis Barboza.
	„	„	„ Atanasio Gonzalez.
	„	„	„ Juan Búrgos.
	„	„	„ Gabriel Bautista.
	„	„	„ Juan B. Mancilla.
	„	„	„ Juan Morado.
	„	„	„ Cornelio Rangel.
	„	„	„ Higinio Martinez.
	„	„	„ Juan Capistran.
	„	„	„ Juan de Marin.
	„	„	„ José Antonio Escudero.
	„	„	„ Francisco Rodriguez.
	„	„	„ Hermenegildo Guerra.
	„	„	„ Rafael M. Fernandez.
	„	„	„ Rafael Tarbe.
	„	„	„ Jesus Hoffman.
	„	„	„ Sebastian Gutierrez.
	„	„	„ José Soto Guerrero.
	„	„	„ Juan Romero.
	„	„	„ Bernardo Ceballos.
	„	„	„ Pablo Cisneros.
	„	„	„ Manuel Fuentes.
	„	„	„ José V. Alvarez.
	„	„	„ José M. Balcázar.
	„	„	„ Manuel I. Arias.
	„	„	„ Ismael Zepeda.
	„	„	„ Josć I. Rosas.
	„	„	„ José M. Camacho.
	„	„	„ Julian García.
	„	„	„ Agustin Landa Egurvide.
	„	„	„ Camilo M. Rocha.
	„	„	„ Miguel Vazquez.
Teniente Coronel.	Capitan.....	Caballería.	„ Manuel Espino.
Comandante.....	Capitan.....	„	„ Antonio Rodriguez.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
Comandante.....	Capitan	Caballería.	C. Miguel Granado.
„	„	„	„ Prisciliano Alatorre.
„	„	„	„ Maximiano Arango.
„	„	„	„ Luis Delgado.
„	„	„	„ Angel Peza.
	„	„	„ Luis G. Ceballos.
	„	„	„ Manuel Cuesta.
	„	„	„ Adolfo L. Dominguez.
	„	„	„ Vicente F. García.
	„	„	„ Jesus Blanco.
	„	„	„ Francisco Fuentes.
	„	„	„ Celso Sandoval.
	„	„	„ Antonio Peralta.
	„	„	„ Julian Baheno.
	„	„	„ Manuel Monroy.
	„	„	„ Melchor Cárdenas.
	„	„	„ Vicente Rojas.
	„	„	„ Francisco Rodriguez.
	„	„	„ José M. Zamora.
	„	„	„ Urbano Alvarez.
	„	„	„ Juan Portilla.
	„	„	„ Rafael M. Cervantes.
	„	„	„ Andres Muñoz.
	„	„	„ Ignacio Gutierrez.
	„	„	„ Manuel Fuentes.
	„	„	„ Armando Goyenne.
	„	„	„ Ricardo Reyes.
	„	„	„ Herculano Moreyre.
	„	„	„ Andres Mellado.
	„	„	„ Luis Montes de Oca.
	„	„	„ Francisco Aguilar.
	„	„	„ Emilio Lecuona.
	„	„	„ Ignacio Carrillo.
	„	„	„ Sebastian Ramos.
	„	„	„ Antonio Alvarez.
	„	„	„ Cleófas Mendieta.
	„	„	„ Miguel Revilla.
	„	„	„ Miguel Espinosa.
	„	„	„ Antonio Arruté.
	„	„	„ Julian Covarrubias.
	„	„	„ Antonio Solís.
	„	„	„ Jesus Morales.
2° Ayudante.....	Infantería.		„ Juan Castillo.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	2° Ayudante.....	Infantería..	C. Cárlos Perdigon Garay.
	„	Caballería.	„ Nicolás Mendoza.
	„	„	„ Juan Alfredo.
	„	„	„ Pablo Villanueva.
	Teniente.....	Artillería.	„ Vicente Prieto.
	„	Infantería.	„ José M. Miranda.
	„	„	„ José M. García.
	„	„	„ José Encarnacion Soler.
	„	„	„ Francisco H. García.
	„	„	„ Trinidad Cintora.
	„	„	„ Juan Cordero y Gomez.
	„	„	„ Luciano Acuña.
	„	„	„ Antonio del Prado.
	„	„	„ Manuel F. Valdez.
	„	„	„ Luis G. Cadena.
	„	„	„ Praxedis Jordan.
	„	„	„ José M. Mata.
	„	„	„ José Alfredo Chevillet.
	„	„	„ Amado Colmenero.
	„	„	„ José M. Miranda.
	„	„	„ Francisco Guerrero.
	„	„	„ Manuel Mota Velasco.
	„	Caballería.	„ Enrique E. de Otero.
	„	„	„ Antonio Jimenez.
	„	„	„ Antonio Aguirre.
	„	„	„ Pablo Castellanos.
	„	„	„ José Pandal.
	„	„	„ Emiliano Hernandez.
	„	„	„ José M. Piña.
	„	„	„ Enrique Valdez.
	„	„	„ Enrique Reyes.
	„	„	„ Juan Susan.
	„	„	„ Isidro Cabrera.
	„	„	„ Ruperto Aguilera.
	„	„	„ Vicente Duhart.
	„	„	„ Adrian Duhart.
	„	„	„ Eduardo M. Cauz.
	„	„	„ Pedro Ayala.
	„	„	„ Juan Becerra.
	„	„	„ Manuel Sepúlveda.
	„	„	„ Alberto Dávalos.
	„	„	„ Genovevo Cervantes.
	„	„	„ Eugenio Granger.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Teniente.....	Caballería	C. Andrés Frias.
	,,	,,	,, Agustin Bonequí.
	,,	,,	,, Guadalupe Leon.
	,,	,,	,, Manuel M. Gareu.
	Subayudante....	Infantería.	,, Ramon Alvarez.
	Subteniente.....	,,	,, Hermenegildo Bernal.
	,,	,,	,, Luis Ordoñez.
	,,	,,	,, Vicente Martinez.
	,,	,,	,, Félix Medina.
	,,	,,	,, Juan Cortés.
	,,	,,	,, Pedro M. Valadez.
	,,	,,	,, Cárlos Rascuarin.
	,,	,,	,, Felipe Ramirez.
	,,	,,	,, Adelaido Bernedo.
	,,	,,	,, Francisco Gonzalez.
	,,	,,	,, Anacleto Elías.
	,,	,,	,, Cirilo Diaz.
	,,	,,	,, José de J. Alatriste.
	,,	,,	,, Joaquin Villalobos.
	,,	,,	,, Domingo Alvarez.
	,,	,,	,, Francisco Echenique.
	,,	,,	,, Luis Anguiano.
	Alférez.....		,, José M. Palacios.
	,,		,, Luis Bock.
	,,		,, Manuel Sanchez.
	,,		,, Cárlos R. Briseño.
	,,		,, Antonio Pevedilla.
	,,		,, Andres Ariza.
	,,		,, Sóstenes Murillo.
	,,		,, Ciro D. Montero.
	,,		,, Octaviano Martinez.
	,,		,, José M. Rosas.
	,,		,, José Castillo.
	,,		,, Francisco Dominguez.
	,,		,, Jesus Muñoz.
	,,		,, Silverio Contreras.
	,,		,, Juan Luna.
	,,		,, Heráclio Briseño.
	,,		,, Silvestre Mendez.
	,,		,, José M. Becerro.
	,,		,, Joaquin Palomino.
	,,		,, Telésforo del Pozo.
	,,		,, Concepcion Roldan.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Alferez.....		C. Margarito Valerio.
	„		„ Agapito Ramirez.
	„		„ Angel Jimeno.
	„		„ Juan Aguilar.
	„		„ Félix Pueblita.
	„		„ Agustin García.
	„		„ Lino Marlim.
	„		„ Manuel Huacuja.
	„		„ Pedro López.
	„		„ Luis G. Merino.
	„		„ Luis Félix.
Subteniente.....	Sargento 1.°		„ Félix Ramos.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Faustino Vazquez Aldana.*

Es cópia.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 46

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

RELACION de los CC. Jefes y Oficiales que pertenecientes al segundo Depósito, pasaron revista de Comisario en el mes de la fecha.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
General.....	Coronel.....	Caballería.	C. Refugio I. Gonzalez.
Coronel.....	Teniente Coronel.	Infantería.	„ José M. Romero.
	Comandante.....	„	„ Luis I. Valdez.
	Coronel.....	„	„ Primo Ameche.
	Teniente Coronel.	„	„ Francisco Neyra.
	„	„	„ Nicolas Vera.
	„	„	„ José Alvaradejo.
	„	„	„ Manuel Vera.
	„	„	„ Arcadio Ruiz Zepeda.
	Comandante.....	„	„ Manuel Fernandez.
	„	„	„ Angel Medina.
	„	„	„ Estanislao Machado.
Teniente Coronel.	„	„	„ Gabriel Gutierrez.
	„	„	„ Cárlos L. de Guevara.
	„	„	„ Vicente Almaraz.
	„	„	„ José M. Lima.
	„	„	„ Fermin Cruz.
	Comandante.....	„	„ Ignacio de la Torre.

GRADOS.	CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
—	—	—	—
	Capitan.....	Infantería.	C. Bonifacio Figueroa.
	„	„	„ Jesus Villalobos.
	„	„	„ Jesus Reta.
	„	„	„ Francisco de P. Muñoz.
	„	„	„ Manuel Villareal.
	Teniente.....	„	„ Martin Soto.
	„	„	„ Cruz Torres.
	„	„	„ Evaristo Perez.
	„	„	„ Ismael Carmona.
	„	„	„ Francisco Fragoso.
	„	„	„ Viviano F. Espinosa.
	Subteniente.....	„	„ Francisco Vazquez.
	„	„	„ Andres Ramirez.
	„	„	„ Alejandro Sahuque.
	„	„	„ Teodoro Manrique.
	„	„	„ Víctor Moron.
	„	„	„ Santos V. Requena.
General.....	Coronel.....	Artillería.	„ Julian Islas.
	Subteniente.....	„	„ Rafael Guergüe.
	„	„	„ Martiniano Amador.
	Capitan.....	Ambulancia.	„ Luis F. Meza.
	Coronel.....	Caballería.	„ Vicente Becerra.
	„	„	„ Ramon A. Paredes.
	„	„	„ Manuel Carreon y Rubio.
	„	„	„ Francisco F. Villaverde.
	„	„	„ Miguel Alvarez.
	„	„	„ Luis G. López.
Teniente Coronel.	„	„	„ José M. Fernandez.
	„	„	„ Trinidad Villaseñor.
	„	„	„ Francisco Alvaradejo.
	„	„	„ Quirino Ortega.
	„	„	„ José de la Luz Ruiz.
	„	„	„ Agustin Barroeta.
	„	„	„ Juan A. López.
	„	„	„ Luis Campuzano.
Comandante.....	„	„	„ Francisco Martinez.
	„	„	„ Clemente Cordero.
	„	„	„ Francisco Gonzalez.
	„		„ Cárlos Donet.
	„	„	„ Félix Rodriguez.
	„	„	„ Apolonio Rivas.
	„	„	„ Amado Espinosa.
	„	„	„ Francisco L. Paliza.

DOCUMENTO NUM. 47.

Mayoría de Ordenes de la Plaza de México.

ESTADO que manifiesta la fuerza de los Cuerpos y piquetes que existían en esta Plaza, ántes de la entrada del Ejército Regenerador.

BATALLONES.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Comandantes.	Pagadores.	Segundos ayudantes.	Sub-ayudantes.	Armeros.	Tambor mayor.	Marciales.	Trompeta mayor.	Talabarteros.	Cabos. De trompetas	Cabos. De batidores	Batidores.	Maceteros.	Cabos trenistas.	Trenistas.	Arrieros.	Capitanes. Primeros.	Capitanes. Segundos.	Tenientes.	Subtenientes.	Alféreces.	Sargentos. Primeros.	Sargentos. Segundos.	Banda.	Cabos.	Soldados.	TOTAL. Hombres.	TOTAL. Caballos.	TOTAL. Acémilas.
Zapadores	1	1	1	9	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	5	4	4	1	1	,,	2	14	9	42	282	358	,,	,,
1er Batallon Permanente	1	,,	1	9	1	,,	1	1	,,	,,	,,	1	1	2	,,	,,	,,	,,	,,	8	5	5	,,	1	12	5	26	213	263	,,	,,
5º id. id.	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	2	6	,,	2	8	,,	16	120	146	,,	,,
6º id. id.	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	5	3	6	,,	2	6	6	26	227	267	,,	,,
13º id. id.	1	1	,,	9	1	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	3	4	7	,,	2	19	3	42	254	322	,,	3
15º id. id.	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	1	2	,,	1	2	2	15	121	141	,,	,,
17º id. id.	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	4	,,	1	4	5	18	125	153	,,	,,
Cuerpos de Caballería.																															
1º Permanente	1	1	1	9	,,	,,	1	,,	,,	1	1	,,	,,	4	3	,,	,,	7	,,	2	4	,,	1	1	8	4	26	156	212	179	1
2º id.	,,	,,	1	,,	,,	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	1	,,	,,	2	,,	1	2	,,	4	3	11	16	21	113	160	170	4
3º id.	1	1	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	4	3	,,	,,	1	,,	5	6	,,	5	2	11	4	33	124	184	174	4
7º id.	1	1	2	1	2	,,	1	,,	1	1	1	1	1	4	3	,,	,,	8	,,	6	9	,,	7	3	13	11	59	295	402	372	15
10º id.	1	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	,,	,,	2	,,	,,	2	,,	2	6	,,	4	4	13	7	21	104	155	159	6
13º id.	,,	1	1	,,	,,	2	,,	,,	,,	,,	1	1	1	1	1	,,	,,	2	,,	2	1	,,	4	1	6	5	24	107	150	150	6
TOTAL.	8	9	9	6	5	4	3	3	2	2	4	4	5	17	13	,,	3	28	4	44	46	31	25	25	127	67	369	2241	2913	1204	39

México, Noviembre 25 de 1877.—*Rafael Barron.*

V º B º, *Loera.*—Es copia. México, Diciembre 5 de 1877.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

UM. 48

STRE.

Division Porsien Cs Miguel Negretes

Tenientes Coroneles.	Comandantes.	Pagadores.	Capitanes	Oficiales de Artillería.	ntos. Segundos.	Cabos.	Banda.	Artilleros.	Soldados.	Arrieros.	TOTAL. Hombres.	Caballos.	Acémilas.

DOCUMENTO NUM. 49.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

NOTICIA de la fuerza que tenía el Ejército en el mes de Diciembre de 1876, conforme á los datos que existen en este Departamento.

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
		Nacional de Inválidos		1	1	18	227		
		Colegio militar			1	47	186	25	
		Batallon Nacional de Ingenieros			4	22	828		48
		Artillería			18	166	1,728	103	1,598
		Cuerpo Médico militar			55	26	153		
		Estados mayores		2	20	39	61	13	377
1ª	1ª	Batallon Zapadores			2	11	556		3
		Id. Guerrero			2	14	236		
		Id. número 15			2	29	524		23
	2ª	Id. ,, 23			1	12	308		1
		Id. ,, 1			4	19	242		
		Id. ,, 7			3	26	674		30
		Id. Cazadores			1	22	299		
		Id. Figueroa			2	24	273		
	3ª	Id. número 1 de línea			2	31	683		9
	4ª	Id. ,, 3			4	22	337		
	De caballería.	Cuerpo Libres de la Cañada			4	10	62	64	
		Id. número 3 permanente			2	13	152	164	5
		Id. ,, 11 id			2	19	286	273	5
		Estados Mayores			3	7			
2ª	2ª	1er batallon Ligero			3	24	183		
	De caballería.	Escuadron Orizaba			3	16	55	42	
		1er batallon Cazadores			3	26	494		
	1ª	3º id. de línea			3	21	349		
		11º id. de id.			3	12	168		
		14º id. de id.			3	25	617		25
3ª	2ª	16º id. de id.			3	30	609		23
		21º id. de id			2	33	721		11
		13º cuerpo permanente			3	11	147	147	4
	De caballería.	1er Escuadron S. P. de Puebla			5	13	51	51	
		3er id. S. P. de id			5	6	53	53	
		Cuerpo Hidalgo			3	10	34	35	
		Estados Mayores		2	9	15			
		Batallon permanente de Tiradores			2	17	221		
	1ª	Id. Tiradores de Matamoros			2	10	102		
		Id. G. N. de Ixtacamastitlan			3	14	141		
		Id. id. de Chignahuapam			2	17	175		
		Id. id. de Otlatlan			3	14	133		
		Id. id. de Zacapoaxtla			1	19	147		
4ª	2ª	Id. id. de Tetela de Ocampo			2	25	265		
		Id. id. de Xochiapulco			3	26	348		
	M. Galindo	Id. id. de Zacatlan			1	35	323		
		1er id. Porfirio Diaz			1	6	28		
	Tlaxcala	2º id. de línea			1	18	137		
		3er id. de id.			1	27	205		
	De caballería.	3º cuerpo permanente			3	24	398	399	24
		Carabineros de Tepic			2	9	76	89	
		Al frente		5	208	1,080	13,995	1,458	2,186

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
		Del frente		5	208	1,080	13,995	1,458	2,186
Toledo.		Estado Mayor		1	13	10	12		
	Infantería	1er batallon Porfirio Diaz			4	25	334		
		1er id. ligero de S. Luis			3	12	218		
		1er id. id. de Guanajuato			1	4	66		
		2º id. de línea			2	10	106		1
	Caballería	1er Escuadron de Guanajuato				8	48	37	
Del Estado de México	Gutierrez.	Estados Mayores		1	10	21			
		Seccion Puebla			1	9	72		
		Batallon Tiradores de las Cruces			2	5	35		
		Id. de las Cruces			2	10	34		
		Id. Porfirio Diaz			7	25	222		
		1er Escuadron			3	14	86	86	
		2º id.			6	11	92	94	
		4º id.			4	15	42	42	
		Escuadron García			17	11	92	92	
		Id. Villaverde			3	6	10	7	
		Seccion Ferreyra			2	10	45		
Del Norte.		Estados Mayores	1	1	8	6			
	Infantería	Batallon núm. 22			2	6	227		
		Id. núm. 24			3	10	237		
	Caballería	Cuerpo núm. 1			2	20	153	151	3
		Id. núm. 9			3	2	15	15	
		Id. Cazadores de Coahuila			3	17	97	37	
Canales.		Estados Mayores	1	1	16	50	8	8	2
	Infantería	Batallon Hidalgo			2	10	197		
		Seccion Estrada-Infantería			1	8	363		9
		Id. id. Caballería			9	27	103	103	
	Caballería	Varios cuerpos (Segun estado)		1	13	66	372	372	2
		Cuerpo Fieles de Canales			6	44	390	390	2
		Escuadron Almaguer			2	20	51	51	1
		Id. Exploradores			1	6	40	40	1
	De San Luis	Varios cuerpos (Segun estado)		2	31	114	694	431	17
Del Sur.		Estados Mayores	1	2	8	12	7	4	
	Infantería	Batallon fijo de Morelos			14	25	243		
		Id. fieles de Tlapa			2	22	135		
		1er id. de Guerrero			3	15	107		
		2º id. de id.			1	10	92		
		8º id. de línea			2	13	143		14
	Caballería	1er Escuadron			6	31	74	74	
		2º id.			3	8	35	35	
		1er id. de Morelos			3	9	56	56	
		2º id. de id.			3	10	25	25	
		Escuadron Libres de Acultzingo			3	11	22	22	
		Id. Exploradores de Morelos			2	6	15	15	
		Id. Lanceros de México			2	13	42	42	
		Id. Diaz			2	10	25	25	
	Arce.	Estado Mayor		1	4	8			
		Seccion Tapia			3	11	37	6	
		Id. Elizalde			3	7	54	23	
		Id. Riva Palacio			5	6	7	7	
		Id. Rivas			3	7	15	15	
		Batallon Ocampo				4	68		
	De la Montaña.	Estado Mayor			2	3			
		Seccion Mauro Vazquez			1	26	239		
		Id. Libres Porfiristas			2	19	179		
		Id. Fieles			1	29	211		
		Al frente	3	15	468	2,007	20,407	3,763	2,238

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
		Del frente.....	3	15	468	2,007	20,407	3,763	2,238
	Arteaga.....	Estado Mayor.....		1	7	11	4	4	
		1er batallon Porfirio Diaz.....			1	15	233		
		Seccion Sanchez.....			6	26	40	40	
	Flores.	Estado Mayor.....		1	3	3			
		1er Escuadron.....			2	10	69	69	
		2º id.			3	9	20	20	
		3er id.			5	12	31	31	
		Exploradores Mendez.....			1	12	35	35	
		Escuadron Lerma.....			4	6	49	49	
		1er batallon permanente.....			3	22	193		
		1er id. de línea.....			2	27	417		
		1er id. de Oaxaca.....			3	22	167		
		1er id. de Tlaxcala.....			1	6	145		
		1er id. de Santo Tomás.....			1	11	65		
		1er id. Libres de Oaxaca.....			2	10	154		
		2º id. permanente.....			3	23	721		
		2º id. Temascaltepec.....			3	3	13		
		2º id. ligero de Oaxaca.....			1	33	724		
		2º id. Libres de id.			3	22	416		
		3er id. permanente.....			1	8	75		6
		3er id. Libres de Oaxaca.....			2	17	425		3
		4º id. id. de id.			1	7	137		
		4º id. de línea.....			3	18	412		5
		5º id. permanente.....			2	12	169		
		5º id. Libres.....			2	15	308		
		6º id. permanente.....			3	33	843		14
		9º id. id.				12	199		
		10º id. id.			3	27	533		32
		13º id. id.			2	14	305		
		14º id. id.				4	57		
		17º id. id.			1	13	229		
		20º id. id.			1	13	174		
		22º id. id.			3	13	280		5
		22º id. id.			2	12	264		
		25º id. id.			2	21	492		23
		26º id. id.			2	30	372		
		Batallon Rifleros de Jalapa.....			2	8	86		
		Id. Libres de id.			2	9	70		
		Id. S. P. de id.			1	1	21		
		Id. Libres de Zongolica.....			3	11	82		
		Id. G. N. de id.				1	12		
		Id. G. N. de Perote.....				3	35		
		Id. G. N. del Istmo.....			8	41	358		
		Id. G. N. de Teposcolula.....				5	72		
		Batallon Porfirio Diaz.....			2	11	108		
		Seccion Heredia.....				12	49		
		Id. Sanchez			6	43	250		
		Id. Figuerero.....			1	5	75		
		1er cuerpo permanente.....			2	11	132	150	3
		1er id. Guías del Ejército.....			4	8	2	2	
		1er id. Exploradores del Ejército...			5	14	43	43	
		1er id. Carabineros.....			2	9	80	78	1
		1er id. mixto.....			2	9	32	24	
		1er escuadron Libres.....			3	5	17	17	
		1er id. Exploradores de Puebla....			3	9	16	16	
		2º cuerpo permanente.....			3	9	167	175	4
		2º id. de línea.....			3	10	82	96	
		2º escuadron Lanceros de Zaragoza...			11	29	132	100	1
		3er id "Juarez".....			2	13	25	25	
		3er cuerpo			2	9	149	150	
		4º id.			3	4	19	22	
		Al frente.....	3	17	622	4,848	31,291	4,909	2,335

Divisiones.	Brigada.	CUERPOS.	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
		Del frente	3	17	622	4,848	31,291	4,909	2,335
		7º cuerpo permanente			4	23	384	374	13
		8º id. id.			3	26	362	361	32
		10º id. id.			2	16	209	172	7
		13º id. de línea			2	8	101	109	5
		15º id.			2	6	87	90	3
		Carabineros "Porfirio Diaz"			4	17	48	42	
		Id. de Tehuacan			10	19	65	50	
		Regimiento Negrete			5	20	8	8	
		Gendarmes de Morelia			2	11	31	30	
		Resguardo de Orizaba				1	11	11	
		Id. de Tlaxcala			2	10	91	101	
		Rurales de Jalacingo			2	3	21		
		Id. de Orizaba			1	2	67	45	
		Escuadron "Rifleros de Córdova"			1	10	45		
		Id. Sufragio Libre			4	14	37	37	
		Id. Sanchez			3	7	44	27	
		Id. Santo Tomás			3	12	26	26	
		Id. Tenacingo			1	10	20	20	
		Id. Guerrero				5	6	6	
		Id. Tonatico			3	8	22	22	
		Id. Valdez			1	7	25	24	
		Id. Libres de Veracruz				3	15	13	
		Id. Lanceros de Matamoros			5	29	52	52	
		Id. R. Bocardo			1	3	12	11	
		Escuadron de Chignahuapam			2	12	58	56	
		Id. Exploradores de Oaxaca			2	10	20	20	
		Id. de Ahuazontepec			1	4	15	25	
		Id. Leon			3	21	101	107	
		Legion de honor de Oaxaca			4	53			
		Id. id. de la Línea de Oriente.			8	26	17	17	
		1r Depósito de CC. Jefes y Oficiales			124	61			
		2º Id. de id.			10	15			
		TOTAL	3	17	837	3,320	33,291	6,765	2,395

RESUMEN.

	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
Armas especiales			78	261	2,895	128	1,646
Estados Mayores	3	13	103	185	92	29	379
Legiones de honor			12	79	17	17	
Depósitos de CC. Jefes y Oficiales.			134	76			
Infantería		1	196	1,537	23,113		237
Caballería		3	314	1,182	7,174	6,591	133
TOTAL	3	17	837	3,320	33,291	6,765	2,395

México, Noviembre 27 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

NOTAS.—1ª No están comprendidas en esta noticia, algunas fuerzas de la guarnicion que había en varios puntos, por no haberse recibido datos oficiales.

2ª La fuerza que quedó de guarnicion en esta Capital al marchar el Ejército para la campaña del Interior, es la que se expresa en el estado núm. 2 que sigue.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. **Núm. 2.** **DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.**

ESTADO que manifiesta la fuerza que quedó de guarnicion en esta Capital, al marchar el Ejército para la campaña del Interior.

CUERPOS.

INFANTERIA.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
1er batallon permanente, piquete	,,	7	97	,,	,,
1er id.	3	17	229	,,	,,
2º id.	3	24	267	,,	,,
3er id.	1	6	72	,,	,,
5º id. piquete	3	17	147	,,	,,
13º id. id.	1	6	94	,,	,,
15º id. id.	1	7	8	,,	,,
26º id. id.	,,	3	61	,,	,,
Batallon de Zacatlan	1	34	383	,,	,,
Id. de Cazadores	1	24	300	,,	,,
Id. de Chignahuapam	2	17	175	,,	,,
Id. de Otlatlan	3	14	133	,,	,,
Id. de Ixtacamastitlan	3	14	142	,,	,,
Id. de Zacapoaxtla	1	19	147	,,	,,
Id. de Tetela de Ocampo	2	25	265	,,	,,
Id. de Xochiapulco	3	26	348	,,	,,
Brigada de Tlaxcala	8	54	370	,,	,,
TOTAL	36	314	3,238	,,	,,

CABALLERIA.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
1er Cuerpo permanente, piquete	,,	2	10	3	,,
1er id. de Tlaxcala	2	8	33	41	,,
2º id. permanente	3	12	155	172	2
3er id. piquete	2	3	18	2	,,
4º id.	3	7	29	51	,,
7º id. permanente	4	18	334	374	13
8º id. id.	3	24	339	354	32
10º id. piquete	,,	2	61	8	,,
13º id. id.	,,	1	10	14	1
Escuadron Rurales de Orizaba	2	7	54	50	,,
Cuerpo "Carabineros Porfirio Diaz"	3	24	156	49	,,
Escuadron Ocampo	2	4	10	8	,,
Id. Sanchez	3	14	40	33	,,
Id. de Matamoros	2	11	22	22	,,
Id. Libres	3	5	17	17	,,
Piquete del 15º cuerpo	1	5	40	3	,,
TOTAL	33	147	1,328	1,201	48

RESUMEN.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballo .	Acémilas.
Infantería	36	314	3,238	,,	,,
Caballería	33	147	1,328	1,201	48
TOTAL	69	461	4,566	1,201	48

México, Noviembre 27 de 1877.

Es copia.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 50.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

ESTADO que manifiesta la fuerza que tenía el Ejército en el mes de Mayo del presente año, segun los datos recibidos en este Departamento.

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Asimilas.
			División.	Brigada.					
		Ministerio de la Guerra	1	1	1				
		Departamento de Estado Mayor			7	18			
		Plana Mayor facultativa de Ingenieros			5	15			
		Departamento de Artillería			2	2			
		Id. del Cuerpo Médico militar			1	2			
		Cuerpo Nacional de Inválidos		1	13	22	234		
		Colegio militar			1	48	198	25	
		Batallon Nacional de Ingenieros			3	22	164		
		Artillería y sus dependencias			19	181	1,741	125	1,8
		Cuerpo Médico y ambulancias			53	26	159		
		Cuartel general del Ejército de operaciones	1	2	10	20	18	18	
		EE. MM. de la Division y Brigadas	1	3	11	15			
1ª	1ª	Batallon Zapadores			2	22	615		
		Id. número 13			2	22	457		
		Id. ,, 22			3	34	560		
	2ª	Id. ,, 6			2	25	553		
		Id. ,, 7			3	29	679		
		Id. ,, 15			2	29	485		
	3ª	Id. ,, 1 de Puebla			2	31	758		
	De caballería.	Cuerpo ,, 3			3	23	225	227	
		Id. ,, 6			3	14	285	267	
		Id. ,, 10			2	25	357	299	
		Id. ,, 11			3	22	355	359	
		Id. ,, 15			3	16	145	106	
		EE. MM. de la Division y Brigadas		3	16	21			
2ª	1ª	1er batallon de línea			3	31	702		
		Batallon Tiradores de Matamoros			2	36	586		
	2ª	1er id. ligero Negrete			3	19	306		
		26º id.			4	41	779		
	De caballería.	2º cuerpo			5	26	261	269	
		7º id.			3	24	359	305	
		Escuadron Orizaba			4	11	63	59	
		EE. MM. de la Division y Brigadas		3	11	27	10		
3ª	1ª	1er batallon permanente			2	33	473		
		1er id. Cazadores			3	29	481		
		11º id.			3	22	551		
	2ª	1er id. de Oaxaca			2	23	382		
		2º id. de id.			3	31	538		
		Batallon Guerrero			3	19	296		
	De caballería.	1er Cuerpo "Exploradores del Ejército"			5	14	65	43	
		13º id.			3	18	269	234	
		Cuerpo Hidalgo			3	10	102	39	
		Al frente	3	13	234	1,098	14,211	2,375	1,6

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales. División.	Generales. Brigada.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
		Del frente	3	13	234	1,098	14,211	2,375	1,606
Martinez.		Estado Mayor		1	5	4			
	Infantería	9º batallon			2	12	383		17
		12º id.			3	29	610		6
		14º id.			3	26	662		
		15º id.			3	25	580		
		21º id.			3	21	271		
	Caballería	5º cuerpo			1	18	301	247	5
		6º id.			3	13	127	105	
		14º id.			2	18	279	241	
Canales.		Estado Mayor	1		8	5			
	Infantería	2º batallon			2	20	495		15
		11º id.			1	11	278		5
		16º id.			2	22	334		8
		16º id. Libres			1	9	98		
		Batallon mixto de S. Luis			3	31	497		1
	Caballería	1er cuerpo Porfirio Diaz			2	21	155	93	
		1er id. Gendarmes de S. Luis			2	16	154	154	4
		2º id.			3	25	86	59	
		4º id.			3	18	177	161	
		13º id.			2	8	112	111	
		Fieles de Matamoros			3	5	49	49	
		Escuadron Exploradores			1	5	79	79	
		Id. móvil de Camargo			1	5	30	23	
		Id. Libres de Guerrero			2	11	55	52	2
Del Norte.		Estado Mayor	1	2	8	6			
	Infantería	6º batallon			3	17	395		
		22º id.			3	13	530		1
		24º id.			3	22	412		
	Caballería	1er cuerpo			3	19	249	251	3
		Carabineros á caballo			2	21	274	280	3
		Estado Mayor			2	2			
	Pradillo	3er batallon			3	36	528		5
		4º id.			3	31	593		9
		Estado Mayor		1	5	5			
	Gutierrez	Batallon Tiradores de las Cruces			3	14	162		
		Id. Cazadores de la Montaña			1	5	50		
		1er cuerpo			2	15	174	174	
		Estado Mayor			2	2			
	Tlaxcala	1er batallon			1	6	157		
		Resguardo			2	10	91	93	
		Estado Mayor		1	3	3			
	Flores	1er cuerpo			3	8	75	75	1
		2º escuadron			1	8	51	51	1
		Escuadron Mendez			2	10	26	28	1
		Estado Mayor			2	5			
	Salcedo	8º cuerpo			3	20	221	223	2
		9º id.			3	11	177	151	
		1er batallon Libres de Oaxaca			2	19	246		
		2º id. id. de id.			3	31	493		
		3er id. id. de id.			2	27	507		15
		4º id. id. de id.			1	10	149		8
		3er id. piquete			1	6	104		
		5º id. permanente			3	30	494		
		5º id. Libres			2	29	261		
		8º id. permanente			2	7	122		13
		10º id. id.			3	29	464		
		Al frente	5	19	377	1,953	27,028	5,075	1,731

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
			División.	Brigada.					
		Del frente.....	5	19	377	1,953	27,028	5,075	1,731
		20º batallon permanente.....			2	13	169		
		22º id. id.			3	18	400		5
		1er cuerpo permanente.....			5	27	627	319	5
		1er id. de Zacatecas.....			2	15	136	137	19
		1er id. Guias del Ejército.....			4	8	2	2	
		4º id. línea			3	13	51	41	
		8º id. de id.			3	20	257	226	4
		Escuadron Libres de Acultzingo.....			3	17	74	49	
		1er Depósito de CC. Jefes y Oficiales.			139	189			
		2º id. de id.			100	137			
		TOTAL.....	5	19	641	2,410	28,744	5,849	1,764

RESUMEN.

	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
	División.	Brigada.					
Ministerio y sus Departamentos.	1	1	16	37			
Armas especiales.....			76	277	2,262	150	1,364
Estados Mayores.....	4	17	83	115	28	18	
Depósitos de CC. Jefes y Oficiales.			239	326			
Infantería.....		1	124	1,067	19,879		299
Caballería.....			103	588	6,575	5,681	101
TOTAL.....	5	19	641	2,410	28,744	5,849	1,764

México, Noviembre 27 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

NOTA.—Además de la fuerza que consta en este Estado, existe una compañía de 100 hombres de Infantería en el distrito de Jalpam del Estado de Querétaro.

DOCUMENTO NUM. 51.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

ESTADO general que manifiesta la fuerza de todas armas que tiene en la fecha el Ejército, conforme á los datos que se han recibido.

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
			División.	Brigada.					
		Ministerio de Guerra	1	1	1				
		Departamento de Estado Mayor			8	17			
		Plana mayor facultativa de Ingenieros			6	12			
		Departamento de Ingenieros		1		3			
		Id. de Artillería			2	4			
		Id. del Cuerpo Médico militar			1	2			
		Cuerpo Nacional de Inválidos		1	12	22	244		
		Colegio Militar			2	45	185	24	
		Batallon Nacional de Ingenieros			3	19	178		2
		Artillería y sus dependencias			20	173	1,762	105	1,539
		Cuerpo Médico y sus ambulancias			43	34	159		11
		Estado Mayor del Ejército de Operaciones	1	1	4	4	3		
		Estados Mayores de la Division y Brigadas	1	3	11	24			
1ª	1ª	Batallon Zapadores			2	22	570		5
		Id. núm. 13			2	25	412		7
	2ª	Id. id. 22			3	31	453		15
		Id. id. 6			2	23	586		19
		Id. id. 7			3	30	592		25
		Id. id. 8			3	33	507		7
	3ª	Id. id. 1 de Puebla			2	34	785		8
	De caballería.	Cuerpo id. 4			3	22	337	331	13
		Id. id. 6			3	23	287	245	21
		Id. id. 11			3	24	400	330	9
		Estados Mayores de la Division y Brigadas		2	11	18			
2ª	1ª	Batallon núm. 1 de línea			2	25	611		24
		Id. Tiradores de Matamoros			2	28	562		36
	2ª	1er id. Ligero Negrete			3	22	310		3
	De caballería.	Cuerpo núm. 7			3	25	368	319	4
		Escuadron Orizaba			2	13	181	103	2
		Estados Mayores de la Division y Brigadas		3	10	18			
3ª	1ª	Batallon núm. 1 permanente			3	33	610		
		Id. id. 1 Cazadores			3	32	386		
		Id. id. 11			3	30	488		10
	2ª	Id. id. 1 de Oaxaca			3	27	427		10
		Id. id. 2 de id.			3	31	470		
		Al frente	3	12	187	928	11,873	1,455	1,770

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
			División.	Brigada.					
		Del frente.....	3	12	187	928	11,873	1,455	1,7
3ª	2ª.....	Batallon Guerrero.....			3	23	276		
	De caballería.	Cuerpo núm. 3.....			3	20	327	205	
		Estado Mayor.....		1	4	4			
Martinez.		Batallon núm. 9.....			3	24	544		
		Id. id. 12.....			3	28	562		
		Id. id. 14.....			3	31	621		
		Id. id. 15.....			2	26	525		
		Cuerpo id. 5.....			2	20	294	220	
		Id. id. 6.....			2	17	198	62	
		Id. id. 14.....			3	22	355	176	
		Estado Mayor.....	1	1	9	9			
Canales.		Batallon núm. 2.....			1	22	460		
		Id. id. 11.....			1	17	150		
		Id. id. 16.....			2	23	297		
		Id. id. 16 Libres.....			1	8	93		
		Id. Mixto de S. Luis.....			3	23	454		
		Cuerpo núm. 1 Porfirio Diaz.....			2	18	121	77	
		Id. id. 2.....			3	10	67	60	
		Id. id. 3.....			1	13	115	115	
		Id. id. 13.....			2	7	112	104	
		Id. Ficles de Matamoros.....			3	10	96	96	
		Escuadron Exploradores.....			1	6	62	62	
		Id. Móvil de Camargo.....			1	3	16	16	
		Id. Libres de Guerrero.....			2	9	53	46	
		Estado Mayor.....	1	2	9	7			
Del Norte.		Batallon núm. 6.....			2	14	425		
		Id. id. 22.....			3	31	495		
		Id. id. 24.....			2	22	382		
		Id. id. 26.....			4	35	695		
		Cuerpo id. 1.....			2	16	194	149	
		Id. id. 2.....			4	23	277	298	
		Id. Carabineros á caballo.....			2	20	191	123	
		Id. Cazadores de Coahuila.....			3	18	222	213	
		Estado Mayor.....			2	2			
	Pradillo.....	Batallon núm. 3.....			3	33	499		
		Id. id. 4.....			3	31	568		
		Estado Mayor.....		1	4	5	1		
	Gutierrez....	Batallon Tiradores de las Cruces....			3	14	162		
		Id. Cazadores de la Montaña...			1	5	50		
		Cuerpo núm. 1.....			3	16	187	187	
		Estado Mayor.....		1	1	2			
	Tlaxcala.....	Escuadron Tlaxcala.....			2	9	80	86	
		Dependientes del Ministerio.							
		Batallon núm. 1 Libres de Oaxaca..			2	21	350		
		Id. id. 2 id. id. ..			3	32	587		
		Id. id. 3 id. id. ..			2	29	387		
		Id. id. 4 id. id. ..			1	8	144		
		Id. id. 5 permanente			3	31	433		
		Id. id. 10 id.			3	37	428		
		Id. id. 20 id.			2	26	298		
		Id. id. 22 id.			3	15	339		
		Id. Libres de Guerrero.....			1	2	40		
		Cuerpo núm. 1 permanente.....			4	25	496	289	
		Id. id. 1 Auxiliares del Ejército			3	15	162	165	
		Id. id. 1 Gendarmes del Estado de México.....			2	5	42	41	
		Al frente.....	5	18	329	1,870	25,905	4,245	1,8

Divisiones.	Brigadas.	CUERPOS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
			Division.	Brigada.					
		Del frente.....	5	18	329	1,870	25,905	4,245	1,883
		Cuerpo núm. 4 de línea.....			3	25	318	230	2
		Id. id. 8 (en Morelia).....			2	20	306	218	4
		Id. id. 8 (en Texcoco).....			3	23	358	339	11
		Escuadron Libres de Acultzingo.			3	10	48	55	
——	——	Depósitos de CC. Jefes y Oficiales...			326	291	1		
		TOTAL.....	5	18	666	2,239	26,936	5,087	1,900

RESUMEN.

ARMAS.	Generales.		Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
	Division.	Brigada.					
Ministerio y sus Departamentos.	1	2	18	38			
Armas especiales.....			68	271	2,284	129	1,552
Estados Mayores.....	4	15	65	93	4		
Depósitos			326	291	1		
Infantería.....		1	114	1,059	18,375		268
Caballería.....			75	487	6,270	4,958	80
TOTAL.....	5	18	666	2,239	26,936	5,087	1,900

México, Noviembre 30 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

NOTA.—Además de las fuerzas que constan en el presente Estado, existen 100 hombres de Infantería en el distrito de Jalpam del Estado de Querétaro, al servicio de la Federacion.

DOCUMENTO NUM. 52.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

RELACION que manifiesta la entrada y salida de armas portátiles y sus correspondientes municiones, ocurrida en los almacenes, de 21 *de Noviembre de* 1876 *á* 30 *de Noviembre de* 1877.

Armas de fuego.

	ENTRADA.	SALIDA.
Carabinas de gendarmería á pié	1	425
Id. Remington, calibre de 58		1
Id. Robert		34
Id. Gallager	1	1
Id. Austriacas para infantería	1	
Id. id. para artilleros		1
Id. Peabody	1	
Id. Remington para artilleros	163	161
Id. Spencer	56	287
Id. Campbell	40	12
Id. Remington, calibre 50	2,539	1,389
Id. Henry	182	215
Fusiles de percusion, peso, 15 adarmes	109	30
Id. Enfield	583	804
Id. Springfield		544
Id. Robert	164	267
Id. Remington, calibre 58	89	570
Id. id. id. 50	2,235	354
Id. id. id. 43	1,930	4
Id. id. rayados de 14^{mlt}		307

	ENTRADA.	SALIDA.
Mosquetones legítimos para caballería	182	
Pistolas Colts	1	1
Id. Remington		12
Id. irregulares		

Armas blancas.

Bayonetas para fusil de 15 adarmes	108	23
Id. id. id. Enfield	650	109
Id. id. id. Remington de 12$^{milt.}$	500	161
Id. id. id. id. de 11$^{milt.}$	1,930	4
Marrazos para zapadores, modelo americano		1
Id. id. carabina austriaca y belga	44	46
Espadas para oficiales		1
Sables para caballería ligera	179	676
Id. irregulares	226	213

Municiones metálicas.

Cartuchos para fusil Robert	304,162	38,804
Id. id. id. Remington de 58	160,857	110,621
Id. id. id. id. de 50	772,374	354,677
Id. id. id. id. de 46	3,384	
Id. id. id. id. de 43	413,115	520
Id. id. carabina id. de 50	503,625	123,000
Id. id. id. Spencer	243,499	89,923
Id. id. Maynar		1,000
Id. id. carabina Henry	65,320	26,958
Id. id. instruccion, calibre de 50	150,468	
Id. de diversos sistemas sin reconocer	485,677	

Municiones de papel.

Cartuchos para fusil rayado de 17$^{milt.}$	50,000	
Id. id. id. Enfield	50,750	352,110
Id. id. id. liso de 15 adarmes	334,550	350,340
Id. id. carabina francesa		1,000
Id. id. id. austriaca	36,000	32,000
Id. id. id. belga	38,400	
Id. id. id. Sharp	990	360
Id. id. mosqueton de 15 adarmes	4,000	6,470
Id. id. pistola Remington		550

México, Noviembre 30 de 1878.—*Ignacio de la Peza.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 53.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

NOTICIA del vestuario y equipo ministrado á los cuerpos del Ejército desd el dia 26 de Noviembre de 1876, hasta la fecha.

VESTUARIO.

310	Uniformes de paño para oficiales de la Guardia Nacional de Puebla.	3,100	00	
106	Uniformes de paño gris para alumnos del Colegio Militar.....	1,590	00	
60,435	Camisas, manta.....	45,446	82	
59,443	Calzoncillos idem.....	37,342	73¾	
400	Camisas lino.....	720	00	
400	Calzoncillos idem.....	720	00	
39,814	Chaquetas dril ruso.....	73,322	85¾	
41,983	Pantalones idem.....	81,733	07¼	
3,294	Blusas idem.....	8,349	45	
3,780	Fundas, paños de sol.....	978	64	
644	Sacos de racion.....	273	70	
24,408	Corbatines.....	2,195	64	
9,687	Chaquetas, paño, para Infantería.....	41,800	48	
9,677	Pantalones idem, idem, idem.....	34,115	91	
4,095	Chaquetas idem idem caballería.....	17,854	20	
4,098	Pantalones idem idem montar.....	26,637	00	
1,735	Capotes.....	14,757	25	
1,419	Capas.....	16,488	78	
25,868	Frazadas.....	44,898	50	
29,409	Schacots adornados.....	21,819	79½	
19	Schacots idem para Artillería.....	57	00	
200	Schacots idem para Zapadores.....	600	00	
194	Números de laton.....	24	25	
400	Hombreras, pares.....	300	00	475,126
	Al frente.....			475,126

	Del frente.....		475,126 08½
39,058	Zapatos, pares.....	57,953 88	
5,234	Huaraches, pares.....	1,632 14	
16,330	Caramañolas.....	8,165 00	
16,460	Porta-caramañolas.....	2,057 50	
15,881	Porta-mantas.....	3,970 25	
3,029	Maletines.....	4,785 42	
1,047	Varas de zarga para fundas de schacots.....	327 19	
427	Mochilas.....	1,322 50	80,213 88
	SUMA.....		$555,339 96½

México, Noviembre 30 de 1877.—*F. Vazquez Aldana.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 54

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

ALMACENES CENERALES

NOTICIA de las existencias de vestuario y equipo de los almacenes generales del ejército el 30 *de Noviembre de* 1877.

10,657	Camisas manta.
10,743	Calzoncillos manta.
12,957	Chaquetas dril ruso.
12,148	Pantalones „ „
10	Blusas loneta.
886	Chaquetas paño infantería.
831	Pantalones „ „
409	Chaquetas paño caballería.
668	Pantalones „ „
2,479	Capotes paño.
48	Chaquetines paño artillería.
280	Pantalones „ „
100	Capas paño.
158	Capotes paño artillería.
160	Kepíes.
1,057	Frazadas.
2,290	Corbatines.
1,498	Schacost infantería.
4,773	Pares zapatos.
36	Id. huaraches.
38	Monturas completas.
602	Mantillas paño.
585	Maletines „
465	Cartucheras con bandolera, para caballería.

326	Cinturones para sable.
500	Borlas „ „
231	Pares de acicates.
399	Porta mantas.
765	Id. fusiles.
657	Id. rifles.
771	Porta caramañolas.
430	Caramañolas.
507	Cartucheras infantería.
507	Porta-cartucheras.
506	Tahalíes.
494	Fajillas.
506	Cubiertas para bayoneta.
60	Bridas sin bocado.
39	Cabezadas de pesebre.
49	Forrageras.
950	Morrales.
1,205	Mandiles.
707	Escobetones.

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. J. Peña.*

Es copia. *José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 55

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

NOTICIA del equipo ministrado á los cuerpos del Ejército desde el dia 26 *de Noviembre de* 1876, *hasta la fecha.*

EQUIPO.

8,395	Fornituras completas, infantería, sistema Remington.....	25,318 71¼	
6	Cartucheras del mismo sistema.....	7 50	
18	Porta-cartucheras	9 90	
1	Tahalíes.....	0 74	
28	Fajillas.....	8 68	
6	Cubiertas de bayoneta.....	1 44	
4,702	Bolsas para municiones.....	4,570 75	
2,950	Fornituras completas, infantería, sistema percusion.....	4,698 13	
8,237	Porta-fusiles.....	2,059 00	
1,328	Fornituras completas, caballería, sistema Remington.....	5,071 60	
2,103	Cartucheras, caballería, con bandolera y gancho sistema Remington.....	4,506 21	
11	Cartucheras, caballería, con bandolera y gancho, sistema percusion	16 50	
874	Cinturones para sable.....	1,361 88	
662	Cordones para idem.....	203 66	
2,478	Porta-Rifles.....	619 50	
813	Monturas completas.....	9,586 25	
456	Bridas con bocado.....	1,112 64	
619	Cabezadas de pesebre.....	848 03	
2,996	Mantillas.....	10,845 52	
4,082	Mantas de silla.....	7,653 15	
60	Pretales	75 00	78,574 79¼
	Al frente.....		78,574 79¼

	Del frente.....			78,574 79½
970	Morrales	970 00		
820	Escobetones	221 40		
821	Mandiles.....	227 07		
125	Ayates.....	39 88		
1,937	Acicates, pares.....	1,854 50		
200	Fornituras completas para artillería.....	460 00		
100	Cartucheras de artillería.....	125 00		
100	Fajillas de idem.....	31 00		
33	Cinturones y cordones, para sables de artillería.....	61 87½	$	3,990 72½
	Suma.....		$	82,565 51½

México, Noviembre 30 de 1877.*F. Vazquez Aldana.*

Es copia. *José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 56

[NA

NACION

***NO**caballos, formada en cumplimiento de la*

Fe	OBSERVACIONES.
11 Dicien	M. Romero.
3 Ener	Zorrilla, resto de mulas.
9 id.	ancisco Z. Mena.
19 Mayo	neral Pedro A. Galvan.
4 Junio	" " " "
6 id.	" " " "
17 Agost	neral Alonso Flores.
20	"
10	").
11	"
30 Octub	ral Canales.
1° Setien	
27 Octub	os de compra de caballos.
29	"
10 Novie	l Neri.
14	"
20	" eva órdenes para los caballos pedidos por el General Naranjo.
22	"
17 Julio	alderon para esta compra.
18	"
2	"
4	"
2	"
4	" ores al General Pedro A. Galvan.
4	"
5	"
7	"
10	"
31	"
3 Agost	ores al General Ignacio Martinez.
25 Julio	
27	"
10	" ° cuerpo de Caballería.
13	"
1° Novie	
1°	"
5	"
6	" n, para compra.
7	"
7	"
19	"
19	"

7. *Josć Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 56

[NA

NACION

NOTA caballos, formada en cumplimiento de la

Fe	OBSERVACIONES.
11 Dicien	M. Romero.
3 Ener	Zorrilla, resto de mulas.
9 id.	ancisco Z. Mena.
19 Mayo	neral Pedro A. Galvan.
4 Junio	" " " "
6 id.	" " " "
17 Agost	neral Alonso Flores.
20	"
10	" ».
11	"
30 Octub	ral Canales.
1° Setien	
27 Octub	os de compra de caballos.
29	"
10 Novie	l Neri.
14	"
20	" eva órdenes para los caballos pedidos por el General Naranjo.
22	"
17 Julio	alderon para esta compra.
18	"
2	"
4	"
2	"
4	" ores al General Pedro A. Galvan.
4	"
5	"
7	"
10	"
31	"
3 Agost	ores al General Ignacio Martinez.
25 Julio	
27	"
10	" ° cuerpo de Caballería.
13	"
1° Novie	
1°	"
5	"
6	" n, para compra.
7	"
7	"
19	"
19	"

7. *José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 57.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

PLANA MAYOR DE INGENIEROS.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales que forman la expresada, en la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Coronel.....	C. Ricardo Villanueva.....	Comandante de Ingenieros de México.
„	„ Albino Herrera.....	Gefe del Detall de las Obras.
Teniente Coronel.....	„ Manuel Mariscal.....	Seccion de Ingenieros.
„	„ Marcial Benitez.....	„ „ „
„	„ Adolfo M. Obregon.....	Con licencia.
„	„ Manuel Blanco.....	En México.
Capitan 1°.....	„ Luis G. Vicario.....	Seccion de Ingenieros.
„ „	„ Gabriel A. Sanchez.....	„ „ „
„ „	„ Julio Arancivia.....	Con licencia.
„ „	„ Bernardino Franco.....	Seccion de Ingenieros.
„ „	„ Manuel G. Marin.....	„ „ „
„ 2°	„ Juan Villegas.....	„ „ „
„ „	„ Manuel Plata.....	„ „ „
„ „	„ Francisco Romero.....	„ „ „
„ „	„ Salvador Corral.....	„ „ „
Teniente.....	„ Victoriano Huerta.....	„ „ „
	„ José Delgado.....	„ „ „
	„ Joaquin Maafs.....	„ „ „

Noviembre 30 de 1877.—*A. Herrera.*—V.° B.° —*Villanueva.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 58.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

ESTADO que manifiesta la fuerza que tiene el Colegio Militar en la fecha.

	Coronel.	Teniente Coronel.	Secretario.	Pagador.	Médico.	Profesores.	Adjuntos y Preparadores.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Cabos.	Alumnos.	Banda.	Mayordomo.	Despensero.	Enfermero.	Caballerango.	Cocinero.	Galopines.	Mozos.	Total.	Caballos.
1ª Compañía	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	,,	1	4	8	70	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	83	,,
2ª Compañía	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	,,	1	4	8	72	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	85	24
Servidumbre	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1	1	1	2	6	,,	,,
Plana Mayor	1	1	1	1	1	24	3	,,	,,	9	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
TOTAL	1	1	1	1	1	24	3	2	4	9	2	8	16	142	4	1	1	1	1	1	2	6	168	24

México, Noviembre 30 de 1877.—*Francisco P. Troncoso.*

V° B°, *Quintana.*—Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 59.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

COLEGIO MILITAR.

RELACION nominal de los Jefes, Profesores y Oficiales que forman el expresado en la fecha.

CLASES.		NOMBRES.
Coronel Director	C.	Miguel Quintana.
Coronel Teniente Coronel, 2° Jefe	„	Francisco T. Troncoso.
Secretario y Preparador de Química	„	Teodoro Quintana.
Pagador	„	Ignacio Yustis.
Médico Cirujano	„	Javier Sota Riva.
Profesor de primer año de Matemáticas	„	Felipe S. Briseño.
Idem de segundo idem, idem	„	Francisco Palofox.
Idem de Topografía y Dibujo Topográfico	„	Agustin Diaz.
Idem de Mecánica	„	Ignacio Molina.
Idem de Química	„	Demetrio Mejía.
Idem de Física	„	Ramon Fernandez.
Idem de Arquitectura	„	José M. Rego.
Idem de Astronomía	„	Francisco Jimenez.
Idem de Fortificacion Permanente, y Artillería Científica	„	Fernando Poucel.
Idem de Derecho Constitucional, y Lógica	„	José Olmedo y Lama.
Idem de Geografía é Historia	„	José M. Baranda.
Idem de Estereotomía, caminos, canales y obras en los puertos	„	Luis Tola.
Idem de primer curso de Matemáricas, primer año	„	Jesus Palafox.
Idem de Fortificacion Pasajera y Artillería Práctica	„	Francisco P. Durán.
Idem de Historia Natural	„	Francisco P. Herrera.

CLASES.		NOMBRES.
Profesor de Topografía Militar, Geométrica Descriptiva, y Preparador de Física	C.	Julio Alvarado.
Adjunto	„	Rodrigo Valdes.
Maestro de Frances	„	Manuel López Ortiz.
Idem de segundo año de idem	„	Manuel E. Rodriguez.
Idem de Inglés	„	Jaime Simpson.
Idem de Aleman	„	Emilio Ratthain.
Idem de Esgrima	„	Antonio Balderas.
Idem de Dibujo Natural y Paisaje	„	Jesus Corral.
Profesor de Gimnasia y Natacion	„	Manuel Velasco.
Capitan profesor de Infantería	„	Manuel Gortari.
Idem, idem de Caballería	„	Mariano L. Otero.
Teniente	„	Cárlos Rueda.
Idem	„	Félix B. Estrada.
Idem	„	Cárlos Salinas.
Idem	„	Joaquin Beltran.
Subteniente alumno	„	Emiliano Corella.
id. id.	„	Alejandro Ordorica.
id. id.	„	José Gonzalez.
id. id.	„	Angel García.
id. id.	„	Enrique Torroella.
id. id.	„	Márcos Gómez.
id. id.	„	Rodolfo Palomares.
id. id.	„	Mauricio Beltran.
id. id.	„	Manuel Palomares.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Francisco T. Troncoso.*—V° B°—*Quintana.*
Es copia. *José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 60.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

RELACION nominal de los Alumnos que del Colegio Militar han salido al Ejército y á la Marina desde 1º *de Diciembre de* 1876, *hasta el* 30 *de Noviembre de* 1877.

Ingenieros, Plana Mayor.

CLASES.	NOMBRES.	MOTIVOS.	
—	—	—	
Teniente.....	C. Manuel Gameros.....	Terminó la carrera.	
id.	„ Victoriano Huerta.....	id.	id.
id.	„ Salvador Corral.....	id.	id.

Artillería, Plana Mayor.

CLASES.	NOMBRES.	MOTIVOS.	
—	—	—	
Teniente.....	C. Felipe G. Moreno.....	Terminó la carrera.	
id.	„ Alberto Yarza.....	id.	id.
id.	„ Enrique Olivares.....	id.	id.
id.	„ Agustin Martinez.....	id.	id.
id.	„ Gustavo Aleman.....	id.	id.
id.	„ Alejandro Armendáriz....	id.	id.
id.	„ Simon Aleman.....	id.	id.
id.	„ Joaquin Maafs.....	id.	id.

Artillería, Brigadas.

CLASES.		NOMBRES.
—		—
Subteniente.	C.	Bernardo Palafox.
id.	„	Agustin Aduna.
id.	„	Fernando Maafs.
id.	„	Luis Echegaray.
id.	„	José Miranda.
id.	„	Miguel Escorcia.
id.	„	Romualdo Sanchez.
id.	„	José Alberto Aguilar.
id.	„	Melchor Rodriguez.
id.	„	Edmundo Peza.
id.	„	Baltasar Olvera.

Caballería.

CLASES.		NOMBRES.
—		—
Teniente ...	C.	Francisco H. García.
Alférez.....	„	Luis Alegre.
id.	„	Mariano Ramos.
id.	„	Francisco Dominguez.
id.	„	Lauro Muñoz Cano.
id.	„	Manuel del Rivero.
id.	„	Cárlos Shéridan.

Infantería.

CLASES.		NOMBRES.
—		—
Teniente ...	C.	Antonio Baena.
id.	„	José J. Rodriguez.
id.	„	Nicolás Lazo de la Vega.
id.	„	Eustaquio Durán.
Subteniente.	„	Félix G. Pueblita.
id.	„	Silvano Puerto.
id.	„	Onofre Estrada.
id.	„	Francisco G. Ortiz.
id.	„	Adrian Carrillo.
id.	„	Francisco Figueroa.
id.	„	Márcos Amarillas.
id.	„	José Ceballos.

NOMBRES.		CLASES.
—		—
Subteniente.	C.	Luis Amaro.
id.	„	Pablo Sevana.
id.	„	Francisco Franco.
id.	„	Vicente Macin.
id.	„	Jesus Barrios.
id.	„	Cárlos Arriet.
id.	„	Jorge Holzinger.
id.	„	Antonio Ramirez.
id.	„	Tirso Noriega.
id.	„	Ricardo Berruecos.
id.	„	Vicente Camarena.
id.	„	Pedro Martinez Moreno.
id.	„	Fernando Chain.
id.	„	Mariano Rangel.
id.	„	Gilberto Gutierrez.
id.	„	Nicolás Suarez.
id.	„	Manuel G. Pueblita.
id.	„	Antonio Aliphat.
id.	„	Anselmo Soto.

Marina.

CLASES.		NOMBRES.
—		—
Aspirante...	C.	Jacobo Rodriguez.
id.	„	Juan Andrade.
id.	„	Alberto Salgado.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*
Es copia. *José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 61

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

NOTICIA de los edificios que pertenecen á la Federacion y están destinados servicio del ramo de guerra.

CAMPECHE (ESTADO DE).

Campeche.....	Casamata.—Muralla con sus fuertes respectivos.
Iturbide.....	Un cuartel.
Cármen	Dos edificios destinados para cuarteles.

CHIAPAS (ESTADO DE).

Comitan.....	Ex-convento de Domínicos.

DURANGO (ESTADO DE).

Durango	Cuartel de San Francisco y Casamata, á extramuros de la ciudad.

DISTRITO FEDERAL.

México.....	Cuartel de Santa Teresa la antigua.
id.	id. de Santa Teresa la nueva.
id.	id. de Santa Catalina de Sena.
id.	id. de Jesus María.
id.	id. San José de Gracia.
id.	id. Supremos Poderes.
id.	id. Meleros.
id.	id. Espalda de Palacio.

México.....	Cuartel de Peralvillo.
id.	id. de la Merced.
id.	id. Ex-acordada.
id.	id. San Gerónimo.
id.	Hospital de idem.
id.	id. de San Lúcas.
id.	Cuartel de Peredo.
id.	id. de Santiago Tlaltelolco.
id.	Prision de id. id.
id.	Ciudadela.
id.	Fábrica de Pólvora de Belem.
id.	Casamata de San Antonio Abad.
id.	Potreros de San Lázaro para escuela de artillería.
Santa Fé.....	Fábrica de pólvora.
Molino del Rey.....	Casamata y fundicion de bronces.
Tacubaya.....	Colegio Militar y Cuartel de San Diego.

GUERRERO (ESTADO DE).

Acapulco.....	Fortaleza de San Diego.

GUANAJUATO (ESTADO DE).

Leon.....	Ex-convento de Felipenses.
Celaya.....	id. del Cármen.
Allende.....	id. de la Concepcion.
id.	id. de Felipenses.
id.	id. de Santa Ana.
id.	Beaterio de Santo Domingo.
id.	Ex-convento del Tercer Orden.
id.	id. de San Francisco.
Salvatierra.....	id. de Capuchinas.
id.	id. del Cármen.
id.	id. San Francisco.
Irapuato.....	id. id.
id.	id. Enseñanza.
id.	Casa de Ejercicios.
Valle de Santiago...	Ex-convento de la Merced.
Yurina.....	id. de Agustinos.

JALISCO (ESTADO DE).

Guadalajara.....	Cuarteles de San Francisco, Ex-clerical, Capuchinas, Jesus María, San Juan de Dios, Santa María de Gracia y Hospital Militar.
San Blas.....	Un cuartel.

MICHOACAN (ESTADO DE).

Morelia.....	Ex-convento	de Catarinas.
Zamora.....	id.	del Beaterio de Nazareno.
id.	id.	de San Francisco.
Pátzcuaro.....	id.	id.
id.	id.	de San Agustin.
Cuitzeo.....	id.	id.

MORELOS (ESTADO DE).

Ex-convento de San Diego.

OAXACA (ESTADO DE).

Oaxaca ..... Santo Domingo, el Cármen de arriba y la Concepcion.—Casamata.

PUEBLA (ESTADO DE).

Puebla.....	Fortaleza	de Guadalupe.
id.	id.	de Loreto.
id.	Parte del ex-convento	del Cármen.
id.	id.	San Francisco.
id.	Cuartel	de San José.
id.	San Javier.	

SAN LUIS POTOSI (ESTADO DE).

San Luis Potosí.... Casamata.

SINALOA (ESTADO DE).

Mazatlan.....	Beaterio de la Paz, Hospital Militar de San Pedro, Cuartel de Infantería y Casamata.
Rosario.....	Cuartel de la Caja.

SONORA (ESTADO DE).

Guaymas.....	Casamata, Hospital, Cuartel y otros edificios.
Bavispe.....	Cuartel.
Bacuachi.....	id.
Santa Cruz.....	id.

TABASCO (ESTADO DE).

San Juan Bautista...	Cuartel.

TAMAULIPAS (ESTADO DE).

Matamoros.....	Cuartel de la Batería fija y Casamata.
Tampico...	Fuertes de Casamata é Iturbide y Cuartel en la barra y Hospital militar.
San Cárlos.....	Cuartel.
Padilla.....	id.

TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.

La Paz.....	Cuartel.

VERACRUZ (ESTADO DE).

Perote.....	Fortaleza de
id.	Cuartel de Caballería.
id.	id. del Hospital.
id.	Casamata.
Orizaba.....	Cuartel de San Antonio.
id.	id. del Cármen.
id.	Casamata.
Jalapa.....	Cuartel de San Francisco.
id.	id. del Vecindario grande.
id.	id. id. chico.
id.	id. San José.
id.	id. de la plaza de la Constitucion.
Veracruz.....	Muralla.
id.	Escuela práctica de artillería.
id.	Baluarte de Santa Gertrudis.
id.	id. de San Juan.
id.	id. Santa Bárbara.
id.	id. San Mateo.
id.	id. San Javier.
id.	Fuerte de San Fernando.
id.	Baluarte de San José.
id.	Fuerte de Concepcion.
id.	id. Santiago.
id.	Cuartel inmediato á Concepcion.
id.	Casamata.

Veracruz.....	Cuerpo de guardia.
id.	Maeztranza de artillería.
id.	Arsenales de Marina.
id.	Hospital de San Cárlos.
id.	Almacenes de las Atarazanas.
id.	Cuarteles de Infantería, Caballería y Presidio.
Ulúa.....	Fortaleza de San Juan de

YUCATAN (ESTADO DE).

Mérida	Cuartel.
Soluta.....	Ex-convento de San Francisco.

ZACATECAS (ESTADO DE).

Zacatecas.....	Ex-convento	de San Francisco.
id.	id.	de Domínicos.
Villa de Guadalupe..	id.	de Guadalupanos.
Sombrerete	id.	de Domínicos.
Pinos.....	id.	de San Francisco.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 62

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

NOTICIA de los edificios cuyos valúos se han hecho por los Jefes y Oficiales de la Plana Mayor de Ingenieros, desde Octubre de 1872 *hasta la fecha, con expresion del valor de cada uno.*

DISTRITO FEDERAL.

Fábrica de pólvora en Belem	$ 34,989 50 00		
id. id. en Santa Fé	181,015 00 00		
Ciudadela	289,770 00 00		
Prision y cuartel de Santiago Tlaltelolco	107,807 00 00		
Cuartel en el Ex-convento de San Gerónimo	182,808 00 00		
Idem en la ex-garita de Peralvillo	20,976 00 00		
Idem de Peredo	84,287 29 00		
Idem en el ex-convento de Santa Teresa la Nueva	51,112 00 00		
Idem en el idem de Jesus María	93,579 00 00		
Idem en el idem de la Merced	102,630 25 00		
Hospital militar de San Lúcas	59,209 33 75		
Cuartel en el ex-convento de San Diego de Tacubaya	24,346 59 50		
Solar y caballerizas anexas á dicho cuartel	9,711 42 00		
Cuartel en el ex-convento de Santa Catalina de Sena	98,291 00 00		
Idem en el idem de San José de Gracia	60,674 00 00		
Casamata en el Molino del Rey	23,317 00 00		
Colegio Militar en el Ex-arzobispado de Tacubaya	147,973 00 00		
Cuartel en el ex-convento de Santa Teresa la Antigua	79,640 00 00		
Fundicion de bronces en el Molino del Rey	107,227 00 00		
Repuesto en San Antonio Abad	7,096 00 00	$	1.766,459 39 25
Vuelta		$	1.766,459 39 25

De la vuelta.....		$ 1.766,459 39 2

Estado de Michoacan.

Ex-convento del Beaterio de Nazarenos en Zamora.....	17,874 36 00	
Idem de San Francisco en Pátzcuaro.....	6,857 46 50	
Ex-convento de San Agustin en Pátzcuaro.....	20,544 50 00	
Idem, idem en Cuitzeo.....	68,534 15 50	
Idem de San Francisco, en Zamora.....	5,347 14 50	
Idem de Catarinas en Morelia.....	36,667 00 00	$ 155,824 62 5

Estado de Puebla.

Fortaleza de Guadalupe en Puebla.....$	22,904 89 00	
Idem de Loreto en idem.....	17,657 50 00	
Parte del ex-convento del Cármen en Puebla.....	16,944 63 00	
Idem del idem de San Francisco en idem.....	33,997 34 00	
Cuartel de San José en Puebla.....	33,772 60 00	
San Javier en idem.....	21,632 50 00	$ 146,909 46 0

Estado de San Luis Potosí.

Casamata.....$	1,933 91 00	$ 1,933 91 0

Estado de Veracruz.

Fortaleza de Perote.....$	939,825 70 00	
Cuartel de Caballería en Perote.....	8,722 50 00	
Idem del Hospital en idem.....	7,430 00 00	
Casamata de idem.....	3,191 00 00	
Cuartel de San Antonio en Orizaba.....	23,540 00 00	
Idem del Cármen en idem.....	1,930 50 00	
Casamata de idem.....	680 00 00	
Cuartel de San Francisco en Jalapa	15,846 50 00	
Idem de los Vecindarios en idem.....	24,603 75 00	
Idem de San José en idem.....	38,540 50 00	
Idem de Caballería en idem.....	11,949 00 00	
Muralla de la plaza de Veracruz.....	58,598 40 00	
Escuela práctica de Artillería en Veracruz.....	6,332 00 00	
Baluarte de Santa Gertrudis en idem.....	2,934 00 00	
Idem de San Juan en idem.....	2,637 75 00	
Fuerte de San Fernando en Veracruz.....	3,717 50 00	
Al frente.....$	1.150,478 10 00	$ 2.071,127 38

Del frente.....	$ 1.150,478 10 00	$ 2.071,127 38 75
Baluarte de Santa Bárbara en idem.....	3,188 50 00	
Idem de San Mateo en idem.....	2,286 50 00	
Idem de San Javier en idem.....	2,250 00 00	
Fuerte de Concepcion en idem.....	32,332 00 00	
Idem de Santiago en idem.....	13,533 00 00	
Cuartel inmediato á Concepcion en idem.....	4,197 50 00	
Baluarte de San José en idem.....	2,897 00 00	
Casamata en idem.....	9,754 00 00	
Cuerpo de guardia de idem.....	3,402 00 00	
Maestranza de Artillería de idem.....	32,873 00 00	
Arsenales de Marina de idem.....	35,506 00 00	
Hospital de San Cárlos de idem.....	61,260 00 00	
Almacenes de las Atarazanas de idem.....	14,537 00 00	
Cuarteles de Caballería, Infantería y Presidio.....	170,164 00 00	
Castillo de San Juan de Ulúa.....	1.867,345 00 00	$ 3.406,004 60 00
TOTAL.....		$ 5.477,131 98 75

NOTA.—Quedan por valuar los edificios que se hallan en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas Yucatan, Zacatecas y Territorio de la Baja-California.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*

Es copia. *José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 63

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

RELACION de las Obras de reparacion que desde el 1º *de Diciembre de* 1876 *hasta el* 30 *de Noviembre del presente, se han ejecutado bajo la direccion del Cuerpo nacional de Ingenieros en los edificios que á continuacion se mencionan, con expresion de las cantidades invertidas en ellas.*

DISTRITO FEDERAL.

CUARTEL DE PEREDO. En este edificio se hizo una reparacion en el piso, que duró una semana, é importó segun presupuesto aprobado en 9 de Junio..... $	9 00 00
CUARTEL DE ARTILLERÍA SITUADO EN LA ESPALDA DE PALACIO. Se picó en éste una cuadra en una superficie de 48^{m2}; se rejonearon y aplanaron dos aberturas de una bóveda; se limpió y blanqueó parte de otra; se aplanaron 29^{m2} de superficie en la parte anterior del machero; se revocó y bruñó una superficie de 58^{m} de largo por 55^{m} de ancho del enladrillado del machero; se rebajaron 3 pilastras hasta el plano de la pared, en una superficie de 3^{m} alto por 0^{m} 50 de ancho y 0^{m} 18 de grueso, y se quebrantaron 2 ^{m3} de piedra para empedrar: dicha obra de reparacion, cuyo presupuesto fué aprobado en 21 de Octubre, importa hasta hoy.....	301 47 25
CUARTEL DE SANTA CATALINA DE SENA. Las reparaciones que se hicieron en este edificio fueron las siguientes: Se enladrilló parte del pavimento de las cuadras del segundo piso; se pusieron algunas vigas nuevas en el cuarto de sargentos y una cuadra; se compuso un tramo del barandal que existe en el corredor del primer patio y se recorrieron las azoteas: dicha obra de reparacion duró cuatro semanas é importó segun presupuesto aprobado en 3 de Julio próximo.....	267 50 00
CUARTEL DE SAN JOSÉ DE GRACIA. De acuerdo con el presupuesto económico de 29 de Agosto próximo pasado, se están colocando barandales de hierro en los corredores para la seguridad de la tropa: dicha mejora importa hasta hoy la cantidad de.....	650 00 00
Al frente..... $	1,227 97 25

Del frente.....$ 1.227 97 25

FÁBRICA NACIONAL DE PÓLVORA EN BELEN. En ésta se hicieron las reparaciones que siguen: Se recalzaron y aplanaron las paredes del lienzo exterior de la fábrica que mira al poniente; se techó un tramo ruinoso y cambió tabla, y enladrillaron otros; se levantó el cerramiento y umbral de la puerta principal; se formaron dos muestras de ladrillo para sostener una plancha; se dió corriente al piso del patio; se formó un caño y colocaron canales; se construyó una escalera de madera de tres tramos y se puso otra de caracol. En la oficina telegráfica se colocó una plancha para recibir vigas como madres, y en el taller de afinacion de salitre se repuso el cerramiento de una ventana, cambiándose los umbrales de otras; se techó de nuevo, é igual cosa se hizo con la pieza que descansa sobre el taller mencionado. Dichas reparaciones importaron, conforme á los presupuestos de 3 de Febrero, 14 de Abril, 4 de Junio y 7 de Julio, la cantidad de..... 1.965 89 25

HOSPITAL DE TIFOIDEOS EN CHURUBUSCO. Se construyeron salas para enfermos y compusieron los pisos; se pusieron ventanas, puertas y ventilas; se reparó una pieza para que sirviese de botica y los inodores se compusieron radicalmente: esta obra duró 9 semanas é importó la cantidad de..... 776 17 50

CUARTEL DE SANTIAGO TLALTELOLCO. Se construyeron en este edificio varios tramos de los pesebres, los cajones de éstos, y aseguraron la mayor parte de los pesebres del 2° patio; se amacizaron los barandales; se puso una mocheta y se limpió el total de las paredes. Las reparaciones mencionadas se ejecutaron en 7 semanas, conforme á los presupuestos aprobados en 10 de Abril y 15 y 26 de Mayo, é importaron la cantidad de..... 111 87 00

CASAMATA EN EL MOLINO DEL REY. Se pusieron á los para-rayos que existen en el edificio seis aisladores y se profundizó y amplió el pozo de uno de ellos; se recompusieron los pesebres y se enlosaron la cuadra y piezas del guarda parque; se pusieron visagras á las puertas, etc., etc.; cuya obra de reparacion duró 6 semanas é importó segun presupuestos aprobados en 6 de Marzo y 17 de Mayo..... 504 29 00

CUARTEL DE JESUS MARÍA. Se pintaron las paredes de cuatro cuadras del segundo piso y se enladrilló la mayor parte de su pavimento; tambien se enladrillaron los corredores; se aplanaron y pintaron sus paredes y pilastras; se compusieron los techos y se colocaron ventilas de codo en número de 30; se puso un tiro para la chimenea de la cocina; se hizo un bracero y se compuso el piso de ésta; se colocó un puente de madera para formar un tabique y se aplanó por ambos lados; se abrió una ventana á la cual se le puso una reja de fierro; se enlosaron dos lados en su totalidad y gran parte de otro del corredor bajo, y se puso nueva la puerta principal: todo importó la cantidad de..... 1.592 65 00

CUARTEL DE MELEROS. Se perforó un pozo artesiano y construyeron dos fuentes y cañerías; se compraron algunos aparatos y compusieron otros que sirvieron para la construccion del expresado pozo; cuyas mejoras importaron, segun relaciones existentes, la cantidad de..... 1.384 63 50

CUARTELES EN LA CIUDADELA. En éstos se han reparado los comunes, tapado cuatro ventanas y dos puertas con tepetate; se levantaron dos citarillas de ladrillo y cons-

A la vuelta.....$ 7.563 48 50
41

De la vuelta.....	$	7.563	48 50

truyó un muro de mampostería; se enlosaron los pisos y enladrilló el cuerpo de guardia de uno de éstos; se aplanaron y blanquearon las paredes; se construyeron garitones y enladrillaron las azoteas; se pusieron algunos techos nuevos; se construyó el de una pieza de la Maestranza que fué destruida por el fuego; y actualmente se están haciendo pabellones para los oficiales del Batallon Guerrero. Las reparaciones mencionadas importaron hasta hoy segun presupuestos..... 2.368 40 00

COLEGIO MILITAR. Se construyó en este establecimiento una pieza en la azotea, destinada á las observaciones meteorológicas y el techo de un octágono que sirve de piso al observatorio astronómico: todo importó..... 308 73 50

CUARTEL EN SAN DIEGO DE TACUBAYA. Se han tapado varias puertas y ventanas y abierto otras; se pusieron ocho peldaños nuevos á una escalera; se pusieron rejas á las ventanas; se construyó un muro divisorio y enladrillaron varios tramos de las cuadras; se destechó é hizo de nuevo la cubierta de una pieza; se hizo un caño de desagüe; y se abrió una cepa y se rellenó, se hizo el rodapié de una pared divisoria de 117^{m} y se han levantado las dos terceras partes del muro; se abrió una puerta de campo; se pusieron las hojas respectivas, cerrojos y chapa, etc., etc., dicha obra importa hasta hoy segun relaciones..... 1.960 31 75

FÁBRICA NACIONAL DE PÓLVORA EN SANTA FÉ. En este establecimiento se han demolido seis arcos de sillería, abierto ocho empotramientos en las paredes, levantado ocho cimientos para paredes divisorias de los talleres y alojamiento de la rueda motriz; dichas reparaciones importan hasta hoy..... 2.405 32 00

HOSPITAL DE SAN GERÓNIMO. En este edificio se hizo lo que sigue: Se destechó el salon Oeste; se le puso cubierta nueva, y á sus muros se les hizo un acompañado de tabique para igualar su altura; se abrieron en el lienzo Oeste del mismo, cinco ventanas, á las que se les pusieron bastidores y rejas de hierro: en el lienzo Este se abrieron otras cinco y dos puertas; se puso el pavimento de madera, muchambreado y cuatrapeado, y se pintó al óleo; se puso cielo raso y se pintaron los muros. El salon Norte se destechó en toda su extension y desenladrilló el piso; se volvió á techar y á componer de nuevo el piso; se abrieron cinco ventanas en la pared del norte; se demolió una pared divisoria para formar el almacen de Ingenieros, etc., etc. Esta obra, que áun no concluye, lleva 14 semanas, y ha importado hasta hoy..... 3.538 08 75

CONSTRUCCION DE MACHEROS EN EL EDIFICIO QUE EN MIXCOAC SIRVIÓ DE CUARTEL AL 14° CUERPO DE CABALLERÍA. La construccion de macheros para el servicio del cuerpo mencionado, importó segun documentos existentes en este Departamento, la cantidad de... 475 00 00

Estado de Nuevo-Leon.

CUARTEL QUE EN MONTERREY OCUPA EL 22° BATALLON. Se construyó en éste un caballete, se repararon algunos techos, puertas y pisos y se blanqueó todo el edificio: estas reparaciones importaron segun presupuesto aprobado en 2 de Agosto, la cantidad de..... 405 25 00

Al frente.....	$	19.024	59 50

Del frente.....$ 19.024 59 50

Estado de Puebla.

CUARTEL GENERAL DE LA 2ª BRIGADA DE LA 2ª DIVISION. Se construyeron de nuevo los techos de unas piezas de este edificio, donde estaban establecidas la Comandancia Militar y Mayoría de Ordenes. Estas reparaciones importaron la cantidad de..... 235 48 00

CUARTEL DE SAN FRANCISCO. Se hicieron en éste reparaciones de entretenimiento, que importaron segun presupuesto de 31 de Enero..... 13 50 00

CUARTEL DE SAN JOSÉ. Se le hizo una mejora de entretenimiento, que importó segun documentos existentes..... 5 98 00

Estado de Tabasco.

CUARTEL DE FRONTERA. Se le hicieron á este edificio varias reparaciones de entretenimiento que importaron conforme al presupuesto de 27 de Junio..... 43 72 00

Yucatan.

CUARTEL DE DRAGONES EN MÉRIDA. Se le techó de nuevo el portal y compuso radicalmente el piso. Las obras de reparacion referidas, importaron conforme al presupuesto aprobado en 4 de Agosto..... 300 00 00

Estado de Veracruz.

CONSTRUCCION EN TÚXPAN. En lugares convenientemente determinados de este puerto se han construido barracas por valor de..... 400 00 00

CUARTEL DE ARTILLERÍA. Se le hicieron algunas reparaciones de entretenimiento que segun presupuesto de 2 de Agosto, importaron la cantidad de..... 72 00 00

Suma.....$ 20.095 27 50

GASTOS GENERALES erogados en el período de que se trata, segun cortes de Caja de la Comisaría de obras..... 110 24 00

SUELDO DEL COMISARIO DE OBRAS, de 8 de Marzo á 30 de Noviembre, á razon de $1.000 anuales..... 730 54 00

SUELDO DEL GUARDA-ALMACEN, de 8 de Marzo á 30 de Noviembre, en 267 dias á $2-00 cs. diarios..... 534 00 00

Total.....$ 21.470 05 50

NOTA.—El gasto de *tres mil quinientos treinta y ocho pesos, ocho centavos, setenta y cinco centésimos* que importó la obra del hospital de San Gerónimo y figura en esta relacion, se hizo de los fondos del hospital de instruccion, por lo que la cantidad gastada con cargo á las partidas destinadas á reparacion de cuarteles, del 1° de Diciembre de 1876 á la fecha, es únicamente de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*

Es copia. *José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 64

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

TRABAJOS científicos que se han ejecutado por el personal de Ingenieros.

En el Distrito Federal se levantó y delineó el plano del Cuartel y Prision Militar de Santiago Tlatelolco, por el Coronel Albino Herrera, asociado del Capitan 1.° Miguel M. Ricoy.

En el Estado de Michoacan se hizo por el Capitan 1.° Luis G. Vicario, el valúo de una parte del ex-convento de Catarinas en Morelia que se compró para el servicio del ramo de guerra, levantándose y delineándose al efecto el plano respectivo.

En el Estado de Puebla hicieron en la Capital de él, el Teniente Coronel Marcial Benitez y el Capitan 1.° Gabriel A. Sanchez los presupuestos de reparaciones necesarias en los Cuarteles de S. José y S. Francisco.

En el Estado de Veracruz, en su Capital, formó el Capitan 1.° Gabriel A. Sanchez presupuestos para las reparaciones necesarias en el Cuartel de la Batería fija y en el Baluarte de Santiago.

En la Ciudad de Jalapa el Teniente Coronel, Marcial Benitez, practicó un reconocimiento en los Cuarteles, formando los presupuestos de reparaciones que necesitan.

En el Estado de Yucatan en la Isla de Cozumel se proyectó por el Capitan 1.° Bernardino Franco el establecimiento de una "Colonia Penal," formándose al efecto los Planos necesarios para la comprension del proyecto, así como la Memoria descriptiva en que se trata: "*de la situacion de la Isla, de la eleccion del sistema de construccion, de la utilidad de la obra y resultados que con ella se obtendrán.*"

México, Noviembre 30 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*

Es copia. *José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 65.

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

Creyendo conveniente el que suscribe, que en el Ministerio que es al digno cargo de Vd., existan cuantos datos sean necesarios en los diversos ramos que abraza, propone á Vd., como uno de ellos, que por el Depatamento de Ingenieros se proceda á la formacion de una Carta general de la República, en que estén representados los caminos generales, locales, vecinales, carreteros y de herradura, situando las poblaciones con que están relacionados, los lagos de importancia y los principales rios, cuyas crecientes periódicas impiden su paso; así como los puntos estratégicos ofensivos y defensivos de que haya conocimiento por las memorias, partes militares ó descripciones científicas, con el fin de que dicha Carta sirva para fijar, por medio de pequeños piquetes, el lugar en que estén acantonadas las tropas federales, y á la simple vista pueda el Ministerio cambiarlos de situacion ó dictar órdenes de operaciones, con arreglo á los datos que esta Carta ministre, tomando de ella copia de la parte que corresponde á la zona en que deben operar los Generales, y sirva la fraccion relativa de mútua garantía al Gobierno y á los Generales que mandan las tropas.

A dicha Carta se acompañarán memorias descriptivas que ministren datos geográficos, topográficos y estadísticos, tomándose los primeros de las tablas de longitud y latitud que con mayores probabilidades de exactitud, existen en esta Secretaría, en la de Fomento ó en la Sociedad de Geografía; y los estadísticos, de las diversas obras de estadística que se han publicado, ya por el Gobierno general, por los de los Estados ó por algunos particulares.

Los diversos trabajos que deban emprenderse para la formacion de la Carta y memorias que comprende esta determinacion, serán distribuidos por el Jefe del Departamento de Ingenieros, en el personal que está á sus órdenes, dando cuenta con las personas nombradas en esta comision.

Libertad y Constitucion. México, Octubre 15 de 1877.—*José Justo Alvarez.*

Acuerdo.—Octubre 20 de 1877.—Aprobado por el Ciudadano Presidente de la República, p
Departamento de Ingenieros, para que á la posible brevedad proceda, proponiendo desde lue
personas que deben formar los diversos trabajos, segun se indica en la última parte de esta r
Dígase en contestacion.—*Ogazon.*—(Una rúbrica).

Ministerio de Guerra y Marina.—Departamento de Ingenieros.—Ciudadano Secretario de G
—Resuelto por Vd. que se proceda desde luego á la formacion de la Carta general de la Rep
destinada al servicio de la Secretaría de su cargo, en los términos iniciados por el Oficial Mayo
misma, y que por el Departamento de Ingenieros se proponga el personal que deba ocuparse
trabajos respectivos; lo hace éste, consultando á Vd., que dichos trabajos se organicen así:

Direccion.

Coronel, Ricardo Villanueva.

Comision geográfica.

Coronel, Albino Herrera.
Capitan 1.°, Luis G. Vicario.
Idem 2.°, Juan Villegas.
Teniente, Victoriano Huerta.

Comision topográfica de puntos estratégicos y posiciones militares.

Teniente Coronel, Manuel Mariscal.
Capitan 1.°, Bernardino Franco.
Idem 2.°, Manuel G. Marin.
Teniente, José Delgado.

Comision de Estadística.

Teniente Coronel, Marcial Benitez.
Capitan 1.°, Gabriel A. Sanchez.
Idem 2.°, Francisco J. Rangel.
Teniente, Salvador Corral.

Comision de construccion y delineacion.

Coronel, Albino Herrera.
Capitan 1.°, Luis G. Vicario.
Idem 2.°, Juan Villegas.
Teniente, Salvador Corral.

El capitan 1.° Marcelino Delgado, auxiliará en cuanto se lo permitan sus atenciones en el despacho del Departamento, las labores de la direccion de la Carta.

Aun cuando para el trabajo de que se trata, ha sido preciso emplear todo el personal disponible de ingenieros que existe, el repetido departamento del arma, juzga que se puede hacer aquél; sin perjuicio de que se llenen debidamente las demas exigencias del servicio; Vd., no obstante, resolverá lo acertado.

México, Noviembre 6 de 1877.—*Gaspar Sanchez Ochoa.*—(Una rúbrica).

Acuerdo.—Noviembre 6 de 1877.—Aprobado, principiándose desde luego los trabajos: líbrense las órdenes respectivas, en el concepto de que aquellos se ejecutarán en la oficina del Departamento á las horas señaladas para las labores de éste.

Dése publicidad al proyecto y á lo demas relativo.—*Ogazon.*—(Una rúbrica).

Es copia. México, Noviembre 6 de 1877.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 66.

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

PLANA MAYOR DE INGENIEROS.

Capitan primero.

En cumplimiento de la órden que con fecha 6 de Junio del año próximo pasado recibí para hacer el presupuesto del costo de los edificios estrictamente necesarios para establecer el presidio en la Isla de Cozumel, y con arreglo á las instrucciones verbales que posteriormente me fueron dadas por la Secretaría de Guerra, practiqué el debido reconocimiento y formé el proyecto de Colonia Penal agrícola en los términos que paso á exponer.

Isla de Cozumel.

Situacion.—Esta Isla se halla al E. de la Península de Yucatan distante de tierra firme tres y media leguas en la parte más angosta del Canal que la separa; entre los 20° y 21° de latitud Norte y 87° longitud Oriental del meridiano de Greenwich.—Dista diez y ocho leguas al S. de la Isla de Mujeres y está á la parte O. á la entrada del golfo llamado "Mar Caribe."

Superficie.—Tiene un largo de N. á S. á contar de la punta del cabo N. E. hasta el cabo S., de quince leguas; y su anchura media es de tres y media leguas.

Historia Geológica.—Parece haber formado parte integrante de la península Yucateca, á juzgar por su estructura y posicion.—El mar aprovechando el momento en que, por efecto de un trastorno terrestre, le fué permitido invadir la pequeña cuenca por la cual se unía al Continente, se apoderó de ella y continuando sin interrupcion el trabajo de socavar con sus rápidas corrientes las tierras que podían retardarle algo su marcha, estableció con el trascurso de los siglos el canal actual, el que hace quede completamente separada de la tierra continental.

Poblacion descubierta, corte geológico é histórico.—Cozumel (Kusimil en idioma maya) Isla de las Golondrinas, en el pintoresco idioma de los Indios, tuvo ántes de ser descubierta por los españoles

egun los cálculos mas auténticos, de treinta á cuarenta mil almas, todos indios yucatecos. Estos la lamaban "Isla Sagrada" por la inmensa cantidad de "Cuyos ó Cués" (adoratorios) que en ella tenían. Estos Cués, á juzgar por su posicion, forma y solidez, no solo tenían el objeto de ser el altar, donde adoraban á sus dioses, sino que encerraban un gran plan, que solo llevado á cabo por el fanatismo, podría desarrollarse sin obstáculo alguno. Siendo la superficie de la Isla, llana como la parte de Yucatan en la tierra firme opuesta, está expuesta contínuamente al ímpetu devastador de los vientos, no hay defensa para ellos. Por otra parte la Isla, es una inmensa roca calcárea cuya parte superior está cubierta con unos 75 centímetros de tierra vejetal en toda su superficie; de aquí resulta que todo árbol no puede profundizar sus raíces, como tampoco ningun otro vegetal de cuantos en ella se producen. Además, esta tierra es puro guano mezclado con tierra de hoja, y por consiguiente si está llena de savia y jugo, y por lo tanto fértil y productiva como pocas en el mundo, tambien es muy deleznable, suelta y sin cohesion alguna en sus partes, por lo que no se encuentra barro en la Isla; si es que lo hay será en muy corta cantidad. Sentado lo anterior, fácilmente se comprende que al soplar los vientos con violencia, arrancan árboles y arrasan las siembras; el labrador vé en una hora desaparecer su propiedad, fruto de largos años de economía y de trabajo. Si ésto se repite, dicho labrador abandona el país por otro mas hospitalario y seguro, aunque sea ménos productivo. Los sacerdotes que en todas partes y en todas épocas han poseido la ciencia, y mucho más en aquellos tiempos, idearon el formar alturas artificiales para que ya que no en lo absoluto, al ménos relativamente disminuyera el viento el efecto de su furia. De aquí nació en mi concepto, esa inmensa cantidad de Cués que se hallan en la Isla, en combinacion con las tápias ó albarradas que no solo servían para marcar la division territorial, sino tambien para obtener este resultado, imitando así á sus antiguos padres los africanos con sus pirámides del Nilo.—Este plan aún no se hallaba totalmente desarrollado cuando los españoles, bajo las órdenes de Juan Grijalva descubrieron la Isla el 3 de Mayo de 1518. Este conquistador, despues de varios combates con los indígenas, logró apoderarse de dicha Isla, huyendo los indios en sus canoas á tierra firme. El conquistador, como era consiguiente, destruyó muchos altares que de nada le servían y no eran de su religion.

En esta tarea se descubrió una cruz de piedra labrada, cubierta de signos ó geroglíficos, la que mas tarde fué llevada á Mérida, y por esta causa le puso el nombre de "Isla de la Santa Cruz." (1)

Posteriormente y ya en poder de los españoles, cuando éstos hubieron formado algunas fincas en la Isla, le pusieron el nombre de San Miguel de Cozumel, bajo cuya advocacion iban á levantar un templo.

Habiendo sobrevenido las famosas guerras marítimas, en las que los piratas y filibusteros causaron tanto mal á la España, éstos la tomaron para depositar lo que robaban en sus correrías. Los pocos habitantes que había entónces en la Isla, se hallaban espuestos á merced del primer atrevido que quisiera hacerles daño. Así sucedió, y la Isla, combatida por huracanes y guerras, fue totalmente abandonada. Como su terreno es tan productivo, inmediatamente se pobló de bosques donde la variedad de maderas y la vegetacion frondosa de los trópicos, cubrió con su manto de verdura casas, chozas, templos y albarradas, borrando cuanto en los siglos anteriores había producido la mano del hombre. A partir de esta época, solo concurrían á ella, los pescadores y playeros que pescan la tortuga y el carey.

Por los años de 1847 y á consecuencia de haberse iniciado una guerra entre los indios mayas y los descendientes de los españoles, declarando los mayas rota la servidumbre en que se encontraban, cometieron con este fin atrocidades que la pluma se resiste á describir; muchos habitantes del

(1) Tambien porque se descubrió el dia de la Santa Cruz.

Oriente de Yucatan, se refujiaron en la Isla. Llegaron á ser más de mil, pero los trabajos, la miseria y el hambre no solo consumió á la mayor parte, si no que obligó á los otros á dirijirse á Belice, San Pedro Corozal y demas puntos; sin embargo, quedaron algunos, y éstos, aunque con mucha dificultad, comenzaron á formar el pueblo que hoy existe, el cual contará de seiscientas á setecientas almas. Desmontaron una parte de la Isla y con los restos antiguos han formado sus casas y las albarradas de sus terrenos. La frecuencia de los huracanes y la ninguna defensa que tienen contra ellos, les obligará á abandonarla, si para ésto no se opone algun principio político ó comercial que les indemnice con sus productos, de lo que pierden en la tempestad.

Costas, Playas, etc.—La superficie de la Isla es plana, pero inclinada de E. á O. La costa del E. está circundada de peñascos y arrecifes y su altura sobre el nivel del mar, es de veinte varas. En esta costa solo se encuentran algunos pequeños playazos de arena, sin que se puedan acercar á ella, buques de alguna parte, no solo por la violencia de las olas contra los arrecifes, sino tambien por la falta de desembarcaderos, pues solo los botes pueden, aunque algo espuestos, atracar á los mencionados playazos.

La costa del O. está rodeada casi toda de un placer de arena que impide el que las embarcaciones de algun porte, se acerquen á tierra teniendo que hacer el alijo en botes.

La Isla no tiene puertos, ensenadas, ni cosa alguna donde resguardar los buques. Solo á una legua y media al Sur del actual pueblo de San Miguel, existe una pequeña caleta, á donde los pescadores buscan un refujio. La entrada de esta Caleta es difícil pues en ella se halla un peñasco que casi lo obstruye. Entre el cabo Sur y el Invencible, situados los dos en la parte Sur de la Isla, se pueden abrigar algo contra los vientos Nortes; en los demas casos, se mantienen al ancla en el canal, lo más cerca posible de la Isla.

En la parte Sur de la Isla y cerca de los cabos ya citados, existen lagunas de agua salada que tienen comunicacion con el mar. Lo mismo sucede en la parte N. O. pero estas aguas aunque poseen pescado, no tienen profundidad. La costa O. corre casi paralela á la de Yucatan, formando por esta causa un canal entre sus costas, el cual lleva en la corriente de sus aguas de S. á N. una velocidad de tres á cuatro millas por hora. Esta corriente marcha no en la gran masa de aguas de dicho canal, sino que recorre varias líneas que, unas veces se unen y otras se separan, para reunirse más adelante en toda su superficie. En el país estas corrientes se llaman "hileros."

El canal de que se trata es frecuentado por los buques que desde Honduras y Belice van á reconocer el cabo Catoche y el de San Antonio, aprovechando de este modo las corrientes que hemos dicho y abrigándose de los vientos que reinan contínuamente en estos parajes y vienen de S. E. Estos vientos soplan todo el año; pero principalmente desde Marzo hasta fines de Mayo. Esto, unido á la dificultad que hay en acercarse á la Isla por cualquier paraje, por ser sus costas bajas, ceñidas de arrecifes que se prolongan más ó ménos hácia el mar, y no dejan accesibles mas que solo dos puntos en la costa del O. que son el pueblo de San Miguel y la Caleta de Santa María, aunque algunos otros como el Cedral, permitan acercarse á los buques de un porte regular, hace que sea poco frecuentado por los buques que tienen algun calado; áun los pequeños que sirven para el cabotaje entre las Islas, se pasan en algunas ocasiones hasta tres meses sin verlos.

Producciones.—Con un terreno tan fértil, la Isla produce cuanto uno siembra. En la actualidad tiene maíz, piñas, plátano, sagú, yuca, boniato, cocos, cedros, zapotes, almendros, papapayas, jabines, guayacanes y ébanos de superior calidad. El tabaco, algodon, caña de azucar, café, vainilla y el índigo, son abundantes y de muy buena clase. Pueden sembrarse y áun existen ejemplares de verduras de varias clases, arroz, frijol, calabaza, melon, y sandía, espelon, gibes, pápas y el camote en todas sus especies, áun el masal ó niam grande y el pequeño. Además de los nombrados, existe el zaramullo,

cuyo fruto se asemeja á la anona, el ramon, árbol cuyo ramaje sirve de pastura á los animales, el chopo ó álamo verde, el laurel de Italia que dá unas flores blancas, el zacahuay que es el ahuehuete, el chulul, el ceibo, el moral, el pich, y chimtek, (quiebra hacha,) el siminché (palo caballo) el pimiento de Tabasco, el mamey ordinario, la palma real, la palma corozo, la palma cocoyol, la palma que da el bom fino para los sombreros, y la que da el guano para las casas, el tlaxistle y el chit.

Entre las plantas tintóreas tiene el chacté ó brasilete, el chacté coy, el chacté chilmum, que da un encarnado como carmin, la higuerilla (palma christi) el zuilté (ziquillé) que dá un aceite bueno para quemar; pudiera producirse tambien el chichibé (cáñamo.) En la playa se dá el hicaco, bueno para dulce, la parra ó uva silvestre. El saspach, cuya fruta es ácida y astringente. El granadillo y y romero verde, el limon grande y pequeño, el naranjo de varias clases, y el námcen, abundan y se cultivan en la Isla. De muchos de los árboles citados y otros que se me han olvidado sus nombres, solo queda algun ejemplar como sucede con el almendro, el cedro y el ébano, pues los cortadores no han dejado en pié cuantos encontraron.

Animales silvestres.—Solo hay unos puercos pequeños, algunas cabras y ardillas. Entre las aves el pavo y el faisan, este último bastante abundante; la cotorra, el tordo, el paufi, el chivilú, la codorniz, el zenzontle, (sinsonte) el ruiseñor, el pájaro mosca, el chocolchí y otros.

Pescados.—La infinita, abundante y variada especie de éstos, es tan grande, que no podré presentar, sino algunos por ser imposible el clasificarlos á todos, inclusos los mariscos. El tiburon, la manta, la morena, el pulpo, el manatí, el cazon, la tonina, el robalo, el macabi, el jaqueton, la picuda, el vagre, el pez toro, la raya blanca y pinta, el lenguado, la cojinuda, la mojarra grande y chica, la corbina, la cherna, la liza que da la hueva, el pez espada, el pez sierra, el pez torpedo, (especie de raya) el jurel, el pámpano, el mero, la sardina, la anguila, el sábalo, el tzac, la langosta, el ostion, la almeja, el cangrejo y el famoso caracol de la especie del cangrejo llamado "el soldado" por sus costumbres.

En la playa se encuentran algunas veces el ámbar ó electro, del cual hay tres clases: pico de paloma, grano de mostaza y comun. La esponja de varias clases y tamaños, abunda en este mar; hay tambien en la playa las habillas propias para los males espasmódicos, la concha nácar de todos tamaños y colores, la perla y el caracolillo que sirve para teñir, por su jugo glutinoso.

En toda la costa de la Isla es abudante la pesca de la tortuga comun, y de la que da el carey que es más pequeña.

Animales domésticos.—El caballo, buey, toro, cabra, gallina y pavo, se procrían muy bien en la Isla. En el bosque se encuentran la aveja brava y la mansa, que dan abundante y exquisita miel.

En la flora, hay lantana, acacias y multitud de bejucos y enredaderas; pocas son las variedades que existen, creo que la causa de esto será la escasez de aguas, pues no hallamos una gota en la superficie! En la Isla, lo mismo que en Yucatan, el agua no existe sino en la profundidad de las cuevas ó posos naturales llamados por los del país "scnotes," ó en pozos artificiales, hallándose aquella á una profundidad de diez ó doce metros.

El corte geológico de la Isla da primero en la superficie, una capa de tierra vegetal, guano puro y tierra de hoja de 0.75 milímetros de espesor, y despues una roca calcárea cuya profundidad no está determinada.

El calor, en Agosto, sube á 34 grados centígrados á la sombra, algo templado por las brisas que de todas partes bañan á la Isla.

A treinta piés de profundidad, y en el Estío, hay una temperatura de 20 grados centígrados, y en Invierno, á igual profundidad, 19 grados. Por esta causa se desarrolla la larva del gorgojo, que necesita lo ménos 18 grados, con mucha abundancia y estropea las semillas que se quieren guardar.

Jornaleros.—Los jornales en Cozumel son de tres reales diarios un peon, y de seis reales un oficial en su arte; los sirvientes en las fincas ganan seis pesos al mes, se les da una racion diaria de maíz; los albañiles no son más de tres ó cuatro, y por lo tanto no quieren trabajar á este precio, sino á las personas que los ocupan desde mucho tiempo en la Isla; lo mismo sucede con los demas oficios.

Poblacion.—En Cozumel no hay pueblo, propiamente hablando; los cuarenta ó cincuenta jefes de las familias allí establecidas, tienen como cosa suya una cantidad dada de indios, á quienes se les da el nombre de sirvientes. Estos, ó por indolencia y mala fé, ó por pereza y mala disposicion para el trabajo, ó por cualquiera otra causa no se avienen á estar en la Isla. En el momento que pueden se huyen de ella, muchas veces con peligro de sus vidas. Para evitar ésto en lo posible, aquellas personas de la Isla que poseen alguna embarcacion, llevan éstas á tierra, guardándolas bajo de llave, por este motivo no se vé en la playa de Cozumel ni un pequeño bote, hallándose siempre desierta. La pequeña sociedad allí formada, no tiene sino un limitadísimo comercio. Este consiste en tabaco, azúcar, sagú, piña, vainilla, naranjas, limones, cocos y maderas que sacan de la Isla, cuyas producciones van á cambiar por maíz, frijol, trigo, telas y demas cosas que necesitan. De aquí resulta que no existe dinero en ella, y que siendo cortas sus necesidades y expuestas y dispendiosas las siembras del maíz y otras gramíneas, no las siembran sino en muy corta cantidad. Apénas, si tienen un depósito para subsistir quince dias; una prueba de esto fue el temporal del 20 de Julio: necesitaron llevar maíz de San Felipe, Isla de Mujeres, y de todos los lugares donde había algun depósito, y los habitantes de Cozumel se azoraron tanto con los estragos causados por este huracan, que la mayor parte pensaron en abandonar para siempre la Isla.

Materiales de construccion.—En toda la Isla existe la piedra suelta y en abundancia, pero tan esparcida y oculta entre la maleza de ella, que es más barato y más pronto, si se necesita formar un nuevo edificio ó una construccion regular, el extraerla de una cantera; con la cal sucede lo mismo.

La arena solo existe en la playa, pero tan impregnada de salitre, que es necesario labarla mucho. Este nuevo trabajo exije la apertura de muchos pozos para proveerse de la cantidad de agua necesaria al efecto. Allí no existe el barro, ni el "sachcab," tierra caliza con la que forman en Yucatan la mezcla, siendo necesario, si se quiere hacer uso de ella, traerla de cuarenta leguas, al ménos. Creo esta es la causa por la cual ni los españoles, ni los que les siguieron, edificaron obra alguna de mampostería ó piedra que merezca la atencion.

El bosque propiamente hablando no existe ya, sino en la mitad S. de la Isla.

Sus primeros árboles distan como dos y media leguas al S. del pueblo. Por el E. sucede lo mismo; este bosque no posee en la actualidad madera propia para la construccion, los únicos árboles que sirven para cubrir el techo son los zapotes y el chulul, pero estos no se encuentran sino con trabajos del grueso que se necesitan. Los cortadores han dejado los que tienen diez y ocho pulgadas de diámetro, por la dificultad de los arrastres, y los que tienen cinco y seis, por no servir. El desbaste de los primeros necesita mucho tiempo y operarios inteligentes, pues es madera muy dura y muy pesada, el peso específico del zapote es de 49. 88. siendo el de la agua 47.

En el lado S. hay buen corte, pero es preciso buscarlo; solo el jabin puede utilizarse para contramarcos.

El ladrillo y teja no se ha podido formar hasta ahora por no prestarse á ello la tierra.

Expuesto lo anterior, se puede formar una idea bastante exacta de la Isla de Cozumel, y formar con presencia de estos datos lo que se puede hacer en ella y el partido que deba sacarse.

Planos.—El pueblo de San Miguel de Cozumel cuyo plano es adjunto, está situado sobre la playa á orillas de la mar, en la costa O. de la Isla y frente á Beteb, playa en la tierra firme. Está colocado en la curva que forma la playa entre las puntas llamadas "Punta de Miramar" y la otra "Punta de

San Roman" la primera al Norte y la segunda al S. O. del pueblo. Consta éste de unas noventa casas construidas todas de palos y cubiertas de guano. Solo existen tres cuyas paredes aunque delgadas, sean de mampostería. Tiene una casa municipal y una iglesia construidas como todas de palos. Son estas casas muy bajas y por su construccion no presentan solidez alguna. Cada casa la ocupa un individuo con su familia y sirvientes. Está formada de dos cuerpos aislados; la casa que dá á la calle y la cocina que es otra construccion que se halla en el tereno que cerca la casa y es independiente de ésta; la figura de dicha casa es la de un paralelógramo cuyo lado mayor dá á la calle y tiene comunmente diez ó quince metros y el lado menor es de seis metros. La distribucion interior es de una ó dos piezas; en éstas cuelgan las hamacas y es donde vive y duerme la familia; los sirvientes van á la cocina.

Las calles son rectas y tiradas á cordel con una anchura de diez metros; sus alrededores están cubiertos de maleza, pues el arbolado ha desaparecido. Por encima de las casas solo descuellan los cocoteros y ramones que los vecinos han plantado. Se ven algunas pequeñas siembras; pero cubiertas de yerbas por el excesivo lujo de vejetacion, que tiene esta tierra. Para ir del pueblo á los pocos establecimientos agrícolas que tienen, han abierto caminos de diez metros de ancho; todo lo demás está en el estado natural.

Reconocido el terreno de las inmediaciones nos encontramos con que el punto de la caleta distante legua y media al S. O. del pueblo, parece á primera vista el más á propósito para el establecimiento de la construccion de que se trata; pero no es así, si se reflexiona un momento. El terreno que la circunda es bajo y por lo tanto no bien aereado. El piso sobre que asienta, está minado por el mar hasta una distancia desconocida y en consecuencia expuesta á un hundimiento más ó ménos próximo y no puede calcularse si resistiría el peso de las obras; por lo tanto debemos desechar este punto.

Por el N. y á distancia de dos mil ochocientos metros de la plaza, se adelanta una punta hácia el mar en forma de Colina, de unos diez metros de elevacion, rodeada en su base de peñascos contra los que se estrellan los embates de las olas. Es casi una península asentada sobre roca firme y con vejetacion en su parte superior. Por su posicion y elevacion, así como por su avance al mar es digna de admirarse; desde luego ofrece las ventajas de la salubridad y seguridad, lo mismo que la facilidad para hacer alguna defensa, en caso necesario. El terreno del cual se desprende, es el mejor de la Isla, está desmontado y es propio para el cultivo; al pié de esta colina, se pueden formar baños para que con toda seguridad los tomen los penados; tambien se pueden construir muelles para el más pronto y cómodo desembarque. Al N. E. de esta punta, existe una gran laguna de agua salada que comunica por dos bocas con el mar, se puede utilizar como vivero en grande escala. Los demas puntos de la Isla en donde se podría fundar el establecimiento, no presentan para ello ni la ventajas, ni la facilidad que éste tiene. Esta punta que describo se llama "Miramar."

Fundado el establecimiento en la parte superior de ella, puede servir de faro y de renocimiento para el navegante.

Desde el punto mas elevado del edificio y por medio de un telégrafo de señales se comunicará con la Maroma, Cancum y de aquí á la Isla de Mujeres. Cuando la línea defensiva de la península llegue á las playas orientales, se comunicará directamente con Valladolid, punto estremo hoy, del télegrafo que parte de México.

Desde esta colina se descubren á muy larga distancia los buques que navegan por el canal ya sea que vengan del N. ó ya del S. En la costa E. de la Isla no tenemos ninguna de estas ventajas pues los buques que vienen por este rumbo, pasan á muchas leguas de ella, por temor de las corrientes y arrecifes. Además, el presidio con su guarnicion, y las gentes que por necesidad ó interés se unen á ellos deben formar el grupo principal que anime y de vida á la Isla. Pero como de ésto se deduce

que una vez que el desarrollo de la colonia sea una verdad, ni el gobierno ni la sociedad han de consentir que las costas orientales de Yucatan con las riquezas que encierran, permanezcan por mas tiempo en poder del indio salvage: tratando por el contrario de rescatarlo; resulta pues que la posicion elegida de "Miramar" será una excelente base para las operaciones marítimas que hubieran de emprenderse en la opuesta orilla. El edificio aquí colocado tiene una hermosa perspectiva que embellecerá la costa y la hará más animada. Por su situacion y distancia está á la vista de todos y no sirve de obstáculo á cosa alguna; una vez concluido, se le puede vigilar, no solo por sus custodios naturales sino aun por la misma poblacion, la que estará siempre al tanto de cualquier suceso que acontezca y no tendrá que sobresaltarse al escuchar relaciones de movimiento que las más veces cuando suceden á gran distancia, ni aun se ha pensado en ellos; pero que muchos espíritus inquietos ó visionarios se entretienen en esparcir por complacencia, maldad, ó temor y que suelen ser causa de una despoblacion.

Determinado y elegido el punto donde deben verificarse las obras, es preciso discutir cual será la más á propósito y que dé mejores resultados segun la idea del Supremo Gobierno. Dos ideas se presentan á la vista para poderlas aplicar: la primera formar una penitenciaría segun los sistemas más filosóficos modernos, y la segunda construir un edificio sólido y aislado donde poder guardar y vigilar con el menor número de gente posible, á todos los penados que en el se encierren. Examinada la primera idea, veo que por ahora no se puede sustentar su adopcion; el sistema de aislamiento demanda mucho más espacio y requiere mayor elevacion á fin de que no sea muy extenso; por consiguiente, su construccion no es económica, los talleres demandan maestros de las diversas artes y oficios y éstos reclaman imperiosamente los artículos y materias con que se confeccionan, lo cual sería muy costoso porque había que llevarlo todo de afuera. Los productos que de allí salieran no tendrían mercado á donde dirijirse por el subido precio á que se tomarían en sus talleres, teniendo que agregar á este precio los fletes, comision etc,. Habiendo espuesto todo lo anterior y cuanto de ello se deduce, desecho la idea, dejándola para más adelante cuando la sociedad se encuentre tranquila y desahogada y pueda erogar los gastos que demanda un establecimiento de esta especie.

La segunda idea, bien desarrollada, se acerca más á la posiblidad de ocupar en trabajos útiles á los sentenciados y aun exigir de ellos el que se eduquen en algunos ramos sin que su sostenimiento sea gravoso al erario nacional. Veamos: tomado un terreno dado y cercado de gruesas paredes, dejando en su interior el espacio suficiente para la formacion de un patio, rodeado de una arcada para obtener sombra y teniendo el agua necesaria para la limpieza y cuantas necesidades pudieran existir, esta sería la casa habitacion de los penados. Una vez construida, se debe cercar con una gran muralla de cuatro metros más elevada que el edificio, dejando un espacio de veinte metros de ancho entre éste y la primera. En la parte superior de aquella se colocarán los centinelas necesarios para el cuidado y mantenimiento del órden. Las oficinas del establecimiento se deben colocar en la parte exterior de la muralla adosadas á esta. De este manera se conseguirá: 1° Una absoluta seguridad para la custodia de los presos y la facultad de poder exijir la responsabidad por la fuga de algunos de ellos á aquel á quien corresponda darla. En efecto, la base del edificio es una roca; no creo que haya mucha facilidad para un pobre preso en perforarla. Le quedan las paredes; supongamos que las horada y y sale afuera ¿pero á donde? á un inmenso patio que tiene por término una muralla de difícil acceso y en cuya parte superior se encuentra el ojo vigilante del centinela; solo que los encargados de la custodia sean cómplices podrá escaparse. 2° Para evitar esta complicidad tenemos los centinelas distantes del lugar de los penados y sin comunicacion alguna con ellos. De este modo no hay temor de conversaciones que dan lugar en último resultado á una confabulacion. 3° Es casi imposible el

que puedan penetrar al edificio los licores, armas, cartas, y demas cosas que generalmente son causa de los alborotos, motines, y todo género de desórdenes, trastornos y vicios, y orígen de las desgracias que lamentamos.

Agréguese á lo anterior un buen reglamento, y pónganse en contacto y para la vigilancia inmediata de los presos, hombres que lo hagan cumplir, y obtendrémos una penitenciaría económica, útil y provechosa.

Con arreglo á las ideas que acabo de esponer, remito el adjunto plano número 3, que contiene todos los detalles para poder comprender á la primera ojeada el objeto de él. Este plano es susceptible de engrandecimiento y desarrollo, ya dando más longitud á las paredes de un solo edificio, ya formando varios, separados entre sí, pero siempre llevando por base el esplicado ántes.

En la colocacion de este edificio sobre el terreno, lo presentamos en el fondo de una plaza, uno de cuyos lados ocupa el Cuartel para la tropa, y el otro el Hospital (plano número 6), esta distribucion dará por resultado, el que cerrando el frente de la plaza con algunas obras, quede una buena posicion fortificada que pueda ser útil en alguna ocasion. El costo de estas obras si se emprendieran todas á la vez con el trabajo libre, ayudado en la parte de peon por los presidiarios, no baja de cuatrocientos mil pesos. Si solo los presidiarios han de hacerlo, como no es fácil calcular el trabajo que éstos darán por ser forzados, ni sé tampoco qué cantidad les destinará diaria el Supremo Gobierno como remuneracion y estímulo, ni los maestros que se necesitarán en los diversos oficios que hay que emplear, no puedo formar un cálculo exacto, acerca de los fondos necesarios para dar cima á la obra; pero segun lo que he estudiado sobre el asunto y los diversos presupuestos que he formado, no bajarán las dichas obras de cien mil pesos. Estos valores están calculados para el completo total de las obras; pero el Supremo Gobierno, no gastará sesenta mil pesos si sigue las ideas que me han sugerido las intrucciones. Aquellas son las siguientes: hágase el primer patio con gente libre y á sueldo. Este será el costo mayor. Constrúyanse el Cuartel y el Hospital de Huano y hecho ésto, condúzcanse los presos al local para ellos destinado. Desde este momento los recursos que el Gobierno puede enviar serán buenos; pero no de absoluta necesidad, pues los penados harán por sí solos, con algunos maestros solamente, cuantas obras falten ó fueren necesarias; tienen el tiempo á su disposicion y pueden tardar más ó ménos. A nadie gravan con su morosidad, ni ellos ganan cosa alguna con retardarse, quedan cerrados y en completa seguridad. Solo me falta desarrollar toda la idea, para que la sociedad y el Supremo Gobierno empiecen á recojer sus frutos. A partir de lo anterior, el Supremo Gobierno dispondrá lo que tuviere por conveniente.

Las dificultades que presenta la navegacion hasta Cozumel por las corrientos y vientos contrarios hace difícil el viaje á aquellos que quisieran seducir la prision para conseguir sus fines particulares y aunque como caso remoto se consiguiese, un buque de vapor sería suficiente para reducirlos al órden si se hallaban en la Isla ó echarlos á pique si se les encontraba en el mar. Este mismo buque de vapor podría estar dedicado al servicio de trasporte y vigilancia del resguardo de la costa, siendo la Bahía de la Isla de Mujeres su estacion ordinaria. El gefe que se halle en Cozumel, podrá construir dos ó tres pequeñas cañoneras allí mismo, para el servicio inmediato de la Isla. El costo de estas lanchas es insignificante, pues se construirán por los carpinteros de ribera que trabajan en la playa de la Isla de Mujeres. La tripulacion la darán las mismas Islas.

Como en mis informes he esplicado ya la formacion del pueblo y sus recursos, y además, acompaño el plano núm. 2, se comprenderá fácilmente que no existe ni un mal corral en donde aposentar, reunir y guardar, ni bien ni mal á los penados, mucho ménos para la tropa. Será necesario dejarlos á la intemperie; en estos climas, el rocío es tan abundante, que llega al punto de formacion de lluvia; cuanto más fuerte haya sido el calor del dia, más grande es la humedad por la noche, lo que daría un

gran número de enfermos en breves dias, los cuales no tendrían ni el abrigo de una mala choza para curarse. Para evitar este grave inconveniente, he creido que con anticipacion deben construirse las obras y las barracas donde colocar la tropa, durante el tiempo que fuere necesario para verificar las obras en cuestion. El costo de estas barracas montará á dos mil pesos, y aunque no presenten la solidez y seguridad necesarias, siempre es una ventaja, pudiendo, despues que se desocupen, ser utilizadas ó vendidas para otros usos. De este modo puede el Supremo Gobierno llevar á cabo y dar cima á la idea que, en particular para la Isla, y en general para Yucatan y para la Nacion, es la más grande, la más bella y de mejores resultados.

En efecto es grande, porque al quitar de enmedio de la sociedad la parte gangrenada, la separa y la coloca á distancia tal, que le impide el que con su hálito ponzoñoso siga propagando el gérmen de la maldad; con ésto, su ejemplo no podrá ya ser imitado, porque desaparece. La sociedad no tiene á la vista esos séres degradados y no se horripila al recordar sus actos, ni se entristece al considerar los trabajos y penas á que se ha visto obligada á condenar á una parte de ella.

Es bella, porque hasta ahora el presidio es la negacion absoluta de la libertad individual, es la escuela del crímen, es la esperanza del malvado por instinto y naturaleza, que no deja de estar en contacto, aunque infame, con la sociedad á cuyo centro piensa volver á cada momento, confiando en una de las revoluciones ó convulsiones de ella. Aquí al contrario, el que hizo mal, el que delinquió, el que cometió una grave falta, si no está corrompido, si, no es por naturaleza ó por hábito un bandido ó un monstruo, tiene una libertad relativa, y áun puede crearse una familia, mientras que el asesino de profesion, el plagiario, el incendiario y el parricida, serán encerrados aisladamente en calabozos de donde solo saldrán cuando hayan cumplido su condena ó pasado á otra vida, pues los dichos encierros se pueden guardar por sí mismos. Los resultados serán hacer grande, productiva y comercial á la Isla: devolver sanos, y hombres acostumbrados al trabajo, á los que sin quererlo ó sin saberlo, torcieron su camino: poblar estas Islas y las adyacentes, lo que dará un nuevo elemento de vida cual es el marino; y por último, cuando la Isla se baste á sí misma, resolver el problema social de Yucatan, para que con ésto pueda ser un hecho la marina mexicana en el golfo.

En la sociedad, lo mismo que en lo particular, un negocio trae otro, y una necesidad es seguida de otra nueva. Así sucede con la obra de Cozumel. Este debe ser una colonia agrícola, que con el tiempo, no solo cubra sus necesidades, sino que presente un sobrante para el comercio. He aquí el negocio; pero el gobierno no puede estar gastando en sus comunicaciones con la Isla, y éstas ser siempre tardías, inciertas é irregulares; se necesita otra vía, la vía de tierra. De Valladolid á la costa que da frente á la Isla, solo hay unas veintidos leguas; un buen camino carretero, pondría en comunicacion directa, estos dos puntos, y á la isla á tres y media leguas y á la vista del continente; pero este camino pide la seguridad, y una línea militar tirada de Chumax á Tulum, la dá. He aquí la necesidad. Hecho ésto, la sociedad queda tranquila, y el Gobierno tiene por sus hilos telegráficos, noticias inmediatas de su dependencia, y puede á poco costo y con toda seguridad, hacer que llegue á la Isla cuanto fuere necesario. Si aprovechando desde luego las ventajas, que ya producen los viveros de la Habana, pusieran en la Isla de Mujeres, una aduana que pudiera despachar el cargo y descargo de los buques de Altura, esto combinado con los demás elementos ya descritos, atraería á las costas de la tierra firme, desde el Jonfon ó Cabo Catoche, hasta Tulum, una afluencia de poblacion, que en poco tiempo daría pingües resultados, en todos los ramos sociales. El corte de palo de tinte, del moral, del cedro, del caoba, la fácil exportacion, para diversos puntos, de los frutos tropicales, y las hermosas bahías que se forman entre las Islas, son el brillante cebo, con que se deslumbrarán los hombres emprendedores y negociantes.

Todo esto, existe en gran cantidad. Y la colonizacion de estas costas volvería ella sola, sin lla-

marla, por sí misma, sin que el gobierno impenda gasto alguno, y formaría una nueva sociedad, bajo distintas bases y distinta educacion de las anteriores, y sería como tengo dicho, la base del arsenal mexicano, en el golfo de su nombre.

COLONIA PENAL AGRICOLA, SU OBJETO, DISTRIBUCION, TRABAJOS DE ELLA Y RESULTADOS.

La esperiencia ha demostrado, que cuando un hombre, ya sea por inclinacion natural, ya por malas costumbres ó malas compañías, ó por cualquiera otra causa, comete faltas graves para con la sociedad en que vive, y ésta se vé en la triste necesidad de castigarle, separándole de su lado y encerrándole con otros criminales, este individuo se vuelve más perverso y quizá más criminal por el continuo roce que tiene con la masa más abyecta y despreciable de aquella. Se ha observado que semejante escuela proviene de la holgazanería en que todos se hallan en la prision, unido á la facilidad que los grandes criminales han tenido siempre para hallarse en correspondencia con los de afuera, y recibir recursos, lo que les proporcionaba grandes consideraciones entre los suyos; esto era un aliciente para que el desgraciado que entraba en su compañía, continuase en la carrera del crímen.

Mucho se ha estudiado sobre este punto, y hasta ahora, el resultado más satisfactorio que ha podido hallarse, ha sido el que se conoce bajo el nombre de prision celular. Este sistema consiste en encerrar al preso en un cuarto solo y sin permitirle hablar con nadie; de aquí se pensó en la formacion de talleres para darles ocupacion y enseñarles algun oficio, con el objeto de que cuando salgan de nuevo á la sociedad, sean miembros útiles á ella y á sí mismos.

En algunos casos se ha logrado el objeto; pero se halla aún muy distante de dar los fabulosos resultados que sus ardientes panegiristas le atribuyen. Los hombres pensadores y filósofos, no utopistas, han observado que la diferencia en favor de los nuevos sistemas penitenciarios, comparados con los antiguos presidios, no es tan notable como lo sería de desear, vistos los sacrificios que las naciones hacen para sostener este nuevo sistema, cuyo empleo se había creido haría que los castigos corporales quedaran suprimidos en su totalidad; pero por desgracia no es así. Las severas penas que en estos establecimientos se han visto precisados á imponer los americanos, los ingleses y las demas naciones que los tienen planteados, lo demuestran bien á las claras. Además, estas naciones no han podido abolir en lo absoluto la pena de muerte, porque miéntras los asesinos no dejen de matar, la sociedad no puede dejar de defenderse. El sistema más práctico, el que mejores resultados da y ha dado, es el de la instruccion popular generalizada hasta lo más ínfimo de la sociedad y extendida hasta lo más recóndito de las sierras. De este modo es como se logra y ha logrado mandar á las cárceles un número infinitamente menor, en proporcion á la poblacion que lo ejecuta.

Con lo expuesto, se verá que cuando haya de ponerse en práctica un principio, es preciso atenerse á varias consideraciones; en el de que se trata, hay que examinar detenidamente y con reposo el estado normal de la sociedad, su educacion, sus necesidades, sus recursos de toda especie, y los resultados que podemos esperar del planteo del principio de que hablamos.

En una sociedad donde la influencia más decisiva es la de la fuerza material, en una sociedad que carece de clase media, palanca fuerte en la que los gobiernos se apoyan para contrarrestar las agita-

ciones de las turbulentas masas populares y las grandes exigencias de la clase rica, no puede tratarse la cosa pública como en las sociedades donde están bien equilibradas todas las clases de que se forman.

La educacion popular, base esencial de todo gobierno democrático, deja mucho que desear. Como consecuencia de lo anterior, las necesidades de la gran masa social son muy pocas, y los recursos de que disponen, muy escasos. La formacion de penitenciarías en el interior del país, no daría ningun aprovechamiento á la sociedad; en efecto, ¿qué bandido no creerá poder lanzarse de nuevo al crímen en la primera perturbacion social? ¿quién puede asegurar que los que están con las armas en la mano y los que conspiran contra el poder constituido, no tratan de aumentar sus filas de cualquier modo? nadie podrá asegurarlo, y por desgracia tenemos ejemplos muy recientes que han dado dias de luto y consternacion á la patria.

A fin de evitar estos males en lo posible, los gobiernos han pensado con mucho tino, juicio y prudencia, formar con cierta clase de penados, colonias en países lejanos, donde están sujetos á unrigurosa disciplina, espían sus crímenes, y quizá vuelven arrepentidos y mejorados al seno de lsociedad que una vez los rechazó. Estas colonias están formadas bajo distintas bases.

Colonia penal.—La colonia penal que presento, tiene segun mi entender, ventajas prácticas positivas, de fácil realizacion y necesarias al país; por ahora México mas necesita de labradores, que de artesanos. Las necesidades de la industria vendrán en pos del bienestar de la poblacion, y ésta al obtendrá cuando pueda presentar en los mercados del globo el exceso de sus producciones.

Fundado en este principio, desarrollaré mi idea, representándola en el plano que acompaño, número 6.

En él se ven los edificios situados en la punta rocallosa llamada de "Miramar," formando entre sí por su disposicion una gran plaza cuyo fondo ocupa el establecimiento penal con sus dependencias; al lado Norte el cuartel y al lado Sur el hospital. Las cocinas se hallan fuera de los edificios para que éstos no tengan la menor conexion con otros objetos, y puedan llevarse á debido efecto los reglamentos interiores de él. La plaza está cercada por el Oriente con una verja ó pared, la cual determina el límite del terreno donde se hallan los edificios y donde empiezan las labores; inmediatamente sigue la huerta compuesta toda de árboles frutales, productos del país tropical. Esta se halla separada de las tierras de labor por una faja de sembradura de pasto, con cuyo producto se pueden alimentar los animales que por enfermedad ú otra causa no puedan ir al monte con los demas.

La superficie que las tierras de labor ocupan, mide una extension de siete millones, ochocientos mil metros cuadrados; la cosecha que se obtenga será más que suficiente para alimentar á los penados. En último término tenemos el bosque; limpio éste de la maleza y mala yerba que existe, puede contener una gran cantidad de ganado vacuno, lanar, cabrío y mular. Las necesidades de la Colonia quedarán más que satisfechas, y el gobierno, al poco tiempo de su planteamiento, no tendrá que dar un solo centavo de sus arcas para sostenerla, ántes por el contrario, ella tendrá un sobrante con el que podrá mejorar su situacion, ampliarse y construir por su cuenta todas las obras que se fueren necesitando para su mejoramiento. La huerta estará á cargo de veinte penados y á las órdenes de un capataz, responsable de ellos, los cuales cuidarán por secciones de su cultivo. El bosque y su ganado estarán igualmente á cargo de cuarenta penados; éstos, con su capataz, vivirán en las casitas que al efecto deben construirse á la entrada del bosque, segun van señaladas en el plano. Los penados de que se trata, serán escogidos entre aquellos cuyos delitos no sean de los más graves, como por ejemplo: los desertores, vagos, etc., que hayan observado muy buena conducta durante el tiempo que han sufrido de condena y que ya les falta poco para extinguirla. Todos los sábados por la tarde pasarán lista en la plaza de armas principal. Las labores de la siembra, serán ejecutadas por el

resto de la prision, la cual, dividida en secciones, tendrá á su cargo los diversos lotes del terreno. Estos se hallarán bajo la inmediata vigilancia y custodia de la guardia que con este objeto se nombrará diariamente.

Para la mejor policía de los penados y de los campos, se mantendrán á expensas de la Colonia veinte caballos que servirán para una guardia permanente alrededor de los campos, con el objeto de perseseguir á los que huyan ó se separen de las tierras en que trabajan. Como la isla es pequeña y llana, una vez que los caminos que deben atravesarla estén hechos, la vigilancia y persecucion será muy corta, por la conviccion que tendrán los penados de lo infructuoso de su evasion y de los castigos á que se exponen. Además, para quitar toda idea de esta especie, una vez que los edificios estén concluidos, se destinará una seccion de penados á construir una gran pared que sirva de cercado á todas las tierras del establecimiento. De este modo, sin hacer grandes gastos, la nacion podrá tener un lugar bueno, seguro, productivo y correccional, á donde enviar á aquellos séres desgraciados á quienes las necesidades sociales obligan á separar de su seno.

Pudiera suceder que al cumplimiento de su condena, algunos individuos pidieran tierras en propiedad para radicarse allí mismo y no volver á su antiguo género de vida. En este caso, se les concederá, pero en tierra firme en la parte opuesta, facilitándoles la Colonia todos los recursos necesarios para su establecimiento. Como muchas familias de los penados, es posible que los sigan hasta la Isla, con el fin de estar cerca de los suyos, el gobernador, en vista de los delitos de que se hallen convictos los acusados, podrá permitir ó no la entrada en ella á los que lo soliciten; las familias de que se trata deben tener un modo honesto de vivir, pues de lo contrario gravarían la Isla con sus demandas; si fueren muy numerosas podrán establecerse en tierra firme en la parte opuesta, y su entrada á la Isla será prévio permiso del Gobernador.

Todo lo que la esperiencia vaya demostrando que se necesite y lo que aquí no se ha previsto, será aumentado y reglamentado conforme se vayan presentando los diversos casos.

UTILIDAD DE LA COLONIA PENAL EN LA ISLA DE COZUMEL Y SERVICIOS QUE PUEDE PRESTAR.

Desde el momento en el que el Establecimiento penal haya normado su modo de existir; despues que la seguridad y tranquilidad de la Colonia, sea un hecho, la parte de la Isla no ocupada por el Gobierno, obtendrá en muy corto espacio de tiempo un número de pobladores que le dará la importancia que debe tener y de la que hoy carece. El producto de la exportacion de frutos tropicales favorecerá un regular comercio, el cual mantendrá en actividad y hará que se piense en dar mayor desarrollo á la exportacion, de lo mucho que de tierra firme se puede sacar. En efecto, la parte oriental de la península de Yucatan posee muy buenos terrenos. Todos se hallan cubiertos en la actualidad de caobos y cedros de colosales dimensiones; multitud de árboles de maderas finas pueblan sus inmensas florestas, y el chacté (palo de tinte) ocupa algunas leguas cuadradas.

A consecuencia de la guerra de razas, iniciada en 1847, todo este país se halla desierto y á merced del indio sublevado. Los enormes gastos, los heroicos esfuerzos y las grandes expediciones que se han hecho, solo han venido á demostrar que la base en que se han fundado, los que formaron los proyectos de exterminio y conquista para la sujecion y pacificacion de los indios, era deleznable.

De este modo, y por líneas sucesivas, se logrará en pocos años lo que hasta hoy no se ha podido, y lo que muchos juzgan que sin emplear grandes recursos es un imposible; pero para obtener estos resultados, es preciso establecerse permanentemente y de una manera definitiva en Cozumel. De los medios con que la nacion cuenta para lograr sus deseos, creo que éste es el mejor. Estableciendo una aduana en la isla de "Mujeres," favoreciendo el pequeño astillero de este puerto y dando franquicias á todo el que vaya á establecerse en estas costas, se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que en el término de seis años, México recuperará la soberanía de su territorio, viendo con satisfaccion ondear su bandera sobre los muros de "Bacalar."

No sé si habré dejado satisfechos los deseos del Supremo Gobierno, con la memoria y planos que presento; pero si así no fuese, estoy dispuesto á ampliar y dar todas las noticias que sean necesarias y convenientes para que pueda poner en práctica su idea. Por mi parte, estoy en la creencia de haber hecho todo lo posible por corresponder dignamente á la comision que tuvo á bien confiarme, respondiendo con lealtad y franqueza á todo lo que se me ha encargado y expresado por escrito, y á lo que verbalmente se me indicó.

México, Agosto 31 de 1877.—*Bernardino Franco.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José J. Alvarez*, Oficial Mayor.

Departamento de Artillería.

DOCUMENTO NUM. 67.

ESTA almacenes de esta Maestranza en 21 de Noviembre de 1876.

Bocas de fuego ATALAJES. **Adherentes.**

6	Servicio.	Cañones americanos de á 6, rayados.	
„	Reparacion.		
6	Servicio.	Cañones de bronce modelo americano.	
„	Reparacion.		
3	Servicio.	Tiros de á 6 con tirantes de cáñamo.	
„	Reparacion.		
„	Servicio.	Tiros de á 6 con tirantes de cadena.	
11	Reparacion.		
„	Servicio.	Tiros de á 4 con tirantes de cadena.	
5	Reparacion.		
1	Sercivio.	Tiros para carros de 2 ruedas.	
„	Reparacion.		
20	Servicio.	Aparejos para obus de 12 de montaña.	
„	Reparacion.		
40	Servicio.	Aparejos para cureñas de 12 de montaña.	
„	Reparacion.		

Balas r. Granadas oblongas descargadas.

2	Servicio.	De á 36.	
46	Servicio.	De á 30.	
5,380	Servicio.	De á 24.	
7			
1,184	Servicio.	Incendiarias de 12.	
5,967	Servicio.	Scharpul[s] de 12.	
2,777	Servicio.	Comunes de 8 cm.	
1,200	Servicio.	Incendiarias de 8.	
2,100	Servicio.	Scharpul, de 8.	
2,048	Servicio.	Comunes de 7 cm.	
68	Servicio.	Incendiarias de 7. cm.	
3,513	Reparacion.	Scharpul[s] de 7 cm.	
66	Servicio.	Comunes de 7 cm. sin envoltura.	
48	Reparacion.	Comunes de 7 sin cuerda ni envoltura.	
4	Servicio.	De 8 cm. torneadas para el nuevo modelo.	
639	Servicio.	De 77 m. ú 8 cm. americanas.	
220	Servicio.	De 77 m. ú 8 cm. americanas.	Granadas oblongas cargadas.

0k102	Servicio.	De fusil Americano.
575k820	Servicio.	De rifle Americano.

México, N
Es copia f

ES.

BLANCAS.

BAYONETAS.

930	Para fusil de 15 adarmes.
6	Para fusil Enfield.
50	Prusianas de 4 filos.
21	Para fusil Remington de 12 m. 7.
10	Para carabina Sharp.
35	Bayoneta marrazo para carabina Garibaldi.

MARRAZOS.

115	Para zapadores, modelo N. A.
,,	Para zapadores, modelo austriaco.
,,	Para carabina francesa.
,,	Para carabinas austriaca y belga.
,,	Para carabina de artilleros.
,,	Para carabina de pelo.

SABLES.

1	Espadas para oficiales.
,,	Sables para infantería.
,,	Para dragon.
497	Para caballería ligera.
,,	Para artilleros.
5	Irregulares.

Y CABALLERÍA.

Cartuchos metálicos.

Para carabinas.

64,974	Remington cal. 50.
220	Remington cal. 58.
96,950	Robert.
,,	Remington de 14 m. 7.
140,098	Spencer.
65,960	Maynard.
31,903	Henry.
,,	Winchester.
,,	Ballard.
,,	Vanchoab.
88,392	Remington 12 m. 7.

Para fusil.

21,700	De 15 adarmes.

Cartuchos para instruccion.

,,	De á 14 con tirantes de cadena.
72	De á 8 con tirantes de cáñamo.

Tiros de guarniciones.

Aparejos.

,,	Para obus de 12cm. de montaña.
,,	Para cureñas de obus de 12cm. de montaña.
,,	Para municiones de obus de 12 cm. de montaña.
4	Para cañon rayado de 7cm.
8	Para cureñas de cañon rayado de 7cm.
8	Para cofres de municiones de cañon rayado de 7cm.

ATALAJES.

		Nuevo.	Servicio.	Reparacion.	Inútil.
Mecanicas...	Para infantería de 14'4 milt. (10 tiros).....	„	„	1	„
Mosquetones	Para artilleros de 17'6 milt. sistema frances...	„	„	4	„
	Diversos sistemas y calibres.....	„	„	9	„
Pistolas....	Remington de 9'1 milt. (6 tiros)	„	1	„	„
	Diversos sistemas y calibres.....	„	2	2	„
Sables.....	Para artilleros M. 1824.....	„	„	4	„
	Para caballería ligera M. 1822.....	„	„	45	64
	Para caballería de línea M. austriaco.....	„	„	13	„
	Para dragon M. 1816.....	„	„	44	„
	MUNICIONES.				
Bala.....	De plomo sistema Remington de 12'7 milt.....	714k8	„	„	„
Bala.....	De plomo sistema Henry de 11'1 milt.....	145k1	„	„	„
Cartuchos...	Metálicos cargados, sistema Robert, de 14'6 milt largos, para pruebas.....	91,550	„	„	„
Cartuchos...	Metálicos cargados sistema Remington para fusil de 12'7 milt. f cent.....	„	„	„	8,091
Cartuchos...	Metálicos cargados sistema Spencer de 12'7 milt.	„	„	„	336

México, Noviembre 30 de 1877.—*M. G. García.*—C. O. D. D., *A. Poucel.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.— *J. J. Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 71.

Ejé Parque general

ESTADO q l Interior, en Diciembre de 1876.

	s de municiones.			CARRUAJES.								Cofres.	
	Para cañon rayado de 12cm.	Para cañon obus de 12 centímetros.	Para cañon rayado de 8cm.	Carros de batería.	Carros de parque.	Carros fuertes.	Trinquivales.	Fraguas de campaña.	Carros de ambulancia.	Carros de trasporte.	Carros de medio trasporte.	Para municiones de cañon rayado de 7cm.	Para municiones de obus de 12 centímetros.
Existencia e	3	6	,,	,,	2	,,	,,	2	,,	,,	,,	,,	,,
En la 1ª. Di	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	1	,,	10	,,	16	,,
En la Briga	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	3	6	,,	,,	3	,,	,,	3	,,	10	,,	16	,,

	s.			Cartuchería cargada para artillería de sitio y batalla.									
	Incendiarias de 12cm.	Incendiarias de 8cm.	Incendiarias de 7cm.	Para cañon de á 24.	Para cañon rayado de 12cm.	Para cañon obus de 12 centímetros.	Para cañon obus de 12cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 8cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 8cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 7cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 7cm. C. mínima.	Para obus de 12cm. de montaña.	Para obus de 16cm. C. máxima.
Existencia	,,	,,	,,	,,	900	1860	,,	,,	,,	1340	280	,,	910
En la 1ª. I	,,	,,	,,	,,	,,	332	,,	,,	,,	728	176	,,	603
En la Brig	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	190	59	,,	,,
	,,	,,	,,	,,	900	2192	,,	,,	,,	2258	515	,,	1513

DOCUMENTO NUM. 72.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

ESTADO que manifiesta la fuerza con que pasó revista el Cuerpo de artillería con todas sus dependencias, en los primeros dias del mes de Noviembre de 1877.

	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Mulas.
1ª Brigada	3	25	230	28	368
2ª id.	3	21	236	1	374
3ª id.	2	15	156	13	149
4ª id.	3	15	331	40	311
Brigada de Puebla	2	12	185	1	79
Id. de Oaxaca	3	13	135	22	41
Id. del Norte	,,	[illegible]	148	,,	217
Batería fija de Veracruz	,,	4	51	,,	,,
Id. id. de Tampico	,,	4	38	,,	,,
Id. id. de Mazatlan	,,	3	36	,,	,,
Id. id. de Campeche	,,	5	20	,,	,,
Id. id. de H. Matamoros	,,	4	11	,,	,,
Establecimientos de construccion del material de guerra	4	37	138	,,	,,
Fortalezas de Loreto y Guadalupe	,,	1	1	,,	,,
Id. de Perote	,,	,,	1	,,	,,
TOTAL	20	173	1,717	105	1,539

México, Noviembre 1º de 1877.—*Ignacio de la Peza.*

Es copia.—Fecha ut supra.—*José J. Alvarez,* Oficial Mayor.

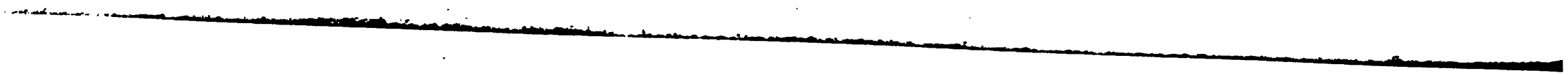

Ax

LLERÍA.

ESTAD presado, en 5 de Mayo de 1877.

le municiones.			CARRUAJES.								Cofres.	
12cm.	Para cañon obus de 12 centímetros.	Para cañon rayado de 8cm. austriaco.	Carros de batería.	Carros de parque.	Carros fuertes.	Trinquivales.	Fraguas de campaña.	Carros de ambulancia.	Carros de trasporte.	Carros de medio trasporte.	Para municiones de cañon rayado de 7cm.	Para municiones de obus de 12 centímetros.
4	19	1	3	2	,,	,,	1	,,	5	,,	36	9

			Cartuchería cargada para artillería de sitio y batalla.									
Incendiarias de 12cm.	Incendiarias de 8cm.	Incendiarias de 7cm.	Para cañon de á 24.	Para cañon rayado de 12cm. y c. obus.	Para cañon obus de 12cm. para bala.	Para cañon obus de 12cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 8cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 8cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 7cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 7cm. C. mínima.	Para obus de 12cm. de montaña.	Para obus de 16cm. C. máxima.
69	,,	,,	,,	4100	176	,,	500	,,	2808	1448	456	424

ESTOPINES.				CAPSULAS.		
Fulminantes sistema americano.	De papel para piezas de sitio.	De papel para piezas de batalla.	De papel para piezas de montaña.	Para fusil.	Para pistola.	Lanza-fuegos.
66	1010	3620	340	3261756	2282	177

ÍA Y CABALLERÍA.

			Cartuchos metálicos.	
720			Para fusil.	
79,907	Remington cal. 50.			
7,605	Remington cal. 58.			
44,074	Robert.			
,,	Remington de 14m. 7.		Para carabinas.	
118,513	Spencer.			
65,260	Maynard.			
12,098	Henry.			
,,	Winchester.			
,,	Ballard.			
,,	Vanchoab.			
29,179	Remington 12 m. 7.			
20,840	De 15 adarmes.	Cartuchos para instruccion.		

ATALAJES.

6	De á 14 con tirantes de cadena.	Tiros de guarniciones.	
24	De á 8 con tirantes de cáñamo.		
,,	Para obus de 12cm. de montaña.	Aparejos.	
,,	Para cureñas de obus de 12cm. de montaña.		
,,	Para municiones de obus de 12 centímetros de montaña.		
7	Para cañon rayado de 7cm.		
8	Para cureñas de cañon rayado de 7cm.		
81	Para cofres de municiones de cañon rayado de 7cm.		

Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 77.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

FÁBRICA NACIONAL DE ARMAS

RELACION de las existencias de armas y municiones que había en los Almacenes del Establecimiento, en 5 *de Mayo de* 1877.

		Nuevo.	Servicio.	Reparacion.	Inútil.
Bayonetas...	Para fusiles de 15 adarmes	„	610	„	610
	„ „ „ 14'6 milt.	„	12	279	„
	„ „ „ 12'7 milt. americanos	„	27	„	„
	Irregulares	„	„	7	310
Carabinas...	Francesas de 17'8 milt.	„	„	4	„
	De gendarmería á caballo de 17'6 milt.	„	„	21	„
	„ „ „ pié de 17'6 milt.	„	1	„	„
	Para artilleros, sistema Remington de 14'7 milt. fuego central trasformadas, estuche M	„	17	2	„
	Peabody de 14'6 milt.	„	„	1	„
	Roberts „ „ „ comunes	„	1	9	3
	„ „ „ „ reformadas	„	48	„	„
	Austriacas para infantería de 14 milt.	„	1	4	„
	Missisipí de 13'6 milt.	„	„	4	„
	Sharps de 13'2 milt.	„	„	33	„
	Ballart de 13 milt.	„	„	1	„
	Campbell de 12'8 milt.	„	22	„	3
	Gallager de 12'7 milt.	„	86	„	„
	Remington de 12'7 milt. comunes americanos	„	„	1	„
	„ „ „ „ reformadas americanas	„	1	4	„
	Spencer de 12'7 milt. reformadas	„	1	9	„
	Henry de 11'1 milt. y 12 tiros comunes	„	„	1	„
	Winchester de 11'1 milt. y 12 tiros	„	„	3	„
	Diversos sistemas y calibres	„	„	„	98
	Irregulares	„	„	„	1
Espadas.....	Irregulares				
Fusiles.....	De muralla lisos de bronce, de 33 milt.	„	„	„	1
	„ „ rayados, de hierro de 21 milt.	„	„	„	1
	„ percusion de 19 adarmes lisos	„	„	„	22
	„ „ „ 15 „ „	„	„	130	173
	„ „ „ „ „ rayados	„	„	135	45
	Remington de 14'7 milt. fuego central americanos	„	14	53	„
	Remington de 14'7 milt. fuego central trasformados E A	„	6	„	„
	Remington de 14'7 milt. fuego central trasformados, estuche M	„	„	14	„
	Enfield de 14'6 milt.	„	72	431	207
	Peabody de 14'6 milt.	„	„	24	„
	Roberts de 14'6 milt.	„	„	16	13

		Nuevo.	Servicio.	Reparacion.	Inútil.
Fusiles.....	Springfiel de 14'6 milt.	„	„	112	116
	De percusion de 14 milt. rayado	„	„	„	79
	Remington de 12'7 milt. fuego central americanos	„	„	„	1
	Diversos sistemas y calibres	„	„	„	21
Lanzas.....	Modelo irregular	„	„	„	77
Marrazos...	Para arabinas austriaca y belga	„	„	„	23
	„ „ francesa	„	„	13	„
	„ tropas de infantería, modelo de 1831	„	5	„	„
	zapadores, modelo irregular austriaco.	„	„	10	„
	„ „ „ americano	„	3	3	2
Mecánicas ..	Para infantería, de 14 milt. 4 y 10 tiros	„	„	1	„
Mosquetones	Para artilleros, sistema frances de 17'6 milt.	„	„	4	„
	De percusion de 15 adarmes lisos	„	„	„	7
Pistolas....	Remington de 9 milt. 1 y 6 tiros	„	1	„	„
Sables.....	Para artilleros	„	„	4	„
	„ caballería ligera, modelo de 1822	„	„	26	78
	„ „ de línea, modelo austriaco	„	„	14	„
	„ dragones, modelo de 1816	„	„	44	„
	Irregulares	„	„	„	17

MUNICIONES.

Bala.....	De plomo sistema Remington de 12'7 milt.	714k8	„	„	„
Bala.....	De plomo sistema Henry de 11'1 milt.	145k1	„	„	„
Cartuchos..	Metálicos cargados, sistema Roberts de 14'6 milt. prueba	91,550	„	„	„
Cartuchos..	Metálicos cargados, sistema Remington para carabinas de 12'7 milt. fuego central americanos.	„	„	„	1,250
Cartuchos..	Metálicos cargados, sistema Remington para fusiles de 12'7 milt. fuego central	„	„	„	8,091
Cartuchos..	Metálicos cargados, sistema Spencer	„	„	„	336

México, Noviembre 1º de 1877.—*M. G. García.—E. C. D. D.—A. Poucel.*—Vº Bº, *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 78.

Departamento de Artillería.

ESTADO que manifiesta las municiones de esta Maestranza en fin de Noviembre del corriente año.

Bocas d			
2	Servicio.	Cañones obuses de 12 cm.	
"	Reparacion.		
3	Servicio.	Cañones de á 8, anti-	
	Reparacion.		
1	Servicio.	Trinquibales.	
2	Reparacion.	Carros fuertes.	
"	Servicio.	Modelo francés.	Fraguas de montaña.
2	Reparacion.		
4	Servicio.	Tiros de á 14, guarniciones con tirantes de cadena.	
1	Servicio.	Tiros de á 10, guarniciones con tirantes de cadena.	
1	Servicio.	Tiros de á 8, con tirantes de cadena.	
3	Servicio.	Tiros de á 8 con tirantes de cáñamo.	
11	Reparacion.		
1	Servicio.	Tiros de á 8 con tirantes de cáñamo, modelo americano.	
9	Servicio.	Tiros de á 6 con tirantes de cáñamo.	
10	Servicio.	Tiros de á 4 con tirantes zopandilla.	
1	Servicio.	Tiros para carros de dos ruedas.	

ATALAJES.			Adherentes.
14	Servicio.	Aparejos para obus de 12 cm. de montaña	
"	Reparacion.		
37	Servicio.	Aparejos para cofres de 12 cm. de montaña.	
"	Reparacion.		

Balas			Granadas oblongas descargadas.
2	Servicio.	De á 36.	
45	Servicio.	De á 30.	
5,179	Servicio.	De á 24.	
1,183	Servicio.	Incendiarias de 12 cm.	
5,816	Servicio.	Scharpul^{s} de 12 cm.	
2,736	Servicio.	Comunes, de 8 cm.	
1,199	Servicio.	Incendiarias, de 8 cm.	
1,999	Servicio.	Scharpul^{s} de 8 cm.	
1,607	Servicio.	Comunes, de 7 cm.	
67	Servicio.	Incendiarias de 7. cm.	
3,513	Servicio.	Scharpul^{s} de 7 cm.	
66	Servicio.	De 7 cm. sin envoltura.	
6	Reparacion.	De 7 cm. sin cuerda ni envoltura.	
4	Servicio.	De 8 cm. torneadas, nuevo modelo.	
839	Servicio.	De 77 ^{mm} ú 8 cm. americanas.	
220	Servicio.	De 77 ^{mm} ú 8 cm. americanas.	Granadas oblongas cargadas.

México, N
Es copia.-

DOCUMENTO NUM. 79.

Departamento de Artillería.

ESTA

	municiones.		CARRUAJES.								Cofres.	
12 .	Para cañon obus de 12 centímetros.	Para cañon rayado de 8cm.	Carros de batería.	Carros de parque.	Carros fuertes.	Trinquivales.	Fraguas de campaña.	Carros de ambulancia.	Carros de trasporte.	Carros de medio trasporte.	Para municiones de cañon rayado de 7cm.	Para municiones de obus de 12cm.
	15	,,	4	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	55	5

			Cartuchería cargada para artillería de sitio y batalla.									
Incendiarias de 12 .	Incendiarias de 8cm.	Incendiarias de 7cm.	Para cañon de á 24.	Para cañon rayado de 12cm.	Para cañon obus de 12 centímetros.	Para cañon obus de 12 cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 8cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 8cm. C. mínima.	Para cañon rayado de 7cm. C. máxima.	Para cañon rayado de 7cm. C. mínima.	Para obus de 12cm. de montaña.	Para obus de 16cm. C. máxima.
	,,	,,	,,	4444	186	,,	500	,,	6192	5494	340	383

	TOPINES.			CAPSULAS.		
americano.	De papel para piezas de sitio.	De papel para piezas de batalla.	De papel para piezas de montaña.	Para fusil.	Para pistola.	Lanza-fuegos.
	1010	3591	1000	3261756	2282	177

Y CABALLERÍA.

ATALAJES.

		Cartuchos metálicos.	Para carabinas.
66833,000	Remington cal. 50.		fusil.
12,500	Remington cal. 58.		
169,760	Robert.		
156,339	Remington de12m. 7.		
64,260	Spencer.		
15,080	Maynard.		
,,	Henry.		
,,	Winchester.		
,,	Ballard.		
31,064	Vanchoab.		
,,	Remington 12 m. 7.		
,,	De 15 adarmes.	Cartuchos para instruccion.	
4	De á 14 con tirantes de cadena.	Tiros de guarniciones.	
13	De á 8 con tirantes de cáñamo.		
,,	Para obus de 12cm. de montaña.	Aparejos.	
,,	Para cureñas de obus de 12cm. de montaña.		
,,	Para municiones de obus de 12 centímetros de montaña.		
14	Para cañon rayado de 7cm.		
4	Para cureñas de cañon rayado de 7cm.		
42	Para cofres de municiones de cañon rayado de 7cm.		

BLANCAS.

905	Para fusil de 15 adarmes.	BAYONETAS.
6	Para fusil Enfield.	
50	Prusianas de 4 filos.	
,,	Para fusil Remington de 12 m. 7.	
,,	Para carabina Sharp.	
35	Bayoneta marrazo para carabina Garibaldi.	
,,	Para zapadores, modelo N. A.	MARRAZOS.
,,	Para zapadores, modelo austriaco.	
,,	Para carabina francesa.	
,,	Para carabinas austriaca y belga.	
,,	Para carabina de artilleros.	
,,	Para carabina de pelo.	
,,	Espadas para oficiales.	SABLES.
,,	Sables para infantería.	
,,	Para dragon.	
,,	Para caballería ligera.	
,,	Para artilleros.	
,,	Irregulares.	

DOCUMENTO NUM. 80.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

MAESTRANZA Y PARQUE GENERAL

RELACION general justipreciada de las obras nuevas y de recomposicion ejecutadas en los talleres de este Establecimiento, durante los meses de Diciembre del año próximo pasado al 30 de Noviembre del presente año.

MONTAJES Y CARRUAJES CONCLUIDOS DEL TODO.	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Avantrenes con cofres para obus de 16 ctm.....	1		350	„	350	„
Id. para carro de batería.....		2	30	„	60	„
Id. de 12 ctm. rayado.....	2		350	„	700	„
Id. de id. id.....		1	30	„	30	„
Id. para cañon obus de 12 ctm.....		6	85	„	510	„
Afustes para proveta.....	1		25	„	25	„
Carros de batería.....		3	125	„	375	„
Id. de parque.....	2		600	„	1200	„
Id. de id.....		8	56	„	448	„
Id. de trasporte.....	2		630	„	1260	„
Id. de id.....		47	93	766	4407	002
Id. de municiones.....		31	45	161	1400	„
Cureñas para obus de 16 ctm.....	1		750	„	750	„
Id. para id. de id.....		15	53	333	800	„
Id. para cañon de 8 y obus de 15 ctm.....		4	40	„	160	„
Id. para id. de 12 ctm. rayado.....	3		750	„	2250	„
Id. para id. obus de 12 ctm.....		31	51	49	1596	19
Id. para id. de 8 ctm., rayado.....	2		350	„	700	„
Id. para id. de 7 ctm., id.....	1		250	„	250	„
Id. para id. de 7 ctm., id.....		55	38	77	2132	35
Id. para obus de 12 ctm., de montaña.....		4	12	„	48	„
Fraguas de campaña.....		2	70	„	140	„
Guayin.....		1	10	„	10	„
Trinquival.....		1	98	„	98	„
TALLER DE CARROCERIA.						
Astas para escobillones de 7 ctm. en 1ª. forma....	13		„	25	3	25
Id. para id. de batalla.....	16		1	25	20	„
Id. para id de 8 ctm.....	4		1	25	5	„
1d. para id de 7 ctm.....	18		1	„	18	„
Atacadores para obus de 15 ctm.....	8		1	50	12	„
Atacadores para cohetes.....	3		„	18	„	64
Atravesaños para juegos de medias maromas.....	110		„	43	47	30
Boleas de tronco para carros de trasporte.....	1		3	„	3	„
Id. de id. para id. de id.....		1	„	50	„	50
Bancos para torneros.....	1		6	„	6	„
A la vuelta.....					19,815	232

	Nuevo.	Reparac'.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					19,815	232
Cepos herrados para fraguas de campaña.....	1		3	„	3	„
Carretillas de mano.....		1	2	„	2	„
Cabos para machos.....	228		„	37	84	36
Id. para martillos.....	103		„	25	25	75
Id. para zapapicos.....	47		„	40	18	80
Estacas para afirmar esplanadas.....	130		„	25	32	50
Id. para id. id., chicas.....	55		„	12	6	60
Escobillones de 16 ctm.....	2		4	50	9	„
Id. de 12 ctm. de montaña.....	4		3	„	12	„
Id. de 12 ctm. de id.....		11	1	82	20	2
Id. de 8 ctm., rayado.....	4		9	„	36	„
Id. de id., id.....		17	1	15	17	25
Id. de 7 ctm., id.....	20		6	„	120	„
Id. de id. id.....		34	1	50	51	„
Estriadores enastados de 8 ctm.....	4		2	„	8	„
Escobillones para cañon obus de 12 ctm.....	4		2	„	8	„
Espeques.....	3		2	25	6	75
Forrageras para carro de trasporte.....	3		5	37	16	11
Id. para id. de id.....		1	2	50	2	50
Gualderines para cureñas de 12 ctm.....	20		32	„	640	„
Id. para id. de id.....		4	12	„	48	„
Id en blanco.....	4		21	„	84	„
Juego delantero para carro de parque.....	1		14	„	14	„
Lanza herrada para guayin.....	3		6	25	18	75
Id. para carro de batería.....		3	2	„	6	„
Id. para id. de trasporte.....	6		7	50	45	„
Id. para id. de id.....		2	2	50	5	„
Lanza número 2 en blanco.....	9		4	„	36	„
Luneta para máquina de rayar cañones.....	1		3	„	3	„
Mazas número 2.....	4		12	„	48	„
Id. id. 5.....	13		12	„	156	„
Id. id. 5 escopladas.....	22		3	50	77	„
Id. id. 5 herradas y escopladas.....	12		4	75	57	„
Modelo para tuerca de puntería de montaña.....	1		1	50	1	50
Id. id. suplemento de batalla.....	1		1	„	1	„
Manivelas para trinquival.....		3	„	25	„	75
Palancas de carga.....	49		2	„	98	„
Id. id. id.		22	„	46	10	12
Pizones.....	4		„	75	3	„
Palancas herradas.....	8		3	„	24	„
Plantillas para viguetas de enganche.....						
Id. de carro de parque.....	1		„	75	„	75
Pesebre.....	1		2	50	2	50
Ruedas número 1 herradas.....	5		65	„	325	„
Id. herradas		24	7	„	168	„
Id. número 2 herradas	34		50	„	1700	„
Id. id. 2 id.		28	4	93	138	4
Id. id. 3 id.		51	6	„	306	„
Id. id. 3 id.	6		44	„	264	„
Id. id. 5 id.	18		36	„	648	„
Id. id. 5 id.		36	6	„	216	„
Id. id. 1 en blanco	1		30	„	30	„
Id. id. 1 id. id.		16	5	50	88	„
Id. id. 2 id. id.	28		30	„	840	„
Id. id. 2 id. id.		59	4	84	485	56
Id. id. 3 id. id.	4		32	„	128	„
Id. id. 3 id. id.		15	7	6	105	90
Id. id. 5 id. id.	20		19	„	380	„
Id. id. 5 id. id.		29	7	42	215	18
Id. para carretilla de mano.....	1		2	50	2	50
Id. id. guayin.....		2	2	50	5	„
Redila id. carro de trasporte.....		1	2	50	2	50
Al frente.....					27,721	922

	Nuevo.	Reparac^n.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					27,721	922
Sacatacos de á 12 ctm.....	5		5	„	25	„
Suplemento de madera para máquina.....	1		3	50	3	50
Trozos de mezquite para cubos.....	5		2	50	12	50
Tentemozo herrado.....		1	„	25	„	25
Varas de arrastre concluidas.....	19		10	„	190	„
Id. id. id. de montaña.....		28	1	79	50	12
Id. id. id. en blanco.....	39		5	„	195	„
Cepos para fragua.....	1		1	25	1	25
Zapatas para guayin.....	2		„	50	1	„
TALLER DE CARPINTERIA.						
Armaduras para sierras.....		5	„	37	1	85
Aparadores de madera.....		2	5	„	10	„
Armazones para fuelles.....		2	„	75	1	50
Arteson de madera.....		1	2	50	2	50
Alacenas de id.	1		14	„	14	„
Atril de id.	1		„	50	„	50
Bancos para sentarse.....	3		1	50	4	50
Bases de nogal para aparatos de telégrafos.....	47		„	50	23	50
Bastidores de vidriera.....		1	1	25	1	25
Id. enlienzados para blancos.....		18	„	65	11	70
Bancos para cerrajero.....	6		10	„	60	„
Base porta-papel.....	1		1	50	1	50
Cajones para cartuchos de obus de 16 ctm.....	59		1	„	59	„
Id. id. 500 cartuchos f. R. calibre 50 y 58....	41		„	50	20	50
Id. id. 1,000 id. id. id. id. id.....	257		„	60	154	20
Id. id. id. id. de fusil de 15 adarmes....	271		„	53	143	63
Id. id. cartuchos de 7 ctm.....	34		1	„	34	„
Id. id. granadas de id. id	422		1	„	422	„
Id. id. cartuchos de fusil Roberts.....	46		„	60	27	60
Id. id. granadas de 12 ctm., rayadas.....	117		1	12	131	04
Id. id. id. de cañon obus de 12 ctm....	243		1	12	272	16
Id. id. botes de metralla de 7 ctm.....	93		1	„	93	„
Id. id. id. id. de 12 ctm., rayado...	112		1	12	125	64
Id. id. id. de cañon obus de 12 ctm.....	66		1	12	73	92
Canes de madera.....	20		„	25	5	„
Cajas para caudales.....	1		12	„	12	„
Capelo de cristal para proveta.....	1		4	„	4	„
Cajas para pólvora.....	137		1	„	137	„
Cuñas de madera.....	12		„	06	„	72
Cofres herrados de 7 ctm.....	130		12	„	1560	„
Id. id. id. id. id.		24	3	55	85	20
Id. id. id. 12 id.		69	2	87	198	03
Id. id. id. 16 id.		34	2	33	79	22
Id. id. id. 12 id. de montaña.....		4	„	75	3	„
Id. id. id. 7 id. en blanco.....	32		7	„	224	„
Id. para cerrajeros, id. id.	1		10	„	10	„
Id. de 8 ctm. herrados		1	5	„	5	„
Cajas grandes con tapas.....	2		3	„	6	„
Id. para ingredientes.....	18		„	62	11	16
Cómodas.....	1		25	„	25	„
Columnas de madera.....	28		„	50	14	„
Cajas para batería local.....	5		1	„	5	„
Id. id. papeles.....	2		„	75	1	50
Id. id. contar dinero.....	6		„	37	2	22
Cornisas para plano.....	1		1	50	1	50
Entrepaños	6		„	75	4	50
Espátulas.....	6		„	12	„	72
Escuadras para dibujos.....	4		1	„	4	„
Fustes en blanco para aparejos de cañon de 7 ctm..	4		7	„	28	„
A la vuelta.....					32,316	802

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					32,316	802
Fustes en blanco para aparejos de cañon.....		9	2	25	20	25
Id. id. id. id. id. en blanco.....		11	2	„	22	„
Id. para cureña de 7 ctm. id. id.	5		6	„	30	„
Id. id. id. id. id. id. id. id.		13	1	68	21	84
Id. id. guarniciones de tronco, en blanco.....	6		3	„	18	„
Herraje colocado en fuelle de campaña.....		1	1	50	1	50
Hormas para bombas de incendio.....	1		„	50	„	50
Id. id. cajas de fusil Remington.....	12		„	25	3	„
Mazos de madera.....	6		„	37	2	22
Mesa con cubierta de mármol.....	1		32	„	32	„
Mesas corrientes.....	1		5	„	5	„
Modelos para granadas rayadas de 9 ctm.....	6		1	25	7	50
Id. id. recipientes de chumaceras.....	1		„	50	„	50
Id. id. suplemento de cureñas de batalla....	3		„	75	2	25
Id. id. llaves de agua.....	2		2	50	5	„
Id. id. id. doble de agua.....	1		1	50	1	50
Id. id. magneta	4		„	37	1	48
Pinzas de madera.....	6		„	37	2	22
Puertas.....	1		8	„	8	„
Id.		15	2	27	34	05
Id. recompuesta y colocada en la avanzada.....		1	14	„	14	„
Perillas para estantes.....	10		„	25	2	50
Piquetes para esplanadas.....	50		„	37	18	50
Punzones de madera.....	60		„	12	7	20
Piés de id.....	4		„	25	1	„
Prensas de id.....	24		„	50	12	„
Plegaderas.....	1		„	50	„	50
Plantillas para cortar cajas de carton de cartucho Remington.....	2		„	75	1	50
Plataforma para laminador.....	1		5	„	5	„
Restiradores para dibujo.....	8		1	50	12	„
Reglas de nogal.....	11		„	12	1	32
Retenidos.....	2		2	25	4	50
Sargentos de madera.....	4		1	50	6	„
Suplementos de madera.....	6		„	25	1	50
Tapas para cofres.....		1	1	„	1	„
Id. diversas	158		„	25	39	50
Tablas para pisa-papel.....	2		„	25	„	50
Id. id. legajos	8		„	18	1	44
Tarimas.....	1		„	50	„	50
TALLER DE HERRERIA Y CERRAJERIA.						
Argollas para sobre-cinchas.....	277		„	25	69	25
Abrazaderas para carro de trasporte.....		3	„	50	1	50
Anillos para argollas.....	1		2	50	2	50
Argollones de contera.....	42		6	„	252	„
Id. id. id.		8	3	38	27	04
Arpones para retranca.....	48		„	10	4	80
Id. id. vara de arrastre.....	205		„	8	16	40
Id. id. escobillon de montaña.....	66		„	8	5	28
Abrazaderas para carro de trasporte.....	4		1	75	7	„
Armellas.....	24		„	18	4	32
Id. con argollas	63		„	30	18	90
Asentador de acero.....	1		3	„	3	„
Alcayatas	120		„	23	27	60
Armellas para forrajeras.....	24		„	50	12	„
Atacadores de hierro y bronce para cañon de 7 ctm.		36	1	„	36	„
Atravesaños para fuelles de campaña.....	8		2	50	20	„
Atacadores de hierro y bronce para cañon rayado de 12 ctm.....	8		1	„	8	„
Al frente.....					33,181	662

	Nuevo.	Reparac.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente					33,181	662
Abrazaderas para boca-tijera	16		„	75	12	„
Alzas para cañon de batalla		10	„	75	7	50
Aldabas		5	„	06	„	30
Balancines herrados	17		„	75	12	75
Barretas	6		3	75	22	50
Id.		2	„	25	„	50
Boleas de tronco		1	„	75	„	75
Braseros de hierro	2		3	„	6	„
Bridas para retenidas	24		„	50	12	„
Id. para lanzas	25		1	50	37	50
Id. para id.		1	„	50	„	50
Bisagras para carros de municiones	13		4	50	58	50
Id. para id. de id.		1	„	75	„	75
Bolanderas		4	„	25	1	„
Balconcillos	6		1	50	9	„
Id.		7	„	68	4	76
Berbiquíes		1	„	75	„	75
Bolones para carros de batería	4		1	25	5	„
Brocas de acero para taladro	49		„	50	24	50
Barrenas de id.	2		1	50	3	„
Barra de id. para la máquina de rayar cañones	1		16	„	16	„
Cevicones para cureñas de 7 ctm.		22	„	62	13	64
Id. para id. de id.	12		2	50	30	„
Cadenillas para sobre muñoneras	147		„	25	35	50
Cantoneras para varas de guardia	44		1	„	44	„
Casquillos para tentemozo	63		„	25	15	75
Cinchos para cubos de rueda		57	„	30	17	10
Casquillos con gancho para rastras	13		1	71	22	23
Id. para tendal	4		„	75	3	„
Cadena de garrote	1		18	„	18	„
Id. de id.		10	2	10	21	„
Casquillos para atacador de 7 ctm.	7		1	„	7	„
Id. para id. de id.		3	„	31	„	93
Id. de cevicon	3		„	75	2	25
Cilindros de hierro para tornillos de puntería	5		1	50	7	50
Cubos de hierro	1		2	„	2	„
Cantoneras para cofres de montaña	354		„	70	247	80
Id. para id. de id.		72	„	18	12	96
Casquillos para punta de lanza	9		1	75	15	75
Id. para id. de id.		3	„	25	„	75
Id. con gancho porta-cadena de garrote		2	1	50	3	„
Id. para atacadores de 12 ctm.		25	„	47	11	75
Columpios porta-escobillon de batalla	10		1	25	12	50
Culotes de hierro para botes de obus de 16 ctm.		50	„	04	2	„
Cubos de combate		2	1	25	2	50
Id. de untura		12	„	50	6	„
Clavos arponados	15		„	12	1	80
Casquillos para vara de arrastre	48		„	50	24	„
Cuerpos de cureña de 7 ctm.	2		107	75	215	50
Id. de id. de id.		4	3	50	14	„
Clavos núm. 2 para retenida	121		„	06	7	26
Cautines	9		1	50	13	50
Contrapeso para fragua de campaña	4		2	„	8	„
Cejaderos	44		1	„	44	„
Id.		5	„	37	1	85
Cuchillas de acero para estriadores de 12 ctm.	24		4	„	96	„
Cilindros de id. para corredera de plataformas	1		5	„	5	„
Cuchillas de id. para estriadores de 7 ctm.	8		8	„	16	„
Id. de id. para la máquina de labrar rayos	12		2	50	30	„
Id. de id. para la id. de id. madera	8		1	„	8	„
Clavijas para varas de arrastre	13		1	„	13	„
Casquillos para postigo de carro	27		„	37	9	99
A la vuelta					34,480	032

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					34,480	032
Clavija obrera para carro de parque.....	18		5	50	99	„
Clavera para remaches de guayin.....	1		1	50	1	50
Cadena con cáncamo.....	1		3	50	3	50
Compases rectos para cerrajero.....	3		2	50	7	50
Contra-torniquete de cábria.....	2		1	50	3	„
Cuchillas de acero para máquina de rayar cañones..	2		2	„	4	„
Chapas forjadas para varas de arrastre.....	3		3	12	9	36
Id. de sosten para id. de id.....	44		3	„	132	„
Chavetas para muñoneras de batalla.....	2		„	50	1	„
Id. para retenidas de cofre.....	284		„	04	11	36
Id. para sobre-cureñas de batalla.....	2		„	50	1	„
Chapas de ojal para cofres de 7 ctm.....	220		„	50	110	„
Id. largas con ebijon.....	70		3	„	210	„
Id. con diente para varas de arrastre.....	18		2	„	36	„
Id. de refuèrzo para cureñas de 7 ctm.....	2		5	„	10	„
Id. de vigueta para carro de municiones.....	2		1	50	3	„
Id. con casquillo para eje de cureña.....	145		„	75	108	75
Id. de refuerzo para varas de arrastre.....	74		2	12	156	88
Id. superiores para id. de id.	59		3	„	177	„
Id. inferiores para id. de id.	40		2	„	80	„
Id. de roce para fragua de campaña.....	20		1	50	30	„
Id. sobre-muñoneras.....	4		2	50	10	„
Id. de aumento para rastras.....	4		1	50	6	„
Id. de tope de raigada.....	55		2	50	137	50
Id. de cabezal para carro de parque.....	6		1	25	7	50
Id. de tope para escuadras.....	8		„	75	6	„
Id. largas para vara de arrastre.....	47		1	25	58	75
Id. de molinete para carro de parque.....	3		2	75	8	25
Id. para borriquetes de cofres de montaña.....	4		2	50	10	„
Id. de medio punto para borriquetes.....	12		1	50	18	„
Id. de refuerzo para encastre de eje.....	4		1	75	7	„
Chavetas para trasmision.....	6		„	37	2	22
Chapas de refuerzo para gualderas.....	4		7	„	28	„
Id. de id. para teleras de cábria.....	3		4	50	12	50
Degüellos.....	3		1	„	3	„
Desarmadores.....	3		1	„	3	„
Dados de presion.....	4		2	„	8	„
Estriadores de 12 ctm.....	24		4	„	96	„
Id. de id.		3	„	50	1	50
Ejes núm. 1.....		2	7	„	14	„
Id. id. 2.....	11		68	„	748	„
Id. id. 2.....		7	7	60	53	20
Id. id. 5.....		6	3	50	15	„
Estoperoles núm. 2.....	2,211		„	18	397	98
Estribos porta-escobillon.....		2	„	25	„	50
Escobillones de 7 ctm.....		10	1	50	15	„
Espigas para tripié.....	12		„	06	„	72
Escuadras angulares.....	2		1	50	3	„
Id. para cerrajeros.....	6		1	50	9	„
Estriadores de 7 ctm.....	6		1	50	9	„
Id. de 8 ctm.....	16		1	75	28	06
Escuadras para cofres.....		29	„	25	7	25
Id. para limadores.....	8		2	„	16	„
Id. para puerta.....	1		1	50	1	50
Escariadores de acero.....	12		1	„	12	„
Estacas para carro de parque.....	23		3	„	69	„
Id. para id. de id.....		20	1	„	20	„
Flecha para máquina de fresar.....	2		2	„	4	„
Fresas de acero para espoletas.....	24		1	„	24	„
Filetes para mulas.....	312		„	37	115	44
Fustes herrados de 7 ctm.....	2		6	50	13	„
Ganchos para piolas.....	914		„	09	82	26
Al frente.....					37,756	012

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente					37,756	012
Ganchos con argolla	20		„	37	7	40
Id. para bandoleras	13		„	25	3	25
Grapones para bujes	111		„	10	11	10
Grifas	1		1	25	1	25
Id.		1	„	50	„	50
Gancho porta-cadena de garrote	1		1	25	1	25
Granadas enchavetadas de 12 ctm	45		„	03	1	35
Id. id. de 8 ctm	142		„	03	4	26
Id. id. de 7 ctm	165		„	03	4	95
Ganchos para juegos de armas		1	„	37	„	37
Goznes para forrajeras	50		1	50	75	„
Granos de hierro para cañon rayado de 8 ctm	2		2	„	4	„
Gualderas para cureñas de 7 ctm	6		10	50	63	„
Ganchos para palometas	4		„	37	1	48
Heraduras para caballo. K^{as}	3,376		„	4021	1357	48
Id. para mula id.	1,894		„	3804	720	47
Herrajes para vara de guardia	2		„	75	1	50
Id. para lanza	4		„	25	1	„
Id. para tentemozo	32		„	12	3	84
Id. para aparejo de 7 ctm	22		7	50	165	„
Id. para id. de id.		1	2	50	2	50
Hormas de hierro	3		13	16	39	48
Id. de id.		1	1	50	1	50
Id. de bronce para espoletas	4		1	50	6	„
Horcates de madera herrados		3	„	37	1	11
Husillos con cuerda para taladros	7		10	„	70	„
Hachas de mano		2	„	75	1	50
Hachazuelas		4	„	75	3	„
Herrajes para cureñas de 7 ctm	22		8	„	176	„
Id. para trasportar cofres de montaña	15		6	„	90	„
Id. para guarniciones de tronco	4		1	50	6	„
Juegos de medias maromas	14		12	21	170	94
Id. de id. id.		24	4	98	119	52
Id. de bisagras de cofres de 7 ctm	27		4	25	114	75
Llaves de tuercas	1		2	„	2	„
Llavines para porta-palanca de direccion	8		„	75	6	„
Id. para cofres de 7 ctm	65		1	„	65	„
Id. para id. de id		25	„	25	6	25
Lanza herrada para carro de municiones		1	1	50	1	50
Llaves para perno pinzote		2	„	75	1	50
Llavines para cofres de batalla	13		1	„	13	„
Lanza herrada para guayin	1		4	50	4	50
Id. id. para id.		1	1	50	1	50
Llaves para puerta	1		1	„	1	„
Id. para id.		1	„	50	„	50
Martillos de mano	63		1	24	78	12
Matrices para rosetas	9		2	50	2	50
Martillos con gancho para desestivar	197		„	50	83	50
Machos para fragua	11		3	50	38	50
Id. para id.		1	1	„	1	„
Manijas para turquesa	2		1	50	3	„
Máquina para fresar	1		20	„	20	„
Medias maromas herradas		35	1	39	48	65
Muñoneras para cañon obus de 12 ctm	6		17	„	102	„
Id. para cureña de batalla	2		12	„	24	„
Id. para id. de id		1	2	50	2	50
Mandrines	2		1	„	2	„
Manijas de engrane para torno	3		1	25	3	75
Manivelas para estriadores	2		1	50	3	„
Muelles para guayin		1	1	25	1	25
Manivelas para tornillo de puntería	13		2	„	26	„
Máquina de coser		1	5	„	5	„
A la vuelta					41,534	282

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta					41,534	282
Matrices para troquelar puños de marrazos	9		3	„	27	„
Muñoneras de 7 ctm.	6		4	„	24	„
Mástil herrado para cureña de montaña		1	4	50	4	50
Muñoneras para cañon de 9 ctm	2		6	„	12	„
Mazas herradas	10		4	75	47	50
Machuelos de acero	2		1	„	2	„
Navajas para rayar cañones de 9 ctm.	8		2	„	16	„
Id. para id. id. de 7 ctm	22		1	„	22	„
Id. para estriadores de 7 y 8 ctm	48		1	25	60	„
Id. para la máquina de labrar madera		2	„	50	1	„
Ombliguillos núm. 2 y 5.	163		„	02	3	26
Id. para tendal de carro de parque	244		„	03	7	32
Pernos núm 5. para sotabragas	35		„	75	26	25
Id. núm. 5 para id.		70	„	12	8	40
Piés de gallo	31		„	77	23	87
Pernos núm. 2	7		2	„	14	„
Piés de cabra	2		2	„	4	„
Placas de laton para prensa	10		2	75	27	50
Puentes exteriores para cofres	292		„	75	218	„
Puntos para torno	2		2	„	4	„
Punzones de cabo	1		2	25	2	25
Pernos pinzotes		6	4	17	25	02
Id. núm. 3 y 4	33		„	75	23	75
Id. núm. 3 y 4		17	„	12	2	04
Placas porta-sacatacos de batalla	5		3	50	17	50
Pernos chicos para carros de municiones		200	„	12	24	„
Id. para rastra de carro de parque	1		„	75	„	75
Id. para boleas	14		„	75	10	50
Palancas de engrane para torno	2		1	50	3	„
Patillas para cofres de batalla		2	„	50	1	„
Palancas para fragua	1		2	„	2	„
Pernos de diversos números	117		„	06	7	02
Pericones para llavines de cofre	63		„	12	7	56
Pernos de redila para carros de parque	83		„	12	9	96
Puentes para retenida de vara de arrastre	23		„	75	11	25
Id. porta-tuerca para tornillos de punta	8		3	25	26	„
Pernos maestros	11		6	„	66	„
Id. id.	8		3	25	26	„
Palancas de hierro para máquina de cepillar	1		2	„	2	„
Puentes exteriores porta-cadenillas de cofres	4		„	25	1	„
Placas de acero	13		1	25	16	25
Palanca para máquina de perforar	1		2	„	2	„
Pernos capuchinos	4		1	25	5	„
Postigos para puesta	4		„	50	2	„
Palanca angular para la máquina de cepillar	1		1	50	1	50
Placas de refuerzo para cábria	2		3	50	7	„
Ruedas número 1 heradas	2		65	„	130	„
Id. id. 1 traseras	6		64	„	384	„
Rastras id. 2	19		6	„	114	„
Id. id. id.		4	1	„	4	„
Remaches para vara de arrastre	914		„	10	91	40
Repartidores de acero	2		4	„	8	„
Id. de id.		3	1	„	3	„
Ruedas núm. 5		20	2	85	57	„
Remaches para cofres de montaña	2,183		„	06	130	98
Rieles para pericones	55		„	25	13	75
Rosetas con argolla	40		„	50	20	„
Id. con gancho	1		„	50	„	50
Ruedas núm. 2		67	3	47	232	49
Id. id. 3	3		32	„	96	„
Id. id. id		18	2	01	36	18
Rosetas	895		„	06	53	70
Al frente					43,764	232

	Nuevo.	Reparac°.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente					43,764	232
Retenidas para bancos de esmerilar	4		„	31	1	24
Id. para id. de id.		6	„	12	„	72
Id. para fraguas de campaña	4		1	50	6	„
Id. para id. de id.		2	1	25	2	50
Reboblones con ombliguillo	272		„	18	48	96
Ruedas núm. 1 circuladas		5	2	50	12	50
Id. id. id. con círculo nuevo		3	23	50	70	50
Sotabragas de costado de 7 ctm	13		2	50	32	50
Sacazoquetes de 12 ctm	5		2	„	10	„
Id. de id.		2	„	37	„	74
Sacatacos de cañon obus de 12 ctm	8		5	„	40	„
Id. de id id. de id.		10	1	10	11	„
Id. de id. id. de 7 id.	72		„	50	36	„
Sobremuñoneras de 12 ctm	4		7	„	28	„
Id. de id.		8	„	50	4	„
Sotabragas para carro de parque		31	„	57	17	67
Suajes de mango	3		2	25	6	75
Id. de id.		2	„	75	1	50
Id. de pié	2		1	25	2	50
Id. de id.		1	„	75	„	75
Id. para mangos de eje de batalla	1		5	50	5	50
Suplementos para conterones de7 ctm	16		„	50	8	„
Id. para gualderas	8		„	75	6	„
Suaje de acero para forjar mangos de eje	1		7	50	7	50
Suplementos para escala de máquina de rayar	1		8	„	8	„
Sacatacos de 8 ctm	47		1	50	70	50
Cinchos para cubos de rueda núm. 2		15	„	25	3	75
Sotrozos para retenida de cofre		10	„	31	3	10
Id. para eje núm. 2	4		1	„	4	„
Id. para id. id.		76	„	44	33	44
Sotabragas para carro de batería	7		2	50	17	50
Id. para eje de 7 ctm	2		2	50	5	„
Id. de costado de 16 ctm	10		2	50	25	„
Sobremuñoneras de 7 ctm	4		5	„	20	„
Soportes interiores para postigo de carro de parque	10		„	12	1	20
Id de medio punto para id. de id.	6		„	25	1	50
Sotabragas del centro	2		2	50	5	„
Sobremuñoneras de 9 ctm	2		6	„	12	„
Sierras circulares		2	2	50	5	„
Sotabragas para trinquival	2		5	„	10	„
Soportes para la máquina de tornear rayos	2		„	50	1	„
Tajaderas de acero	7		2	„	14	„
Tapones para granadas	4		„	50	2	„
Tornillos para torno	1		„	75	„	75
Id. número 6	598		„	18	107	64
Tapas para botes de metralla de 12 ctm	170		„	06	10	20
Taladro mecánico		1	3	50	3	50
Tenazas para fragua	6		2	50	15	„
Tijeras grandes para cortar lámina		1	10	„	10	„
Tornillos núm. 2	11		2	„	22	„
Id. id.		9	„	25	2	25
Id. id. 4	60		„	75	45	30
Id. id. 5	1,810		„	25	452	50
Tripié	4		2	50	10	„
Trocillos para guarniciones	40		„	75	30	„
Tornillos calzados de acero	10		1	„	10	„
Timbre		1	„	75	„	75
Tuercas de oreja	1		„	50	„	50
Tapones herrados para cañon de 7 ctm	194		1	„	194	„
Tornillos para argollon	100		„	09	9	„
Id. de puntería de 7 ctm	15		4	50	67	50
Id. de id. de batalla	3		6	50	19	50
A la vuelta					45,377	442

	Nuevo.	Reparac°.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					45,377	442
Tubos para fuelles de fragua.....	1		„	50	„	50
Tuercas para tornillos.....	701		„	05	35	05
Id. para plataforma.....	2		„	75	1	50
Id. para husillos.....	3		8	„	24	„
Id. para la máquina de pulir.....	2		1	„	2	„
Tornillos de banco.....		1	10	„	10	„
Tirantes de hierro.....	153		1	18	180	54
Id. de id.....		103	„	50	51	50
Verificadores de acero para espoletas de 12 ctm.....	20		2	„	40	„
Bisagras para cofres.....	150		4	25	637	50
Id. para id.....		158	2	„	316	„
Volanderas exteriores.....		6	„	50	3	„
Id. de gancho.....	123		1	50	184	50
Id. de id.....		2	„	50	1	„
Verificadores de acero para espoletas de 7 ctm.....	10		1	75	17	50
Bandoleras.....	18		1	50	27	„
Varas de arrastre herradas.....	11		2	75	30	25
Id. para brazo de palanca.....	1		3	50	3	50
Vara dentada para máquina de cipillar.....	1		3	50	3	50
Verificadores para vitola de 25 ctm.....	2		4	50	9	„
Id. para id. de 22 id.....	2		4	50	9	„
Vitolas de 17 ctm.....	1		10	„	10	„
Id. de 24 id.....	2		9	„	18	„
Id. de 25 id.....	4		10	50	42	„
Id. de 22 id.....	4		10	50	42	„
Zapatas.....		9	„	75	6	75
Zapapicos.....	13		2	50	32	50
Id.		30	1	25	37	50
TALLER DE TORNO.						
Astas para atacadores de 7 ctm.....	50		„	75	37	50
Id. para id. de id		6	„	12	„	72
Atacadores de hierro y bronce de 12 ctm.....	32		5	„	160	„
Id. de id. id. de 7 id.	70		4	50	315	„
Id. de id. id. de id.		6	1	„	6	„
Aparato para perforar espoletas.....	1		15	„	15	„
Atacadores de madera para cañon obus de 12 ctm..	31		1	„	31	„
Apartarrayos.....	19		8	„	152	„
Bandolas.....	16		„	25	4	„
Brocas de acero.....	24		2	„	48	„
Bujes de hierro núm. 2.....	3		1	25	3	75
Bases de laton.....	6		„	75	4	50
Banco de hierro para cortador, cepillado.....	1		20	„	20	„
Bujes de bronce núm. 2.....	74		1	25	92	50
Bayonetas torneadas.....	23		„	37	8	51
Bujes de hierro núm. 1.....	4		1	50	6	„
Cañones de bronce de 7 ctm. rayados.....	3					
Cabezas de bronce para espoletas de 12 ctm.....	2,193		„	14	307	02
Id. de id. para id. de 7 id.....	4,691		„	13	609	83
Casquillos para tentemozo.....	31		„	06	„	96
Cilindros de acero para laminador.....		1	14	„	14	„
Claveras de id.		3	„	75	2	25
Cubos para ruedas núm. 5.....	14		1	50	21	„
Casquillos con chapa para eje de 7 ctm	37		„	50	18	50
Columnas para gravimetro.....	6		„	12	„	72
Cañones de fusil torneados y tarrajados, trasformados á Remington.....	257		„	25	64	25
Id. de id. id. id. y pulidos id. á id..	121		„	37	44	77
Culotes de 15 ctm.....	50		„	08	4	„
Casquillos de bronce para feminela.....	2		„	50	1	„
Columnas de laton para balanza.....	1		4	„	4	„
Al frente.....					49,179	812

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					49,179	812
Casquillos para postigo de carro de parque.....	27		„	50	13	50
Cilindros de madera para la máquina de rayar.....	1		1	„	1	„
Cuñas de acero para escala de la máquina de rayar.	1		2	„	2	„
Cautines de cobre.....	9		„	50	4	50
Chumaceras de hierro y bronce para trasmision....	2		10	„	20	„
Id. de id. id. para torno.....	1		2	50	2	50
Chapas de casquillo de eje	18		„	75	13	50
Desarmadores para espoleta de 7 ctms.....	3		1	„	3	„
Dados para plataforma.....	2		2	50	5	„
Escantillones para espoletas de 7 ctms.....	11		2	„	22	„
Ejes núm. 1, 2 y 3.....	11		3	50	38	50
Escantillones.....	1		18	„	18	„
Escareadores de acero para espoletas.....	17		1	50	25	50
Escuadras de id.	4		2	„	8	„
Flechas para trasmision.....	7		6	„	42	„
Id. para id.		2	3	50	7	„
Feminelas de 7 ctms.....	150		„	37	55	50
Flechas de laton para máquina.....	5		1	37	6	85
Fresas de acero.....	19		2	„	38	„
Fundir y vaciar piezas diversas de laton y bronce..	974 k.		„	65	633	10
Garrotes para cerrajero.....	2		1	„	2	„
Grajos afilados.....	6		„	33	1	98
Grajómetros.....	2		25	„	50	„
Granadas oblongas de 8 ctms., retorneadas.....	80		„	12	9	60
Hormas de bronce para espoletas.....	4		1	50	6	„
Id. de id.	7		2	50	17	50
Id. de hierro.....	1		7	„	7	„
Id. de madera.....	1		1	„	1	„
Lámina de acero cepillada.....	1		5	„	5	„
Llaves de laton para aisladores.....	4		2	„	8	„
Máquina de esmerilar.....	1		16	„	16	„
Ménsulas	2		1	75	3	50
Muñoneras de 7 ctms.....	2		„	50	1	„
Matrices de acero.....	37		2	50	92	50
Id. para troquelar puños de marrazo.....	36		„	75	27	„
Manivelas para tornillos de puntería.....	13		2	50	32	50
Manipuladores.....	24		1	„	24	„
Mazas núm. 1.....	27		1	„	27	„
Mordazas.....	2		3	„	6	„
Mangos para punzones	51		„	06	3	06
Id. para herramientas.....	44		„	09	3	96
Mancuernas de boca.....	65		„	12	7	80
Martillos de acero.....	4		1	50	6	„
Magnetas	1		8	„	8	„
Muñoneras de 9 ctms.....	2		9	„	18	„
Palancas de direccion, torneadas.....	8		2	„	16	„
Id. de id. id.	20		1	50	30	„
Id. de id.....		1	„	50	„	50
Poleas de hierro.....	1		7	50	7	50
Id. de id.		2	1	50	3	„
Pernos de 7.....	42		„	09	3	78
Id. núm. 4.....	266		„	25	66	50
Id. id. 5.....	291		„	25	72	75
Plataformas de bronce.....	1		8	„	8	„
Id. de hierro.....	14		6	„	84	„
Placas de acero.....	9		1	„	9	„
Punzones de hierro.....	4		1	„	4	„
Puentes para fuelle de fragua.....	1		„	75	„	75
Piés de madera.....	8		„	50	4	„
Pisa-papeles.....	2		„	75	1	50
Pericones para llavines.....	214		„	09	19	26
Puentes para tornillos de puntería.....	3		2	50	7	50
A la vuelta.....					50,861	702

	Nuevo.	Reparac°.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta					50,861	702
Palancas herradas para engrane	1		2	50	2	50
Plancha de hierro, cepillada	1		8	„	8	„
Remaches de id. para vara de arrastre	656		„	05	32	80
Reglas de acero de 1 M. 25 ctms. long	1		7	„	7	„
Retenidas para fuelles	4		„	75	3	„
Ruedas de bronce porta-papel	10		3	„	30	„
Soportes de madera	6,863		„	06	411	78
Suplementos para máquina de aserrar	4		1	„	4	„
Saleros para granadas de 16 ctms	522		„	07	36	54
Id. para id. de 12 id.	926		„	07	64	82
Id. para id de 8 id.	408		„	07	28	56
Suajes para forjar estoperoles	1		2	25	2	25
Suplementos de bronce para cureñas de batalla	47		1	25	68	75
Sonadores para telégrafo	8		9	„	72	„
Tubos de laton para espoletas	1,506		„	12	180	72
Tapones para granadas	225		„	02	4	50
Tejuelos de hierro para sentar marrazos	2		1	„	2	„
Trabas para aparejos	50		„	03	1	50
Tornillos de puntería de 7 ctm	8		6	„	48	„
Id. para tornos paralelos de 2 M. de longitud	7		16	„	112	„
Tubos para analizar pólvora	16		„	12	1	92
Tuercas de laton	6		„	50	3	„
Tornillos de puntería de batalla	6		4	50	27	„
Tuercas para tornillos de id. de id.	14		1	50	21	„
Id. para plataforma	2		„	65	1	30
Trechos de acero fundido	40		„	25	10	„
Tornillos de conexion	50		„	37	18	50
Taladros de mano	1		3	„	3	„
Tornillos de laton para aisladores	28		„	50	14	„
Id. dobles de conexion	8		„	75	6	„
Id. núm. 4	226		„	25	33	90
Tapas de madera para cartuchos de 15 ctms	30		„	04	1	20
Tornillos de id. para sierra	7		„	18	1	26
Tubos para carabinas Spencer	47		„	75	35	25
Verificadores de acero para tubos	5		1	„	5	„
Id. para ojo de granadas	8		1	50	12	„
Id. para aparato de cargar cápsulas	4		2	„	8	„
TALLER DE TALABARTERIA.						
Aparejos para cañon de 7 ctms	18		35	„	730	„
Id. para id. de id.		24	13	50	324	„
Id. para cureña de 7 ctms	8		25	„	200	„
Id. para id. de id.		32	9	44	302	08
Id. para cofres de 7 ctms	20		18	„	360	„
Id. para id. de id.		60	8	67	520	20
Id. para obus de 12 ctms., de montaña		6	7	„	42	„
Id. para cofres de obus de id. id.		3	4	50	13	50
Argollas para cinchas	18		„	25	4	50
Bandoleras	37		1	92	71	04
Id.		11	„	20	2	20
Bolsas de prover	119		3	14	373	66
Id. de id.		17	1	„	17	„
Cabezadas	42		3	„	126	„
Id.		4	1	50	6	„
Caserinas		13	„	12	1	56
Cojines de lona	3		„	50	1	50
Cuerdas de garrote	32		1	50	48	„
Colleras	50		1	25	62	50
Correas par a juegos de armas	125		„	25	31	25
Id. par a tapones	24		„	12	2	68
Cabezadas con filete	94		3	50	329	„
Al frente					55,753	422

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					55,753	422
Correas para horcates.....	238		„	18	42	84
Id. para cofres.....	50		„	37	18	50
Cinchuelos para tirantes.....	24		„	75	18	„
Cojines para aparejos.....	4		1	25	6	„
Fajillas.....	18		„	25	4	50
Fundas de lona para cofres.....	89		„	87	77	43
Fuelles de fragua.....	2		8	„	16	„
Id. de id.		5	3	„	15	„
Gazas de cáñamo para palancas.....	177		„	06	10	62
Id. de id. para cofres.....	24		„	12	2	68
Grupas para monturas.....	53		„	62	32	86
Maletines		24	„	25	6	„
Mancuernas con hebillas.....	50		„	38	19	„
Monturas.....	33		10	50	346	50
Id.		2	9	„	18	„
Pecheras para aparejo de montaña.....	10		1	62	16	20
Palometas.....	24		7	75	186	„
Rodilleras.....	109		„	50	54	50
Retrancas.....	14		2	„	28	„
Riendillas para cabezadas.....	14		„	42	5	88
Sobre-cinchas para aparejo de montaña.....	9		1	25	11	25
Id. para id. de id.		25	„	55	13	75
Tiros de á 14 con tirantes de cadena.....	8		250	„	2,000	„
Id. de id. con id. de id.....		8	59	„	472	„
Id. de á 10 con id. de id.....		3	37	„	111	„
Id. de á 4 con id. de id.....	1		75	„	75	„
Id. de id con id. de id.....		7	11	25	79	75
Id. de á 6 con id. de id,.....		21	21	50	451	50
Id. de á 8 con id. de id.....	3		125	„	375	„
Id. de id. con id. de id.....		32	31	16	997	02
Id. de á 6 con id. de cáñamo.,.....		9	24	„	216	„
Tirantes de cadena.....	45		1	18	53	10
Id. con bandolera.....	50		2	„	100	„
Id. de garrote	20		1	50	30	„
Trocillos para tirantes.....	82		„	12	9	84
Id. con tirantes de cáñamo		14	39	„	546	„
TALLER DE LINTERNEROS.						
Alcúzares	1		1	50	1	50
Id.		12	„	25	3	„
Argollas para monturas.....	70		„	01	„	70
Aparatos de gas.....		4	„	37½	1	50
Botes con baños de maría.....	1		2	25	2	25
Id. para gas	1		3	50	3	50
Bidones		3	„	25	„	75
Botes de hoja de lata para servicio de los talleres...	7		„	37½	2	62½
Cilindros para botes de metralla de 7 ctm	6		„	18¾	1	12½
Id. para id. de id. de 8 id.	100		„	25	25	„
Cañería con llave latón, colocada	1		3	75	3	75
Crucetas para balas de 8.....	450		„	06	27	„
Charolas para aceiteras.....	62		„	30	18	60
Elementos para batería local.....	12		„	25	3	„
Faroles		6	1	25	7	50
Gravímetro de lata.....	1		6	50	6	50
Id. de laton.....	1		10	„	10	„
Lámparas.....		7	„	50	3	50
Plantillas	53		1	„	53	„
Regaderas		3	„	25	„	75
Soldaduras	24		„	50	12	„
Techo de lámina de zinc.....	1		18	50	17	50
Tapas de zinc para cofres.....	3		„	25	„	75
Tinas de plomo.....	3		3	„	9	„
A la vuelta.....					62,434	942

	Nuevo.	Reparac^{n}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					62,434	942
Tragaluz.....		1	5	50	5	50
Vidrios colocados.....	48	„	„	63	16	24
OBRAS DE ALBAÑILERIA.						
Por blanquear las vigas y paredes de la Sala de Armas de Palacio, material y mano de obra.....	„	„	„	„	6	50
Por destapar una puerta y aplanar las paredes de la habitacion del C. Guarda-almacen de Palacio....	„	„	„	„	8	50
Por quitar y colocar dos calderas de vapor del taller de barrenadores, construir todo el revestimento de la caldera y colocacion de las parrillas, material y mano de obra.....	„	„	„	„	170	„
Por fijar un taladro mecánico en el taller de cajistas.	„	„	„	„	2	50
Por repellar y aplanar una fuente en el Establecimiento.....	„	„	„	„	2	50
Por excavar y cubrir las cañerías.....	„	„	„	„	2	50
Por recorrer las azoteas del Establecimiento.....	„	„	„	„	92	82
Por reparar una fuente en el cuarto patio.....	„	„	„	„	12	„
Por construir las letrinas para los operarios.....	„	„	„	„	16	50
Por colocar una puerta de hierro en el torno.....	„	„	„	„	2	25
Por la construccion de un calefactor en el Laboratorio químico.....	„	„	„	„	60	„
Por quitar y colocar una puerta en la avanzada del edificio	„	„	„	„	10	„
Por colocar cincuenta canes en los almacenes.....	„	„	„	„	18	50
Por enladrillar las azoteas que se destruyeron en el incendio.....	„	„	„	„	56	„
Por destapar y limpiar dos ceniceros de los dos hornos de las calderas de vapor.....	„	„	„	„	25	„
Por desensolvar las corrientes y caños para las tomas de agua.....	„	„	„	„	32	50
Por nivelar y colocar una trasmision general para las máquinas de aserrar.....	„	„	„	„	10	50
Por reconstruir una fragua.....	„	„	„	„	9	„
Por enladrillar la cuadra de obreros.....	„	„	„	„	36	„
Por blanquear el taller de hojalatería.....	„	„	„	„	9	„
Por construir un depósito de agua en el tercer patio.	„	„	„	„	21	„
Por construir un bracero en el taller de hojalatería.	„	„	„	„	5	„
OBRAS DE PINTURA.						
Alacenas.....	1		2	„	2	„
Armones.....	13		2	50	32	50
Carros de parque	7		4	50	31	50
Id. de trasporte.....	20		6	50	130	„
Cureñas de batalla.....	38		5	50	209	„
Id. de 7 ctm.....	58		3	„	174	„
Id. de obus de 12 ctms., de montaña.....	1		2	50	2	50
Cofres de 7 ctms.....	103		1	„	103	„
Carros de municiones.....	7		4	50	31	50
Cofres de batalla.....	10		1	50	15	„
Cómoda.....	1		7	„	7	„
Clavijeros.....	4		1	50	6	„
Cajones	18		„	25	4	50
Escobillones.....	16		„	18	2	08
Estantes.....	1		3	50	3	50
Fraguas.....	3		4	50	13	50
Mesas.....	2		5	„	10	„
Palancas de carga.....	12		„	25	3	„
Ruedas para cureñas de 8 ctms.....	8		1	50	12	„
Sacatacos.....	4		„	18	„	72
Trinquival.....	1		7	„	7	„
Varas de arrastre.....	7		„	175	5	25
Al frente.....					63,870	802

	Nuevo.	Reparac^{s}.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente					63,870	892
PARQUE GENERAL.						
Por estivar, empacar, arpillar, empetatar y marcar cajones para granadas de cañon rayado de 12 ctms.	284		1	12	268	08
Por estivar, empacar, arpillar, empetatar y marcar cajones para granadas de obus de 16 ctms.	196		1	12	219	52
Por id. id. id. id. id. cajones para cartuchos de obus de 16 ctms.	35		1	18	42	30
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de 7 ctms.	326		1	06	345	56
Por id. id. id. id. id. cajones para granadas de cañon rayado de 7 ctms.	747		1	06	791	82
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de cañon obus de 12 ctms.	225		1	12	252	„
Por id. id. id. id. id. cajones para granadas de cañon obus de 12 ctms.	15		1	12	16	80
Por id. id. id. id. id. cajones para cartuchos de fusil de 15 ads.	208		„	58	120	64
Por id. id. id. id. id. cajones para cartuchos de salva.	16		1	12	17	92
Por id. id. id. id id. cajones para cartuchos con solo pólvora.	5		„	65	3	25
Por id. id. id id. id. cajones para cartuchos de instruccion.	5		1	„	5	„
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de 8 ctms.	86		1	06	91	16
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de 15 ctms.	13		1	12	14	56
Por id. id. id. id. id. cajones para bala de cañon de á 8.	28		1	06	29	68
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de obus de 16.	16		1	12	17	92
Por id. id. id. id. id. cajones para botes de metralla de cañon rayado de 12 ctm.	102		1	12	114	64
Por construir tacos.	600		„	01	6	„
Por barnizar el plano de la Ciudadela.	1		8	„	8	„
Por prescintar cajones.	175		„	37	64	75
Por impresion de mil relaciones y mil boletas de destajos.			42	„	42	„
					66,342	402

RESUMEN.

Importan las obras concluidas.		19,699	542
Id. las id. del taller de carrocería.		8,501	„
Id. las id. del id. de carpintería.		4,465	53
Id. las id. de los id. de herrería y cerrajería.		14,486	96
Id. las id. del id. del torno.		5,031	72
Id. las id. del id. de talabartería.		10,034	39
Id. las id. del id. de linterneros.		237	54
Id. las id. de albañilería.		608	57
Id. las id. del taller de pintura.		805	55
Id. las producidas por el parque general.		2,471	60
		66,342	402

RESUMEN GENERAL.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Valor de la obra producida desde el 1° de Diciembre próximo pasado al 30 de Noviembre del presente año	66,342	402		
Importan las obras pendientes en los talleres	4,838	97		
Id. las materias primas existentes en la fecha	5,359	42		
Id. las herramientas compradas	1,428	07	78,003	862
Ministrado por la Tesorería general para sueldos de CC. Jefes y Oficiales	15,549	63		
Id. para sueldos de obreros de plaza	18,394	02		
Id. para id. de jornales eventuales	13,304	25		
Id. para compra de materias primas	28,392	55	75,605	45

México. Noviembre 30 de 1877.—*J. M. Barona.*—Con mi conocimiento.—*M. Hoffmann.*—Vº. Bº, *A. Pozo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 81.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FÁBRICA NACIONAL DE ARMAS

RELACION justipreciada de las obras nuevas y de reparacion que se han hecho en los talleres de este Establecimiento, desde 1º de Diciembre del año próximo pasado á la fecha, incluyendo el valor del material y la mano de obra.

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Abrazaderas de hierro para carabina Remington solo forjadas	N.	73	„	18	13	14
Id. de id. para id. solo limadas	N.	28	„	„	7	56
Id. de id dobles de id. id. id. id.	N.	55	„	37	20	35
Id. de hierro con anilla S. Henry solo limadas	N.	6	„	27	1	62
Id. de id. para carabina de artilleros forjadas	N.	25	„	18	4	50
Id. de id. con anilla para id. id. limadas.	N.	42	„	27	11	34
Id. de id. para carabina Spencer forjadas.	N.	226	„	18	40	68
Id. de id. con anilla para id. id. limadas.	N.	185	„	27	49	95
Id. de id. para carabina Sharp limadas.	N.	15	„	27	4	05
Agujas de hierro para abrazaderas limadas	N.	23	„	06	1	38
Id. S. Remington forjadas	N.	925	„	22	203	50
Id. de id. S. Peabody forjadas	N.	2	„	22	„	44
Id. de id. id. id. limadas	N.	2	„	20	„	40
Alcayatas de hierro para el aparato de esmerilar bayonetas solo forjadas	N.	28	„	50	14	„
Id. de id. para fijar tornos forjadas	N.	25	„	50	12	50
Id. de id. forjadas	N.	'16	„	50	8	„
Almas de acero para abrazaderas S. Remington forjadas	N.	6	3	50	21	„
Id, de id. para id. carabinas Winchester forjadas	N.	1	3	50	3	50
Id. de id. para id. id Winchester limadas	N.	1	1	„	1	„
Alzas de hierro para carabina Henry limadas	N.	44	„	22	9	68
Id. de id. para carabina Remington forjadas.	N.	455	„	20	91	„
Id. de id. para fusil id. de 14'7, limados	N.	106	„	22	23	32
Id. de id. S. Robert forjadas	I.	50	„	20	10	„
Id. de id. S. Robert limadas	N.	58	„	22	12	76
Id. de id. para carabina Remington limada	N.	530	„	22	116	60
Anillas abiertas de hierro para abrazaderas forjadas	N.	1,260	„	15	189	„
A la vuelta					871	27

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					871	27
Anillas de hierro abiertas para abrazaderas limadas.....	N.	625	„	07	43	75
Id. de cola de hierro para carabina de artilleros limadas.....	N.	500	„	07	35	„
Id. de hierro para el aparato de cargar cápsulas.....	N.	2	„	15	„	30
Id. de id. para el id. de id. arroscadas y torneadas.....	N.	4	3	„	12	„
Id, de id. para bayoneta limadas.....	N.	176	„	12	21	12
Id de pezon de fierro para abrazaderas forjadas.....	N.	207	„	15	31	05
Id. de id. de id. para id. limadas.....	N.	57	„	06	3	42
Aparatos de lámina de hierro para pavonar cañones de carabina.....	N.	1	35	„	35	„
Id. para fresar espoletas puestos en el taller mecánico.....	S.	1	3	„	3	„
Id. de hierro limados para fresar estuches.	S.	2	7	„	14	„
Id. de jalocote para construir cápsulas....	N.	1	1	75	1	75
Id. de nogal para probar id.....	N.	1	3	50	3	50
Armaduras completas para sierras de costado...	N.	2	1	75	3	50
Id. de id. para id. de id. recompuestas....	S.	4	1	„	4	„
Alzas de hierro para el aparato de pavonar cañones forjadas.....	N.	10	„	25	2	50
Asentadores de acero para fragua forjados.....	N.	1	9	„	9	„
Id. de hierro redondo calzado de acero.....	N.	1	3	50	3	50
Atravesaños de hierro para el aparato de pavonar cañones de carabina forjados.....	N.	2	1	50	3	„
Bayonetas de 15 adarmes recompuestas.....	S.	207	„	18	37	26
Id. para id. de 14'7 recompuestas.....	R.	6	„	03	„	18
Id. para id. de 14'7 inútiles.....	R.	8	„	03	„	24
Id. para id. de 14'6 recompuestas.....	S.	189	„	18	34	02
Id. para id. de 14'6 reconocidas.....	I.	2	„	03	„	06
Id. para id. de 14'7 F. N.....	N.	41	3	50	143	50
Id. para id. de 14'7 americanas recompuestas.....	N.	70	„	18	12	06
Id. para id. de 12'7 id. id.....	S.	603	„	18	108	54
Id. para id, de 12'7 id. reconocidas.....	R.	24	„	03	„	72
Id. para id. de 12'7 id. id.....	I.	4	„	03	„	12
Id. para Remington de 11^{mil} americanas marcadas.....	N.	1930	„	03	57	90
Balas de plomo para fusil Robert y Remington de 14'7.....	N.	465368	„	01	4653	68
Id. de id. S. Henry de 11'1.....	„	218	„	01	2	18
Bastidores con chapas.....	S.	1	„	50	„	50
Baquetas forjadas.....	N.	68	1	50	102	„
Id. calibradas del cubo.....	N.	57	„	10	5	70
Id. fresadas del cubo.....	N.	63	„	05	3	15
Id. limadas para fusil S. Remington.....	N.	47	„	12	52	64
Id. limadas de la hoja y destrozadas del cubo.....	N.	41	„	37	15	17
Id. torneadas del cubo.....	N.	57	„	20	11	40
Id. templadas y pavonadas.....	N.	20	„	12	2	40
Baquetas para fusil rayado de 14^{mil} por desbarato.	I.	63	„	06	3	78
Id, de acero forjadas en 3 piezas para carabina Henry.....	N.	293	„	37	108	41
Baquetas de acero limadas en 3 piezas para carabina Henry.....	N.	231	„	50	115	50
Id. para carabina austriaca de infantería por desbarato.....	I.	22	„	06	1	32
Id. para fusil Remington 12'7.....	N.	12	„	06	„	72
Id. para carabina austriaca de caballería por desbarato.....	I.	32	„	06	1	92
Al frente.....					6,575	73

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					6,575	73
Barretas forjadas.....	N.	5	3	75	18	75
Barrenas de acero para cañones de fusil Remington, forjadas.....	N.	28	„	90	25	20
Bastidor de hierro para el aparato de pavonar cañones de carabina.....	N.	1	1	50	1	50
Bancos de madera para calefactores.....	N.	2	1	50	3	„
Basas de nogal para aisladores de telégrafo.....	N.	2	1	50	3	„
Id. de id. para manipuladores de id.....	N.	13	„	62	8	06
Berbiquíes para taladros torneados.....	N.	1	„	50	„	50
Boquillas de hierro para contrapunto de torno, torneado y barrenado.....	N.	1	1	62	1	62
Id. de acero para el banco de cebar tubos para cartuchos Robert.....	N.	1	„	75	„	75
Id. de hierro para taladro forjados.....	N.	1	„	50	„	50
Id. de id. para tornos id.	N.	1	„	75	„	75
Id. de acero para el banco de cargar tubos Remington, torneados.....	N.	1	„	50	„	50
Bridas de hierro, forjadas.....	N.	1	„	75	„	75
Brocas de acero para barrenar culatas de carabina Spencer, forjadas.....	N.	3	1	80	5	40
Id. de id. para id. de id., limadas....	N.	1	„	75	„	75
Id. de caracol lustradas de diversas dimensiones calzadas de acero.....	N.	1	1	70	1	70
Id. de acero pnra taladros de medio punto, forjadas.....	N.	20	„	25	5	„
Bufetes dobles de madera.....	N.	1	„	50	„	50
Burros de madera embisagrados para el taller mecánico.....	N.	1	2	50	2	50
Bayonetas para fusil de 14'6, recompuestos.....	S.	189	„	18	34	02
Carabinas para artilleros S. Remington, de 14'7 trasformados del estuche.....	N.	145	3	50	507	50
Id. para id. de id. id. recompuestas..	S.	66	„	25	16	50
Id. Campell de 12'7 recompuestas.....	S.	28	„	25	7	„
Id. de gendarmería id.	S.	1	„	25	„	25
Id. Robert recompuestas.....	S.	75	„	25	18	75
Id. Remington comunes de 14'7 recortadas americanas recompuestas.....	S.	1	„	75	„	75
Id. Gallagar de 12'7, recompuestas.....	S.	88	„	25	22	„
Id. Sharps y Hankins de 13'5 fuego circular recompuestas y pavonadas.....	S.	168	„	75	126	„
Id. Remington de 14'8 fuego central trasformadas.....	N.	11	„	50	5	50
Id. id. comunes de 12'7 americanas marcadas.....	N.	1,000	„	09	90	„
Id. id. de 12'7 reformadas americanas recortadas.....	N.	1	„	75	„	75
Id. id. de 12'7 F. N. reformadas.....	N.	6	„	50	3	„
Id. id. de id. F. N. recompuestas.....	S.	39	„	25	9	75
Id. id. de id. comunes, cambiadas anillas y colas.	N.	388	„	06	23	28
Id. de id. reformadas.....	N.	388	„	50	194	„
Id. id. de id. id. A.....	N.	965	„	50	482	50
Id. id. de id. id. A. recompuestas reformadas.....	S.	794	„	75	595	50
Id. id. de id. id. A. reformadas y trasformadas.....	N.	1	„	75	„	75
Id. Spencer reformadas de 12'7 recompuestas.	S.	85	„	25	21	25
Id. de id. comunes de id. reconocidas.....	R.	6	„	06	„	36
Id. id. reformadas de 12'7 recortadas, recompuestas.....	S.	181	„	75	135	„
Id. Henry comunes de 11'1 y de doce tiros reparadas.....	S.	1	„	50	„	50
Id. Maynard reparadas.....	S.	1	„	25	„	25
A la vuelta.....					8,951	62

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					8,951	62
Carabinas Henry reformadas de 11'1 y doce tiros reparadas.....	S.	8	3	50	28	„
Id. Winchester de 11'1 y doce tiros reparadas.	S.	252	„	75	189	„
Cartuchos cargados para fusil Remington de 14'7 F. N. construidos material y mano de obra, millar.....	N.	50,000	45	„	2,250	„
Cartuchos metálicos cargados S. Robert de 14'6 cortos americanos reconocidos y engrasados, millar á.....	N.	2,000	„	35	„	70
Id. id. S. Remington para carabina de 12'7 reconocidos y engrasados fuego circular A. millar.	N.	22,064	„	50	11	03
Id. id. de id cargados para carabina 12'7 fuego central F. N. construidos material y mano de obra, millar á.....	N.	22,000	23	„	506	
Cartuchos metálicos cargados para carabina Remington de 12'7 fuego central americanos, reconocerlos engrasarlos y empacarlos, millar á....	N.	35,693	„	50	17	84
Id. id. id. trasformados para instruccion S. Robert de 14'6 mano de obra, millar á.....	N.	4,500	18	„	81	„
Id. id. id. S. Remington para fusil de 12'7 fuego central americanos reconocerlos engrasarlos y empacarlos, mano de obra, millar á.....	N.	110,961	„	50	55	48
Id. id. metálicos trasformados para instruccion fusil Remington de 12'7 reconocidos, engrasados y empacados, mano de obra, millar á....	N.	143,468	23	„	3,299	76
Id. id. cargados S. Spencer, reconocidos engrasados y empacados.....	N.	25,040	„	50	12	52
Id. id. trasformados S. Spencer para instruccion.....	N.	1,000	3	„	3	„
Id. id. cargados S. Henry de 11'1 instruccion.	N.	17,300	12	„	207	60
Cartuchos metálicos trasformados para construccion de carabina Remington construidos, mano de obra.....	N.	6,000	15	„	90	„
Cajas de nogal para carabina de artilleros material y mano de obra.....	N.	142	1	7	248	50
Id. de id. recompuestas.....	R.	7	„	28	1	96
Id. de id. para carabina austriaca de infantería con herraje completo por desbarato.....	I.	22	„	12	2	64
Id. de id. para id. de artilleros por desbarato.	I.	32	„	12	3	84
Id. de id. para carabina Remington de 12'7.	N.	14	1	75	24	50
Id. de id. para id. recompuestas.....	S.	272	„	28	75	16
Id. de id. para id. Cambell.....	N.	1	2	50	2	50
Id. de id. para id. Gallagar recompuestas...	S.	6	„	28	1	68
Id. de id. para id. Sharp.....	N.	4	2	75	11	„
Id. de id. para id. id. recompuestas.....	S.	55	„	28	15	40
Id. de id. para id. Spencer.....	N.	28	2	75	77	„
Id. de id para id id. recompuestas..... ..	S.	150	„	28	44	80
Id. de id. para id. Winchester.....	N.	16	2	75	44	„
Id. de id. para id. de id. recompuestas.....	S.	17	„	28	4	75
Id. de id. para fusil de 15 adarmes recompuestas.....	S.	64	„	28	77	92
Id. de id. para id. Enfiel de de 14'6.....	N.	5	2	50	12	50
Id. de id. para id. Robert de 14'6.....	N.	50	2	75	13	75
Id. de nogal para fusil Robert de 14'6 recompuestas.....	S.	28	„	28	7	84
Id. de id. para id. de id. reconocidas.....	R.	49	„	06	2	94
Id. de id. para id. Remington recompuestas.	S.	7	„	28	1	96
Id. de id. para id. de id. id. de 14'7 trasformadas.....	N.	1	1	75	1	75
Id. de id. para id. de id. reparadas.....	S.	7	„	28	1	96
Id. de id para id. rayados de 14mil. con herraje completo por desbarato.....	I.	79	„	12	9	48
Al frente.....					16,391	38

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents
Del frente.....					16,391	38
Cajas de nogal para fusil, diversos sistemas y calibres con herraje completo por desbarato.....	I.	32	„	12	3	84
Cajas de carton para empaque de veinte cartuchos para fusil Remington de 14'7 construidas, material y mano de obra.....	N.	7000	„	03	21	„
Id. de id. para empaque de veinte cartuchos carabina de 12'7 material y mano de obra.....	N.	1000	37	„	37	„
Id. de id. para empaque de cartuchos Robert de 14'6 material y mano de obra.....	N.	200	„	03	6	„
Cajones de madera para empaque de mil cartuchos S. Remington fusil 12'7, material y mano de obra	N.	20	„	60	12	„
Id. de id. para empaque de mil cartuchos para id. de id. separados.....	S.	27	„	10	2	70
Id. con chapa para el taller mecánico, separados.....	S.	3	1	„	3	„
Claveras de hierro forjadas.....	N.	2	3	75	7	50
Id. de id. torneadas	N.	1	1	„	1	„
Clavijas de hierro forjadas S. Remington.....	N.	50	„	03	1	50
Id. de id. S. Henry, limadas.....	N.	25	„	12	3	„
Canillas de hierro para husillo de tornillo de banco, solo forjadas.....	N.	2	„	75	1	50
Cañones de hierro para carabina.....	S.	35	„	50	17	50
Id. de id. para id. Remington.....	R.	538	„	12	64	56
Id. de hierro para id. pulidos.....	N.	6	„	6	„	36
Id. de id. para id. de 12'7 torneados y arroscados.....	N.	2	„	75	1	50
Id. de id. para id. de 12'7 recortados y torneados.....	S.	10	„	62	6	20
Id. de id. para id. Spencer de 12'7 sin arroscar.	S.	1	„	06	„	06
Id. de id. para id. de id. arroscados.....	S.	1	„	25	„	25
Id. de acero para carabina de artilleros, recortados, torneados y arroscados.....	S.	84	„	50	42	„
Cañones de hierro por desbarato.....	I.	79	„	06	4	74
Id. de id. para id. de 14'6 arroscados y con estuche de bronce.	N.	6	„	25	1	50
Id. de acero para carabina austriaca, por desbarato.....	I.	24	„	12	2	88
Carabinas para artilleros S. Remington de 12'7 estuche ajustado.....	N.	91	3	50	317	50
Casquillos de acero torneados y barrenados para torno	N.	10	„	50	5	„
Carretes de madera para taladros de ballestilla..	N.	10	„	12	1	20
Cantoneras de bronce S. Henry, concluidas.....	N.	6	„	18	1	08
Id. de id. para carabinas de artilleros, limadas	N.	20	„	09	1	80
Centros de hierro para pulir cañones, solo forjados	N.	8	„	12	„	96
Cilindros de acero para el cortador de tubos S. Remington, torneados.....	N.	2	2	50	5	„
Cinceles de acero, solo forjados.....	N.	87	„	75	65	25
Cinchas de hierro para el aparato de pavonar cañones, solo forjadas.....	N.	1	1	25	1	25
Id. de id. para el banco de embutir	N.	5	1	„	5	„
Cilindros de acero torneados y barrenados para punzones del banco del cortador.....	N.	36	„	50	18	„
Colas de hierro para anillos, solo forjadas.....	N.	156	„	06	9	36
Id. de id. de pato, para taladro, solo forjadas.	N.	2	„	12	„	24
Conductores de hierro S. Spencer, limadas.....	N.	104	„	30	31	20
Compases rectos recompuestos.....	S.	1	„	25	„	25
Columnas de hierro para el aparato de probar cápsulas, forjadas.....	N.	3	1	50	4	50
A la vuelta.....					17,100	56

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					17,100	56
Columnàs de madera torneadas para cajillos de bufete..	N.	8	„	25	2	„
Columpios de acero forjados para parrillas de hornos de recocer	N.	9	6	50	58	50
Id. de id. id. para id. id. de id	S.	2	3	„	6	„
Contrapuntos de acero para el banco de cortar tubos, forjados	N.	2	1	50	3	„
Id. de id. para el aparato de barrenar, solo forjados	N.	3	1	50	4	50
Correderas de hierro para alzas de fusil Remington, solo forjadas	N.	654	„	04	26	16
Id. de id. limadas	N.	470	„	12	56	40
Cubos de hierro macizos para bayoneta, solo forjados	N.	91	„	64	58	24
Id. de id. barrenados	N.	62	„	12	7	44
Cubiertas de cantonera S. Spencer	N.	293	„	25	73	25
Cuchillas de acero para tornos, desbastadas y forjadas	N.	5	1	25	6	25
Cruceros de hierro para marrazos, solo forjados.	N.	34	„	05	8	50
Cuerdas cuadradas de tornos para envase de tornillos de banco, solo forjadas	N.	11	„	25	2	75
Cabos de madera para tajaderas y punzones	N.	3	„	24	„	72
Claveras calzadas de acero, solo forjadas	N.	1	1	„	1	„
Chavetas de acero para el banco de embutir tubos.	N.	24	„	50	12	„
Id. de id. con cabo	N.	1	„	75	„	75
Chavetas de acero para bancos de pesar percutores y obturadores S. Remington, solo forjadas..	N.	1	„	20	„	20
Id. de acero para la cuarta operacion de embutir tubos S. Remington	N.	55	1	25	68	75
Chavetas de acero para poleas de trasmision y aparato de pesar bayonetas forjadas y limadas	N.	2	„	25	„	50
Chapas de hierro para el banco de cargar á mano.	N.	2	„	75	1	50
Chumaceras de hierro para tornos, torneadas	N.	2	1	„	2	„
Id. de bronce para la máquina de vapor, torneadas.	N.	2	1	50	3	„
Id. de hierro colado para trasmision, forjadas	N.	1	„	62	„	62
Id. de hierro para los tornillos de los tornos y los bancos de conizar tubos, solo forjadas.	N.	7	„	50	3	50
Id. de bronce para la máquina de pulir cañones, retorneadas	N.	1	„	37	„	37
Id. de hierro para tornillos de torno, solo forjadas.	N.	2	1	50	3	„
Dados de acero para tarrajas de presion, solo forjadas	N.	2	„	62	1	24
Degüellos de hierro calzados de acero para fragua solo forjados	N.	1	2	50	2	50
Desarmadores de acero, solo forjados	N.	22	„	50	11	„
Id. de id. chicos para berbiquíes, solo forjados.	N.	6	„	37	2	22
Directriz S. Remington, solo limadas	N.	117	„	06	7	02
Id. de hierro para carabina de artilleros, solo forjadas	N.	238	„	12	28	56
Disparadores de hierro S. Remington, limados...	N.	23	„	06	1	38
Id. de acero para carabina Gallagar.	N.	1	„	12	„	12
Id. de id. S. Remington, limados	N.	52	„	06	3	12
Desempaque y empaque de las armas que se han recibido y entregado encajonadas en el presente año.	„	„	„	„	27	„
Escareadores de acero para calibrar bayonetas, solo forjados	N.	3	1	50	4	50
Al frente.....					17,600	12

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					17,600	12
Escareadores de acero para matrices de cabecear tubos, calibrar bayonetas, torneados.....	N.	16	„	75	12	„
Escantillones de cedro para medir vidrios.....	N.	1	1	„	1	„
Escuadras de acero, reparadas.....	N.	3	„	50	1	50
Estoperoles de hierro, forjados.....	N.	2	„	12	„	24
Escareadores de acero para barrenar matrices de embutir tubos, solo forjados.....	N.	12	1	50	18	„
Ejes pasadores de hierro S. Remington, solo limados.....	N.	82	„	09	7	38
Entenallas de mano reparadas.....	S.	1	„	75	„	75
Escuadras de hierro para la máquina de pulir cañones, solo limadas.....	N.	1	3	„	3	„
Id. de id. para el cubo del calefactor, limadas.....	N.	8	2	„	16	„
Id. de id. solo forjadas.....	N.	6	2	25	13	50
Id. de madera para dibujos.....	N.	1	„	50	„	50
Extractores de acero S. Robert, limados.....	N.	160	„	03	4	80
Id. de id. para los bancos de cortar tubos, forjados.....	N.	6	„	75	4	50
Estuches fundidos de bronce S. Remington, reconocidos.....	I.	5	„	06	„	30
Id. id. de id. Remington de 14'7 fresados.	N.	65	„	18	11	70
Id. id. de id. arroscados.....	N.	80	„	18	14	40
Id. id. de id. limados.....	N.	56	„	45	25	20
Espátulas de nogal para recojer fulminato.....	N.	9	„	25	2	25
Excéntricas de hierro torneadas para el banco de perforar.....	N.	7	2	„	14	„
Id. de id. id. barrenadas.....	N.	2	5	„	10	„
Entrega y recepcion de los efectos que tienen relacion con los talleres, aseo del Establecimiento, y otros trabajos diversos.....					57	„
Fusiles lisos de 15 adarmes recompuestos.....	S.	167	„	25	41	75
Id. rayados de id. id.....	S.	180	„	25	45	„
Id. Enfield de 14'6 reparados.....	S.	293	„	25	73	25
Id. Remington de 14'7 trasformados, Estuche M. fuego central.....	N.	3	3	50	10	50
Id. id. de id. id. id. id.....	S.	1	3	50	3	50
Id. Remington de 14'7 A. reparados.....	S.	245	„	25	61	25
Id. id. de 12'7 fuego central americanos....	N.	90	„	09	8	10
Id. id. de 12'7 americanos recompuestos....	S.	548	„	25	137	„
Id. id. de 11^{mil}. fuego central americanos, por marcarlos.....	N.	1,930	„	09	137	70
Id. diversos sistemas y calibres separados....	S.	454	„	25	113	50
Flechas de acero para abrir piñones, solo forjadas.	N.	2	2	50	5	„
Id. de id. para la máquina de pulir y para cortar puntos de torno torneados y barrenados.	N.	9	3	„	9	„
Id. de id. para el cortador, solo forjadas...	N.	6	1	75	10	50
Id. de id. para trasmision de torno solo forjadas.....	N.	1	10	„	10	„
Id. de id. para tornos, torneadas.....	N.	1	2	50	2	50
Fresas de acero para el banco de cortar, y para anillas de bayonetas, solo forjadas.....	N.	4	1	50	6	„
Id. de id. para id. de id. torneadas..	N.	4	„	75	3	„
Id. de id. en dos piezas para el alojamiento del cartucho Remington, torneadas.....	N.	1	2	50	2	50
Id. de acero para miras Remington torneadas.	N.	10	„	75	7	50
Id. de id. para tornillos pasadores S. Remington, conchudas.....	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. para el cortador, solo forjadas...	N.	2	„	75	1	50
Id. de id. para añillas de bayoneta, y para tubos mexicanos de carabina Spencer solo forjados.....	N.	7	1	50	10	50
A la vuelta.....					18,518	69

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					18,518	69
Fresas de acero para pezones de marrazo solo forjados.....	N.	7	„	50	3	50
Id. maestras de acero para piezas del banco de cebar.....	N.	1	2	50	2	50
Frictores para estopines concluidos, millar.....	N.	13,800	1	75	24	51
Fusiles Remington de 14'7 ajustados.....	N.	62	3	50	217	„
Garruchas de acero para taladro de ballestilla solo forjadas.....	N.	26	1	12	29	12
Id. de id. para id. de id. torneadas.....	N.	10	„	75	7	50
Garrotes de hierro para desatornillar estuches S. Remington, forjados.....	N.	2	2	„	4	„
Grapas de hierro forjadas para discos de balanzas.	N.	3	3	„	9	„
Guardamontes de bronce Remington fresados....	N.	7	„	15	1	05
Id. de id. id. limados.....	S.	11	„	37	4	07
Id. de id. id. limados y fresados.....	N.	7	„	52	3	64
Id. de hierro para pistola forjados.....	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. limados.....	N.	40	„	50	20	„
Hojas de acero para bayonetas.....	N.	114	1	50	171	„
Id. de id, para id. con cubo de hierro.....	N.	19	2	„	38	„
Id. de sierra para cortar hierro.....	N.	2	„	37	„	74
Id. de acero para marrazos templadas y limadas, S. Austriaco.....	N.	31	1	12	34	72
Hormas de acero templadas, limadas y forjadas para torno.....	N.	7	2	50	17	50
Id. de id. torneadas y arroscadas.....	N.	4	1	50	6	„
Juegos de acero para marcar R. M. y gorro frigio.	N.	5	2	„	10	„
Id. de id. para id. R. M. y gorro frigio, recompuestas.....	N.	7	1	„	7	„
Id. de fresas para id. bayonetas en tres piezas concluidas.....	N.	1	2	„	2	„
Llaves de hierro para tuercas forjadas.....	N.	18	1	50	27	„
id. de tuercas de dos bocas limadas.....	N.	1	1	50	1	50
Llamadores limados S. Remington	N.	24	„	25	6	„
Llaves de hierro para tuercas limadas.....	N.	1	„	50	„	50
id. de id. de tornillos de la esplanada, forjadas.....	N.	1	1	50	1	50
Marrazos para carabina austriaca y Belga, recompuestos.....	S.	23	„	50	11	50
id. sin cubierta S. Austriaco	N.	2	5	50	11	10
id. sin id. reparados.....	S.	21	„	50	10	50
id. S. Frances sin cubierta reparados.....	R.	1	„	50	„	50
id. para carabinas austriacas y belgas, empuñados.....	N.	21	„	75	14	75
Mosquetones de 15 adarmes reparados.....	S.	45	„	25	11	25
Modelos para fusil Remington de 14'8.....	R.	1	„	25	„	25
Id. para id. id. reconocidos	S.	1	„	06	„	06
Mandriles de acero torneados y templados.....	N.	15	„	50	7	50
Id. de hierro forjados.....	N.	1	3	50	3	50
Id. de acero para tornear bayonetas, torneados.....	N.	2	„	50	1	„
Manos de madera para engrasar balas.....	N.	1	1	50	1	50
Manijas del taladro limadas.....	N.	1	1		1	„
Mangos de madera para martillos y machos de fragua.....	N.	35	„	20	7	„
Máquina para pulir cañones, reparada.....	N.	1	10	„	10	„
Marrazos templados y limados.....	N.	41	1	12	45	92
Mariposas de hierro para tornillo de banco, forjadas.....	N.	3	1	25	3	75
Martillos de acero para fraguas, forjados.....	N.	1	2	75	2	75
Id. de id. para bancos.....	N.	25	1	75	43	75
Id, id. para id. limados.....	N.	8	„	50	4	„
Machos de hierro calzados de acero.....	N.	1	3	75	3	75
Al frente.....					19,364	01

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					19,364	01
Matrices de acero para la primera operacion de embutir tubos S. Remington, torneadas.....	N.	43	„	90	38	70
Id. de id. para la primera operacion de embutir tubos S. Remington, retorneadas.....	S.	12	„	15	1	80
Id. de id. para la segunda operacion de id. id., torneadas.....	N.	55	„	90	49	50
Id. de id. para id. id., retorneadas.....	S.	47	„	15	7	05
Id. de id. para la tercera id. id., torneadas.	N.	75	„	90	67	50
Id. de id. para la id. de id. retorneadas.	S.	21	„	15	3	15
Id. de id. para la cuarta de id. id. torneadas.....	N.	37	„	90	33	30
Id. de id. para el banco de cabecear tubos S. Remington, templadas y calibradas.....	N.	16	1	„	16	„
Id. de id. para el banco de cabecear tubos S. Remington de 14'7 torneadas.....	N.	19	„	90	17	10
Id. de id. para el banco de conizar S. Remington de 14'7, id.....	N.	24	„	90	21	60
Id. de id. para id. id. de perforar tubo interior S. Remington, torneadas.....	N.	6	„	25	1	50
Id. id. para el id. de id. id. S. Remington, forjadas.....	N.	24	„	10	2	40
Id. de id. para estopines, forjadas.....	N.	113	„	50	56	50
Id. de id. para puños de marrazos.....	N.	1	1	25	1	25
Medias cajas interiores de nogal para carabina Henry de 11'1y doce tiros.....	N.	8	1	25	10	„
Id. superiores de id. para carabina Winchester de 11 y doce tiros.....	N.	3	1	05	4	50
Id. id. inferiores de id. para carabina id. de id. id.....	N.	15	1	25	18	75
Id. id. inferiores de id. para id. Remington de 12'7.....	N.	11	„	87	9	57
Id. id. superioaes de id. para id. id. de id...	N.	5	„	62	3	10
Mesas de madera para balanzas del Taller Mecánico.....	N.	4	1	„	4	„
Id. de id. tarimas.....	N.	11	„	50	5	25
Medias cajas superiores para fusil Remington...	N.	14	„	87	12	18
Id. id. id. para id. id., reparadas.....	S.	7	„	25	1	75
Id. id. inferiores S. Sharp.....	N.	14	1	37	19	18
Id. id. de id. para carabina Spencer, reparadas.....	S.	1	„	62	„	62
Mesas de madera para el laboratorio químico....	N.	5	3	„	15	„
Ménsulas de hierro barrenadas, para tornos.....	N.	2	1	„	2	„
Modelos de nogal para chilleras de estudio.....	N.	5	„	50	2	50
Id. de madera para plataforma de la máquina de barnizar cápsulas.....	N.	2	„	62	1	24
Id. de id. para llavines de cofres de municiones.....	N.	1	„	50	„	50
Id. de id. para cajas de corazon.....	N.	2	3	„	6	„
Id. de nogal para granadas de 9 centímetros ensambladas y vaciadas.....	N.	4	4	„	16	„
Id. de madera para espirales de la máquina de cebar tubos Remington.....	N.	1	1	„	1	„
Matrices de acero para el banco de cortar ayunques, torneadas.....	N.	17	„	75	12	75
Id. id. para embutir tubos de fusil Remington de 14'7 diversas operaciones, retorneadas..	S.	16	„	15	2	40
Machuelos de acero para tarrajas, forjados.....	N.	14	„	18	2	52
Martillos de acero para bancos, forjados.....	N.	1	1	75	1	25
Modelos de madera para platos del engomador..	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para volantes del cortador.....	N.	1	3	50	3	50
Id. de id. para cilindros.....	N.	8	„	75	6	„
Id. de id. para llaves de la máquina de vapor.	N.	3	4	„	12	„
A la vuelta.....					19,856	92

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Centr	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					19,856	92
Modelos de madera para chumaceras de tornillo horizontal.....	N.	2	1	50	3	„
Id. de id. para piñones del laminador.....	N.	2	4	„	8	„
Id. de id. para sobre tuercas de la llave de tuercas	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. para poleas del banco de cortar tubos.....	N.	1	6	„	6	„
Id. de id. para volantes de la llave del cortador.....	N.	1	3	50	3	50
Id, de id. para cilindros de pulir matrices.	N.	8	„	12	„	96
Id. de id. para excéntricas	N.	1	6	„	6	„
Id. de id. para cuadrantes.....	N.	2	1	„	2	„
Id. de id. para reglas de cuadrantes.....	N.	3	1	„	3	„
Id. de id. para parrillas de los hornos.....	N.	1	2	„	2	„
Id. de id. para el aparato de fresar espoletas	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para platos de torno.....	N.	2	1	50	3	„
Id. de id. para piñones de torno.....	N.	1	2	„	2	„
Id. de madera para corredera de navajas del cortador	N.	1	10	„	10	„
Id. de id. para planchas del banco de cargar.	N.	1	„	62	„	62
Id. de id. para poleas de 520×120.....	N.	2	8	„	16	„
Id. de id. para caja del torno paralelo.....	N.	2	3	„	6	„
Id. de id. para placas porta-punzones de cargar tubo S. Henry.....	N.	1	„	75	„	75
Id. de id. para poleas de sombreros de 30×4	N.	1	6	„	6	„
Id. de id. para caja de las chumaceras del torno paralelo.....	N.	1	1	„	1	„
Id. id. para id. de las id. de la rueda del esmerilador.....	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para soportos porta-navaja del cortador.....	N.	1	2	„	2	„
Id. de id. para carros de torno.....	N.	1	8	„	8	„
Id. de id. para escala de torno paralelo....	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. para vara de escala del torno....	N.	1	„	75	„	75
Id. de id. para verificadores de matrices, diversas operaciones.....	N.	1	1	50	1	50
Muelles de acero forjados, para alzas	N.	1	„	02	„	02
Id. de id. para cantoneras de carabina Henry.	N.	3	„	25	„	75
Modelos de madera para volantes de la máquina de pulir.....	N.	1	16	„	16	„
Muelles de costado, de acero forjados.....	N.	6	„	37	2	22
Id. de acero para tornillo de banco, forjados..	N.	10	1	50	15	„
Id. de id. para platos de los bancos de embutir tubos.....	N.	12	„	25	3	„
Id. de id. de gancho S. Robert, limados...	N.	100	„	10	10	„
Id. de id. para la uña del banco de embutir tubos.....	N.	12	„	75	9	„
Id. de id. de asiento S. Robert, limados.....	N.	30	„	10	3	„
Id. de id. para el cabeceador.....	N.	12	1	50	18	„
Id. de id. para los bancos de embutir.....	N.	22	„	50	11	„
Nudo de hierro para trasmisiones, forjado.....	N.	2	3	„	6	„
Navajas circulares de acero torneadas para el banco de cortar tubos, S. Remington.....	N.	28	1	„	28	„
Nudos de hierro para trasmisiones, torneados y barrenados.....	N.	1	3	„	3	„
Navajas de acero circulares para bancos de cortar tubos	N.	8	1	„	8	„
Obturadores de hierro S. Remington de 12'7, limados.....	N.	8	„	50	4	„
Id. de id. id. de 14'7, fresados.....	N.	9	„	10	„	90
Opresores de id. forjados para tubos mínimos S. Spencer.....	N.	29	„	12	3	48
Al frente.....					20,095	37

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					20,095	37
Opresores de hierro torneados S. Spencer.....	N.	77	„	12	9	24
Id. de id. para tubos mínimos, limados..	N.	41	„	05	2	05
Palancas de hierro para tornos.....	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para el cargador N. M., forjadas.	N.	1	3	75	3	75
Id. de id. para el cortador N. M., id.....	N.	1	1	25	1	25
Id. de id. para el aparato de fresar estuches, forjadas.....	N.	1	1	25	1	25
Id. de id. para el id. de id. S. Remington, torneadas.....	N.	1	„	75	„	75
Id. de id. para el aparato de probar cápsulas.....	N.	1	1	„	1	„
Id. de madera para pasabandas de torno...	N.	3	1	25	3	75
Id. de hierro para el aparato de fresar estuches, forjados.....	N.	1	1	25	1	25
Platos de id. para el banco de cebar.....	N.	1	5	„	5	„
Plantillas de acero para limar alzas ó miras.....	N.	6	„	87	5	22
Id. de hierro para verificar estuches S. Remington y la direccion del cañon.....	N.	2	5	„	10	„
Id. de acero en cuatro piezas para verificar el cartucho Remington.....	N.	1	1	50	1	50
Id. de hierro en id. id. para limar percutores Remington, forjadas.....	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para el declive del cañon, concluidas.....	N.	1	2	„	2	„
Percutores de hierro S. Remington, limados.....	N.	22	„	57	12	54
Pernos pasadores de hierro para puños de marrazo.....	N.	7	„	12	„	84
Pernos de hierro para bancos de torno.....	N.	1	„	50	„	50
Percutores de hierro S. Remington, fresados.....	N.	2	„	15	„	30
Pernos de id. para bancos de fresar estuches, forjados.....	N.	1	„	20	„	20
Id. de id. para id. de id. torneados..	N.	1	„	75	„	75
Id. de id. para manivelas de máquina de vapor, arroscados y torneados.....	N.	2	1	50	3	„
Pernos de acero para máquinas de pulir cañones, torneados.....	N.	2	„	50	1	„
Id. pasadores de acero para el banco de cargar tubos S. Remington, forjados.....	N.	3	„	20	„	60
Plegaderas de nogal barnizadas.....	N.	2	„	12	„	24
Perillas de hierro para torno, torneadas.....	N.	1	„	25	„	25
Id. de madera para escritorios y libros	N.	24	„	25	6	„
Pezones de hierro para abrazaderas, forjados....	N.	688	„	04	27	52
Id. ó tuercas de id. para baquetas S. Remington, torneados.....	N.	60	„	09	5	40
Piñones de hierro para el aparato de limar, forjados.....	N.	18	2	„	36	„
Pié de hierro para balanzas.....	N.	1	3	50	3	50
Polea de id. colado de 250mil. diametro×90mil. ancho, limadas y torneadas.....	N.	1	2	50	2	50
Id. de id. id. de 200mil. ×60, barrenadas y torneadas.....	N.	2	2	50	5	„
Id. de id. barrenadas.....	N.	1	„	50	„	50
Id. de id. colado, barrenadas y torneadas.	N.	2	2	„	4	„
Id. de madera, de armar y desarmar, de 50mil. diámetro×20: torneados.....	N.	1	10	„	10	„
Poleas de hierro para trasmisiones de 12mil. par 8mil. torneadas y barrenadas.....	N.	2	2	50	5	„
Pernos de hierro para puños de marrazo, limados.	N.	17	„	50	8	50
Porta escuadra de hierro para la máquina de pulir cañones, solo forjada.....	N.	1	1	„	1	„
Pasabandas de hierro.....	N.	2	1	50	3	„
Id. para id. de id. arroscadas.....	N.	1	„	50	„	50
A la vuelta.....					20,285	02

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents
De la vuelta.....					20,285	02
Pasabandas de madera para tornos.....	N.	1	1	„	1	
Pasadores de hierro para marrazos solo forjados.	N.	10	„	08	„	80
Puntos de mira forjados.....	N.	527		02	10	54
Punzones de acero torneados para la 1ª 2ª 3ª y 4ª operacion de embutir tubos, S. Remington 14'7.	N.	169	„	90	152	10
Punzones de acero para remaches solo forjados..	N.	1	2	75	2	75
Punzones de acero para el banco de embutir tubos S. Remington solo forjados.....	N.	101	„	62	16	74
Punzones de acero para el cortador americano de tubos, S. Remington torneados.....	N.	1	„	50	„	50
Id. de id. exteriores para el banco de doble accion de embutir tubo interior, S. Remington de 14'7 solo forjados.....	N.	13	„	25	3	25
Id. de id. para el banco de conizar tubos, S. Remington solo torneados.....	N.	4	„	75	3	„
Id. exteriores de acero para el banco de cortar tubos, S. Remington 14'7.....	N.	2	„	50	1	„
Id. de id. para banco de perforar tubo interior, S. Remington 14'7 y de 11, solo torneados.	N.	25	„	15	3	75
Id. de acero en dos piezas para cortar cápsulas, solo forjados.....	N.	56	„	50	28	„
Id. de id. medianos solo forjados.....	N.	9	„	25	2	25
Puertas avenidas al calefactor recompuestas.....	S.	1	2	„	2	„
Puntos de acero para tornos, torneados.....	N.	1	„	50	„	50
Rayadores de acero solo forjados.....	N.	12	„	22	2	64
Remates de madera para cajillo de bufete torneados.....	N.	8	„	18	1	44
Remaches de hierro para el calefactor.....	N.	132	„	08	10	56
Id. de hierro para calderos.....	N.	65	„	20	13	„
Repartidores de acero con cabo.....	N.	1	2	75	2	75
Roldanas de hierro para husillo de tornillo de banco, solo forjadas.....	N.	13	„	22	2	86
Id. id. para trasmision, torneadas y barrenadas.	N.	2	„	62	1	24
Ruedas de nogal barrenadas y recortadas.....	S.	3	„	25	„	75
Id de id. para pulir bayonetas.....	N.	8	„	25	2	„
Remocion, recuento y peso de los efectos existentes en almacenes para la formacion de los inventarios del año anterior y del presente.....	„	„	„	„	136	„
Recepcion y entrega de las armas y efectos que han tenido movimiento en los almacenes durante el año.....	„	„	„	„	54	„
Sables de caballería ligera, modelo de 1822 por marcar.....	N.	100	„	06	6	„
Id. recompuestos, modelo austriaco y para dragones.....	S.	59	„	25	14	75
Seguros de acero para agujas de carabina Sharp y Hanquis.....	N.	75	„	50	37	50
Soleras de hierro para parrillas de los hornos de recoser cobre.....	N.	1	1	50	1	50
Id. aviadas para barrenar, solo forjadas.....	S.	1	„	50	„	50
Soportes de acero para el cortador y contra punto de torno.....	N.	4	„	75	3	„
Id. de acero para el banco de cortar tubos, solo forjados.....	N.	2	1	„	2	„
Id. de madera para abrir ranuras á puños de marrazo.....	S.	2	„	25	„	50
Suages de hierro calzados de acero y abiertos para redondear hierro.....	N.	8	2	25	18	„
Id. de acero para anillas de pezon y cabezas de baqueta.....	N.	2	4	50	9	„
Id. de hierro calzados de acero para palancas Remington en 4 piezas.....	N.	2	6	50	13	„
Al frente.....					20,846	19

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					20,846	19
Suages de pié de acero para estampar cruceros de marrazo, escuadras de mira, cuerdas de tornillo de banco, redondear hierro y para pezones de abrazaderas, solo forjados....	N.	33	1	75	77	75
Id. de id. abiertos para cruceros de marrazo y disparadores S. Remington, solo forjados....	N.	2	1	„	2	„
Id. abiertos para tarabillas S. Spencer, correderas del alzas S. Remington, abrazaderas dobles S. Henry, y extractores S. Robert.....	N.	4	„	75	3	„
Suages de pié de acero para muelles de gancho y culatin S. Robert.....	N.	1	„	50	„	50
Suplementos de hierro para aparatos de pesar guardamontes, estuches y tubos del cortador..	N.	14	„	50	7	„
Id. de id. para fresar estuches forjados....	N.	4	„	25	1	„
Id. de id. para parrillas de los hornos de recocer cobre.....	N.	52	„	38	19	76
Suplementos de madera para correderas del banco de cortar tubos.....	N.	4	„	25	1	„
Tarrajas de acero de palacios en 4 machuelos....	N.	6	„	75	4	50
Id. con mango para fragua, forjados.....	N.	1	1	50	1	50
Id. con id. para id. recompuestos	S.	2	„	75	1	50
Tajaderas de acero con mango, forjadas.....	N.	1	1	75	1	75
Id. de id. con id. recompuestas.....	S.	2	„	75	1	50
Tarabillas S. Spencer, forjadas.....	N.	515	„	07	36	05
Tarimas de madera para divisiones del taller químico.....	N.	7	3	50	24	50
Tamices de tela de seda, construidos en los marcos.	N.	2	„	50	1	„
Tenazas rectas de hierro, forjadas.....	N.	7	1	75	12	25
Id. id. de id. para fragua, forjadas.....	N.	13	1	75	22	75
Tornillos de acero para pasabanda de la máquina de pulir cañones, arroscados y torneados.....	N.	4	„	50	2	„
Tornillos de acero para aparatos de fresar percutores.....	N.	3	„	50	1	50
Id. de id. para diversos aparatos, forjados.	N.	5	„	37	1	85
Id. de id. para escuadras, forjados.....	N.	6	„	25	1	50
Id. de hierro para carro de torno.....	N.	7	„	37	2	59
Id. de acero para la máquina de pulir cañones.....	N.	2	„	25	„	50
Id. de id. para torno, forjados.....	N.	6	„	37	2	22
Id. de id. para diversos bancos.....	N.	40	„	37	14	80
Id. chicos para tornos, torneados.....	N.	1	„	25	„	25
Id. de hierro para aparatos de fresar piñones, forjados.....	N.	1	„	25	„	25
Id. de id. para empalmes.....	N.	4	„	18	„	72
Id. de id. para aparatos de fresar estuches S. Remington, forjados.....	N.	10	„	18	1	80
Id. de id. para el banco de cabecear tubos.	N.	40	„	25	10	„
Id. de id. para el calefactor.....	N.	150	„	05	7	50
Id. de id. reparados.....	S.	5	2	50	12	50
Id. de id. para bancos.....	N.	7	„	50	3	50
Id. de id. para el cargador á mano.....	N.	1	3	„	3	„
Id. de id. con tuercas para la máquina de vapor, tarrajadas y limadas las tuercas	N.	3	„	75	2	25
Id. de hierro para trasmisiones del laminador...	N.	4	„	10	„	40
Id. de id. para frailesillos de torno.....	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. con tuerca para ruedas de torno, forjados.....	N.	9	„	18	1	62
Id. sin fin para tornos.....	N.	1	2	„	2	„
Topes de acero para los volantes de los bancos de embutir, forjados	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. para cajas de matrices de los bancos de id., forjados.....	N.	12	„	20	2	40
A la vuelta.....					21,143	15

	Estado de servicio.	Cantidades.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta					21,143	15
Topes de hierro para platos del banco de cebar, forjados	N.	1	5	50	5	50
Tubos añadidos para la chimenea del calefactor	N.	1	8	„	8	„
Id. interiores para estopines	N.	1,000	3	„	3	„
Id. mínimos S. Spencer, limados	N.	15	„	50	7	50
Tuercas de acero, forjadas	N.	2	„	08	„	16
Id. de id. para el contrapunto del torno torneadas	N.	1	„	75	„	75
Id. de bronce arroscadas para los tornillos de los bancos	N.	2	3	„	6	„
Id. de hierro para tornillos de aparatos de fresar piñones, forjadas	N.	1	1	75	1	75
Id. de id. de oreja para entenallas forjadas	N.	1	„	30	„	30
Id. de id. para tornillos de torno, forjadas.	N.	1	„	50	„	50
Trechos de acero para matrices de escamar, forjados	N.	80	„	50	40	„
Id. de id. para corredera del banco de cargar, forjadas	N.	2	„	50	1	„
Id. de hierro para el aparato de cebar cápsulas	N.	2	„	25	„	50
Id. de id. para puntos de mira S. Spencer, forjados	N.	4	„	50	2	„
Id. de id. para los volantes de los bancos de embutir	N.	5	„	30	1	50
Id. de nogal para tapones de estopines	N.	420	0	03	12	60
Tripas de hierro para arroscar tuercas de tornillo de banco	N.	11	„	25	2	75
Uñas de acero para el extractor del cortador	N.	11	„	38	4	18
Válvulas de hierro para tubos de carabina Winchester, torneadas	N.	35	„	45	15	75
Varas de hierro para volantes de los bancos de embutir	N.	1	6	50	6	50
Verificadores de acero para el alojamiento del cartucho S. Remington de 12'7, torneadas	N.	1	1	„	1	„
Id. de id. para agujas S, Remington	N.	4	„	50	2	„
Id, de cobre para matrices de 1ª. operacion de embutir tubos S. Remington de 14'7, torneados	N.	1	„	10	„	10
Id. de id. para matrices de 2ª. 3ª. y 4ª. operacion de embutir tubos S. Remington de 14'7 torneados	N.	3	1	50	4	50
Id. de acero para percutores	N.	1	2	50	2	50
Id. de id. para limar estuches	N.	1	3	„	3	
Id. de hierro colado para estuche con cañon S. Remington, limado	N.	1	10	„	10	
Id. de acero para limar guardamontes	N.	1	3	„	3	„
Volantes de madera para tornear á mano	N.	1	7	„	7	„
Id. de id para id. id. reparado	S.	1	3	„	3	
Verificador de hierro laminado para estuche	N.	1	„	75	„	75
Zancos de hierro para la bomba del taller mecánico	N.	1	1	50	1	50
Id. de id. para la chimenea del calefactor.	N.	1	2	75	2	75
Zapapicos de hierro sin mango, forjados	N.	5	3	50	17	50
Suma					21,321	99

RESUMEN GENERAL.		
Valor de la obra producida desde el 1°. de Diciembre próximo pasado al 30 de Noviembre del presente año	21,321	990
Importe de las obras pendientes en los talleres	919	140
Id. las materias primas existentes en la fecha	7,173	780
Id. id. de id. y otros diversos efectos no comprendidos en las demas clasificaciones procedentes de compras	13,964	872
Id. id. de las herramientas que han tenido entrada en los almacenes procedentes de compras desde 1°. de Diciembre de 1876 hasta 30 de Noviembre de 1877	4,053	696
Id. id. de las id. correspondientes á este ramo que existían en los almacenes en 30 de Noviembre de 1877	2,657	635
Id. de los efectos de escritorio que han tenido entrada en estos almacenes procedentes de compras, desde 1° de Diciembre de 1876, hasta 30 de Noviembre de 1877	403	500
Id. de los id. de id. que existían en los almacenes en 30 de Noviembre de 1877	127	185
Id. de las sustancias químicas, diversos ingredientes y sus empaques, que han tenido entrada en los almacenes procedentes de compras, desde 1°. de Diciembre de 1876 hasta 30 de Noviembre de 1877	1,226	405
Id. de las id. que existían en los almacenes en 30 de Noviembre de 1877	461	161
	52,309	363
Ministrado por la Tesorería General para sueldos de CC. jefes y oficiales	3,509	580
Id. para sueldos de obreros de plaza	10,707	140
Id. para id. de jornales eventuales	11,416	030
Id. para compras de materias primas	23,096	350
Total $	48,729	100

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. M. Barona.*—Con mi conocimiento—*A. Poucel.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 82.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

MAESTRANZA.

RELACION que manifiesta las obras pendientes que se encuentran en los Talleres de la expresada.

CARROCERIA.	Nuevo.	Reparac.n	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Cuerpos de cureñas para cañon obus de 12 ctms...	2	„	250	„	500	„
Idem de id. para id. de id.....	„	1	75	„	75	„
Idem de id. para id. de id.....	„	1	50	„	50	„
Idem de id. para id. rayado de 8 ctms.	„	1	95	„	95	„
Idem de id. para id. id. de 9 ctms.	1	„	375	„	375	„
Trinquival de torno.....	1	„	825	„	825	„
Armones para cureñas de batalla..... ...	2	„	160	„	320	„
Idem para id. de 8 ctms.....	„	1	17	50	17	50
Ruedas núm. 2.....	„	4	4	„	16	„
Cuerpo de fragua de campaña.....	„	1	45	„	45	„
Idem de id. de id.....	„	1	96	„	96	„
Idem para carro de parque.....	„	2	45	„	90	„
Idem para id. de id.	1	„	250	„	250	„
Carro de trasporte.....	„	1	98	„	98	„
Idem de id.....	„	2	45	„	90	„
Juego delantero para carro de trasporte.....	„	1	35	„	35	„
Movimiento para id. de id.....	1	„	11	„	11	„
Ruedas traseras para id. de id.....	„	2	9	„	18	„
Idem delanteras para id. de id.....	2	„	60	„	120	„
Ruedas núm. 2 en blanco.....	4	„	16	„	64	„
Id., id. en id.....	4	„	4	50	18	„
Escobillones de 12.....	20	„	3	„	60	„
Idem de 7 ctms.....	12	„	5	„	60	„
Sacatacos para cañon obus de 12.....	2	„	7	„	14	„
Ejes de batalla.....	6	„	30	„	180	„
Palancas de carga.....	7	„	2	„	14	„
Lanzas en blanco.....	4	„	3	25	13	„
Idem número 1.....	1	„	5	25	5	25
Cabria.....	1	„	100	„	100	„
Postigos para carros de parque.....	8	„	2	„	16	„
Teleras para id. de id.....	8	„	1	„	8	„
Id. inferiores para id. de id.....	18	„	1	„	18	„
Astas con escobillones.....	4	„	„	75	3	„
Pinas núm. 1.....	40	„	„	87	34	80
Rayos núm. 3.....	48	„	„	37	17	76
Timones para carros de trasportes.....	1	„	3	25	3	25
Suma.....					2,755	56

CARPINTERIA.	Nuevo.	Reparac.ª	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Cofres para municiones de cañon rayado de 7 ctms..	6	„	7	„	42	„
Armazon para los almacenes	1	„	124	„	124	„
Toneles para pólvora	10	„	33	50	335	„
Modelo de cofres para municiones de 9 ctms.	1	„	32	„	32	„
Cofres para municiones de batalla	„	12	7	„	84	„
Suma					617	„
HERRERIA.						
Ejes núm. 2	1	„	46	„	46	„
Tornillo de puntería para cureña de 9 ctms.	1	„	7	50	7	50
Volanderas interiores	2	„	„	75	1	50
Sotrozos núm. 1	2	„	1	„	2	„
Puente porta-tuerca para cureña de 9 ctms.	1	„	12	„	12	„
Cinchos para ruedas número 1	7	„	„	75	5	25
Círculos para id. número 1	7	„	35	„	245	„
Brida para lanza número 2	1	„	„	75	„	75
Anillas porta lanza de carro de parque	22	„	„	75	16	50
Tuercas exagonales número 3	2	„	„	25	„	50
Tornillo número 3	1	„	„	18	„	18
Vitolas de varios calibres	8	„	5	„	40	„
Verificadoras para vitolas	8	„	2	„	16	„
Chapas de gualdera de 7 ctms	4	„	6	„	24	„
Gualderones herrados	2	„	30	„	60	„
Tornillos de atraviesa número 2	14	„	1	50	21	„
Id. número 4	4	„	„	37	1	48
Cinchos para ruedas número 2	3	„	„	50	1	50
Herraje para vara de guardia	1	„	3	50	3	50
Sotabragas para carro de parque	2	„	1	50	3	„
Hormas de hierro	6	„	„	50	3	„
Estribos para redila de carro	24	„	„	75	18	„
Cejaderos de cadena	18	„	„	25	4	50
Casquillos para tendal	12	„	„	50	6	„
Suma $					539	16
CERRAJERIA.						
Arteson de hierro	1	„	45	„	45	„
Gualderas para cureñas de 7 ctms	12	„	6	„	72	„
Gualderines	2	„	6	„	12	„
Vitolas varios calibres	15	„	1	50	22	50
Juegos de visagras para cofres de 7 ctms	7	„	2	„	14	„
Chapas de hojal para cofres	50	„	„	25	12	50
Id. con cebicon	12	„	„	75	9	„
Id. largas de eje	4	„	1	50	6	„
Llavines para cofres	57	„	„	25	14	25
Muñoneras de batalla	3	„	4	50	13	50
Casquillos de punta de eje	9	„	„	37	3	33
Cuerpos para cureña de 7 ctms.	2	„	22	„	44	„
Ruedas de batalla	14	„	1	25	17	50
Estoperoles	92	„	„	12	11	04
Tuercas	360	„	„	6	21	60
Herraje para borriquetes	9	„	5	75	51	75
Id. para palometas	4	„	„	75	3	„
Cuerpo de cureña de 9 ctms.	1	„	40	„	40	„
Suma					412	97

TORNO.	Nuevo.	Reparac.ª	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Espoletas de bronce de 12 ctms	106	„	„	12	12	72
Idem de id. de 7 ctms	161	„	„	12	19	32
Sonadores para telégrafo	5	„	8	„	40	„
Aparta-rayos	4	„	7	„	28	„
Magnetas	2	„	8	„	16	„
Tornillos de coneccion	12	„	„	25	3	„
Suplementos de bronce	8	„	„	75	6	„
Polea de hierro	1	„	1	50	1	50
Retenida para gualdera	1	„	3	„	3	„
Ejes número 2	2	„	3	„	6	„
Vitolas de acero	16	„	1	50	24	„
Escareadores para espoletas	9	„	1	„	9	„
Verificadores de espoletas (juegos)	4	„	2	„	8	„
Caja de bronce para reparticion de agua	1	„	6	„	6	„
Hormas de bronce para espoletas	3	„	1	„	3	„
Mandrines para tornear espoletas	4	„	1	„	4	„
Suma					189	54
TALABARTERIA.						
Cojines para aparejos de montaña	3	„	9	„	27	„
Cabezadas	24	„	1	50	36	„
Tiros de á 8	4	„	23	„	92	„
Cinchos	8	„	„	75	6	„
Esqueletos para guarnicion de tiros de á 14	4	„	4	50	18	„
Guarniciones para carro rabon	4	„	8	„	32	„
Borriquetes de á 7 ctms	2	„	4	75	9	50
Maletines	6	„	2	„	12	„
Pecheras	2	„	1	62	3	24
Palometas	2	„	7	„	14	„
Correas con hebillas	150	„	„	18	27	„
Suma					276	74
LINTERNEROS.						
Marcas para cajones de municiones	7	„	1	„	7	„
Lámparas para el alumbrado del Establecimiento	12	„	„	25	3	„
Faroles	14	„	1	„	14	„
Suma					24	„
PINTURA.						
Carros de municiones	4	„	3	„	12	„
Armones	8	„	1	50	12	„
Suma					24	„

RESUMEN.	Pesos.	Cents.
Importa la Carrocería	2,755	56
Id. la Carpintería	617	„
Id. la Herrería	539	16
Id. la Cerrajería	412	97
Id. el Torno	189	54
Id. la Talabartería	276	74
Id. Linterneros	24	„
Id. Pintura	24	„
Total $	4,838	97

México, Diciembre 1º de 1877.—*Pablo Marquina.*—Con mi conocimiento, *M. Hoffman.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.– *J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 83.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

FABRICA NACIONAL DE ARMAS

RELACION de la obra pendiente que existe en los talleres de la expresada.

	Nuevo.	Reparac.ⁿ	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Ajustar y colocar parrillas para el fogon del motor.	1	„	10	„	10	„
Almas de acero torneadas para tubos máximos de carabina Spencer	3	„	2	„	6	„
Alzas ó miras forjadas de hierro para carabina Henry.	10	„	„	12	1	20
Anillas de hierro abiertas forjadas para abrazaderas.	527	„	„	11	57	97
Alzas ó miras forjadas de hierro para carabina Remington	91	„	„	12	10	92
Alzas forjadas para escala de mira de fusil Remington.	50	„	„	08	4	00
Abrazaderas sencillas de hierro para carabina Henry.	25	„	„	22	5	50
Almas de acero limadas para limar abrazaderas S. Remington	1	„	1	„	1	„
Id. de id. para id. id. S. Henry	1	„	1	„	1	„
Abrazaderas limadas S. Spencer	13	„	„	27	3	51
Id. id. S. Henry	23	„	„	27	6	21
Id. id. S. Remington	35	„	„	27	9	45
Boquillas para calibrar bala S. Remington	1	„	„	75	„	75
Baquetas limadas S. Henry	12	„	„	50	6	„
Brocas de acero forjadas para el banco de cebar	36	„	„	04	1	44
Boquillas de hierro forjadas para el banco de cebar.	1	„	2	90	2	90
Cubos macizos de hierro forjados para bayonetas	53	„	„	64	33	92
Columpios de hierro para los hornos de recocer, forjados	2	„	2	90	5	80
Carabina Henry	1					
Correderas limadas para mira de fusil	59	„	„	12	7	08
Colas con anillas limadas	52	„	„	14	7	28
Casquillos de bronce torneados para bomba	1	„	1	12	1	12
Cubos de hierro barrenados para bayoneta S. Remington	40	„	„	10	4	„
Cabeceadores	2	„	40	„	80	„
Cómoda de madera de jalocote	1	„	27	50	27	50
Chavetas para los bancos de embutir tubos, diversas operaciones	24	„	1	25	30	„
Exéntrica de bronce para el conizador	1	„	5	„	5	„
Espoletas de 7 centímetros, desbastadas	100	„	„	01	1	„
Id. de bronce de 7 centímetros para tornearse.	110					
Al frente					330	55

	Nuevo.	Reparac.ª	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Del frente.....					330	55
Fresas para estopines.....	6	„	„	37	2	22
Fusiles de percusion con bayoneta.....	200	„	„	25	50	„
Juego para tubo interior S. Remington C. 58.....	1	„	3	„	3	„
Juegos de marcas de tres piezas.....	12	„	1	50	18	„
Limas para rebabiar los frictores de estopines....	2	„	3	„	6	
Miras limadas S. Remington.....	20	„	„	22	4	40
Miras limadas S. Robert.....	20	„	„	22	4	40
Id. id. S. Henry.....	40	„	„	72	8	80
Martillos limados para banco.....	5	„	„	50	2	50
Machuelos de acero, forjados para tarrajas.....	50	„	„	20	10	„
Matrices para cabecear tubos S. Remington calibre de 58.....	12	„	1	„	12	„
Matrices para la primera operacion de embutir tubos S. Remington C. 50.....	25	„	„	90	22	50
Matrices para el banco cero de doble accion.....	3	„	„	75	2	25
Máquina para cebar cápsulas.....	1	„	13	„	13	„
Id. para prensar bala.....	1	„	10	„	10	„
Matrices y punzones para ayunques.....	12	„	„	75	9	„
Modelo de madera de jalocote para el banco de conizar.....	1	„	8	„	8	„
Id. id. cedro para caja de corredera del banco de embutir.	1	„	4	„	4	„
Id. de id. para volante chico del banco de cortar tubos metálicos.....	1	„	5	„	5	
Modelo de madera para sobre chumaceras de máquina de vapor.....	1	„	4	„	4	
Id. de id. para rieles de bronce.....	1	„	„	75	„	75
Id. de id. para chumaceras y sobre chumaceras de la máquina de vapor.....	1	„	2	25	2	25
Id. de madera de la Habana para cimbras de chumaceras.....	1	„	2	25	2	25
Id. de jalocote para platos del banco de embutir.....	1	„	1	75	1	75
Id. de id. para polea de la máquina de cepillar.	1	„	1	03	1	03
Plato para el cebador.....	1	„	5	„	5	„
Punzones para el tubo interior de estopines.....	24	„	„	25	6	„
Platos para cebar cartuchos S. Henry.....	1	„	3	„	3	
Plato grande para torno.....	1	„	3	„	3	„
Punzones para la cuarta operacion de embutir tubos S. Remington C. 50.....	18	„	„	90	16	20
Punzones para la tercera id. id.....	26	„	„	90	23	40
Piñones de hierro fundido, abiertos los dientes....	2	„	6	40	12	80
Palancas de id. torneada para tornillos de banco...	1	„	„	75	„	75
Punzones de acero torneados para los bancos de embutir tubos S. Remington.....	40	„	„	97	38	80
Parrillas de hierro forjadas para los hornos de recocer.....	14	„	2	60	36	40
Plato de id. de tope forjado para el banco de cebar.	1	„	5	50	5	50
Pasabanda de hierro forjada para la máquina de pulir.....	1	„	2	70	2	70
Poleas de jalocote macizas para la máquina de barrenar cañones de fusil.....	6	„	12	„	72	„
Quijadas de acero forjadas para cortar tubos.....	12	„	„	46	5	52
Repartidores de pié de acero para fragua, forjados.	1	„	2	25	2	25
Repartidores de mango para fragua.....	1	„	2	75	2	75
Soleras de hierro forjadas para los hornos de recocer	1	„	2	70	2	70
Suplementos de hierro forjados para id. id.....	18	„	„	40	7	20
Id. de id. para muelles del cabeceador.....	1	„	„	38	„	38
Id. de acero, forjados para la corredera del banco de cebar.....	1	„	4	50	4	50
A la vuelta.....					788	50

	Nuevo.	Reparac.ⁿ	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
De la vuelta.....					788	50
Trechos de acero para matrices de cabecear.....	6	„	„	12	„	72
Torno paralelo.....	1	„	12	„	12	„
Trasmision para torno.....	1	„	8	„	8	„
Tornillos de banco.....	2	„	2	50	5	„
Topes de acero forjados para los volantes de los bancos de embutir.....	1	„	„	92	„	92
Verificador para las matrices de conizar.....	1	„	1	„	1	„
Verificadores para diversos calibres de fusiles.....	103	„	1	„	103	„
Suma.....					919	14

México Diciembre 31 de 1877.—*J. M. Barona.*—Con mi conocimiento—*A. Poucel.*—Vº Bº. *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 84.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

MAESTRANZA.

RELACION que manifiesta las materias primas existentes en los almacenes de esta Maestranza en fin del mes de la fecha.

METALES.	NUEVO.	PRECIOS. PESOS.	PRECIOS. CS.	IMPORTE. PESOS.	IMPORTE. CS.
Acero de Milan	5k500		75	4	125
Acero surtido	245k	1	„	245	„
Hierro á escuadra	127k	„	35	46	99
Idem platina	13	„	2,826	3	666
Idem surtido	764k	„	2,826	215	448
Idem fleje	37k	„	40	14	80
Laton laminado	15k	1	75	26	25
Zinc idem	236	„	65	153	40
Alambre de laton	9	1	75	15	75
CLAVAZON.					
Clavo cortado número 7	22	„	57	12	54
Idem, idem número 8	6k	„	57	3	42
Idem cabeza, gota de sebo para fuelles	10	1	9	10	90
Idem para herraduras	125k	1	„	125	„
Punta de paris	15k4	1	25	19	25
Idem de idem cabeza gota de sebo	1k460	1	25	1	825
Tachuela de hierro número 8, paquetes	6	„	25	1	50
Tornillo para madera número 18/15 paquetes	10	„	25	2	50
„ „ „ „ 21/17 „	4	„	35	1	40
„ „ „ „ 15/20 „	3	„	35	1	05
„ „ „ „ 18/20 „	1	„	35	„	35
„ „ „ „ 20/30 „	7	„	75	5	25
„ „ „ „ 18/30 „	3	„	50	1	50
„ „ „ „ 20/20 „	1	„	50	„	50
„ „ „ „ 19/25 „	1	„	50	„	50
„ „ „ „ 20/13 „	1	„	38	„	38
„ „ „ „ 20/25 „	1	„	60	„	60
„ „ „ „ 20/50 „	1	„	1	1	„
„ „ „ „ 21/36 „	5	„	85	4	25
„ „ „ „ 22/49 „	1	1	50	1	50
„ „ „ „ 21/25 „	5	„	75	3	75
„ „ „ „ 22/25 „	1	„	80	„	80
„ „ „ „ 23/20 „	7	„	80	5	60
A la vuelta				930	794

	NUEVO.	PRECIOS. PESOS	PRECIOS. CS.	IMPORTE. PESOS	IMPORTE. CS.
De la vuelta.....				930	794
Tornillo para madera número 23/30 paquetes.....	5	1	„	5	„
„ „ „ „ 23/35 „	4	„	15	„	60
„ „ „ „ 23/25 „	1	„	80	„	80
„ „ „ „ 23/17 „	11	„	75	8	25
„ „ „ „ 23/45 „	1	1	50	1	50
„ „ „ „ 23/50 „	8	1	75	14	„
„ „ „ „ 24/30 „	3	1	75	5	25
„ „ „ „ 24/60 „	12	2	50	30	„
„ „ „ „ 25/25 „	3	1	50	4	50
„ „ „ „ 26/70 „	2	4	„	8	„
„ „ „ „ 28/40 „	1	3	50	3	50
„ „ „ „ 28/55 „	2	4	50	9	„
MADERAS					
Bisagras de encino.....	65		75	48	75
Cabezales dobles de id.....	29	2	25	65	25
Cajas de ejes de id.....	61	6	„	366	„
Cabos de encino para herramientas.....	75	„	6	4	50
Cuadrados de id. de 160mil. en cuadro.....	23	3	75	86	25
Ejes cuadrados de id.....	23	2	25	51	75
Id. tableados de id	8	2	25	18	„
Gualderines de id.....	12	10	„	120	„
Medios mástiles de id.....	4	17	„	68	„
Pinas de id. núm. 1	159	„	81	128	79
Id. de id. id. 2.....	283	„	45	127	35
Id. de id. id. 5.....	496	„	31	153	76
Pilarillos de encino.....	80	„	75	60	„
Pieza de id. para máquina.....	1	10	„	10	„
Rayos de encino núm. 1.....	38	„	25	9	50
Id. de id. id. 2.....	112	„	17	19	04
Id. de id. id. 3.....	56	„	17	9	52
Id. de id. id. 5.....	441	„	12	52	92
Timoncillos de encino para lanzas de carro de trasporte.....	25	2	50	62	50
Id. de id. para id. de id. de parque.....	23	2	25	51	75
Tijeras de encino para id. de id.....	16	2	50	40	„
Varas de 5mts.028 longitud.....	8	7	„	56	„
Tablones de jalocote de 2,514 longitud 0,419 latitud y 0,011 espesor.....	60	„	31	18	60
„ „ „ 2,514. 0,419 y 0,018.....	92	„	43	39	56
„ „ „ 2,514. 0,419 y 0,023.....	420	„	56	235	20
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,025.....	42	„	37	15	54
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,018.....	13	„	37	4	81
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,030.....	93	„	50	46	50
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,035.....	60	„	56	33	60
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,045.....	8	„	75	6	„
„ „ „ 2,514. 0,280 y 0,070.....	7	1	25	8	75
„ „ „ 3,352. 0.280 y 0,023.....	18	„	62	11	16
„ „ „ 3,352. 0,280 y 0,070.....	3	2	„	6	„
„ „ „ 5,000. 0,400 y 0,050.....	37	2	50	92	50
EFECTOS DIVERSOS.					
Aceite de manteca.....	20l	„	52	10	40
Id. de manitas.....	18l	„	45	8	10
Id. de linaza.....	16	„	45	7	20
Aguaras.....	19l	„	22	4	18
Azarcon	2k	„	40	„	80
Albayalde.....	5k	„	25	1	25
Asfalto.....	4k	„	25	1	„
Al frente				3,181	974

	NUEVO.	PRECIOS.		IMPORTE.	
		PESOS	CS.	PESOS	CS.
Del frente.....				3,181	974
Atíncar.....	1ᵏ200	1	12	1	344
Barniz del norte.....	16ˡ	2	„	32	„
Blanco de España.....	8ᵏ	„	375	3	„
Brea.....	29ᵏ	„	09	2	61
Brochas surtidas.....	12	„	50	6	„
Bisagras con tornillos, para puertas.....	12	„	40	4	80
Id. sin id. para id.....	33	„	35	11	55
Carbon de ocote.....	2,500ᵏ	„	02	50	„
Cueros negros silleros.....	11	7	„	77	„
Id. blancos id.	½	7	„	7	„
Cinta de cáñano de 10 centímetros.....	50ᵐ	„	80	40	„
Cola fuerte.....	18ᵏ	„	56	10	08
Esmeril en polvo.....	0ᵏ400	1	09	„	46
Filetes.....	39	„	30	8	70
Fustes para monturas.....	5	4	„	20	„
Frenos mulares.....	13	„	37	4	81
Hilo de cáñamo para cinchos.....	5ᵏ	2	„	10	„
Hebillas de 20ᵐⁱˡ.....	99	„	02	1	98
Id. de 35 id.....	53	„	05	2	65
Id. de 40 id.....	10	„	06	„	60
Jabon.....	5ᵏ500	„	34	1	87
Leña.....	4,800ᵏ	„	087	41	076
Lija cristal, hojas.....	75	„	04	3	„
Id. esmeril id.....	20	„	10	2	„
Ocrillo.....	29ᵏ	„	12	3	48
Sebo de bota	16ᵏ	„	54	8	64
Untura para carros.....	46ᵏ	„	217	10	„
Vaqueta de 50ᵐ. latitud para bandas.....	28ᵐ	6	„	168	„
Vaquetas negras.....	22	6	„	132	„
Id. bayas.....	5	6	„	30	„
Zaleas curtidas.....	6	1	50	9	„
Remaches de cobre, paquetes.....	2	1	25	2	50
Id. de hierro comunes	2ᵏ920	1	„	2	92
Manómetro metálico.....	1	„	„	18	„
Suma.....				3,909	044

México, Noviembre 30 de 1877.—*Vicente López.*—Con mi conocimiento. —*M. Hoffman.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 85.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS.

RELACION valorizada de las materias primas, efectos de consumo y otros diversos no considerados en las demas clasificaciones, que existían en los almacenes del establecimiento en 30 *de Noviembre de* 1877.

EFECTOS.		CANTIDADES	PRECIO		IMPORTE	
			Pesos	Centavos	Pesos	Centavos
Acero surtido	Kg.	3.463'583	1		3463	583
Aguarras	Kg.	4'	„	22	„	880
Alambre de acero delgado	Kg.	17'335	1	25	21	668
Alambre de hierro delgado	Kg.	9'42	1	50	14	130
Alambre de hierro grueso	Kg.	22'088	1		22	088
Alambre de laton surtido	Kg.	23'12	1	75	21	688
Albayalde	Kg.	17'28	„	24	4	187
Amarillo jaldre	Kg.	0'05	1	„	„	050
Atíncar	Kg.	37'28	1	12	41	753
Azarcon	Kg.	12'05	„	40	4	820
Barniz del Norte	Latas de 500 G.	7	1	00	7	000
Blanco de España	Kg.	2'5	„	37	„	925
Brea	Kg.	0'5	„	12	„	600
Cañería de plomo de 1.$^{mill.}$ diám	M.	4'	„	75	3	„
Cañería de plomo de 3.$^{mill.}$ diám	M.	75'5	1		75	050
Carbon de ocote	Kg.	13.127'2	0	02	262	544
Carton surtido	Kg.	931'46	„	1739	161	980
Cera blanca	Kg.	66'05	2	25	148	612
Chimeneas para fusiles de 15^{ad}		190	„	09	17	100
Clavo cortado núm. 8	Kg.	29'66	„	57	16	906
Clavo cortado núm. 10.	Kg.	13'8	„	57	7	450
Cola comun	Kg.	52'8	„	56	29	568
Escalabornes de nogal		484	1	„	484	„
Esmeril en polvo	Kg.	25'605	1	09	27	899
Estaño en greña	Kg.	25'95	„	75	19	462
Goma arábiga de primera	Kg.	1'	„	75	„	75
Goma laca	Kg.	1'26	2	25	2	83
Goma tragacanto	Kg.	1'	5	„	5	„
Al frente					4865	523

DOCUMENTO NUM. 86.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

MAESTRANZA

RELACION que manifiesta las herramientas compradas para el servicio de esta Maestranza, desde 1º *de Diciembre de* 1876, *hasta el* 30 *de Noviembre del corriente año.*

	NUEVO	PRECIOS		IMPORTE	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Alicates redondos	2	0	50	1	00
Alicates de punta y boca	10	„	„	8	00
Cuchillas para talabartero	6	0	75	4	50
Cuchillas de desbastar	12	1	125	13	50
Compases de resorte	6	0	75	4	50
Compases rectos	7	„	„	8	50
Compases de gruesos	6	1	25	7	50
Cepillos de corte	12	2	50	30	00
Berbiquíes con broca	4	3	00	12	00
Diamantes de corte	2	4	50	9	00
Arcos de hierro con 144 sierras finas conocidas con el nombre de seguetas	20	„	„	48	50
Entenallas de mano	19	„	„	49	00
Escoplos de 3 milímetros de latitud	1	„	„	0	50
Fierros dobles para garlopin	12	„	„	10	50
Fierros para garlopas	6	1	00	6	00
Formones de 8 milímetros de latitud	1	„	„	0	20
Garruchas de hierro colado	4	„	„	8	47
Garruchas pequeñas para tornos	24	0	25	6	00
Garlopines con fierro doble	12	3	00	36	00
Hojas de sierra para cortar hierro	18	0	50	9	00
Hachas de mano	8	3	00	24	00
Hachuelas	6	3	00	18	00
Limas triángulas de 7 ctms. longitud	12	0	12	1	44
Limas surtidas de 10 ctms. id	96	0	20	19	20
Limas surtidas de 15 ctms. id	180	0	40	72	00
Limas surtidas de 20 ctms. id	18	0	63	11	34
Limas surtidas de 25 ctms. id	60	0	75	45	00
Limas surtidas de 30 ctms. id	54	1	15	62	10
Al frente				525	75

	NUEVO	PRECIOS		IMPORTE	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Del frente.....				525	75
Limas surtidas de 35 ctms. longitud.....	96	1	60	153	60
Limas surtidas de 40 ctms. id.....	156	2	25	351	00
Limas surtidas de 60 ctms. id.....	24	3	00	72	00
Limas surtidas de 80 ctms. id.....	24	3	50	84	00
Limas surtidas para amolar sierras.....	12	0	25	3	00
Limatones redondos de 12 ctms.....	6	0	37	2	22
Llaves inglesas.....	6	3	„	18	00
Piedras de asentar.....	2	1	25	2	50
Pinzas para hojalatero.....	„	„	„	„	„
Serrotes de costilla.....	10	3	00	30	00
Serrotes de destrozar.....	6	4	00	24	00
Sacabocados de golpe.....	6	0	50	3	00
Tijeras para cortar cuero.....	1	„	„	6	00
Taladros de cuerda.....	4	3	00	12	00
Tijeras para cortar lámina.....	1	„	„	3	00
Tarrajas de palacios, surtidas.....	12	1	50	18	00
Tarrajas de dados de 35 ctms.....	1	„	„	5	00
Tarrajas de dados de 40 ctms.....	2	9	25	18	50
Tarrajas de dados con juegos de machuelos.....	1	„	„	6	00
Tarrajas de dados medianas.....	2	11	„	22	00
Tarrajas de dados medianas.....	6	10		60	00
Tijeras para linterneros.....	2	2		4	00
Tenazas para cortar alambre.....	2	0	75	1	50
Tenazas de arrancar.....	2	1	50	3	00
Suma.....				1,428	07

México, Diciembre 1º de 1877.—*V. López.*—Con mi conocimiento, *M. Hoffman.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 87.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS.

RELACION de las herramientas, utensilios, aparatos y demas efectos correspondientes á este ramo, que han tenido entrada en almacenes, procedentes de compras desde 1º *de Diciembre de* 1876, *hasta* 30 *de Noviembre de* 1877.

EFECTOS.	CANTIDADES	PRECIO		IMPORTE	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Abrazaderas para sierras	12	„	50	6	„
Alicates diversos	6	„	75	4	50
Ayunques finos de acero 24ᵏ5	1	17	„	17	„
Balanzas comunes, Pares.	1	30	„	30	„
Balanzas, presion inferior Par.	1	10	„	10	„
Banda timbre de 128ᵐⁱˡ M.	20'	2	„	40	„
Banda timbre de 100ᵐⁱˡ M.	158'3	1	50	237	450
Banda timbre de 78ᵐⁱˡ M.	25'	1	25	31	250
Banda timbre de 70ᵐⁱˡ M.	44'	1	125	49	500
Banda timbre de 63ᵐⁱˡ M.	60'	1	„	60	„
Banda timbre de 50ᵐⁱˡ M.	94'7	„	75	71	250
Banda timbre de 46ᵐⁱˡ M.	40'	„	70	28	„
Banda timbre de 43ᵐⁱˡ M.	25'	„	63	15	750
Barrenas de caracol	2	3	„	6	„
Barrenas de cuchara	2	2	„	4	„
Bisagras de hierro de 6 á 7ᶜᵐ M.	60	„	26	15	600
Bridas de hierro colado para ejes de moyejones	2	6	„	12	„
Brocas diversas	262	„	40	104	800
Brochas dobles, chicas	2	„	25	„	500
Brochas planas, grandes	2	„	75	1	500
Brochas para untar cola	8	„	50	4	„
Cajas de aumento, fierro sencillo	5	4	„	20	„
Cajas de cordon con fierro	1	2	50	2	50
Candados chicos, de letras	1	3	50	3	50
Candados grandes	6	„	50	3	„
Cáñamo torcido, de 5ᵐⁱˡ Kg.	6'	2	50	15	„
Cepillos de corte	8	2	„	16	„
Chumaceras de roldana para mollejones	2	1	„	2	„
Cinta de cáñamo de 9ᶜᵉⁿᵗ M.	12'	„	80	„	960
Compases de gruesos	6	1	25	7	500
Al frente				819	560

EFECTOS.	CANTIDADES	PRECIO Pesos.	PRECIO Centavos.	IMPORTE Pesos.	IMPORTE Centavos.
Del frente.....				819	560
Compases de puntos de 15cent.....	7	11	50	11	50
Cuchillas de caja.....	2	1	50	3	„
Cuchillas de caja con chapa de arrastre.....	2	1	50	3	„
Cuchillas de desbastar.....	15	2	„	30	„
Ejes de hierro colado con suplementos, para mollejones.	1	„	50	„	50
Entenallas de mano, chicas.....	9	2	„	18	„
Entenallas de mano, grandes.....	3	2	8333	8	50
Entenallas de mano, medianas.....	25	2	„	50	„
Escantillones (ó hileras) circulares.....	2	4	„	8	„
Escantillones (ó hileras) oblongas.....	4	4	„	16	„
Escobas de popote.....	156	„	0625	„	„
Escofinas para talladores.....	12	2	25	27	„
Escoplos surtidos, con mango.....	4	1	„	4	„
Escoplos surtidos, sin mango.....	20	1	„	20	„
Estiraderas de laton.....	28	„	25	7	„
Escuadras de madera, chicas, con lengua de acero.....	2	„	75	1	500
Formones surtidos.....	174	„	50	87	„
Garlopas, fierro doble.....	6	3	50	21	„
Garlopines, fierro doble.....	6	3	„	18	„
Garruchas para torneros, surtidas.....	24	„	50	12	„
Gurbias surtidas.....	72	„	50	36	„
Hachas de mano núm. 3.....	16	2	25	36	„
Hojas de sierra para cequetas.....	35	„	50	17	50
Hojas para sierras de vuelta.....	48	„	75	36	„
Lámparas para alcohol.....	4	„	75	3	„
Lámparas para petróleo.....	4	2	50	10	„
Letras de acero de 5mil.....	24	4	„	4	„
Letras de acero de 4mil.....	24	3	50	3	500
Letras de acero de 3mil.....	24	1	75	1	75
Limas..... de 45 Cm.	23	2	75	63	25
de 40 Cm.	133	2	25	299	25
de 35 Cm.	267	1	60	427	20
de 30 Cm.	222	1	15	255	30
de 25 Cm.	386	„	75	289	50
de 20 Cm.	187	„	63	117	81
de 15 Cm.	475	„	40	190	„
de 10 Cm.	214	„	20	42	80
de 7 Cm.	178	„	12	21	36
de 6 Cm.	12	„	12	1	44
de 5 Cm.	281	„	12	33	72
surtidas.	97	„	12	11	64
Llaves de tuercas inglesas.....	2	3	„	6	„
Martillos chicos, boca □.....	10	„	75	7	500
Mollejones de 82ctms. diámetro, y 10ctms. grueso con 130 Kg.	1	75	„	75	„
Mollejones de 77ctms. diámetro, y 12ctms. grueso con 132 Kg.	1	75	„	75	„
Mollejones de 75ctms. diámetro, y 9ctms. grueso con 83 Kg.	1	62	25	62	25
Niveles de burbuja.....	1	10	„	10	„
Números de acero de 5mil.....	10	1	25	1	25
„ „ „ „ 4mil.....	10	1	„	1	„
„ „ „ „ 3mil.....	10	„	75	„	75
Palas de hierro enmangadas.....	12	30	„	30	„
A la vuelta.....				3,335	33

EFECTOS	CANTIDADES	PRECIO Pesos.	PRECIO Centavos.	IMPORTE Pesos.	IMPORTE Centavos.
De la vuelta.....				3,335	33
Piés talon.....	2	1	50	3	„
Piezas de hierro colado, sin peso.....	4	1	„	4	„
Piezas de hierro colado para diversos aparatos....Kg.	576'1	„	3,261	187	866
Sacabocados de mano.....	2	3	„	6	„
Serrotes de costilla.....	14	2	50	35	„
Serrotes de destrozar, grandes.....	11	4	„	44	„
Serrotes de destrozar, medianos.....	9	3	„	27	„
Sierras circulares, de 10.....Cm.	4	3	„	12	„
Tarrajas..... de dados de 60.....Cm.	1	20	„	20	„
Tarrajas..... de dados de 45.....Cm.	1	15	„	15	„
Tarrajas..... de dados de 40.....Cm.	2	12	„	24	„
Tarrajas..... de dados de 32.....Cm.	3	9	„	27	„
Tarrajas..... de dados de 20.....Cm.	2	8	„	16	„
Tarrajas..... de dados de 16.....Cm.	1	7	„	7	„
Tarrajas..... de dados chicas.....	3	3	„	9	„
Tarrajas..... para torniquetes.....	7	2	50	17	500
Tarrajas..... de palacios de 10 á 13.....Cm.	14	2	50	35	„
Tenazas de arrancar.....	6	1	„	6	„
Tenazas para cortar alambre.....	18	„	75	13	500
Tijeras para hojalatero.....Par.	1	3	„	3	„
Tornillos de banco, medianos.....	5	20	„	100	„
Tornillos de banco, grandes.....	2	25	„	50	„
Troquiámetros.....	1	„	„	15	„
Vasos de cristal.....	12	1	„	12	„
Velas de sebo de á 3 cs.....	50	„	03	1	50
Verificadores (ó calibradores de aproximacion,) de á 20^{mil}.	2	2	„	4	„
Verificadores (ó calibradores de aproximacion), de á 15^{mil}.	2	2	„	4	„
Zapapicos enmangados.....	12	20	„	20	„
Suma.....				4,053	696

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. M. Barona.*—C. O. D. D., *A. Poucel.*—Vº Bº *A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 88.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

FABRICA NACIONAL DE ARMAS

RELACION valorizada de las materias primas, efectos de consumo y otros diversos no considerados en las demas clasificaciones, que se han comprado del 1º *de Diciembre de* 1876 *al* 30 *de Noviembre de* 1877, *y que han tenido entrada en los almacenes del establecimiento.*

EFECTOS		CANTIDADES	PRECIO		IMPORTE	
			Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Aceite de manteca	L.	710'	„	52	369	200
Aceite de olivo	L.	1'	1	„	1	„
Acero surtido	Kg.	5,040'7	1	„	5040	700
Aguarras	L.	5'	„	22	1	100
Alambre de acero delgado	Kg.	18'635	5	„	93	175
Alambre de acero grueso	Kg.	9'75	2	50	24	375
Alambre de hierro delgado	Kg.	14'2	1	„	14	200
Alambre de hierro grueso	Kg.	42'41	1	„	42	410
Alambre de laton surtido	Kg.	93'	1	75	162	750
Albayalde	Kg.	36'95	„	24	8	868
Amarillo cromo	Kg.	1'	1	25	1	250
Amarillo jaldre	Kg.	1'	1	„	1	„
Arena	Cajs.	22	„	57	16	500
Aserrin	Costs.	24	„	50	12	„
Atíncar	Kg.	56'9	1	12	63	728
Azarcon	Kg.	49'95	„	40	19	980
Barniz del Norte	Latas de 500 G.	11	1	00	11	„
Barro	Cajs.	1	„	75	„	750
Blanco de España	Kg.	4'	„	37	1	480
Bombasí de 834 mil. ancho	M.	4'	„	62	2	480
Brea	Kg.	5'	„	12	„	600
Cabos de encina		50	„	06	„	300
Cal comun	Kg.	4,114'7	„	„	77	500
Cañería de plomo de 1 ctm. diám	M.	4'	„	75	3	„
Cañería de plomo de 3 ctm. diám	M.	80'	1	„	80	„
Carbon de ocote	Kg.	38,372'	„	02	767	440
Carton surtido	Kg.	1,199'36	„	1739	208	568
Cera blanca	Kg.	105'65	2	25	237	712
A la vuelta					7.263	066

EFECTOS		CANTIDADES	PRECIO Pesos.	PRECIO Centavos.	IMPORTE Pesos.	IMPORTE Centavos.
De la vuelta.....					7,263	066
Chapas surtidas		30	1	„	30	„
Chimeneas para fusiles de 15ad		190	„	09 „	17	100
Clavo cortado núm. 8	Kg.	33'	„	57	18	810
Clavo cortado núm. 10.	Kg.	14'	„	57	7	980
Codos para union de cañerías		2	2	„	4	„
Cola comun	Kg.	87'7	„	56 „	49	112
Corcho en plancha	Kg.	7'	1	54	10	780
Escalabornes de nogal		484	1	„	484	„
Esmeril polvo	Kg.	50'955	1	09 „	55	540
Estaño en greña	Kg.	82'	„	75	61	500
Estopa en greña	Kg.	5'	1	25	6	250
Goma arábiga comun	Kg.	0'5	„	75	„	375
Goma arábiga de primera	Kg.	5'46	2	5407	13	872
Goma laca	Kg.	3'46	2	25	7	785
Goma tragacanto	Kg.	3'46	5	„	1	730
Hierro surtido	Kg.	6,767'72	„	28262	1,912	693
Hilacha	Kg.	345'	„	20	69	„
Jabon	Kg.	73'	„	34	24	820
Ladrillos delgados		1,000	12	„	12	„
Ladrillos tabiques de Mixcoac		2,500	„	015	37	500
Lámina de acero de 1mil	Kg.	4'	1	63	6	52
Lámina de hierro de 1mil	Kg.	358'	„	4081	146	099
Lámina de hierro de 3mil	Kg.	49'	„	4081	19	990
Lámina de laton de 1mil	Kg.	4'	1	75	7	„
Leña de ocote	Kg.	246.424'	„	0087	2,143	388
Lija de cristal	Hojas.	1,101	„	04	44	040
Lija de esmeril	Hojas.	1,400	„	13	182	„
Lona de 79ctm. ancho	M.	40'	1	„	40	„
Loneta de 1ctm. ancho	M.	10'	„	75 „	7	50
Medios cueros de suela		4	4	50	18	„
Membretes impresos para cajas de empaque de cartucho.		64,000	„	„	25	„
Papel amarillo cuádruple	Plieg.	294	„	04	11	76
Papel azul cuádruple grueso	Plieg.	350	„	04	14	„
Pasadores para puertas		12	„	50	6	„
Peal curado	M.	311'	„	18	55	98
Perillas de madera		6	„	12	„	76
Petroleo	L.	108'	„	27	29	16
Picaportes de porcelana		4	„	75	3	„
Punta de Paris surtida	Kg.	12'	1	25	15	„
Remaches de hierro núm. 8	Kg.	3'	1	„	3	„
Resorte de hierro	Kg.	0'5	„	75	„	375
Rieles (fierro viejo)	Kg.	209'3	„	0544	11	380
Rojo de Inglaterra	Kg.	0'345	2	„	2	„
Sarga encarnada	M.	11'6	„	375	4	30
Sebo	Kg.	414'	„	54	223	56
Soldadura de cobre	Kg.	1'	1	„	1	„
Soldadura de plata	G.	142'	„	043	6	106
Soleras		500	12	„	12	„
Tablas jalocote 3m352—0m279—0m034		5	1	25	6	250
Al frente.....					13,133	081

	CANTIDADES	PRECIO		IMPORTE	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
A la vuelta.....				13,133	081
EFECTOS.					
Tablas jalocote 2M514—0M419—0M034	12	„	75	9	„
Tablas jalocote 2M514—0M023—0M419	156	„	56	87	16
Tablas jalocote 2M514—0M419—0M018	120	„	43	51	60
Tablas jalocote 2M514—0M419—0M011	72	„	31	22	32
Tablas jalocote 2M514—0M279—0M046	12	„	87	10	44
Tablas jalocote 2M514—0M279—0M034	12	„	56	6	72
Tablas jalocote 2M514—0M279—0M011	48	„	15	7	20
Tornillos núm. 21/25.....	6,080	„	00652	39	641
Tornillos núm. 24/100.....	288	8	„	8	„
Tornillos núm. 25/50.....	864	„	015	12	960
Tornillos núm. 26/60.....	288	8	„	8	„
Tornillos núm. 28/70 de fija.....	25	„	10	2	50
Tubo de laton, diversos diámetros.....Kg.	109'5	2	50	273	75
Verde cromo.....Kg.	2'	„	75	1	500
Vidrios número 4. R.....	4	1	„	4	„
Vidrios número 5. R.....	10	„	80	8	„
Vidrios número 12. R.....	12	„	333	3	„
Vigas jalocote de 9M.....	36	7	000	252	„
Vigas jalocote de 7M.....	12	2	„	24	„
Suma.....				13,964	872

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. M. Barona.*—C. O. D. D.—*A. Poucel.*—Vº Bº—*A. Pezo.*

Es copia. Fecha ut supra.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 89.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FUNDICION DE METALES Y LABORATORIO DE MUNICIONES.

RELACION general valorizada de las obras nuevas y de reparacion, ejecutadas en los talleres de este Establecimiento, desde 1º *de Diciembre de* 1876, *hasta el* 30 *de Noviembre del presente año.*

FUNDICION DE METALES.	PRECIOS. Pesos.	PRECIOS. Centavos.	IMPORTES. Pesos.	IMPORTES. Centavos.
Por marquetear 26,666k, 400 gs. de cobre..... á	,,	10	2,666	64
Id. fundir y vaciar 26,284k, 400 gs. de cobre en rieles..... á	,,	96	25,233	02
Id. idem idem 980k, 800 gs. de laton en rieles..... á	,,	98	863	10
Id. idem idem 3,579 cabezas de bronce para espoletas de granadas de 12cm. con peso de 1,888k, 350 gs..... K. á	1	03	1,945	,,
Id. fundir y vaciar 9,131 cilindros de laton para tubos de espoletas de granadas de 12cm. con peso de 2,815k, 950 gs..... á	,,	88	2,478	03
Id. fundir y vaciar 34 piezas diversas de bronce para máquina, con peso de 383k, 100 gs..... á	1	03	394	59
Id. fundir y vaciar 12 martillos de bronce con peso de 6k, 900 gs. K. á	1	03	7	10
Id. idem idem 18 tuercas de bronce para tornillos de puntería de montajes de montaña con peso de 35k, 400 gs..... K. á	1	03	36	46
Id. fundir y vaciar 8,445 cabezas de bronce para tubos de espoleta de granada de 7cm. con peso de 2,121k, 250 gs..... K. á	1	03	2,184	88
Id. fundir y vaciar 6 poleas de bronce para el torno con peso de 54k, 700 gs..... K. á	1	03	56	34
Id. fundir y vaciar 2 válvulas para máquina de vapor con peso de 12k, 800 gs..... K. á	1	03	13	18
Id. fundir y vaciar 3 prensa-papeles de laton con peso de 2k, 200 gs. K. á	,,	88	1	93
Id. idem idem 4 cilindros de laton para banco de cebador de cartuchos con peso de 3k, 500 gs..... K. á	,,	88	3	08
Id. fundir y vaciar 40 hormas de bronce para torno con peso de 120k, 900 gs..... K. á	1	03	124	52
Id. fundir vaciar y rebabear 1,036k, 600 gs. de balin de bronce K. á	1	03	1,067	69
Id. idem idem 176 medias chumaceras de bronce con peso de 482k, 800 gs..... K. á	1	03	497	28
Id. fundir y vaciar 1 perno de bronce con peso de 3k..... en	,,	,,	3	09
Id. idem idem 22 reglas de laton con peso de 27k, 400 gs. K. á	,,	88	24	11
Id. idem idem diversas piezas de bronce con peso de ..... 73k. 600 gs..... K. á	1	03	75	80
Id. fundir y vaciar 4 llaves de bronce compuestas de 4 piezas cada una con peso de 4k..... K. á	1	03	4	12
Id. fundir y vaciar 228 piezas diversas de laton con peso de.... 73k, 900 gs..... K. á	,,	88	65	03
Id. fundir y vaciar 12 pernos de cobre con peso de 12k, 500 gs. K. á	,,	96	12	,,
Id. idem idem 2 cruceros de laton para máquina con peso de.... 1k, 100 gs..... K. á	,,	88	,,	96
Al frente.....			37,757	95

	PRECIOS.		IMPORTES.	
	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Del frente.....			37,757	95
Por fundir y vaciar 4 bujes de bronce para rueda núm. 2 con peso de 35k,500 gs..... K. á	1	03	36	56
Id. fundir y vaciar 6 bujes de bronce para rueda núm. 5 con peso de 20 , 700 gs..... á	1	03	21	32
Id. marquetear 676k, 900 gs. de bronce..... K. á	,,	10	67	69
Id. fundir y vaciar 45 atacadores de bronce para cañon rayado de 12cm. con peso de 115k, 500 gs..... K. á	1	03	118	96
Id. fundir y vaciar 175 piezas de laton para telégrafo con peso de 38k, 100 gs..... K. á	,,	88	33	52
Id. afinar 4k, 800 gs. de cobre..... K. á	,,	40	1	92
Id. fundir y vaciar 107 discos de zinc para elementos de batería eléctrica con peso de 58k, 700 gs..... K. á	,,	75	44	02
Id. fundir y vaciar 79 discos de cobre para elementos de batería eléctrica con peso de 26k, 560 gs..... K. á	,,	96	25	49
Id. fundir y vaciar 105 cilindros diversos de laton con peso de..... 238k, 400 gs..... á	,,	88	209	79
Id. fundir y vaciar 44 piezas diversas de cobre con peso de..... 52k, 800 gs..... á	,,	96	50	68
Id. fundir y vaciar 12 cañones de 7cm. con peso de 1080 K. ..... á	,,	82	885	60
Id. idem idem 1 mortero probeta con peso de 539 K. ..... á	,,	,,	569	,,
Id. idem idem 7 suplementos de bronce para montajes de obus de 16cm. con peso de 71 K..... á	1	03	73	13
Id. fundir y vaciar 54 suplementos de bronce para montajes de cañon obus de 12cm. con peso de 228k, 500 gs. ..... á	1	03	235	35
Id. fundir y vaciar 12 ganchos de laton para elementos de batería eléctrica con peso de 1k, 800 gs..... K. á	,,	88	1	58
Id. fundir y vaciar 30 roldanas de bronce con peso de 158k, 700 gs. á	1	03	163	46
Id. idem idem 366 tuercas de bronce con peso de 298k, 200 gs. á	1	03	307	14
Id. idem idem 1 cañon de 9cm. con peso de 316 K. ..... á	,,	82	259	12
Id. fundir y vaciar 5 alzas de laton para cañon de 7cm. con peso de 2k, 300 gs..... á	,,	88	2	02
Id. fundir y vaciar 1,375 tornillos de bronce con peso de 359k,100 gs. á	1	03	369	87
Id. idem idem 21 platos de bronce con peso 334k, 400 gs.... á	1	03	344	43
Id. idem idem 8 tuercas de bronce para maquinaria con peso de 203 K. ..... á	1	03	209	09
Suma.....			41,787	69
FUNDICION DE PLOMO.				
Por fundir, vaciar y adobar 8,572 K. de bala de plomo..... á	,,	013	111	43
Id. poner envoltura á 6,620 granadas para cañon rayado de 7cm.. á	,,	32	2,118	40
Id. idem idem á 754 granadas para cañon rayado de 12cm... á	,,	93	701	22
Id. cargar 125 botes de metralla para cañon rayado de 12cm..... á	,,	07	8	75
Id. idem 123 idem de metralla para cañon obus de 12cm..... á	,,	07	8	61
Id. fundir, vaciar y rebabear 670k, 400 gs. de metralla de zinc para botes de cañon rayado de 7cm..... á	,,	25	167	60
Id. fundir, vaciar y rebabear 1,200k, 900 gs. de metralla de zinc para botes de cañon rayado de 12cm..... á	,,	25	300	22
Id. fundir y vaciar 2,500 suplementos de plomo para espoleta de granada de 12cm.; uno..... á	,,	02	50	,,
Id. fundir y vaciar 403 culotes de zinc para botes de metralla de cañon rayado de 7cm. con peso de 65 K..... á	,,	25	16	25
Suma.....			3,482	48
TALLER DE MOLDISTAS.				
Por construir 6 moldes completos para cañon rayado de 7cm..... á	15	50	93	,,
Id. idem 6 lámparas para cañon rayado de 7cm. ..... á	5	,,	30	,,
Id. idem 1 molde para cañon de 9cm. ..... á	,,	,,	34	,,
A la vuelta.....			157	,,

	PRECIOS.		IMPORTES.	
	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
De la vuelta.....			157	,,
Por construir 1 molde de mazarota para cañon de 9cm. ..... á	,,	,,	20	,,
Id. construir un molde para mortero probeta.....	,,	,,	24	,,
Id. idem un id. mazarota para mortero probeta	,,	,,	6	,,
Suma.....			207	,,
TALLER DE TORNO.				
Por tornear y barrenar 4,810 tubos de laton para espoletas de 12cm. á	,,	13	625	30
Id. construir 437 espoletas de bronce para granadas de 12cm.....	,,	375	163	875
Id. idem 5,218 espoletas de 7cm. poniéndoles resortes, agujas y abriéndoles cuerda para éstas.....	,,	14	730	52
Id. laminar 244k, 300 de rieles de cobre al núm. 26.....	,,	0625	152	68
Id. tornear la envoltura á 5,414 granadas de 7cm.....	,,	01	54	14
Id. idem 5,460 suplementos de plomo para espoletas de 12cm.....	,,	01	54	60
Id. construir 192 espoletas para granadas de 7cm.....	,,	375	72	,,
Id. laminar 18,178k, 610 gs. de cobre al núm. 20.....	,,	0625	1,136	16
Id. engranar 4 cañones de 12.....	,,	,,	41	52
Id. limar 504 granadas de 7cm.....	,,	125	63	,,
Id. tornear y barrenar 2,044 cabezas de bronce para tubos de espoletas de 12cm.....	,,	125	255	50
Id. construir 2,585 espoletas para granadas de 12cm. poniéndoles resortes, agujas y abriéndoles cuerda para éstas.....	,,	14	361	90
Id. laminar 148k, 400 gs. de cobre al núm 21.....	,,	0625	9	275
Id. idem 91k· de laton del núm. 15.....	,,	0625	5	6875
Id. tornear 20 moldes de madera para tubos y cabezas de espoletas..	,,	125	2	50
Id. idem 70 tapones de madera para granadas de 7cm.....	,,	03	2	10
Id. idem 7 hormas de bronce para torno.....	,,	,,	7	,,
Id. idem 5 prensa-papeles de bronce	,,	375	1	875
Id. idem 4 machos de acero para la fundicion de plomo.....	1	,,	4	,,
Id. idem 18 tornillos de laton para batería eléctrica.....	,,	125	2	25
Id. idem 42 mangos de madera para herramientas.....	,,	06	2	52
Id. destrozar 13 cañones.....	,,	,,	32	,,
Id. tornear 25 moldes de madera para balines.....	,,	25	6	25
Id. idem 5 sacabocados de acero.....	,,	25	1	25
Id. idem 4 lunetas para laminador.....	1	50	6	,,
Id. laminar 1,694k, 748 gs. de cobre al núm. 19.....	0	0625	105	92
Id. tornear 6 poleas de bronce para torno.....	,,	,,	6	,,
Id. idem la envoltura á 746 granadas de 12cm.....	,,	0125	9	32
Id. idem un cilindro de madera para reconocer cartuchos de 8cm..	,,	,,	,,	50
Id. idem 2 manijas de acero para taladros.....	,,	75	1	50
Id. idem y barrenar 986 cabezas de bronce para espoletas de 7cm..	,,	375	369	75
Id. idem idem 12 cañones de 7cm.....	22	88	274	56
Id. idem 2 fresas de acero para turquesas de fusil de 15 adarmes....	,,	50	1	,,
Id. idem 3 moldes de madera para cabezas de espoletas de 7cm.....	1	50	4	50
Id. idem 2 suages para envoltura de granadas de 12cm.....	,,	,,	5	,,
Id. idem 3 brocas de acero para abocardar granadas.....	1	,,	3	,,
Id. idem 1 modelo de muñones para cañon de 9cm.	,,	,,	5	,,
Id. idem una vitola para calibrar cañones de 7cm.....	,,	,,	15	,,
Id. idem un tornillo para turquesa.....	,,	,,	3	,,
Id. laminar 80 K. de cobre al núm. 15.....	0,0	625	5	,,
Id. limar 166 granadas de 12cm.....	,,	125	20	75
Id. engranar dos cañones de 8cm.....	6	,,	12	,,
Id. construir 580 agujas para espoletas de 7cm.....	,,	05	29	,,
Id. rebordar 100 tubos de laton para espoletas de 7cm.	,,	05	5	,,
Id. tornear y abrir cuerda á 892 tornillos de bronce con tuerca para máquina.....	,,	05	44	60
Id. pasar 196k, de cobre laminado núm. 20 al núm. 24 y 26.....	,,	02	3	92
Id. tornear 4 chumaceras de bronce.....	1	,,	4	,,
Id. avenir á los tubos 190 cabezas de bronce para espoletas de 7cm...	,,	03	5	70
Id. idem á los tubos 50 cabezas de bronce para espoletas de 12cm...	,,	03	1	50
Id. construir resortes para granadas de 7cm., 700.....	,,	06	42	,,
Id. tornear 167 piezas diversas de laton.....	,,	,,	62	625
Suma.....			4,834	0475

	PRECIOS.		IMPORTES.	
	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
TALLER DE CINCELADORES.				
Por cincelar un cañon de 8cm.	,,	,,	16	,,
Id. idem 8 idem de 7cm.	,,	,,	80	,,
Suma.			96	,,
TALLER DE GRABADO.				
Por grabar la faja alta y muñones á 8 cañones de 12cm.	16	,,	128	,,
Id. id. la id. id. é id. á 10 cañones de 7cm.	10	,,	100	,,
Id. limar, graduar y grabar 45 alzas para cañon rayado de 7cm.	5	,,	225	,,
Suma.			453	,,
TALLER DE HERRERIA.				
Por recomponer 4 herrajes para moldes de cañon de 12cm.	,,	,,	15	,,
Id. forjar 2 correderas para laminador.	,,	,,	6	,,
Id. construir 4,125 roldanas para espoletas de 12cm.	,,	,,	203	75
Id. idem 4,475 roldanas de hierro para espoletas de 7cm.	,,	,,	223	75
Id. recomponer 27 carretillas.	,,	,,	42	,,
Id. abocardar 603 granadas de 7cm.	,,	,,	5	68
Id. recomponer 4 canastillas y tornillos de banco.	,,	,,	10	,,
Id. forjar 84 brocas de acero para enchavetar granadas.	,,	,,	12	,,
Id. construir un herraje para mazarota de cañon rayado de 12cm.	,,	,,	3	,,
Id. forjar 19 martillos de bronce.	,,	,,	10	50
Id. construir 8 tenazas para forjadores.	,,	,,	20	25
Id. idem 6 cucharas de hierro para vaciar plomo.	,,	,,	20	,,
Id. idem 7 llaves de tuerca.	,,	,,	5	75
Id. idem 7 espetones para fragua.	,,	,,	5	25
Id. idem 8 barrenas.	,,	,,	8	,,
Id. forjar 24 miras para cañon rayado de 7cm.	,,	,,	6	,,
Id. idem 3 abrazaderas para taladro	,,	,,	4	50
Id. idem 4 brocas para abrir fogines.	,,	,,	2	,,
Id. idem 24 cuchillas de acero para barrenar tubos de espoletas.	,,	,,	21	,,
Id. idem 3 brocas para sacar roldanas de espoletas.	,,	,,	9	,,
Id. idem 7 idem para barrenar tubos de espoletas.	,,	,,	6	50
Id. abocardar 158 granadas de 12cm.	,,	,,	1	58
Id. construir 6 roldanas para torno.	,,	,,	6	,,
Id. idem 15 brocas para taladros.	,,	,,	9	75
Id. idem 40 buriles de acero.	,,	,,	25	,,
Id. idem 2 soldadores.	,,	,,	2	,,
Id. forjar 4 lunetas para laminador.	,,	,,	3	,,
Id. idem 24 tornillos con tuerca para rueda hidráulica.	,,	,,	9	,,
Id. construir 4 alcribices para fragua.	,,	,,	1	,,
Id. idem 3 sacabocados de acero.	,,	,,	3	,,
Id. idem 5 cinchos para la chimenea de la fundicion.	,,	,,	25	,,
Id. idem 4 roldanas para horno de fundicion de cobre.	,,	,,	20	,,
Id. arreglar 138 trechos de hierro para parrillas del horno de fundicion.	,,	,,	212	,,
Id. construir 4 chumaceras de hierro.	,,	,,	4	,,
Id. id. 49 escuadras de hierro para rueda hidráulica.	,,	,,	24	50
Id. construir 5 cajas de hierro para moldear en arena. en	,,	,,	7	50
Id. idem 1 puente de hierro para canoa de torno. en	,,	,,	4	,,
Id. idem 4 suages de idem para fragua. en	,,	,,	6	,,
Id. idem 200 desatornilladores de acero para agujas de espoletas. en	,,	,,	1	50
Id. construir 2 herrages para molde de mortero probeta. en	,,	,,	13	,,
Id. forjar 2 brocas de acero para abocardar granadas. en	,,	,,	3	,,
Id. idem 2 brocas de acero para centrar cañones. á	5	,,	10	,,
Id. construir 2 cilindros de hierro para lunetas del torno. á	4	50	9	,,
Id. forjar 5 cuchillas de acero para tornear cañones. á	2	,,	10	,,
A la vuelta.			1,049	76

		PRECIOS.		IMPORTES.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
De la vuelta.....				1,049	76
Por forjar 4 cuchillas de acero para vitolar granadas de 7cm.....	á	1	,,	4	,,
Id. construir dos herrages para moldes de cañon de 9cm.....	á	16	,,	32	,,
Id. forjar 1 tenaza de acero para cortar alambre.....	á	,,	,,	1	,,
Id. idem diversas piezas	en	,,	,,	275	,,
Id. recomponer 44 piezas diversas.....	en	,,	,,	43	75
Suma.....				1,405	51
TALLER DE CERRAJERIA.					
Por limar 1 corredera para laminador.....	en	,,	,,	8	50
Id. idem 6 barrenas.....	en	,,	,,	4	50
Id. idem 13 escantillones para tubos de espoletas.....	en	,,	,,	36	,,
Id. idem y tarrajar 9 escareadores de acero.....	en	,,	,,	4	50
Id. idem id. 187 tornillos de hierro.....	á	,,	03	23	61
Id. idem 5 tornillos para hormas.....	en	,,	,,	,,	625
Id. idem 5 cuchillas para barrenar tubos de espoleta.....	en	,,	,,	3	75
Id. idem 81 brocas de acero.....	en	,,	,,	43	85
Id. rebabear 140k,800 gs. de balin de bronce de 25mil.....	en	,,	,,	2	07
Id. cortar y arreglar 20 trechos de lámina de hierro para horno..	en	,,	,,	2	50
Id. limar 2 platos de bronce para torno.....	en	,,	,,	20	,,
Id. idem 8 buriles de acero	en	,,	,,	2	16
Id. idem 8 escantillones de acero para verificar cabezas de espoletas.	en	,,	,,	24	,,
Id. idem 4 cajas de hierro para moldear en arena.....	en	,,	,,	27	,,
Id. idem 8 rieles de cobre para idem, idem, idem.....	en	,,	,,	1	,,
Id. idem 3 hormas de bronce para torno.....	en	,,	,,	2	,,
Id. idem 3 escuadras de hierro.....	en	,,	,,	7	75
Id. idem 124 desatornilladores de acero para agujas de espoletas..	en	,,	,,	31	,,
Id. rebabear 85k,400 gs. de balin de bronce de 20mil.....	en	,,	,,	1	28
Id. abocardar 849 granadas de 12ctms.....	en	,,	,,	12	97
Id. idem 4,542 granadas de 7ctms.....	en	,,	,,	45	42
Id. limar 4 tuercas de acero para verificar cabezas de espoletas...	en	,,	,,	3	,,
Id. idem 6 martillos de acero.....	en	,,	,,	3	50
Id. taladrar 2 collarines de bronce para cargar granadas.....	en	,,	,,	,,	50
Id. limar 4 cuchillas de acero para vitolar granadas.....	en	,,	,,	2	,,
Id. idem 36 placas de cobre para elementos de batería eléctrica..	en	,,	,,	4	50
Id. idem 5 cuchillas de acero para tornear cañones	á	2	,,	10	,,
Id. idem y tarrajar 6 discos de zinc para elementos de batería eléctrica.....	en	,,	,,	2	25
Id. limar 1 herrage para la máquina de triturar barro.....	en	,,	,,	2	,,
Id. idem 1 vitola para reconocer la ánima de los cañones.....	en	,,	,,	3	,,
Id. idem 3 barrenas para abocardar granadas.....	en	,,	,,	2	25
Id. idem 7 chumaceras de bronce.....	en	,,	,,	7	,,
Id. tarrajar y taladrar 20 elementos de zinc para batería eléctrica.	en	,,	,,	7	50
Id. recomponer 1 caja de hierro para moldear en arena.....	en	,,	,,	1	50
Id. recomponer la máquina de triturar.....	en	,,	,,	16	,,
Id. limar 500 roldanas de hierro para espoletas de granadas de 7ctms..	á	,,	03	15	,,
Id. idem 14 ganchos de laton para elementos de batería eléctrica..	á	,,	25	3	50
Id. idem diversas piezas seiscientas setenta.....	en	,,	,,	142	50
Id. recomponer 52 piezas diversas.....	en	,,	,,	26	,,
Suma.....				556	485
TALLER DE HOJALATERIA.					
Por construir 4,532 tubos de cobre para espoletas de 7ctms ciento...	á	13	53	613	17
Id. soldar 6,060 discos de cobre á los tubos de 7ctms.....	á	,,	03	181	80
Id. construir 1,745 crucetas con boquilla para granadas, ciento....	á	,,	625	109	0625
Id. idem 4 aparatos de gas.....	en	,,	,,	6	,,
Id. idem 9 alcúzares para aceite.....	en	,,	,,	4	75
Al frente.....				914	7825

		PRECIOS.		IMPORTES.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Del frente.....				914	7825
Por colocar y masticar 88 vidrios en las oficinas y talleres del Establecimiento.....	en	,,	,,	69	50
Id. construir 101 piezas diversas.....	en	,,	,,	101	,,
Id. recomponer 156 fajillas para granadas de 16ctms.....	en	,,	,,	10	92
Id. idem 85 piezas diversas.....	en	,,	,,	42	50
Suma.....				1,138	7025
TALLER DE CARPINTERIA.					
Por construir 50 cajas para moldear en arena.....	en	,,	,,	63	25
Id. idem 3 hormas para torno.....	en	,,	,,	,,	375
Id. idem 1 carretilla.....	en	,,	,	2	375
Id. encabar 27 machos.....	en	,,	,	7	,,
Id. idem 36 martillos.....	en	,,	,	5	,,
Id. construir 4 cuadrados para usos del taller del torno.....	en	,,	.	30	,,
Id. labrar 291 piezas diversas.....	en	,,		135	37
Id. recomponer 70 piezas diversas.....	en	,,		34	37
Id. idem 33 cajas para moldear en arena.....	en	,,		26	50
Id. labrar y arreglar la madera para un armazon.....	en	,,	:	33	,,
Id. idem 45 duelas para piso.....	en	,,	,	16	625
Id. recomponer 10 carretillas.....	en	,,	,	10	25
Id. cantear 401 tablas para techar.....	en	,,	,:	50	125
Id. labrar 42 vigas para idem.....	á	2	,,	84	,,
Suma.....				[illegible]3	24
TALLER DE LABORATORIO DE MUNICIONES					
Por construir 1,950 estopines de papel para piezas de montaña...	en	,,	,,	9	50
Id. cargar y enchavetar 736 granadas para cañon rayado de 12ctms..	á	,,	06	44	16
Id. construir 250,000 cartuchos con bala y cápsula para fusil liso de 15 adarmes, millar.....	á	2	,,	500	,,
Id. construir 11,800 estopines de friccion, millar.....	á	18	,,	212	40
Id. cargar 2,188 espoletas mexicanas para granadas de 12ctms.....	á	,,	06	131	28
Id. idem 8,747 idem idem, para idem de 7ctms.....	á	,,	06	524	82
Id. idem 732 cartuchos para obus de 16ctms.....	á	,,	01	7	32
Id. idem 1,886 idem para cañon de 12ctms.....	en	,,	,,	18	86
Id. construir 3,074 saquetes de lanilla para cartuchos de cañon rayado de 7ctms.....	á	,,	02	61	48
Id. construir 698 saquetes de lanilla para cartuchos de cañon rayado de 12ctms.....	á	,,	03	20	94
Id. cargar 11,050 cartuchos para cañon rayado de 7ctms.....	á	,,	01	110	50
Id. idem 840 espoletas de madera número 4.....	en	,,	,,	22	42
Id. enchavetar 1,320 granadas para cañon rayado de 7ctms.....	en	,,	,,	19	80
Id. cargar 6,240 granadas para idem idem, de idem.....	á	,,	06	374	40
Id. vitolar 6,079 idem, para idem, idem de idem.....	á	,,	03	182	37
Id. cargar con arena 50 granadas de idem.....	en	,,	,,	2	50
Id. idem y encartuchar 20 botes de metralla para obus de 12ctms de montaña.....	á	,,	06	1	20
Id. vitolar 568 granadas de 12ctms.....	á	,,	03	17	04
Id. construir 1,248 saquetes para cartuchos de obus de 16ctms....	en	,,	,,	162	10
Id. recomponer 714 granadas para obus de idem.....	á	,,	02	14	28
Id. quitar la envoltura y descargar 5,046 granadas de 7ctms.....	á	,,	02	100	92
Id. descargar 86 granadas de 12ctms.....	en	,,	,,	,,	86
Id. enchavetar 225 idem de idem.....	en	,,	,,	3	37
Id. cargar con arena 300 idem de 8ctms.....	en	,,	,,	1	50
Id. recomponer 14,550 cartuchos para fusil liso de 15 adarmes....	en	,,	,,	11	91
A la vuelta.....				2,555	93

		PRECIOS.		IMPORTES.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
De la vuelta.....				2,555	93
Id. descargar 794 botes de metralla de diversos calibres.....	á	,,	01	7	94
Id. construir 806 cartuchos para cañon de 8ctms.....	en	,,	,,	81	80
Id. desbaratar 381,368 cartuchos inútiles de fusil.....	en	,,	,,	49	78
Id. cargar 606 idem para cañon de 8ctms.....	á	,,	01	6	06
Id. recomponer 64 granadas para obus de 15ctms.....	á	,,	02	1	28
Id. idem 1,371 idem para cañon rayado de 12ctms.....	á	,,	,,	28	48
Id. idem 979 idem para obus de 12 de montaña.....	en	,,	,,	19	58
Id. cargar 300 cartuchos para obus de 15ctms.....	en	,,	,,	3	30
Id. idem 86 botes de metralla para cañon de 8ctms.....	en	,,	,,	5	16
Id. descargar 424 espoletas para granadas de cañon rayado de 7ctms..	á	,,	03	12	72
Id. descargar 836 granadas para obus de 12ctms de montaña.....	á	,,	01	8	36
Id. quitar los saleros á 139 balas de cañon de á 8ctms.....	en	,,	,,	4	17
Id. ensalerar 214 idem de idem de idem.....	á	,,	03	6	42
Id. cargar 48 botes de metralla para obus de 15ctms.....	en	,,	,,	3	12
Id. descargar 405 granadas de mano.....	en	,,	,,	4	,,
Id. idem 2,852 idem para cañon de 7ctms.....	á	,,	01	28	52
Id. reconocer 392,800 cápsulas de guerra.....	en	,,	,,	14	,,
Id. recomponer 850 catuchos para cañon de 12ctms.....	en	,,	,,	12	75
Id. cargar 111 botes de metralla para cañon obus de 12ctms.....	á	,,	07	7	77
Id. construir 170,700 vainas de papel para cartuchos de fusil de 15 adarmes.....	en	,,	,,	85	35
Id. recomponer 9,400 estopines de friccion.....	en	,,	,,	169	20
Id. quitar la envoltura á 992 granadas de 12ctms.....	en	,,	,,	19	84
Id. cargar 500 botes de metralla para cañon rayado de 7ctms.....	en	,,	,,	35	,,
Id. reconocer municiones.....	en	,,	,,	196	,,
Suma.....				3,366	53
TALLER DE LABORATORIO QUIMICO.					
Por destilar 1,020 litros de agua.....	en	,,	,,	38	60
Id. preparar 3k,600 gs. de fulminato de mercurio.....	en	,,	,,	86	40
Suma.....				125	,,
TALLER DE ALBAÑILERIA.					
Por construir un horno chacoaco para afinar y marquetear cobre..	en	,,	,,	30	,,
Id. idem 8 pilastras para el tragaluz de la fundicion.....	en	,,	,,	24	,,
Id. idem 5 estribos de mampostería de 9 metros de altura....	en	,,	,,	50	,,
Id. idem 52 metros cuadrados de pared de tepetate en el taller de fundicion.....	en	,,	,,	104	,,
Id. construir 1 fragua en el horno de la fundicion de cobre.....	en	,,	,,	8	,,
Id. idem un pretil de 37 metros lineales de tepetate.....	en	,,	,,	30	,,
Id. techar 143 metros cuadrados en el taller de fundicion.....	en	,,	,,	572	,,
Id. mampostear 15 metros cúbicos.....	en	,,	,,	30	,,
Id. aplanar 782 metros cuadrados en el taller de fundicion.....	en	,,	,,	199	40
Id. colocar dos compuertas en el acueducto.....	en	,,	,,	5	,,
Id. resanar las paredes de diversos talleres.....	en	,,	,,	60	,,
Id. recorrer las azoteas del Establecimiento, tapando goteras....	en	,,	,,	42	,,
Id. reparaciones hechas en los talleres de este Establecimiento...	en	,,	,,	349	43
Id. construir 61 metros cuadrados de enladrillado en el taller de fundicion.....	en	,,	,,	38	125
Suma.....				1,541	955

RESUMEN.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
Importa la fundicion de metales	,,	,,	41,787	69
Id. id. id. de plomo	,,	,,	3,482	48
Id. el Taller de moldistas	,,	,,	207	,,
Id. id. id. del torno	,,	,,	4,834	0475
Id. id. id. de cincel	,,	,,	96	,,
Id. id. id. de grabado	,,	,,	453	,,
Id. id. id. de herrería	,,	,,	1,405	51
Id. id. id. de cerrajería	,,	,,	556	485
Id. id. id. de hojalatería	,,	,,	1,138	7025
Id. id. id. de carpintería	,,	,,	498	24
Id. id. id. de laboratorio de municiones	,,	,,	3,366	53
Id. id. id. de id. químico	,,	,,	125	,,
Id. id. id. de albañilería	,,	,,	1,541	955
Total			59,492	64

Chapultepec, Noviembre 30 de 1877.—*A. Zúñiga.*—Con mi conocimiento, *Antonio Gutierrez.*—Vº Bº, *J. Jimenez.*

Es copia. Fecha ut supra.—*J. J. Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 90.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FUNDICION NACIONAL DE METALES Y LABORATORIO DE MUNICIONES.

RELACION de los proyectiles que procedentes de la fundicion del Sr. D. Gustavo Beaurang, se han recibido en los almacenes de este Establecimiento, en el período trascurrido de 1º *de Diciembre del año anterior, al* 30 *de Noviembre del presente; distribuciones que de ellos se han hecho, y existencia que queda.*

AÑO.	MESES.	DIAS.	BOMBAS Y GRANADAS.	NUEVO.
1877	Setiembre.	14	Granadas para cañon rayado de 7cm s; ciento veiticinco.....	125
„	„	21	Id. para id. id. de id. cien.....	100
„	„	28	Id. para id. id. de id. ciento veinticinco.....	125
„	Octubre.	5	Id. para id. id. de id. ciento veinticuatro...	124
„	„	19	Id. para id. id. de id. ciento veinticinco....	125
„	„	26	Id. para id. id. de id. id. id.	125
„	Noviembre.	2	Id. para id. id. de id. id. id.	125
„	„	9	Id. para id. id. de id. id. id.	125
„	„	16	Id. para id. id. de id. id. id.	125
„	„	23	Id. para id. id. de id. id. id.	125
„	„	30	Id. para id. id. de id. id. id.	125
			Suma.....	1,349

NOTA.—Las referidas granadas, existen en los talleres de este Establecimiento, envolviéndose unas, y cargándose otras.

Chapultepec, Noviembre 30 de 1877.—*Joaquin Aduna.*—Con mi conocimiento, *Antonio Gutierrez.*—Vº Bº, *J. Jimenez.*

Es copia. Fecha ut supra.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 91.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

FABRICA NACIONAL DE POLVORA.

RELACION general valorizada de las obras nuevas y de recomposicion, ejecutadas en los talleres de este Establecimiento del 1º *de Diciembre de* 1876, *al* 30 *de Noviembre del presente año.*

NUEVO.	REPARACION.		PRECIOS.		IMPORTES.	
		OFICINA DE MATERIAS PRIMAS.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
3707		Se refinaron tres mil setecientos siete kilógramos de salitre, material y mano de obra, kilógramo..... á	0	48	1,779	36
1212		Se fundieron mil doscientos doce kilógramos de salitre, material y mano de obra, kilógramo..... á	0	48	385	76
1146		Se depuraron mil ciento cuarenta y seis kilógramos de azufre, material y mano de obra, kilógramo.... á	0	27	309	42
2231		Se carbonizaron dos mil doscientos treinta y un kilógramos de ramaje saúz, material y mano de obra, kilógramo..... á	0	186	416	97
104		Se elaboraron ciento cuatro kilógramos de binaria, compuesta 74 kilógramos, 43 gramos de azufre, y 29 kilógramos 57 gramos de carbon, mano de obra, kilógramos..... á	0	10	10	40
205		Se elaboraron doscientos cinco kilógramos de binaria, compuesto de 182 kilógramos 244 gramos de salitre y 22 kilógramos 726 gramos de carbon, mano de obra, kilógramo..... á	0	10	20	50
2413		Se elaboraron dos mil cuatrocientos trece kilógramos pólvora de cañon, mano de obra, kilógramo... á	0	45	1,085	85
780		Se elaboraron setecientos ochenta kilógramos de pólvora de fusil, mano de obra, kilógramo... ..... á	0	45	351	
		Suma.....			4,555	26
		TALLER DE CARPINTERIA.				
4		Por construir cuatro bancos de apoyo para los toneles..... á	1	75	7	
		A la vuelta.....			7	

NUEVO.	REPARACION.		PRECIOS. Pesos.	PRECIOS. Centavos.	IMPORTE Pesos.	IMPORTE Centavos.
		De la vuelta.....			7	
6		Por construir seis bastidores para vidriera, uno..... á	7	082	42	50
1		Id. id. una caja para cubrir el motor de la máquina de triturar, material y mano de obra.....			8	50
1		Por construir una tarima de dos metros cuadrados para el cilindro, material y mano de obra.....			5	
1		Por construir un barandal de ocho metros setenta centímetros para la vivienda principal, material y mano de obra.....			15	
2		Por construir dos puertas con contramarco y herraje, material y mano de obra, una..... á	6		12	
2		Por construir dos antepechos, material y mano de obra..... á	4		8	
4		Por labrar cuatro vigas para soleras, material y mano de obra..... á	1		4	
13		Por labrar trece vigas de 8^{M}, escantillon reforzado para el techo del almacen, material y mano de obra.. á	4	25	55	25
47		Por labrar cuarenta y siete vigas de á 8 para techo, material y mano de obra..... á	3	68	172	96
2		Por labrar dos percheros para las guarniciones, material y mano de obra..... á	2		4	
	4	Por separar cuatro tornos de despolvar, material y mano de obra..... á	4	38	17	52
	2	Por componer y barnizar dos escritorios, material y mano de obra..... á	3	50	7	
5		Por construir cinco cajones para depositar ingredientes, material y mano de obra..... á	2	80	14	
1		Por construir una escalera de mano para el Departamento de Artillería, material y mano de obra			4	
26		Por labrar veintiseis vigas de á 9 para techo, material y mano de obra..... á	4	13	107	38
9		Por poner tela nueva á nueve tamices, material y mano de obra..... á	4		36	
1		Por construir un bracero de madera, material y mano de obra.....			6	
60		Por recortar sesenta tablas de tripa, material y mano de obra..... á	0	155	9	30
25		Por construir veinticinco tablas para legajos, material y mano de obra..... á	0	25	6	25
1		Por construir un bastidor para mampara, material y y mano de obra.....			4	
1		Por construir una escalera para el polvorin, material y mano de obra.....			6	
1		Por construir un banco para la bomba, material y mano de obra.....			6	
7		Por poner siete chapas, material y mano de obra ... á	0	78	5	50
1		Id. construir un asoleadero, material y mano de obra..			1	50
1		Id. id. un barandal para el desembarque de un caracol, material y mano de obra.....			4	
6		Por labrar seis vigas de á 8, material y mano de obra. á	3	69	22	14
		Id. diversas composturas, remiendos y obras pequeñas, material y mano de obra.....			97	32
		Suma.....			688	12
		ALBAÑILERIA.				
28		Por construir veintiocho metros cúbicos de cimiento para una tápia que limita el terreno de la Fábrica por el Poniente, material y mano de obra, metro cúbico..... á	2		56	
		Al frente.....			56	

NUEVO.	REPARACION.		PRECIOS. Pesos.	PRECIOS. Centavos.	IMPORTE. Pesos.	IMPORTE. Centavos.
		Del frente.....			56	
4		Por construir una tápia de piedra, y ladrillo para dividir el terreno de esta Fábrica del adyacente; veintidos métros cúbicos, material y mano de obra, métro cúbico..... á	3		66	
1		Por levantar una tápia de veinticuatro métros cúbicos de adobe para limitar el terreno de la Fábrica por el Oriente; material y mano de obra, métro cúbico. á	2		48	
2		Por destechar dos piezas de una vivienda, derribar dos paredes y construir una barda para una azotehuela; material y mano de obra.....			20	25
1		Por construir un tabique de once metros cuadrados de superficie y quince centímetros de espesor enjarrarlo, blanquearlo, &c.; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	1	50	16	50
		Por construir un tabique de tres metros cuadrados, treinta y cuatro centímetros de superficie, y quince centímetros de espesor; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	1	50	5	10
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar, &c., treinta y seis metros cuadrados de techo en un almacen; material y mano de obra, metro cuadrado. á	2		72	
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar, &c.; veintidos metros cuadrados para el piso de una azotehuela; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	1	50	33	
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar, &c., noventa y nueve metros cuadrados de techo para la sala de la vivienda del C. Director; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	2		198	
		Por construir un bracero de ladrillo para la vivienda del C. oficial del Detall; material y mano de obra.			10	
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar &c., cuarenta y dos metros cuadrados de techo para la cocina de la vivienda del C. Director; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	1	50	63	
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar, &c., veintiocho metros cuadrados de techo para el comedor de la vivienda del C. Director; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	2		56	
		Por cubrir con tabla de tripa, terraplenar, enladrillar, &c., veintidos metros cuadrados, veintinueve centésimos de techo para la cocina de la vivienda del ciudadano oficial del Detall; material y mano de obra..... á	1	50	33	44
		Se levantó una tapia de diez métros cúbicos de adobe con cimiento de piedra en el terreno que se compró; material y mano de obra, metro cúbico..... á	2		20	
		Por construir un inodoro en la vivienda del C. Oficial del Detall; material y mano de obra.....			15	
		Por construir un comun en la vivienda del C. Director; material y mano de obra.....			12	
		Por hacer diversas composturas, abrir puertas, tapar goteras, resanar algunas paredes, y otras varias obras pequeñas; material y mano de obra.....			98	
		Suma.....			822	29

NUEVO.	REPARACION.		PRECIOS. Pesos.	PRECIOS. Centavos.	IMPORTE. Pesos.	IMPORTE. Centavos.
		PINTURA.				
		Por pintar de azul exteriormente doscientos veintisiete metros cuadrados en los talleres de la prensa, cilindro y máquina, y en el polvorin; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	0	15	34	5
		Por pintar de azul ocho toneles, ocho bancos de apoyo, cuatro tambores, ocho arteras, dos bastidores de vidriera, seis puertas y tres bancos para sostener la flecha en el taller de la máquina; material y mano de obra.....			22	25
		Por pintar una reja grande de madera; material y mano de obra.....			4	
		Por pintar de colorado al óleo, ciento cuarenta y cuatro métros cuadrados del piso de los talleres del cilindro y de la prensa, material y mano de obra, metro cuadrado..... á	0	15	21	52
		Por pintar de colorado de segunda mano, noventa y seis metros cuadrados, del taller de cilindros; material y mano de obra, metro cuadrado..... á	0	15	14	40
		Por pintar el guarda polvo de tres piezas de las habitaciones; material y mano de obra.....			5	
		Por pintar varias puertas, blanquear las paredes interiores de los talleres, y otros varios trabajos de este ramo; material y mano de obra.....			58	15
		Suma.....			159	37
		EN VARIOS TRABAJOS.				
		Por construir cinco chumaceras con centros de bronce, torneados, y diez tornillos con peso de ciento cuarenta y cuatro kilógramos; material y mano de obra, kilógramo..... á	0	76	109	44
		Por terraplenar y pisonear treinta y seis métros cúbicos en el taller de la máquina; mano de obra, metro cúbico..... á	0	20	7	20
		Por terraplenar cincuenta y tres metros cúbicos en el terreno del Establecimiento; mano de obra, metro cúbico..... á	0	28	14	84
		Por reparar los techos de los talleres con tejamanil y teja; material y mano de obra.....			10	
		Por poner veintinueve vidrios en diversas partes del Edificio; material y mano de obra..... á	0	68	19	72
		Por hacer diversos trabajos, como acarrear material, quitar escombros, &c., mano de obra.....			34	57
		Suma.....			195	57
		RESUMEN.				
		Importa la oficina de materias primas.....			4555	26
		Idem el taller de carpintería.....			688	12
		Idem la albañilería.....			822	29
		Idem el taller de pintura.....			159	37
		Idem los trabajos varios.....			195	57
		Total.....			6420	61

México, Diciembre 1.° de 1877.—*Juan Bautista Vargas.*—Con mi conocimiento.—*F. Sanchez.*—V.° B.°—*Juan Quintas Arroyo.*

Es copia, fecha ut supra.—*J. J. Alvarez*, Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 92,

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

En la Ciudad de México, á los siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, el C. General de Division Pedro Ogazon, Ministro de Guerra y Marina de los Estados-Unidos Mexicanos, en representacion del Supremo Gobierno de la República, por una parte, y los Sres. E. Remington é Hijos, de Nueva-York, (Estados-Unidos de América) por la otra, representados por el Sr. José M^{a}. Sanchez Ramos, han convenido en celebrar un contrato de compra-venta de armas y municiones, en los términos que expresan las siguientes cláusulas:

1^{a}. El C. General Pedro Ogazon, compra en esta fecha á nombre del Supremo Gobierno Mexicano á los Sres. E. Remington é Hijos de Nueva-York, los efectos siguientes:

3,000	Tres mil fusiles (rifles) Remington retro-carga, con bayoneta triangular calibre 43, 33, modelo español, fuego central, á quince pesos, cincuenta cantavos uno ($ 15, 50 cs.).....	$	46,500
1,000	Mil carabinas Remington para caballería, retro-carga, calibre 50 fuego central, á catorce pesos, cuarenta y dos centavos, una ($ 14, 42 cs.).....	„	14,420
850,000	Ochocientos cincuenta mil cartuchos (laton) fuego central, para fusil Remington, calibre 43, 33, modelo español, á treinta y dos pesos, ochenta y cuatro centavos millar ($ 32, 84 cs.).....	„	27,914
150,000	Ciento cincuenta mil cartuchos (laton) fuego central para carabina Remington, calibre 50, á veintiseis pesos millar ($ 26, 00, cs.).....	„	3,900
	Suma.....	$	92,734

pagaderos á los vendedores en pesos fuertes del cuño mexicano, á su apoderado en esta ciudad.

2^{a}. El comprador permitirá exportar libres de todos derechos las cantidades que se paguen conforme á este contrato, hasta completar su valor.

3^{a}. Son por cuenta del comprador los gastos que se eroguen por fletes y seguros entre Nueva-York y Veracruz.

4^{a}. Los vendedores se comprometen á poner los efectos expresados bien acondicionados á bordo de los vapores que se designarán más adelante, libres de todo gasto de empaque, acarreo y embarque, para el comprador, y se encargan de asegurar dichos efectos por cuenta del comprador, con compañías de primera clase, cuyo seguro no podrá exceder del uno y medio por ciento, ó ménos, si

los vendedores pueden arreglarlo así, cuya cuenta de gastos será presentada por el representante de los Sres. E. Remington é Hijos, al Supremo Gobierno.

5ª. Las entregas del armamento y municiones que se expresan, se harán de la manera siguiente:

		Al firmarse este contrato entregarán los vendedores en la Ciudad de México setenta fusiles....	70	á $ 15	50	$ 1,085	„
		En el puerto de Veracruz, mil carabinas.....	1,000	„ „	14	42 „ 14,420	„
1er	embarque	Octubre 13 de 1877.—Novecientos treinta fusiles.	930	„ „	15	50 „ 14,415	„
„	„	Doscientos mil cartuchos para ellos.....	200,000	„ „	32	84 „ 6,568	„
„	„	Cien mil cartuchos para carabina.....	100,000	„ „	26	„ „ 2,600	„
2º	id.	Noviembre 3 de 1877.—Mil fusiles.....	1,000	„ „	15	50 „ 15,500	„
„	„	Doscientos mil cartuchos.....	200,000	„ „	32	84 „ 6,568	„
„	„	Cincuenta mil cartuchos para carabina.....	50,000	„ „	26	„ „ 1,300	„
3er.	id.	Noviembre 24 de 1877.—Mil fusiles.....	1,000	„ „	15	50 „ 15,500	„
„	„	Cuatrocientos cincuenta mil cartuchos para ellos.	450,000	„ „	32	84 „ 14,778	„
						Suma..... $ 92,734	„

6ª. Queda estipulado entre las partes contratantes que la cantidad de ciento diez y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos sesenta y ocho centavos ($ 117,348 68 cs.) que arroja por saldo la liquidacion formada por la Tesorería general de la Nacion, de conformidad con el contrato celebrado con los Sres. E. Remington é Hijos en 2 de Setiembre de 1875, se agregue al importe en numerario, del presente contrato..... „ 117,348 68

Total..... $ 210,082 68

7ª. En caso de que el Gobierno Mexicano suspenda el pago de los abonos estipulados en este contrato, los vendedores suspenderán tambien la remision de sus efectos, hasta que el Gobierno continúe pagando, y satisfará el comprador un interes de 7% anual, sobre las sumas que hubiere dejado de pagar hasta el dia en que se pongan las pagas al corriente; advirtiendo que supuesto el presente contrato y conforme con la liquidacion respectiva, no seguirá abonándose dicho rédito de 7% de la suma que importa el saldo del contrato anterior.

8ª. Los pagos se harán en esta Capital por la Tesorería general de la Nacion, al representante de los Sres. E. Remington é Hijos, de Nueva-York, de la manera siguiente:

$ 20,000 Veinte mil pesos al firmarse este contrato, y
„ 10,000 Diez mil pesos mensuales á contar desde siete de Octubre del presente año.

9ª. Los efectos se consignarán al C. Comandante militar de la plaza de Veracruz, con copias de las facturas y conocimientos. Los originales de estos documentos se remitirán directamente al C. Ministro de guerra y marina.

10ª. El comprador se compromete á que los envíos de plata que se le hagan en pago del presente contrato y que asciende á doscientos diez mil ochenta y dos pesos sesenta y ocho centavos..... ($ 210,082 68 cs.) sean considerados por los dueños y agentes de las líneas de vapores en Veracruz y Nueva-York, como remesas del comprador, y pagarán el flete con la misma rebaja con que lo hace

el Supremo Gobierno Mexicano, sin que sea por cuenta del mismo Supremo Gobierno, el riesgo ni seguro.

11ª. Como quiera que los Sres. E. Remington é Hijos, han satisfecho en la Aduana de Veracruz, por conducto de sus corresponsales en aquella plaza, Sres. Gomez y Cª., los derechos correspondientes á mil carabinas y setenta rifles, el comprador permitirá la introduccion del mismo número de armas con dispensa del pago de derechos.

12ª. El vendedor se compromete á reponer aquellas armas y municiones que una vez reconocidas no llenen las condiciones de buena construccion, medidas, &c. &c.

Y en testimonio de lo cual y para mutuo resguardo, firman por duplicado ambas partes, en union de los testigos que suscriben el presente contrato, en

México, á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—*Pedro Ogazon.*—*José M. Sanchez Ramos.*—Como primer testigo, *F. Vazquez Aldana.*—Como segundo testigo, *H. Carrillo.*—Diez estampillas por valor de sesenta y tres pesos, tres centavos, canceladas con la fecha. México, Setiembre siete de mil ochocientos setenta y siete, y las firmas *J. M. Sanchez y P. Ogazon.*

Es copia. Noviembre 30 de 1877.

DOCUMENTO NUM. 93.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

En la Ciudad de México á los diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, el C. General de Division Pedro Ogazon, Ministro de guerra y marina, de los Estados-Unidos Mexicanos, en representacion del Supremo Gobierno de la República, por una parte, y los Sres. E. Remington é Hijos, de Nueva-York, (Estados-Unidos de América) por la otra, representados por el Sr. José M^{a}. Sanchez Ramos, han convenido en celebrar un contrato de compra-venta de armas y municiones, en los términos que expresan las siguientes cláusulas:

1^{a}. El C. General Pedro Ogazon, compra en esta fecha á nombre del Supremo Gobierno Mexicano, á los Sres. E. Remington é Hijos de Nueva-York, los efectos siguientes:

400	Cuatrocientos fusiles (rifles) Remington, retro-carga, con bayoneta triangular calibre 43, 33, modelo español, fuego central, á quince pesos cincuenta centavos, uno ($ 15, 50 cs.).....	$	6,200
50	Cincuenta carabinas Remington, para caballería, retro-carga, calibre 50, fuego central, á catorce pesos cuarenta y dos centavos, una ($ 14, 42 cs.).....	„	721
200,000	Doscientos mil cartuchos (laton) fuego central, para fusil Remington, calibre 43, 33, modelo español, á treinta y dos pesos ochenta y cuatro centavos millar, ($ 32, 84 cs.).....	„	6,568
5,000	Cinco mil cartuchos (laton) fuego central, para carabina Remington, calibre 50, á veintiseis pesos millar ($ 26, 00 cs.).....	„	130
	Suma.....	$	13,619

2^{a}. El comprador permitirá exportar libres de todos derechos la cantidad de trece mil seiscientos diez y nueve pesos, que importa el presente contrato.

3^{a}. Son por cuenta del comprador los gastos que se eroguen por fletes y seguros, entre Nueva-York y Veracruz.

4^{a}. El vendedor se compromete á embarcar las armas y municiones, lo mas pronto que le sea posible, para violentar su arribo á la plaza de Veracruz.

5^{a}. Los vendedores se comprometen á poner los efectos expresados bien acondicionados, á bordo de un vapor, libres de todo gasto de empaque, acarreo y embarque para el comprador, y se encargan

RINA.

S
ARMADA NACIONAL.

DOCUMENTO NUM. 96.

Máquina en cada uno de los buques

	Pinquetes.	Idem cangrejas.
	Mayores.	
	Mesanas.	
	Cabrestantes de vapor.	
	Anclas en uso.	
	Idem de respeto.	
	Anclotes.	
	Amarras de cadena.	
	Idem de respeto.	
	Bombas Dorvuton.	
	Idem de mano.	
	Embarcaciones menores.	
	Boyas de salva vida.	

D Y EQUIPO.

Poder nominal en caballos de vapor.	
Número de Calderas.	
Idem de propulsores de respeto.	
Capacidad de las carboneras en toneles.	
Consumo de combustible en idem.	
Capacidad de los tanques en galones.	
Condensacion diaria en idem.	
Consumo diario de agua en idem.	
Andar máximum por hora, al vapor, en millas.	
Idem idem idem á vapor y vela en idem.	
Idem idem idem á la vela en idem.	

MÁQUINAS.

DOCUMENTO NUM. 94.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SECCION DE MARINA.

DEPARTAMENTOS.

ESTADO que manifiesta el número de Jefes y Oficiales de la Armada del Ejército y del Cuerpo político de Marina, y la fuerza de Marinería en ambos Departamentos.

	Comandantes de Marina.	Capitanes de Puerto.	Oficiales.	Intérpretes.	Escribientes.	Vigías.	Patrones.	Bogas.	TOTAL.	Embarcaciones menores.
SECCION DE MARINA.....	„	„	1	„	1	„	„	„	2	„
DEPARTAMENTO DEL NORTE.										
Comandancia y Capitanía del Puerto de Veracruz.....	1	„	„	1	2	1	1	8	14	2
Capitanía del Puerto de Tampico.....	„	1	„	„	„	2	1	4	8	1
Idem idem de la Isla del Cármen.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Campeche.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Tabasco.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem del Progreso.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Goatzacoalcos.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Alvarado.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Túxpam.....	„	1	„	„	„	2	1	4	8	1
Idem idem de Matamoros.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
DEPARTAMENTO DEL SUR.										
Comandancia y Capitanía del Puerto de Mazatlan.....	1	„	„	1	2	„	1	6	11	1
Capitanía del Puerto de Salina Cruz.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	„
Idem idem de Acapulco.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de San Blas.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Manzanilo.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Guaymas.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de La Paz.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Maruata.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Soconusco.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Tonalá.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Puerto Angel.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
rdem idem de La Libertad.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
Idem idem de Bahía de la Magdalena.....	„	1	„	„	„	„	1	4	6	1
TOTAL.....	1	21	1	2	5	5	23	98	157	23

México, Noviembre 30 de 1877.—*D. de la Sierra.*

Es copia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 97.

ARMADA NACIONAL.

Tienen los buques de la expresada.

BU	Artificios.									ARMAS PORTÁTILES Y SUS MUNICIONES.							
	Capuchinas metálicas.	Quemadores graduados.	Estopines metálicos.	Idem de plomo.	Cohetes de luz.	Luces de Bengala.	Idem de seguridad.	Mecha de idem (brazas).	Lanza fuegos.	Rifles Remington.	Marrazos para idem.	Pistolas Adam.	Sables de abordaje.	Hachas de idem.	Chuzos de idem.	Cartuchos Adam, 44 calibre.	Idem Remington, 50 calibre.
"Libertad."	60	68	100	100	112	32	6	„	95	20	20	15	19	8	20	10,488	4,048
"Independencia."	36	43	181	142	121	„	6	„	3	20	20	15	19	8	20	15,112	2,793
"México".....	66	135	49	111	„	40	12	43	30	30	30	30	30	10	30	4,837	3,970
"Demócrata" . .	156	65	300	150	„	„	„	„	2	30	30	30	30	10	30	6,940	4,800
	318	311	630	503	233	72	24	43	130	100	100	90	98	36	100	37,377	15,611

NOTA batería flotante, y las armas portátiles, el equipo y correaje nece

2ª La ones almacenadas en el Parque de la fortaleza de Ulúa.

e 1877.—*D. de la Sierra.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Departamento del Cuerpo Médico.

ESTADO que manifiesta el personal con que pasó revista de Comisario el Cuerpo Médico Militar en el presente mes, y el que se propone para el año fiscal venidero.

	Sub-inspector.	Sub-inspector visitador.	Profesores de hospital.	Médicos Cirujanos de Ejército.	Id. de Armada Nacional.	Farmacéutico principal.	Id. del Ejército.	Veterinario principal.	Id. del Ejército.	Aspirantes.	Administrador principal.	Id. del Ejército.	Id. Volantes.	Comisarios de entradas.	Pagador.	Capitan.	Teniente.	Subtenientes.	Sargentos Primeros.	Sargentos Segundos.	Banda.	Enfermeros primeros.—Cabos.	Id. segundos.—Soldados.	Capatas.—Sargento segundo.	Arrieros.—Soldados.	Conductores.—Soldados.	TOTAL.	Acémilas.
Personal con que pasó revista.....	1	1	6	24	3	1	4	1	3	14	1	5	„	8	1	1	1	3	5	9	„	16	91	3	6	29	237	11
Id. que se propone para el próximo año fiscal.....	„	„	„	6	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5	50	„	„	10	„	„

México, Noviembre 30 de 1877.—*Vicente J. Morales.*

Es cópia.—*José Justo Alvarez,* Oficial Mayor.

DOCUMENTO NUM. 99.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DEL CUERPO MEDICO.

ESTADO que manifiesta el número de enfermos asistidos en los hospitales militares, que se expresan, con indicacion de la mortalidad habida en cada uno de ellos.

	Número de enfermos asistidos.	Número de muertos habidos.	Proporcion de la mortalidad.
Hospital de Instruccion.....	6,438	422	6%
Idem de Puebla.....	986	52	$5\frac{1}{4}$
Idem de San Luis Potosí.....	560	22	4
Idem de Guadalajara.....	1,305	109	$8\frac{1}{3}$
Idem de Veracruz.....	2,088	265	$12\frac{1}{2}$
Idem de Tampico.....	1,162	26	$2\frac{1}{3}$
TOTAL.....	12,539	896	

México, Noviembre 30 de 1877.—*Vicente J. Morales.*

Es copia.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.

UAG
A18
1876

Date Due
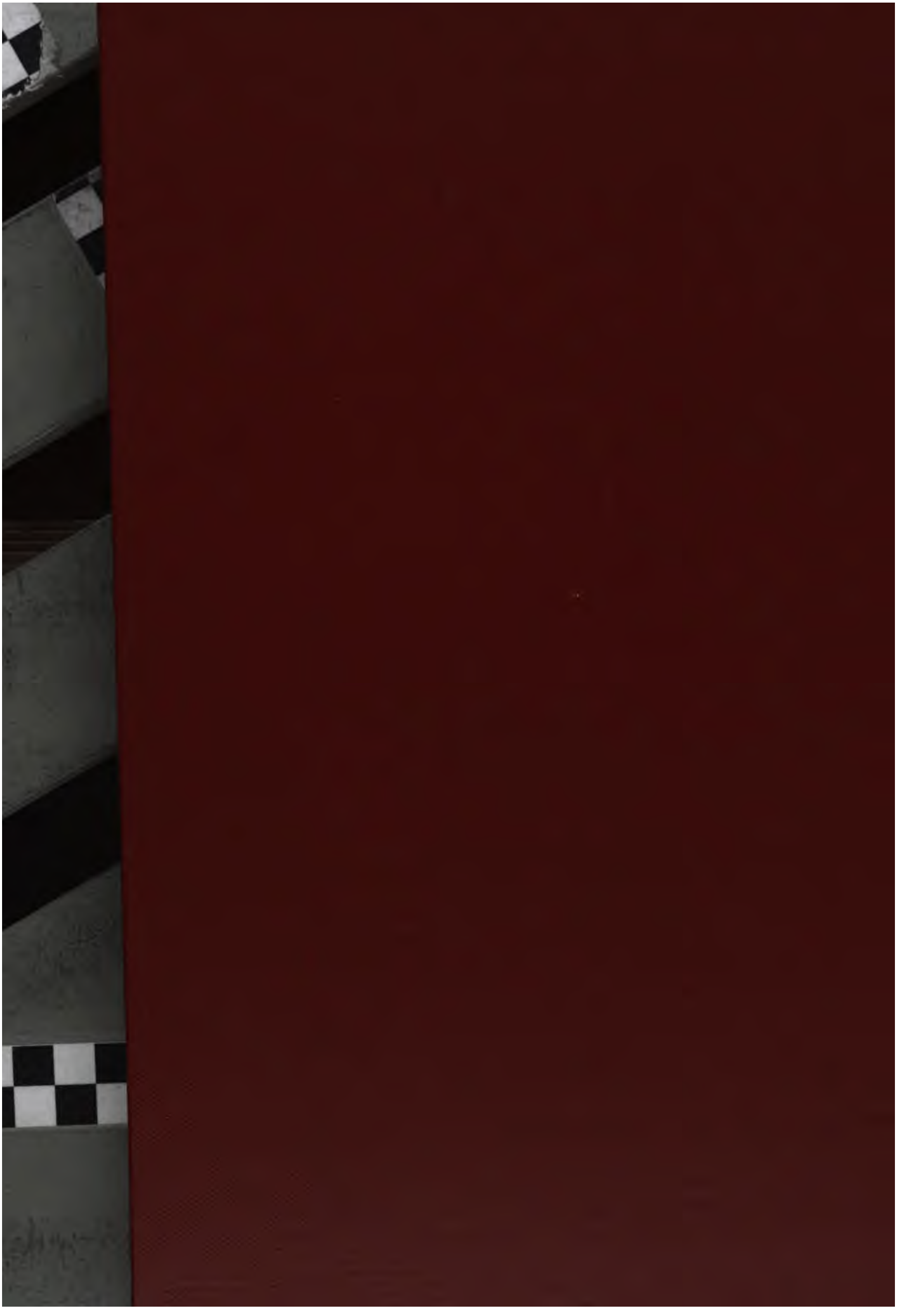
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305